

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ÍNDICE

FUNDAMENTO LEGAL	4
INTRODUCCIÓN	5
PRESIDENCIA	6
1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL PAÍS	12
1.1 Estudios	12
Encuestas.....	12
Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS)	13
1.2 Centro de Documentación	14
Asesorías y consultas bibliográficas.....	14
Desarrollo y actualización del acervo documental	15
Organización del acervo documental.....	15
Cooperación bibliotecaria	15
1.3 Educación.....	18
Educación en línea.....	18
Educación presencial	19
Cobertura educativa	22
Diseño de herramientas educativas.....	22
Diplomados y cursos	23
1.4 Certámenes y premios.....	24
Premio Rostros por la Igualdad	24
2. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	25
2.1 Orientación	25
Asesorías y orientaciones	25
Gestiones realizadas para la atención de las personas peticionarias	26
Canalizaciones y medidas precautorias.....	27
Reportes de queja.....	28
Casos emblemáticos en orientación.....	30
Atención a casos SARS-CoV-2 (COVID-19)	31
2.2 Mediación durante la orientación	32
2.3 Defensa	35
Quejas contra personas particulares	35
Quejas contra personas servidoras públicas federales.....	36
Quejas por entidad federativa	37
Investigaciones de oficio.....	37
Medidas precautorias.....	38
Calificaciones.....	38
Causas de los presuntos actos de discriminación	39
Causales de conclusión.....	40
Casos emblemáticos de quejas	41
Recursos de revisión y reaperturas	59
2.4 Seguimiento.....	59
Verificación total de acuerdos	60
Medidas administrativas y de reparación pendientes de cumplimiento.....	61
Cumplimiento de medidas administrativas y de reparación.....	61
Resoluciones por disposición	62

Expedientillos de mediación durante la orientación	66
Cumplimiento global de las medidas administrativas de reparación.....	67
2.5 Mecanismo de gestión pública sin discriminación.....	68
2.6 Comunicación social.....	68
Monitoreo de medios.....	69
Boletines de prensa.....	69
Entrevistas.....	71
Redes sociales.....	71
Difusión.....	71
2.7 Publicaciones.....	74
Programa editorial.....	74
Distribución.....	75
2.8 Estrategia de vinculación social y cultural.....	75
Acciones con y para grupos en situación de discriminación	75
3. FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL.....	80
3.1 Políticas públicas.....	80
Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación.....	80
Herramientas normativas y de política pública antidiscriminatoria.....	83
Registro de medidas para la igualdad.....	84
Participación en espacios interinstitucionales, reuniones técnicas, académicas y capacitación para la incidencia en política pública.....	85
3.2 Legislación	90
Avances legislativos en materia de igualdad y no discriminación.....	90
Ámbito internacional	96
3.3 Fortalecimiento institucional.....	101
Territorios por la igualdad.....	101
4. COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	106
4.1 Vinculación interinstitucional.....	106
Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.....	106
Convenios.....	107
Acciones de coordinación con instituciones federales para la difusión de la igualdad y no discriminación	107
5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASAMBLEA CONSULTIVA Y COCODI.....	109
5.1 Junta de Gobierno.....	109
Conformación.....	109
Sesiones de trabajo.....	112
5.2 Asamblea Consultiva	116
Conformación.....	116
Sesiones de trabajo y temas relevantes.....	117
5.3 Comité de Control y Desempeño Institucional.....	120
Conformación.....	120
Sesiones de trabajo.....	121
6. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	122
6.1 Resultados del Programa de Trabajo.....	122

6.2 Situación presupuestal	124
6.3 Situación financiera al 31 de diciembre de 2023	126
6.4 Pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023	127
6.5 Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público	127
6.6 Sistema de Evaluación del Desempeño	131
Seguimiento a Indicadores de Gestión del Consejo.....	135
7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES	136
7.1 Recursos materiales	136
Adquisiciones, arrendamientos y servicios.....	136
Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario Institucional de Archivos.....	138
7.2 Informática	140
Desarrollo interno de sistemas.....	140
Estrategia Nacional Digital.....	142
7.3 Unidad de Transparencia	143
Comité de Transparencia	143
7.4 Recursos humanos	148
Nómina.....	148
Movimientos de personal.....	148
Desarrollo de personal.....	150
Servicio Médico.....	154
7.5 Seguimiento a observaciones y acciones de mejora determinadas	155
7.6 Jurídico, planeación y evaluación	156
Jurídico.....	156
Planeación y evaluación.....	159
7.7 Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública	160
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	167
ANEXO	170

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracciones X y XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; el artículo 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y el artículo 30, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), organismo encargado de garantizar el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación y de coordinar la política antidiscriminatoria del gobierno federal, presenta su Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2023.

INTRODUCCIÓN

A un año de la llegada de la presidenta Claudia Olívía Morales Reza, el trabajo del CONAPRED ha avanzado en la descentralización de su quehacer. Así, a través de la estrategia “Territorios por la Igualdad” se trabajó en Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz, en donde de viva voz se escucharon las experiencias y necesidades de los grupos históricamente discriminados; ejemplo de ello fueron el “Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas” en Nayarit y el “Encuentro Afrodescendencias en México: antirracismo y cambio cultural antidiscriminatorio” en Guerrero.

En 2023, el CONAPRED llevó a cabo diversas acciones con la finalidad de avanzar en la creación de una sociedad igualitaria, entre ellas la generación de información que permita diseñar instrumentos de política pública. En mayo se presentaron los resultados generales de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, realizada en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con la que se actualiza el diagnóstico de la discriminación estructural y las desigualdades en México.

Se atendió a todas las personas que manifestaron sufrir un presunto acto de discriminación, a través de la orientación, mediación durante la orientación y quejas; destaca la emisión de 26 resoluciones por disposición en aquellos casos en los que se comprobaron actos de discriminación. Además, se trabajó en la verificación de medidas administrativas y de reparación, las cuales no solo buscan la no repetición de actos en contra de la igualdad y no discriminación, sino que conllevan en la mayoría de los casos beneficios colectivos para las personas.

Se coordinaron los trabajos de implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024, que busca contrarrestar prácticas discriminatorias institucionalizadas en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, seguridad pública y justicia, entre otros. Además, se formalizaron alianzas con diversos actores en el ámbito nacional para llevar a cabo acciones concretas para prevenir y eliminar la discriminación, a través de convenios con la Secretaría de Igualdad de Género del estado de Chiapas, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF) y con el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Por otra parte, una de las acciones que tiene impacto a nivel nacional es la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, cuya adopción se promovió a través de foros y eventos, y cuyo Padrón Nacional registró a 603 centros en la República Mexicana al corte del 10 de diciembre de 2023. En particular, en el mes de noviembre el CONAPRED renovó su certificación en la Norma Mexicana 025 obteniendo como resultado 96 puntos y manteniendo el nivel oro.

En materia de capacitación, se actualizaron los contenidos de dos cursos en la plataforma *Conéctate* y se crearon los contenidos de cuatro nuevos cursos que abordan a los pueblos indígenas y originarios, lenguaje incluyente, discriminación laboral y territorios por la igualdad desde la perspectiva municipal. Además, se trabajó en procesos estratégicos de educación, entre ellos la “Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas Wixárika, Náayeri, Au’dam/ O’dam y Mexikan”.

En el ámbito internacional, el CONAPRED participó en el proceso de suscripción de la Declaración sobre la Alianza de América del Norte para la Igualdad y la Justicia Racial y en los trabajos que permitirán avanzar en la lucha global contra el racismo; y en reuniones de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Poblaciones Afrodescendientes (RIAFRO), entre otras.

Por último, las acciones que las y los lectores encontrarán en este informe buscan acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos históricamente discriminados y dan cuenta de lo realizado y alcanzado en la aplicación de las políticas y programas impulsadas por el CONAPRED en favor de la construcción de una sociedad con el principio de igualdad y no discriminación.

PRESIDENCIA

La presidenta del CONAPRED, Claudia Olivia Morales Reza, participó en el LVI Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos “Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes”, el 12 de enero, donde señaló que las personas indígenas y afrodescendientes siguen enfrentando, por parte de personas funcionarias públicas de los tres niveles de gobierno, clasismo y racismo en distintos ámbitos, en específico, cuando son asistidas como personas usuarias de un servicio público de salud, educación, trabajo, vivienda o seguridad, entre otros; y destacó que desde el CONAPRED se ha detectado que las personas son racializadas y vulneradas en sus derechos, y que generalmente no son atendidas desde un enfoque de género, intercultural y sin discriminación.

El 17 de febrero la presidenta acudió a la presentación del *Protocolo de la Secretaría de Gobernación para la implementación de medidas cautelares y provisionales emitidas por los organismos internacionales dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos*, el cual busca brindar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos, una guía de atención y seguimiento a estas medidas en sus fases de recepción, trámite, análisis, concertación, implementación y seguimiento, de manera adecuada y coordinada.

De igual manera, formó parte del Comité Editorial de la Revista México Indígena (Nueva Época) el 21 de febrero, tras la invitación del Lic. Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). La revista sirve como canal de comunicación y difusión entre dicha institución y los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Posteriormente, el 13 de septiembre, participó en la presentación de la revista en el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo.

Para impulsar la agenda territorial se llevó a cabo una visita al estado de Durango, los días 26 y 27 de febrero. Se tuvieron dos reuniones, la primera con la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Dra. Karla Obregón Avelar, y el delegado de Bienestar, Lic. Jesús Iván Ramírez Maldonado; y la segunda con el secretario general de gobierno de la entidad, Ing. Héctor Vela Valenzuela, a quienes se les expuso una agenda colaborativa para impulsar la armonización de la legislación antidiscriminatoria estatal conforme a los más altos estándares de derechos humanos, y para incluir en su marco programático acciones específicas de combate a la discriminación.

El 6 de marzo, Morales Reza firmó un convenio de colaboración entre el CONAPRED y la Secretaría de Igualdad de Género del estado de Chiapas, por el que ambas instituciones se comprometen a prevenir y eliminar la discriminación mediante capacitación, sensibilización y concientización en redes sociales y demás medios digitales disponibles para la sociedad.

El 14 del mismo mes formó parte del presidium del Primer Informe de Avances y Resultados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), evento realizado en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el cual se destacaron los principales logros durante la gestión de la comisionada ejecutiva Martha Yuriria Rodríguez Estrada.

También sostuvo un encuentro con el Padre Alejandro Solalinde, el 15 de marzo, en las instalaciones del CONAPRED, en el cual se conversó sobre el planteamiento que realizaría al ejecutivo federal para la creación de un organismo que desempeñe las funciones del Instituto Nacional de Migración (INAMI) y que salvaguarde a las personas migrantes, el cual llevaría por nombre Coordinación Nacional de Asuntos Migratorios y Extranjería, y sería liderado por un secretario ejecutivo, con la propuesta de que el CONAPRED se integre a la coordinación.

El 19 de marzo, invitada por el INPI, Morales Reza participó en el recorrido del camino Benito Juárez en Guelatao, Oaxaca, evocando la ruta que hizo a pie el entonces niño Benito Juárez desde San Pablo Guelatao a la capital de Oaxaca; y donde se podrá hacer senderismo, ciclismo y transitar con animales de carga. La ruta atraviesa los municipios de San Juan Chicomezúchil, Santa Catarina Ixtepeji, y Tlaxiaco de Cabrera.

También asistió el 23 de marzo al 10° aniversario del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro (INMUPRED), en el cual se dieron a conocer los diez avances más significativos a favor de la inclusión, y dijo que el Municipio de Querétaro es un ejemplo para otros municipios y gobiernos estatales, sobre todo, por perder el miedo a hablar de temas que lastiman vidas y puede escalar hasta crímenes de odio como consecuencias de la discriminación.

El 31 de marzo firmó un convenio de colaboración con la AIEEF, el cual involucra a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) de las 32 entidades, y busca fortalecer la difusión del derecho a la igualdad y la no discriminación.

El 10 de abril se reunió con el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, para discutir la agenda antidiscriminatoria en materia de salud dentro del PRONAIND 2021-2024 y en el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan, particularmente la prestación de servicios de salud sin discriminación.

El 19 de abril formó parte de la Delegación del Estado mexicano en la clausura del evento trilateral de Mujeres Indígenas convocado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el cual se habló de la importancia que reviste el reconocer la aportación que hacen a la sociedad.

El 27 de abril participó en un encuentro con la Open Society, en el cual se explicó la presión política que tiene debido a los desafíos financieros, económicos y sociales en algunos países; también señalaron que trabajan con una serie de socios locales para desarrollar políticas y estrategias que ayuden a las democracias a superar problemáticas o necesidades cotidianas de las personas. El acercamiento con el CONAPRED versó sobre los trabajos para la atención de la agenda afromexicana (Plan de Justicia y Territorios por la Igualdad) y un posible trabajo conjunto para desarrollar la agenda afro.

La presidenta participó el 3 de mayo en la presentación de la publicación *Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones*, desarrollada en el marco del programa "Iniciativa Agenda 2030" de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional,¹ en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Consultoría en TIC y Discapacidad. Este instrumento puede ser parámetro para la mejora y propuesta de nuevas políticas públicas para quitar la brecha de desigualdad para aquellas personas usuarias de las diferentes sucursales bancarias a lo largo del país.

El 16 de mayo por invitación del Ing. Luis Gutiérrez Reyes, Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), participó en el evento en conmemoración del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). En el encuentro el titular Gutiérrez Reyes señaló que la incorporación de una funcionaria trans a la estructura del instituto responde a la política de respeto e inclusión a las personas integrantes de las poblaciones LGBTQ emprendida por la SRE, por otro lado, desde el CONAPRED se explicó que en México hay un rezago sobre desigualdad y la brecha se amplía más sobre las personas de la diversidad sexual por lo que ese día representó una forma de reivindicar a las personas que han sido maltratadas e incluso asesinadas y destacó que como funcionariado público queda mucho por hacer para que las personas puedan expresarse libremente.

La presidenta Morales Reza acudió a la invitación realizada por la SRE, el 17 de mayo, a la entrega del primer pasaporte a una persona no binaria en México al magistrado Ociel Baena, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Durante la ceremonia fueron entregados los primeros pasaportes con marcador "X" en territorio nacional y en la red consular de México en América del Norte, en compañía de las personas titulares de la SRE, Canciller Marcelo Ebrard Casaubon, del IME, Ing. Luis Gutiérrez Reyes, y de la diputada de Morena Salma Luévano.

La titular del CONAPRED participó, el 18 de mayo, en la clausura del "Encuentro de Mujeres Líderes Indígenas: Reunión de Planificación del Grupo de Trabajo Trilateral" en representación del Estado

¹ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit(GIZ) GmbH

mexicano. En esta entrega las diversas mujeres lideresas indígenas mexicanas expusieron que enfrentan niveles alarmantes de marginación, exclusión, discriminación, violencia, explotación y abuso. Este encuentro tuvo el objetivo de intercambiar conocimientos de políticas integrales, programas y mejores prácticas para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres indígenas, a través de un mayor acceso a los servicios de justicia y de salud, con un enfoque multicultural y de derechos humanos, y mediante una mayor cooperación para hacer frente a los crímenes violentos, incluyendo la trata de personas.

El 1 de junio participó en una reunión con la enlace de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, Bárbara Patricia Pacheco Contreras, el diputado Alfredo Vázquez, y las diputadas Evangelina Moreno Guerra y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, para establecer un dialogo de coordinación y cooperación bicameral.

El 8 de junio se llevó a cabo un encuentro con personal de Consultoría en México de Raza e Igualdad de Race & Equality, para dar a conocer las prácticas que se realizan al interior del Consejo en cuanto a quejas, propuestas de políticas públicas, cursos y talleres para la no discriminación en el país.

Participó en una reunión con el subsecretario de Educación Superior, Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, el 12 de junio, donde presentó la propuesta de Universidad Intercultural por la Igualdad, modelo único en el país que se enfocará en atender necesidades sociales específicas, y cuya concreción marcará la historia de la educación en México.

En el mismo mes participó en el cierre de gestión de la Dra. Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, donde resaltó la importancia que tiene en la transformación del país que disminuyan las desigualdades y se erradique la pobreza para crear un país con paz.

Por otra parte, el 20 de junio asistió al evento protocolario en conmemoración del Día Mundial de Personas Refugiadas organizado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en acompañamiento al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, y al Coordinador General de la COMAR. Mientras que el 24 de junio asistió a la inauguración de la exposición de 40 imágenes de la fotógrafa Graciela Iturbide denominada "Los que viven en la arena, Graciela Iturbide y el pueblo Comcáac", en el Museo Archivo de la Fotografía en la Ciudad de México.

El 1 y 2 de julio encabezó el "Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas" en el marco del Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, Au'dam / O'dam y Mexikan, donde estuvieron profesores y profesoras de los estados que participan en este Plan de Justicia. Durante el mismo mes, la titular del CONAPRED participó en las ceremonias de entrega del certificado de la Norma Mexicana 025, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el 3 de julio, destacando la importancia de esta certificación para la entidad rectora del acceso a la información, y el 4 de julio al Honorable Congreso de Hidalgo.

El 20 de julio, en el marco del 31° Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, signó un convenio de colaboración entre dicha instancia y el CONAPRED para fortalecer los trabajos en materia de no discriminación. Del 21 al 23 de julio participó en el "7° Encuentro de Mujeres Afromexicanas y Afrodescendientes", que tuvo lugar en Tamiahua, Veracruz.

El 28 de julio participó en el lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Identificación y Denuncia de Casos de Trata de Personas, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el Centro de Convenciones La Paz Baja California Sur, evento en el que concurrieron el subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez, la comisionada Martha Yuriria Rodríguez Estrada de la CEAV, y representantes del Gobierno de Baja California Sur y del sector hotelero. Por último, el 29 de julio la presidenta Morales Reza participó en los trabajos del Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeca-Otomí del Noreste de Guanajuato y Semidesierto de Querétaro.

Para el mes de agosto, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, participó con el tema "Igualdad y no discriminación como principio fundamental para el reconocimiento y la implementación

de los derechos indígenas”, en un evento convocado por el INPI, en el Complejo Cultural Los Pinos. Mientras que el 10 de agosto participó de forma virtual en otro evento conmemorativo, con el tema “Actualidad y perspectiva normativa, social y política de los pueblos indígenas en México”, por invitación de la diputada Irma Juan Carlos, presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la H. Cámara de Diputados.

El 22 de agosto participó en calidad de invitada permanente en la instalación de la Comisión Presidencial de Protección a Lugares Sagrados, en el Salón Revolución de la SEGOB, en acompañamiento al INPI, para el cumplimiento del decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan.

La presidenta del CONAPRED participó en la entrega de reconocimientos de la “Primera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas”, el 30 de agosto, y en la “Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: Martha Sánchez Néstor”, el 4 de septiembre.

El 23 de septiembre participó en el primer “Encuentro Afrodescendencias en México: antirracismo y cambio cultural antidiscriminatorio”, el cual tuvo como objetivo construir un espacio de colaboración para generar herramientas antirracistas a partir de las narrativas de activistas y colectivos afromexicanos y afrodescendientes para contar con insumos que permitan al Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) enfrentar las brechas de desigualdad racistas.

En octubre asistió a la presentación de la segunda temporada “Mujeres Transformando México” con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Canal Once del Instituto Politécnico Nacional, resaltando la importancia del empoderamiento de la mujer en la toma de cargos de alto nivel.

El 3, 6 y 7 de octubre asistió al evento “¡Pamparius!, Justicia en Tierra Sagrada” convocado por la Secretaría de Cultura (CULTURA), a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, el día 3 se realizó una conferencia de prensa en la cual se dio a conocer la organización de una magna exposición de arte, una feria artesanal, un foro académico, diálogos entre portadores de saberes y presentaciones artísticas. Y el día 7 se participó en la Mesa de Diálogo “Decreto por el cual se reconocen los lugares sagrados y las rutas de peregrinación”. Este evento se llevó a cabo en el marco del Plan de Justicia para los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan, siendo el eje temático de lugares sagrados, cultura, lengua e identidad la piedra angular de este Plan de Justicia.

El 12 de octubre asistió a la ceremonia tradicional y a la inauguración e inicio de clases de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México en compañía de funcionariado del INPI. Y el 14 de octubre asistió a Ixmiquilpan, Hidalgo al “Encuentro Nacional de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas”, donde se resaltó la lucha y la defensa que han dado para bien de sus comunidades.

El 17 de octubre asistió al evento “70 Años del Voto de las Mujeres en México. Del Sufragio a la Paridad”, en el Complejo Cultural Los Pinos, cuyo objetivo fue generar un espacio de reflexión y análisis sobre el avance de la participación política de las mujeres y la democracia paritaria.

Del 22 al 30 de octubre, en el marco del Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan, y de los compromisos adquiridos por el Consejo, participó en el recorrido de lugares sagrados en los estados de Durango y Jalisco, con el objetivo de dar acompañamiento a las comunidades en el reconocimiento y preservación de los lugares sagrados.

En noviembre, en el marco del Plan de Justicia de los Pueblos Chichimeca-Otomí, participó en las mesas de trabajo establecidas por estas comunidades para identificar, según las necesidades planteadas, en qué podría colaborar el Consejo.

El 19 de noviembre la presidenta Morales Reza asistió al “Encuentro de Pueblos Negros”, en Tamiahua, Veracruz, en el cual, se generaron espacios de convivencia y diálogo que permitieron lograr el

entendimiento entre todas las personas participantes, así como trazar rutas de búsqueda conjunta por el respeto y garantía de los derechos humanos.

El 27 de noviembre participó como invitada especial en la Conferencia Magistral y el Panel de Discusión sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que se llevó a cabo en el marco de la tercera edición de la “Semana de Atención e Información a la Mujer en el Exterior” del IME, en concordancia con la lucha contra la violencia de género a nivel internacional; la ceremonia fue encabezada por la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra.

Del 3 al 7 de diciembre presentó los avances y logros de los compromisos adquiridos por el Consejo en el marco del Plan de Justicia para los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan en los estados de Durango, Jalisco y Nayarit.

El 11 de diciembre asistió a una reunión de trabajo de alto nivel de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz” 2023, con el objetivo de presentar resultados a 5 años de su implementación, en la cual la colaboración del CONAPRED abonó al avance en los resultados.

El 12 de diciembre la presidenta asistió a la sesión 2023 de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual fue encabezada por el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Arturo Medina Padilla. En esta sesión se abordó la importancia de garantizar el derecho a la identidad a favor de todas las personas sin distinción, en condiciones de igualdad y no discriminación, y se dio un informe detallado sobre el registro de población en México en lo que va de la presente Administración.

Por otra parte, en el ámbito internacional asistió el 9 de enero de 2023 a la suscripción de la Declaración sobre la Alianza de América del Norte para la Igualdad y la Justicia Racial, entre México, Estados Unidos y Canadá. Los tres países firmaron un documento para robustecer el compromiso de promover sociedades diversas, antirracistas, inclusivas, igualitarias y democráticas, y acordaron el establecimiento de una Red Trilateral de Expertos en Igualdad Racial e Inclusión para afianzar la participación de la sociedad civil.

Posteriormente, el 20 de abril asistió a una reunión de seguimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo Trilateral con sus contrapartes de los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá. El 30 de mayo, en el marco de dicho acuerdo, participó en el “Foro Permanente para las personas afrodescendientes de la ONU” en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, Estados Unidos, en compañía de la embajadora adscrita en la Unidad de América del Norte, Aureny Aguirre O´sunza, y en representación del Estado mexicano. En el encuentro se reunieron representantes gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil de México, Canadá y Estados Unidos. El 2 de septiembre participó en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo Trilateral sobre Violencia contra Niñas y Mujeres Indígenas, en la cual se abordaron temas prioritarios para los tres Gobiernos (EUA, Canadá y México), entre ellos la trata de personas y el acceso a la justicia.

El 1 de junio participó a distancia en el “Foro Permanente para las personas afrodescendientes de la ONU”, el cual da seguimiento a la cooperación trilateral en la lucha global contra el racismo. En dos intervenciones se habló de la ENADIS, que es una de las herramientas más importantes para visibilizar la discriminación estructural, y que sirve de base para generar políticas públicas que tengan un impacto de mejoría en la vida de las personas. Se recaló la importancia de que esta encuesta tenga un apartado especial relativo a la población afromexicana y afrodescendiente

El 29 de junio sostuvo una reunión con la secretaria de Feminismos del Gobierno de Cataluña, Montserrat Pineda Lorenzo, y el responsable de relaciones institucionales, Carlos Rodríguez, con el propósito de conocer las políticas antidiscriminación, inclusión social e igualdad que se impulsan desde el Consejo.

El 15 de agosto participó en el evento “Más allá de las Acciones Afirmativas: Políticas Públicas Inclusivas e Interseccionales con Población Afrodescendiente en América Latina y el Caribe”, en Cartagena de Indias, Colombia. El encuentro pretendió fortalecer a los países de la RIAFRO a través de la formación y capacitación, para también impulsar el diálogo entre responsables de las oficinas de equidad racial,

organismos internacionales, sociedad civil afrodescendiente y academia, para el diseño y evaluación de políticas públicas inclusivas e interseccionales que reduzcan las brechas de desarrollo de la población afrodescendiente en América Latina y el Caribe, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias y la reflexión sobre las acciones requeridas para fortalecer las políticas de reparación con población afrodescendiente.

Por último, del 29 al 30 de noviembre participó en la tercera edición del “Foro Global contra el Racismo y la Discriminación – Una carrera hacia la cima: colocando la equidad y la justicia racial al frente de las agencias de desarrollo” en São Paulo, Brasil. En el Foro se analizaron los elementos con que deben contar los organismos especializados contra el racismo y la discriminación racial a fin de que sean capaces de realizar acciones concretas y de éxito. En este sentido, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas elaboró una Guía para desarrollar legislación integral contra la discriminación, que incluye también la agenda antirracista consistente con los estándares internacionales sobre los derechos a la igualdad y la no discriminación, y adicionalmente aborda los elementos que deben contener los organismos de igualdad o especializados, como son la independencia, recursos suficientes, atribuciones de promover y prevenir, apoyo y mecanismo de defensa, entre otros. De esta manera, el CONAPRED ha retomado estos estándares para desarrollar y promover una iniciativa de reforma a su ley para fortalecer sus atribuciones, que incluye, entre otros aspectos, el modelo sancionador de la discriminación.

1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DEL PAÍS

1.1 Estudios

La producción, análisis y difusión de información posibilita conocer las causas, manifestaciones, prácticas y efectos de la discriminación estructural para reforzar el ciclo de políticas públicas desde el enfoque antidiscriminatorio y construir un país y una sociedad que acepten y promuevan la diversidad y el ejercicio igualitario de los derechos humanos para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

Con la finalidad de generar información empírica sobre la discriminación estructural y las prácticas discriminatorias, entre enero y diciembre de 2023, se realizaron las siguientes actividades de producción y análisis de conocimiento científico:

Profesorado Indígena Bilingüe y Discriminación Estructural

Para dar cuenta de las condiciones de discriminación estructural en las que se encuentran los profesores de educación indígena, que se expresa en la desigualdad salarial, se realizaron varias actividades, entre ellas, el diseño y la realización de dos entrevistas a especialistas en educación (Sylvia Schmelkes y Diego Juárez de la Universidad Iberoamericana) durante mayo y junio de 2023. Por otra parte, a principios de julio se llevó a cabo el primer “Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas”, en Tepic, Nayarit, cuyas conclusiones alimentaron el estudio.

Usando como insumo la información generada por la ENADIS 2022, se realizó un diagnóstico sobre la discriminación laboral. El documento analiza los prejuicios y estigmas sociales que limitan y dificultan la participación laboral de ciertos grupos discriminados; también analiza la opinión que los propios grupos de interés de la encuesta tienen sobre la discriminación que enfrentan en el mundo laboral. Finalmente, analiza algunos de los efectos de las prácticas discriminatorias como: menor participación laboral, trabajos precarios y sin prestaciones de ley.

Encuestas

ENADIS

El 25 de mayo de 2023 se presentaron los resultados de la ENADIS 2022, elaborada conjuntamente por el CONAPRED, el INEGI y la CNDH. Con la ENADIS 2022 se actualiza el diagnóstico sobre discriminación estructural y desigualdades en México, necesario para fortalecer la toma de decisiones en materia de la política de igualdad y no discriminación. Los resultados de la encuesta fueron presentados en conferencia de prensa conjunta, con la participación de las presidentas de las tres instituciones.

Entre los principales resultados de la ENADIS 2022, destaca que:

- A nivel nacional, 23.7 por ciento de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada en los 12 meses previos al levantamiento, mientras que las entidades federativas con mayor porcentaje de población de 18 años y más que manifestó haber sido víctima de discriminación fueron: Yucatán (32.1 por ciento), Puebla (30.6 por ciento), Querétaro (30.5 por ciento), Ciudad de México (29.6 por ciento) y Jalisco (27.1 por ciento).
- En cuanto a población indígena de 12 años y más, 28.1 por ciento de mujeres y 27.9 por ciento de hombres refirieron haber sido víctimas de discriminación en los 12 meses previos. Mientras que ser persona indígena o afrodescendiente fue la causa que señaló el 28.9 por ciento de las mujeres y 29.3 por ciento de los hombres.

- De la población de 18 años y más, 3.6 por ciento refirió ser de la diversidad sexual y de género. De esta, 37.3 por ciento declaró haber sido discriminada en los 12 meses previos. Del porcentaje anterior, 41.8 por ciento manifestó haberlo sido por su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones).
- El 33.8 por ciento de la población con discapacidad de 12 años y más manifestó haber sido discriminada en los 12 meses previos. De este porcentaje, 49.6 por ciento declaró que la razón fue tener alguna discapacidad, mientras que 26.1 por ciento dijo que el motivo fue su edad.

Para difundir los principales resultados de la encuesta, se elaboró el *Prontuario de resultados de la ENADIS 2022*.

Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México

El CONAPRED participó con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), las secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, así como con El Colegio de la Frontera Norte, en el proyecto de publicaciones históricas de las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México, las cuales se publicaron y presentaron el 5 de julio dentro del "Encuentro Internacional sobre Movilidad Humana 2023", corriendo a cargo del CONAPRED la presentación del libro *Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Indicadores Históricos (2004-2020)*.

Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS)

Durante 2023 se llevó a cabo el proceso continuo de actualización de los módulos y la página de inicio, y se desarrollaron nuevos contenidos para fortalecer la oferta de información del SINDIS,² actualizando:

- Página de inicio del sitio
 - a. El carrusel con novedades editoriales e indicadores seleccionados.
- Publicaciones del CONAPRED
 - a. El Racismo: recorridos conceptuales e históricos.
 - b. «Nada de nosotros/as sin nosotros/as». Recomendaciones para promover y respetar el derecho a la participación y consulta de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones en la esfera pública.
 - c. Comunicación sin xenofobia. Recomendaciones para medios y redes.
 - d. Convenciones interamericanas contra el racismo, toda forma de discriminación e intolerancia. Una breve aproximación a su contenido, alcance y desafíos.
 - e. Hacia una educación inclusiva: experiencias y estrategias de virtualidad y semipresencialidad con equidad en Iberoamérica. II Ciclo de conversatorios.
 - f. ENADIS 2017. Resultados sobre personas de la diversidad religiosa.
 - g. Metodología de trabajo para la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación en las auditorías de desempeño.
 - h. ¿Qué es y cómo se manifiesta el racismo? (2ª ed.).
- Sección ¿Qué estamos haciendo?
- Sección Legislación y políticas públicas
 - a. PRONAIND 2021-2024. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
 - b. PRONAIND 2021-2024. Informe de Avances y Resultados 2022.

² El SINDIS está disponible en <https://sindis.conapred.org.mx/>

1.2 Centro de Documentación

Asesorías y consultas bibliográficas

Consultas bibliográficas y préstamo de materiales

El Centro de Documentación (Cedoc) del CONAPRED proporciona servicios de información a través de orientación bibliográfica, asesoría informativa, suministro de información documental, consulta, préstamos de materiales documentales y préstamos interbibliotecarios en materia de información sobre igualdad, no discriminación, derechos humanos y temas conexos. Entre enero y diciembre de 2023, se atendió a 515 personas usuarias, quienes recibieron 9 142 recomendaciones bibliográficas.

CUADRO 1. CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Consultas)

Mes	Correo electrónico	En instalaciones del Cedoc	Vía telefónica	Total de consultas
Enero	345	95	5	445
Febrero	1,167	108	1	1,276
Marzo	1,226	470	11	1,707
Abril	860	97	3	960
Mayo	187	127	6	320
Junio	794	267	7	1,068
Julio	203	28	1	232
Agosto	573	168	4	745
Septiembre	330	121	1	452
Octubre	498	342	2	842
Noviembre	425	194	2	621
Diciembre	467	7	0	474
Total	7,075	2,024	43	9,142

Nota. Se obsequiaron 381 materiales de la colección de duplicados general a 25 usuarios internos.

CUADRO 2. PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Usuarios)

Mes	Internos	Externos	Total
Enero	30	9	39
Febrero	38	16	54
Marzo	66	14	80
Abril	20	13	33
Mayo	38	21	59
Junio	12	49	61
Julio	13	4	17
Agosto	19	29	48
Septiembre	15	16	31
Octubre	20	28	48
Noviembre	21	20	41
Diciembre	3	1	4

CUADRO 2. PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS, ENERO- DICIEMBRE 2023

(Usuarios)

Mes	Internos	Externos	Total
Total	295	220	515

Las instancias de procedencia de las personas a las que se brindó orientación en las instalaciones del Cedoc fueron, entre otras: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Secretaría de Educación Pública (SEP), Centro Paralímpico Mexicano de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Guardia Nacional (GN), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Oficina de Atención a la Diversidad Sexual de la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Tlaxcala, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Pedagógica Nacional -Mérida, SEP-Yucatán, área de Educación Indígena, Grupo Cinbersol, Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva, Instituto Rosario Castellanos, Escuela Primaria Principado de Mónaco, Universidad La Salle, Pie de Página (medio independiente), Secundaria Técnica No. 8, Revista Apunta a la Inclusión, Círculo de Estudios en Terapia Existencial, Escuela Primaria Profesor Antonio S. López, Centro de Información Sobre la Educación Superior, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Casa de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMI), Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, Centro de diseño, cine y televisión, Universidad Humanitas, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto de Educación Superior Emiliano Zapata, y la Dirección General de Administración de CULTURA.

Se proporcionaron dos visitas guiadas, una a 12 estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Humanitas, y otra a cinco estudiantes de la Licenciatura en Psicología Educativa y Desarrollo Humano del Instituto de Educación Superior Emiliano Zapata. En ambos casos se les brindó información sobre los servicios y recursos bibliográficos que proporciona el Cedoc, tanto en sus instalaciones como por vía electrónica.

Desarrollo y actualización del acervo documental

Entre enero y diciembre de 2023, ingresaron al acervo 265 documentos electrónicos, recuperados de la web y de instituciones relacionadas con el quehacer del Consejo, de interés para los temas abordados por el CONAPRED, para difundirlos. Además, se adquirieron 68 volúmenes de material bibliográfico, sobre todo bajo la modalidad de donación y canje.

Organización del acervo documental

Se actualizó el Catálogo Público en Línea del Cedoc (OPAC, por sus siglas en inglés), se catalogaron y clasificaron 35 materiales bibliohemerográficos y se realizó el análisis documental de 21 artículos de revistas.

Cooperación bibliotecaria

Boletín de novedades bibliográficas del Centro de Documentación

De enero a diciembre de 2023, se elaboraron y difundieron cuatro boletines bibliográficos con 232 novedades bibliográficas digitales editadas por el CONAPRED y por instituciones nacionales e internacionales afines, difundidas entre la comunidad del Consejo y en las siguientes instituciones:

- Barra Nacional de Abogados
- Biblioteca “Melchor Ocampo” del Senado de la República
- Biblioteca de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Centro de Documentación “Antonio Carrillo Flores” de CONAPO
- Centro de Documentación y Biblioteca de la CNDH

- Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM
- Centros de Integración Juvenil, A. C.
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Escuela Normal Superior de México
- Fiscalía Especial en Materia de Delitos Electorales (FEPADE)
- Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM
- Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

En lo que respecta a la renovación de convenios de préstamo interbibliotecario, se concretaron los siguientes:

- Centro de Información y Documentación sobre la Asistencia Social
- Biblioteca de la FEPADE
- Universidad del Valle de México (UVM), Campus Tlalpan
- Centro de Documentación María Lavalle Urbina, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Centros de Integración Juvenil
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- Biblioteca “Adolfo López Mateos” de la Escuela Nacional para Maestros de Jardines de Niños
- Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México

Bibliografías especializadas

Las bibliografías especializadas buscan generar insumos informativos sobre agendas de trabajo enmarcadas en el PRONAIND. Entre enero y diciembre de 2023 se elaboraron y difundieron 10 bibliografías especializadas con un total de 993 referencias sobre los siguientes temas:

1. Pueblos y comunidades indígenas, derechos humanos, igualdad y no discriminación
2. Personas y comunidades afrodescendientes, derechos humanos, igualdad y no discriminación
3. Racismo
4. Discriminación por edad a personas adultas y juventudes
5. Discriminación hacia personas en situación de calle
6. Clasismo
7. Discriminación a personas privadas de la libertad
8. Machismo y sexismo
9. Adultocentrismo
10. Personas con discapacidad, derechos humanos y no discriminación

Difusión de bibliografías solicitadas

A petición, el Cedoc realiza bibliografías que responden a las necesidades de la persona solicitante, por lo que los temas no tienen relación entre sí. A diciembre de 2023 se difundieron 90 bibliografías con un total de 5416 referencias. Los títulos difundidos durante el primer trimestre trataron temáticas como: discursos, expresiones y narrativas de odio; poblaciones trans (derechos de las personas trans, embarazadas y niñez trans, transexualidad y transgeneridad); interculturalidad crítica; protocolos de actuación con perspectiva de género y diversidad sexual; lesbianismo; personas privadas de la libertad, sistema penitenciario sin discriminación; procuración y administración de justicia sin discriminación, con enfoque diferenciado, diagnósticos y buenas prácticas; procuración y administración de justicia sin discriminación (buenas prácticas contra el perfilamiento racial); personas en situación de calle; personas en situación de pobreza; igualdades sustantivas, desigualdad y discriminación por embarazo; brechas de desigualdad laboral,

inclusión laboral de los diferentes grupos históricamente discriminados; personas neurodivergentes; marco legal en materia de derecho laboral y no discriminación en México; diversidad corporal, discriminación a personas con discapacidad; discriminación laboral; aporofobia; discriminación a personas de la comunidad LGBT; esterilización forzada a mujeres indígenas; políticas públicas y derechos humanos de las mujeres; trabajo de cuidados; pueblos y comunidades indígenas, derechos humanos, igualdad y o discriminación; personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

Durante el segundo trimestre abordaron: lenguaje incluyente; acceso a la justicia y justicia social; diversidad corporal (incluye el término Gordofobia); participación política en el ámbito legislativo de mujeres diversas; transfobia en México; perspectiva de igualdad y no discriminación; inclusión laboral, igualdad y no discriminación; discriminación por opinión; educación popular y en ámbitos rurales y no discriminación; antisemitismo; instituciones susceptibles a realizar donaciones de materiales infantiles para ludoteca; grupos en situación de vulnerabilidad; discriminación a personas con discapacidad; teorías del aprendizaje; pedagogía feminista; prevención de la discriminación a personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el entorno laboral; elecciones sin discriminación; protocolos para atender a las personas de la diversidad sexual (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales); inclusión en el aula a niñez con discapacidad intelectual; discriminación a mujeres indígenas; diversidad sexual; activistas LGTTT y movimiento LGTTT; discriminación hacia personas bisexuales; intersexualidad; personas privadas de la libertad; reinserción social sin discriminación.

En el tercer trimestre fueron sobre: personas trabajadoras del hogar y personas privadas de la libertad; lenguaje incluyente; atención a la ciudadanía sin discriminación; clima laboral (discriminación en los centros de trabajo); información bibliográfica sobre Gilberto Rincón Gallardo; población privada de la libertad documentada por la CNDH; discriminación en los ámbitos del cine y la televisión; racismo; acoso laboral; protocolos para atender a las personas de la diversidad sexual; discriminación a personas privadas de la libertad; diversidad sexual; premio Rostros de la Discriminación en los Informes anuales de actividades y ejercicio presupuestal del Consejo; buenas prácticas y políticas públicas en salud. Y en el cuarto trimestre: perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y derecho corporativo; derechos de las personas con discapacidad; diversidad sexual, violencia contra las mujeres, discriminación de género; violencia de género en la familia; políticas públicas y derechos humanos de las mujeres; acoso escolar; prevención del suicidio por homofobia; instituciones que ofrecen cursos de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y recursos informativos; elecciones sin discriminación; personas afrodescendientes en situación de reclusión; lenguaje incluyente; la COVID-19 en México; igualdad y no discriminación en el entorno laboral; discriminación en el trabajo y clima laboral; brechas de desigualdad laboral (incluyendo el tema de seguridad social) y buenas prácticas entre hombres y mujeres; despidos por embarazo, inclusión laboral, igualdad y no discriminación.

En complemento a la información solicitada por las personas usuarias, se enviaron ocho bibliografías especializadas con un total de 887 referencias sobre los siguientes temas: pueblos y comunidades indígenas, derechos humanos, igualdad y no discriminación; sexismo y machismo; racismo; procuración y administración de justicia sin discriminación con enfoque diferenciado, diagnósticos y buenas prácticas; sistema penitenciario sin discriminación; modelo intercultural de atención a la salud de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; políticas públicas y derechos de las mujeres; pueblos y comunidades indígenas, derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Con el objetivo de difundir a la comunidad académica y estudiantil de las instituciones referidas los acervos bibliográficos y servicios que proporciona el Cedoc, incluidas las publicaciones editadas por el CONAPRED, el Cedoc participó en dos exposiciones bibliotecarias: la primera fue en la Expo Centros de Documentación organizada por la Biblioteca "Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos" de la Universidad La Salle; y la segunda fue en la 8ª Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

1.3 Educación

Una de las acciones esenciales para impulsar una cultura de respeto, protección y cumplimiento del derecho a la no discriminación son los programas y acciones educativos del CONAPRED, los cuales conllevan un trabajo arduo a lo largo del tiempo y con diferentes estrategias. Se cuenta con dos modalidades: educación en línea y educación presencial, cada una con objetivos propios y metodologías acordes con la educación en y para los derechos humanos, de manera que se puedan complementar entre sí.

Por primera vez, cada modalidad cuenta con un modelo registrado por escrito que permitirá guardar y dar seguimiento a las gestiones educativas a través de un modelo educativo robusto:

- Modelo instruccional para el desarrollo y actualización de cursos en línea.
- Modelo educativo para la construcción de procesos educativos presenciales del CONAPRED.

Educación en línea

La educación en línea usa las tecnologías de la información y la comunicación para romper con las barreras espaciotemporales y permite que las personas que cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias puedan organizar su tiempo y sus actividades de una manera autogestiva, sin necesidad de desplazarse hacia los centros educativos.

El CONAPRED cuenta con una oferta de 18 cursos en línea,³ en materia del derecho a la igualdad y no discriminación, a través del programa *Conéctate*, disponible en la siguiente liga electrónica: <http://conectate.conapred.org.mx/>. *Conéctate* busca informar, sensibilizar y capacitar al personal de la Administración pública a nivel federal, estatal y municipal, poderes ejecutivo, legislativo y judicial, al igual que organismos autónomos, OSC, organismos internacionales, iniciativa privada y cualquier persona interesada en el tema del derecho a la igualdad y no discriminación.

Entre febrero y noviembre de 2023 estos cursos estuvieron a disposición del público con diez aperturas,⁴ en las cuales aprobaron a un total de 98 685 personas, de las que 57 360 fueron mujeres, 41 115 hombres y 210 personas con otra identidad de género (véase Cuadro 3).

CUADRO 3. PERSONAS CAPACITADAS EN CONÉCTATE, FEBRERO – NOVIEMBRE 2023

Personas

Mes ^v	Administración Pública				Poder Judicial	Poder Legislativo	OSC ^{2/}	OI ^{3/}	Iniciativa Privada	Público en General	Otros
	Federal	Estatal	Municipal	Organismos autónomos							
Febrero	2,512	1,454	91	103	123	211	17	1	385	370	1,208
Marzo	3,747	1,480	337	188	85	46	31	1	424	510	1,394
Abril	4,166	1,394	378	184	101	64	29	3	526	502	1,795
Mayo	4,208	1,690	118	164	149	13	24	1	548	355	1,899

³ 1. El ABC de la igualdad y la no discriminación. 2. Inclusión y discapacidad. 3. Diversidad sexual, inclusión y no discriminación. 4. Tolerancia y diversidad de creencias. 5. Jóvenes, tolerancia y no discriminación. 6. Discriminación a personas que viven con VIH o Sida. 7. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio. 8. Pautas para un periodismo incluyente. 9. El ABC de la accesibilidad web. 10. Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 11. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales. 12. El derecho a la igualdad y a la no discriminación de la población afroamericana. 13. Claves para la atención pública sin discriminación. 14. Principios de la educación inclusiva. 15. Migración y xenofobia. 16. 1, 2, 3 Por todos los derechos de niñas, niños, adolescentes sin discriminación. 17. ¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela? 18. Discriminación, discurso de odio y alternativas incluyentes.

⁴ Diez aperturas de 18 cursos que dan 180 accesos.

CUADRO 3. PERSONAS CAPACITADAS EN CONÉCTATE, FEBRERO – NOVIEMBRE 2023

Personas

Mes ^{1/}	Administración Pública				Poder Judicial	Poder Legislativo	OSC ^{2/}	OI ^{3/}	Iniciativa Privada	Público en General	Otros
	Federal	Estatal	Municipal	Organismos autónomos							
Junio	5,593	1,761	175	150	138	143	30	4	713	321	1,797
Julio	6,809	1,315	103	82	149	38	50	5	786	403	2,060
Agosto	6,297	1,749	90	154	100	11	30	2	547	336	1,950
Septiembre	4,686	1,697	161	59	74	5	25	3	611	412	1,744
Octubre	6,239	1,478	98	86	103	5	44	5	502	440	1,677
Noviembre	6,631	1,545	113	100	96	114	15	1	519	609	1,868
Total	50,888	15,563	1,664	1,270	1,118	650	295	26	5,561	4,258	17,392

^{1/} La plataforma Conéctate se cierra en diciembre de cada año para mantenimiento.

^{2/} Las siglas OSC se refieren a organizaciones de la sociedad civil.

^{3/} Las siglas OI se refieren a organismos internacionales.

En estos cursos participaron 579 instituciones, divididas en los siguientes rubros: 51 de la Administración pública federal (APF), 32 de la Administración pública estatal, 31 de la Administración pública municipal, 28 del Poder Judicial de la Federación, dos del Poder Legislativo de la Federación, 319 de la iniciativa privada, 35 OSC, 15 organismos internacionales y 68 organismos públicos autónomos.

Actualización de contenidos

Durante 2023 se realizó la actualización completa de los contenidos de dos cursos:

- El ABC de la igualdad y la no discriminación.
- Claves para la atención pública sin discriminación.

Además, se crearon los contenidos de cuatro nuevos cursos:

- Pueblos indígenas y originarios sin discriminación.
- Lenguaje incluyente y no discriminación.
- Discriminación laboral.
- Territorios por la igualdad desde la perspectiva municipal.

Educación presencial

La modalidad de educación presencial se encarga de las acciones educativas presenciales y mediante plataformas de videoconferencias sincrónicas para sensibilizar, capacitar y formar en materia de igualdad y no discriminación a personas de la Administración pública federal, estatal y municipal, organismos autónomos, Poder Judicial, Poder Legislativo, OSC, organismos internacionales, iniciativa privada y público en general.

Las acciones educativas de esta modalidad se diseñan de acuerdo con las necesidades específicas de capacitación de cada institución y se desarrollan mediante una metodología de construcción de conocimientos colectivos, que rescata las experiencias de las personas participantes y las hace parte de procesos activos y críticos de aprendizaje, para desarrollar capacidades y habilidades que impulsen acciones de cambio cultural y contribuyan a la transformación estructural que se requiere para lograr la inclusión, la igualdad y la no discriminación.

Entre enero y diciembre de 2023 se realizaron 44 acciones educativas presenciales, en las cuales participaron 5282 personas, de las que 2564 fueron mujeres, 1528 hombres y 1190 de otras identidades.

Estas acciones abarcaron temas relacionados con el derecho a la no discriminación; personas y grupos históricamente discriminados; lenguaje incluyente; derechos de niñas, niños y adolescentes; perspectiva de género; orientación sexual; identidad sexual; expresiones de género y características sexuales diversas; migración; personas refugiadas, entre otros.

Procesos Educativos Estratégicos

Un proceso estratégico de educación atiende, acompaña y busca transformar las causas y consecuencias de un problema público. Más que formar replicadoras, genera herramientas para que las personas, en el ámbito de sus atribuciones, transformen condiciones que provocan el problema público. Abona, más no se responsabiliza de la transformación de las prácticas discriminatorias y brechas de desigualdad. Se desarrolla bajo un paradigma de respeto a los derechos humanos, desde los estándares internacionales y desde la perspectiva de derechos vivos. Los procesos estratégicos de educación se concentran en el refuerzo de las habilidades y saberes propios sin suprimir aquellos elementos que CONAPRED pueda aportar.

Los procesos estratégicos de educación se miden no por las horas brindadas, sino por los resultados en términos de productos y procesos iniciados a partir de la formación. No son ejercicios solo de formación de promotoras, sino procesos adaptados a las necesidades, que pueden incluir: a) Cursos talleres, b) Diplomados, c) Asesorías técnico-pedagógicas, d) Cajas de herramientas, e) Nivelación de saberes, f) Educación comunitaria, g) Cursos autoinstructivos, h) propios y revisión de materiales.

Estos procesos, a su vez, se hacen en coordinación de la contraparte, no como usuarios de un servicio, sino como acompañantes de un proceso integral; no son la suma de distintos cursos brindados, sino una estrategia ordenada y clara desde la educación para promover el cambio cultural. Los procesos estratégicos de educación metodológicamente se basan en las escuelas de educación en y para los derechos humanos; educación para la paz, educación con perspectiva feminista, educación popular, así como educaciones para la alternancia. El acompañamiento y el seguimiento toman en cuenta tanto los compromisos adquiridos como las necesidades cubiertas o por cubrir.

En el marco del cumplimiento del PRONAIND 2021-2024 se deben realizar 11 procesos estratégicos de educación durante 2023 y 2024. Para ello se tienen que considerar los nuevos criterios de capacitaciones estratégicas y así conformar un nuevo mecanismo de atención a esta línea de acción.

De enero a diciembre de 2023 se concluyeron seis procesos estratégicos, dando un total de 953 personas impactadas. (Véase cuadro 4).

CUADRO 4. PROCESOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS		
Proceso	Diseñado	Implementado
Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam/Au'dam y Mexikan	Escuela para mujeres Wixárika, Náayeri, O'dam/Au'dam y Mexikan Materiales de referencia para las personas que prestarán apoyo de facilitación durante las actividades de la sesión a cargo de CONAPRED. Educación comunitaria. Materiales propios y revisión de materiales.	Durango Escuela 1: 61 personas impactadas Nayarit Escuela 2: 42 personas impactadas Escuela 3: 142 personas impactadas Jalisco Escuela 4: 129 personas impactadas Total: 374 personas impactadas
Programa pedagógico CONADIC-CONAPRED	Proceso formativo para la prevención de la discriminación a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas que viven con una adicción y personas que viven con neurodivergencias, desde una perspectiva antirracista.	Finalizado: 26 de septiembre Fase 1: 22 personas Fase 2: 45 personas egresadas Total: 67 personas impactadas

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

CUADRO 4. PROCESOS EDUCATIVOS ESTRATÉGICOS		
Proceso	Diseñado	Implementado
	Modalidad: Cursos talleres Nivelación de saberes	
Curso de Formación Antidiscriminatoria. Territorios por la Igualdad	Curso de profundización. Territorios por la igualdad desde la perspectiva municipal Modalidad. Cursos autoinstructivos Nivelación de saberes	Finalizado: 25 de octubre 13 personas terminaron ciclo básico 26 personas en ciclo completo Total: 39 personas impactadas
Plan de Justicia - Igualdad y no Discriminación en la Salud y Educación para los pueblos indígenas. <ul style="list-style-type: none"> Línea de acción. Educación. Línea de acción. Salud. 	Programa pedagógico Igualdad y no Discriminación en la Educación para los pueblos indígenas Propuesta Educativa Presencial mediante plataforma en línea. Modalidad. Cursos taller / Asesoría Técnica Pedagógica	Finalizado: 26 y 28 de septiembre 3 personas egresadas del Tronco 154 personas de "La Escuela es nuestra". Total: 157 personas impactadas.
Capacitación estratégica. Proceso formativo para prevenir y eliminar la discriminación en el ámbito de la seguridad y justicia.	Propuesta Educativa Presencial en tres fases	Fase 1: 36 personas Fase 2: 112 personas Fase 3: 25 personas Total: 173 personas impactadas
Capacitación estratégica en el marco de la agenda con personas en situación de movilidad humana, en conjunto con Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y COMAR	Dos réplicas Ciudad de México, México Monterrey, Nuevo León:	Realizado del 27 al 28 de octubre Monterrey, Nuevo León Total: 143 personas impactadas

Por último, de enero a diciembre de 2023, un total de 44 instituciones participaron en acciones educativas presenciales, que corresponden a los siguientes rubros: veintitrés a la Administración pública federal, cuatro a la Administración pública estatal, seis a la Administración pública municipal, cuatro a público en general, una a organismos internacionales, una a poder judicial, una a organismos autónomos, una a OSC, y tres a otras. (véase Cuadro 5).

CUADRO 5. PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN PRESENCIAL, ENERO - DICIEMBRE 2023									
Mes	Administración Pública			Poder Judicial	Organismos internacionales	Público en general	Organizaciones de la sociedad civil	Organismos autónomos	Otras
	Federal	Estatal	Municipal						
Enero	23	0	0	0	0	481	0	0	50
Febrero	0	0	0	0	43	0	0	0	28
Marzo	586	0	0	37	0	35	0	0	23
Abril	470	51	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	35	0	136	0	0	0	0	0	0
Junio	81	13	348	0	0	0	0	0	0
Julio	25	708	332	0	0	28	11	0	0
Agosto	83	0	306	0	0	0	0	0	0
Septiembre	178	44	127	0	0	0	0	39	0
Octubre	334	0	249	0	0	310	0	0	0
Noviembre	68	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 5. PERSONAS CAPACITADAS EN EDUCACIÓN PRESENCIAL, ENERO - DICIEMBRE 2023

Personas

Mes	Administración Pública			Poder Judicial	Organismos internacionales	Público en general	Organizaciones de la sociedad civil	Organismos autónomos	Otras
	Federal	Estatal	Municipal						
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,883	816	1,498	37	43	854	11	39	101

Cobertura educativa

Entre enero y diciembre de 2023, las acciones educativas del Consejo, tanto en su modalidad a distancia como en la presencial, capacitaron a un total de 104 920 personas.

CUADRO 6. PROGRAMAS EDUCATIVOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

Modalidad	Número de acciones	Número de participantes			
		Mujeres	Hombres	Otra identidad	Total
En línea	10 (180 accesos)	57,360	41,115	210	98,685
Presencial	44	2,564	1,528	1,190	5,282
Procesos Educativos Estratégicos	6	504	110	339	953
Total	60	60,428	42,753	1,739	104,920

Diseño de herramientas educativas

Memorama y Lotería

Como parte de las acciones en el marco del Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan el CONAPRED trabajó en los siguientes materiales:

- Lotería de la desigualdad.
- Memorama por la no discriminación.

El objetivo de estas herramientas es difundir el principio de igualdad y no discriminación de manera lúdica a partir de juegos tradicionales que permitan reconocer los principales derechos que tienen todas las personas, y cuáles son los grupos históricamente discriminados.

Mi mochila trae vida. Manual educativo para la sensibilización en materia de migraciones

Este manual pretende brindar conocimientos y herramientas útiles para modificar la perspectiva sobre las migraciones, además de proporcionar información sobre cómo impacta en las vidas la xenofobia. En lugar de una aproximación que ve a la persona migrante “como lejana”, este manual busca sensibilizar sobre sus problemas como una manera de animar la discusión sobre la alteridad y la diferencia, la humanidad y el cuidado, los sentidos que nos acercan como personas o que nos alejan a partir de conductas y visiones discriminatorias y excluyentes. A diciembre de 2023, el manual quedó en proceso de revisión editorial

Cajas de herramientas

Se trabajó en dos cajas de herramientas, materiales educativos que buscan brindar herramientas conceptuales, testimoniales y didácticas en materia de atención a las niñas y juventudes que se encuentran en las comunidades educativas, siendo:

- Cajas de herramientas. Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Eje. Identidades sexuales y de género no normativas.
- Cajas de herramientas. Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Eje. Antirracismo y no discriminación.

Diplomados y cursos

El objetivo general del Diplomado en “Prevención de la discriminación en el mundo del trabajo” es actualizar y profesionalizar a las personas asistentes en el tema de la no discriminación, sus alcances y oportunidades, favoreciendo el desarrollo de competencias elementales para su gestión exitosa en los ámbitos de aplicación, investigación y promoción de derechos humanos en el mundo laboral. Está dirigido a las personas colaboradoras pertenecientes a centros de trabajo de los sectores público, social, académico y privado, interesadas en el tema y/o que realizan acciones de política social/pública, que laboran en áreas de recursos humanos y/o cuya función es desarrollar o implementar mejoras laborales, particularmente con grupos discriminados. De igual manera a las personas servidoras públicas que desarrollan políticas públicas en el mundo del trabajo de los distintos niveles de gobierno, y a personas investigadoras y académicas interesadas en el tema de inclusión e igualdad laboral y no discriminación en el empleo.

A lo largo de tres ediciones organizadas junto a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), han concluido satisfactoriamente el curso académico 99 personas. Gracias al convenio de colaboración, el Consejo ha otorgado 70 becas.⁵

Del 6 de octubre de 2022 al 13 de abril de 2023 se llevó a cabo la tercera edición del diplomado, en colaboración con la UACJ, del cual egresaron 32 personas (22 mujeres y 10 hombres). Al ser un curso académico virtual de 135 horas, en la última edición se contó con participaciones de 11 entidades federativas.

Durante marzo de 2023 se llevó a cabo el Curso virtual “Igualdad Laboral y No Discriminación para Culturas Laborales Diversas e Inclusivas, Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”, en colaboración con el Museo de Memoria y Tolerancia, el cual tuvo como objetivo sensibilizar y concientizar sobre los beneficios de la igualdad laboral y no discriminación y la importancia de generar y promover espacios laborales libres de cualquier tipo de discriminación, así como informar sobre herramientas base, como la Norma Mexicana 025, que permitan a las personas asistentes fortalecer procesos internos y administrativos con enfoque en la igualdad, la diversidad y la inclusión en sus espacios laborales. Se emitieron 357 constancias de participación.

El 23 de junio el CONAPRED impartió la sesión “No discriminación: derecho a la igualdad” en el Diplomado Igualdad de Género en el Trabajo que brinda el Centro de Reflexión y Acción Laboral. El objetivo del diplomado es ofrecer formación en igualdad de género y derechos humanos laborales desde una perspectiva de equidad, dignidad e inclusión de las mujeres en los espacios de trabajo, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje que genere una mayor conciencia en las personas trabajadoras sobre su situación laboral actual, para que, adquiriendo los elementos necesarios, promuevan la igualdad de oportunidades a través de acciones individuales y colectivas.

⁵ Las becas cubrían un 50 o 100 por ciento del costo total del Diplomado.

1.4 Certámenes y premios

El CONAPRED intervino en el dictamen de premiación de los videos del concurso “Prevenir y gozar 2022”, organizado por el IMJUVE, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA) y la CNDH, el cual tiene el objetivo de impulsar y promover la participación de personas jóvenes en el país en la producción audiovisual que promueva la sexualidad de manera consensuada, con protección y prevención. El 6 de junio se participó en la ceremonia de premiación de los tres primeros lugares en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”.

También se formó parte del Comité Dictaminador en la Primera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas y en la Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: “Martha Sánchez Néstor”, además de participar en las ceremonias de premiación para ambos grupos de mujeres, realizadas el 30 de agosto y el 4 de septiembre de 2023, respectivamente.

Premio Rostros por la Igualdad

Desde 2005 el CONAPRED, en conjunto con otras instituciones, convoca al Premio “Rostros de la Discriminación. Gilberto Rincón Gallardo”,⁶ el cual tiene por objetivo promover en los medios de comunicación la agenda de igualdad y no discriminación para propiciar el cambio cultural.

Con la finalidad de ir acorde a los temas de Derechos Humanos, para el 2023 se cambió el nombre de “Rostros de la Discriminación. Gilberto Rincón Gallardo” por “Rostros por la Igualdad. Gilberto Rincón Gallardo”; con ello se buscó replantear el abordaje de los premios y brindar principal relevancia a promover y visibilizar la diversidad humana como un elemento valioso y positivo para el desarrollo de nuestra sociedad y cultura.

En la edición de 2023 se recibieron 137 piezas periodísticas publicadas entre el 2 de agosto de 2022 y el 16 de julio de 2023 en medios de información de Baja California Sur, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán, las cuales abordaron temas relacionados con el derecho a la igualdad y no discriminación.

Las piezas periodísticas galardonadas fueron:

- Texto periodístico: “Agrodesplazados: el costo de la cuenca lechera en La Laguna”, de Francisco Javier Rodríguez Lozano, publicado en el semanario Vanguardia.
- Reportaje visual-video: “Indígenas sexodiversas en México, resistencia y resiliencia”, de Nayeli Sharenii Guzmán Roque, Juan Antonio Ibarra Gómez, Roberto Gabriel Rodríguez Torres, Elizabeth Cruz Larios y Mauricio Torres Carrillo, divulgado en *Animal Político*.
- Reportaje radiofónico o podcast: “Coger en discapacidad”, de Aleida Rueda Rodríguez y Carlos Antonio Sánchez Rodríguez, difundido en la plataforma de streaming *Pan Pal' Susto*.
- Fotoperiodismo: “XV años de las mujeres trans”, de Sáshenka Gutiérrez Valerio, publicado en *EFENoticias México*.

⁶ Al fallecer en 2008 Gilberto Rincón Gallardo, primer presidente del CONAPRED, el Comité Organizador del Premio acordó añadir su nombre al certamen desde el 2009.

2. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

2.1 Orientación

Asesorías y orientaciones

Las asesorías y orientaciones representan cada atención proporcionada desde la Dirección General Adjunta de Quejas (DGAQ) a las personas peticionarias que acuden al CONAPRED vía presencial, por escrito, por teléfono, correo electrónico o web. El personal de la Jefatura del Departamento de Orientación facilita a las personas peticionarias la identificación de los hechos que denuncian, sus circunstancias de modo, tiempo y lugar, bajo el principio de suplencia de la queja y, cuando de la atención prestada se desprenden elementos que permitan suponer la presencia de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, se les apoya para la elaboración del reporte de queja.

De enero a diciembre de 2023 se atendió a 8905 personas peticionarias: 4752 hombres, 3723 mujeres y 430 personas que no proporcionaron el dato de su sexo, a quienes se brindaron 8386 orientaciones; se elaboraron 519 reportes de queja, 375 contra personas particulares y 144 contra personas servidoras públicas de carácter federal. El principal medio de atención fue la vía telefónica con 4947 orientaciones. (véase Cuadro 7).

CUADRO 7. ORIENTACIONES A PERSONAS PETICIONARIAS, ENERO-DICIEMBRE 2023					
(Vías de atención por mes)					
Mes	Telefónica	Correo electrónico	Personal	Escrito	Archivo [∇]
Enero	411	140	17	38	41
Febrero	487	110	36	2	58
Marzo	544	190	43	22	100
Abril	425	306	11	114	422
Mayo	439	118	48	38	39
Junio	406	143	35	6	21
Julio	397	154	44	15	71
Agosto	379	209	39	9	108
Septiembre	519	276	30	9	85
Octubre	381	238	34	10	22
Noviembre	359	305	31	18	14
Diciembre	200	93	26	6	14
Total	4,947	2,282	394	287	995

[∇] El asunto se envió al archivo porque no se contó con información para tener contacto con la persona peticionaria.

En el Cuadro 8 se presenta la forma en que se calificaron y atendieron las orientaciones proporcionadas entre enero y diciembre de 2023.

CUADRO 8. CALIFICACIÓN DE ORIENTACIONES, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Tipo de calificación por mes)

Mes	No competencia ^{1/}	En proceso de radicar queja ^{2/}	Vista a organismo homólogo local	Total
Enero	531	68	8	607
Febrero	526	69	9	604
Marzo	698	112	16	826
Abril	907	328	12	1,247
Mayo	524	73	3	600
Junio	511	63	4	578
Julio	584	60	6	650
Agosto	656	48	6	710
Septiembre	806	69	8	883
Octubre	548	84	12	644
Noviembre	651	44	10	705
Diciembre	330	0	2	332
Total	7,272	1,018	96	8,386

^{1/} Las orientaciones fueron calificadas como “no competencia” del Consejo por: a) no tratarse de presuntos actos de discriminación conforme a la definición legal contenida en la LFPED, b) carecer de información indispensable para proceder a pesar de los requerimientos hechos a las personas peticionarias, c) señalar como responsables a autoridades locales, d) no encontrarse dentro del plazo legal de un año para presentar una queja y e) ser hechos que conoció de forma previa la CNDH. Sin embargo, se brindó la atención correspondiente, canalizando el asunto a las autoridades competentes.

^{2/} Se califica “en proceso de radicar queja” cuando la persona peticionaria no desea presentar la queja en el momento de tener comunicación con personal de la Jefatura de Departamento de Orientación o porque no cuenta con los datos requeridos y señalan que posteriormente los presentarán.

Gestiones realizadas para la atención de las personas peticionarias

Para la atención de las personas peticionarias, se realizaron diversas gestiones para solucionar la problemática planteada, tales como llamadas telefónicas, correos electrónicos, gestiones ante autoridades y particulares, oficios diversos de colaboración, prevención y exhorto, entre otros. En el Cuadro 9 se proporciona el número de gestiones realizadas de enero a diciembre de 2023.

CUADRO 9. GESTIONES REALIZADAS, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Gestiones mensuales)

Mes	Número de gestiones
Enero	709
Febrero	747
Marzo	961
Abril	1861
Mayo	920
Junio	780
Julio	923
Agosto	1068
Septiembre	1013
Octubre	1072
Noviembre	791
Diciembre	453
Total	11,298

Canalizaciones y medidas precautorias

Para el CONAPRED ha resultado una forma de atención eficaz el envío de oficios de canalización y el dictado de medidas precautorias como parte de las orientaciones y asesorías jurídicas que brinda para atender, en lo inmediato, diversos asuntos que se le plantean. Estos documentos se envían a las autoridades competentes, a particulares, o bien, a organismos públicos defensores de derechos humanos cuando no surte la competencia a favor del Consejo por no tratarse de un presunto acto de discriminación o se atribuye a autoridades locales.

Cuando el planteamiento señale una situación de riesgo a la vida, salud, integridad personal o de imposible reparación, se dictan medidas precautorias para adoptar acciones inmediatas para garantizar la integridad personal y demás derechos de las personas peticionarias.

De enero a diciembre de 2023 se enviaron 422 oficios; 156 fueron respuestas por escrito a las personas peticionarias, 88 de canalización a autoridades, 41 de colaboración a particulares, 27 de colaboración a autoridades, 99 medidas precautorias y 11 respuestas a autoridades.

Los 187 oficios de canalización y dictado de medidas precautorias se enviaron a las entidades federativas que se muestran en el Cuadro 10.

CUADRO 10. CANALIZACIÓN Y MEDIDAS PRECAUTORIAS POR ENTIDAD, ENERO–DICIEMBRE 2023 (Número de oficios enviados)	
Entidad federativa	Total
Aguascalientes	2
Baja California	1
Baja California Sur	3
Ciudad de México	92
Campeche	1
Chiapas	3
Chihuahua	5
Coahuila de Zaragoza	1
Durango	1
Guanajuato	3
Guerrero	4
Hidalgo	1
Estado de México	37
Jalisco	4
Michoacán	1
Morelos	4
Nuevo León	1
Oaxaca	7
Puebla	2
Querétaro	1
San Luis Potosí	3
Sinaloa	3
Sonora	4
Tamaulipas	1
Tlaxcala	1
Veracruz	1
Total	187

Respecto a los 99 oficios de medidas precautorias, estas se dirigieron a las autoridades y beneficiaron a los grupos de personas del Cuadro 11.

CUADRO 11. MEDIDAS PRECAUTORIAS POR GRUPOS BENEFICIADOS, ENERO-DICIEMBRE 2023						
(Número de oficios enviados)						
En beneficio de	Medidas precautorias dirigidas a:					
	Fiscalías o Procuradurías de Justicia	Secretarías de Seguridad Pública	Escuelas públicas o privadas	Instituciones y/o personas servidoras públicas	Instituciones de salud públicas o privadas	Particulares
Mujeres	10	0	1	0	1	0
Personas de la comunidad LGBT	0	1	0	0	0	1
Personas con discapacidad	0	0	3	0	0	1
Niñas, niños o adolescentes	0	0	56	0	0	0
Personas trabajadoras	0	0	0	5	0	0
Ciudadanía en general	2	1	0	0	15	1
Personas privadas de su libertad	0	0	0	1	0	0
Personas extranjeras	0	0	0	0	0	0

Respecto a las 41 solicitudes de colaboración dirigidas a particulares, destaca que se dirigían a periodistas, personas de programas de televisión, líderes religiosos, o particulares, por relevancia mediática, denunciadas por expresiones discriminatorias referidas a personas de la comunidad LGBT, a personas por su apariencia física y a mujeres.

Reportes de queja

Parte de la estrategia de atención integral a las personas peticionarias que acuden al Consejo es favorecer la elaboración de los reportes de quejas a través de la figura de la suplencia, mediante la cual el personal de la Jefatura del Departamento de Orientación, a partir de las entrevistas que realiza, facilita a las personas peticionarias la identificación de los elementos y circunstancias que permitan presumir la presencia de actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias.

Durante 2023 se apoyó a las personas con 519 reportes de queja, el principal medio de atención fue Telefónica con 502, como se observa en el Cuadro 12.

CUADRO 12. REPORTES DE QUEJA, ENERO-DICIEMBRE 2023						
(Por tipo y medio)						
Mes	Contra personas particulares			Contra personas servidoras públicas federales		
	Telefónica	Correo	Escrito	Telefónica	Correo	Escrito
Enero	29	2	0	9	0	0
Febrero	71	0	0	18	0	0

CUADRO 12. REPORTES DE QUEJA, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Por tipo y medio)

Mes	Contra personas particulares			Contra personas servidoras públicas federales		
	Telefónica	Correo	Escrito	Telefónica	Correo	Escrito
Marzo	43	9	0	21	0	0
Abril	21	0	0	10	0	0
Mayo	69	0	0	13	0	0
Junio	19	3	0	11	0	0
Julio	20	0	1	9	1	0
Agosto	27	0	0	6	0	1
Septiembre	16	0	0	20	0	0
Octubre	25	0	0	16	0	0
Noviembre	14	0	0	8	0	0
Diciembre	6	0	0	1	0	0
Total	360	14	1	142	1	1

Se observa un aumento del 51.8 por ciento en los reportes contra personas particulares y del 37.1 por ciento en los reportes contra personas servidoras públicas federales, en relación con el mismo periodo de 2022 (Véase Cuadro 13).

CUADRO 13. REPORTES DE QUEJA, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Por tipo y medio)

Mes	Contra personas particulares		Contra personas servidoras públicas federales	
	2022	2023	2022	2023
Enero	45	31	10	9
Febrero	17	71	12	18
Marzo	12	52	12	21
Abril	18	21	5	10
Mayo	29	69	4	13
Junio	21	22	17	11
Julio	20	21	5	10
Agosto	21	27	7	7
Septiembre	16	16	3	20
Octubre	15	25	8	16
Noviembre	24	14	13	8
Diciembre	9	6	9	1
Total	247	375	105	144

Los reportes de queja se elaboraron a partir de actos u omisiones presuntamente discriminatorios en perjuicio de los grupos, personas o por motivos que se muestran en el Cuadro 14.

CUADRO 14. REPORTES DE QUEJA POR GRUPOS, PERSONAS Y MOTIVOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Reportes)

Discriminación en contra de:	Número:
Personas con discapacidad	91
Personas por su edad	89
Personas con alguna condición de salud	75
Personas de la comunidad LGBT	69
Personas por su apariencia	51
Mujeres	45
Otro motivo	45
Personas por su origen nacional	26
Personas adultas mayores	11
Por género	10
Personas migrantes	4
Por condición jurídica	2
Por religión	1

Casos emblemáticos en orientación

1. Derecho a la educación y accesibilidad

Se recibió el planteamiento del padre de una niña que tiene una discapacidad auditiva profunda. El padre realizó los trámites para que la niña pudiera entrar a cursar su bachillerato en el Centro de Desarrollo Artístico José Clemente Orozco en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, perteneciente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, cuyo examen lo realiza el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), en la modalidad "examen desde casa"; el padre señaló que la plataforma no tenía adecuaciones para personas con discapacidad y requería que la menor estuviera acompañada por un intérprete de "Lengua de Señas Mexicana", al ser su lengua materna.

Actuación del CONAPRED: Se estableció comunicación vía telefónica y por correo electrónico con el subdirector de Asuntos Jurídicos del CENEVAL, a efecto de hacer de su conocimiento el planteamiento antes citado y se le solicitó apoyo para que se realizaran los ajustes razonables necesarios y que la joven pudiera presentar su examen de admisión a la Educación Media Superior, con el apoyo de un intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

Respuesta y conclusión: El CENEVAL vía correo electrónico señaló que la institución realizaría los ajustes razonables necesarios a efecto de que la menor pudiera aplicar el examen de práctica y la evaluación del EXANI-I, bajo la modalidad "examen desde casa", asistida durante el tiempo de dichas evaluaciones, por un(a) intérprete de lengua de señas mexicana.

2. Derecho a la salud

Un joven estudiante del Instituto Politécnico Nacional recibió una beca como parte de su formación académica para estudiar seis meses en la India en la Universidad Sharda. Él cuenta con seguro facultativo por parte del IMSS y vive con VIH, por lo que solicitó a la clínica No. 53 de los Reyes la Paz, Estado de México, un adelanto de tres meses de su medicamento para poder llevar a cabo su tratamiento, lo que en un primer momento le fue negado.

Actuación del CONAPRED: Por gestión médica a través de los canales de comunicación institucional establecidos por el CONAPRED y el IMSS, se solicitó el medicamento para el tratamiento de la persona peticionaria.

Respuesta y conclusión: El IMSS respondió a la gestión realizada manifestando que el paciente se presentó en el hospital de su demarcación, donde lo atendió la Jefatura de Medicina Interna, que dio el orden del tratamiento de tres meses (julio, agosto, septiembre) solicitado por el estudiante, y que le fue entregado en la farmacia.

3. Derecho a la accesibilidad universal

Se comunicó al CONAPRED una mujer con discapacidad visual que acudió a la Plaza Vía San Ángel en compañía de su perro guía. Durante su visita la detuvo una persona de seguridad quien le pidió que se retirara ya que no podía estar ahí con su perro guía.

Actuación del CONAPRED: Se envió a la Plaza Vía San Ángel un oficio de colaboración en relación con los hechos mencionados, solicitando a la persona propietaria que se realizaran los ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad visual pudieran ingresar a la plaza con su perro guía.

Respuesta y conclusión: En atención al oficio se recibió comunicación por parte de la persona representante legal de la Plaza Vía San Ángel, quien manifestó toda la disposición para evitar la repetición de estos actos, quien además ofició una disculpa a la persona peticionaria y mencionó que tomarán las medidas pertinentes para que no vuelvan a ocurrir hechos similares.

4. Derecho a la accesibilidad universal

Se comunicó al CONAPRED un hombre con discapacidad motriz que descendió de un vuelo internacional en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México, donde debido a su discapacidad utilizó un carrito de apoyo para el traslado de sus maletas; no obstante, al llegar a la zona de aduanas, el personal de revisión le indicó subir sus maletas a la banda que transporta el equipaje a la máquina de rayos x; pero, dado que la banda se encontraba elevada del suelo solicitó al personal el apoyo necesario para esta acción, quien se negó a realizar los ajustes razonables.

Actuación del CONAPRED: Se envió a la Agencia Nacional de Aduanas de México un oficio de colaboración en relación con los hechos mencionados, solicitando a la persona titular de la Agencia realizar en la medida de lo posible los ajustes razonables para las personas con discapacidad que transiten por las áreas de revisión.

Respuesta y conclusión: En atención al oficio se recibió comunicación por parte de la persona titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México donde se informa a este Consejo que se giraron instrucciones a las 50 aduanas para que implementen a la brevedad las medidas que se estimen procedentes para garantizar la accesibilidad de las personas.

Atención a casos SARS-CoV-2 (COVID-19)

Del 19 de marzo de 2020 al 9 mayo de 2023,⁷ se atendieron 712 casos relacionados con COVID-19 y, aunque no se tratara estrictamente de presuntos actos de discriminación, el personal de la Jefatura del Departamento de Orientación brindó asesoría, apoyó y canalizó a las personas peticionarias ante las instancias competentes.

La mayoría de los casos se concentraron en la Ciudad de México con el 32.7 por ciento (232), seguido del Estado de México con el 14.5 por ciento (103), como se muestra en el Cuadro 15.

⁷ Fecha en que se declaró el fin de la emergencia sanitaria.

CUADRO 15. ATENCIÓN DE CASOS RELACIONADOS CON COVID-19, ACUMULADO 19 DE MARZO DE 2020 – 9 DE MAYO DE 2023

(Expedientes)

Entidad federativa	Casos COVID-19
Aguascalientes	7
Baja California	21
Baja California Sur	6
Campeche	6
Chiapas	3
Chihuahua	17
Ciudad de México	232
Coahuila	8
Colima	4
Durango	5
Estado de México	103
Guanajuato	24
Guerrero	2
Hidalgo	11
Jalisco	25
Michoacán	5
Morelos	11
Nayarit	3
Nuevo León	27
Oaxaca	10
Puebla	14
Querétaro	14
Quintana Roo	15
San Luis Potosí	7
Sinaloa	11
Sonora	11
Tabasco	9
Tamaulipas	14
Tlaxcala	8
Veracruz	37
Yucatán	4
Sin precisar	38
Total:	712

El 53.3 por ciento fueron presentados por mujeres (380), en comparación con el 43.6 por ciento presentado por hombres (310) y el 3.1 por ciento no precisó mayores datos (22).

2.2 Mediación durante la orientación

La mediación durante la orientación es una gestión que se realiza durante el trámite de la admisibilidad del caso, la cual está regulada en el Manual de Procedimientos de la DGAQ. Consiste en realizar gestiones inmediatas para atender un caso o avenir a las partes y llegar a un acuerdo sin necesidad de iniciar formalmente el procedimiento de queja, conforme al “Protocolo de actuación en el proceso de

conciliación”.⁸ Se aplica en casos no graves de presunta discriminación que pueden solucionarse de forma expedita a través de la mediación, contando con la voluntad expresa de las partes y sin riesgo de revictimizar a la persona agraviada. Este procedimiento ha permitido solucionar este tipo de casos de forma efectiva en un tiempo breve.

De enero a diciembre de 2023 se integraron 317 expedientillos, 98 (30.9 por ciento) por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales y 219 (69.1 por ciento) por actos atribuidos a personas particulares; 160 (50.4 por ciento) correspondieron a mujeres, 156 (49.2 por ciento) a hombres y 1 (0.4 por ciento) a personas no binarias (véase Cuadro 16).

CUADRO 16. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientillos por mes)

Mes	Expedientillos por actos atribuidos a personas		Total
	Particulares	Servidoras públicas federales	
Enero	21	6	27
Febrero	26	9	35
Marzo	31	12	43
Abril	14 ^V	3	17
Mayo	20	10	30
Junio	18	14 ^V	32
Julio	11	3	14
Agosto	18	8	26
Septiembre	16	18	34
Octubre	24	7	31
Noviembre	15	7	22
Diciembre	5	1	6
Total	219	98	317

^V La información remitida en el Informe de Autoevaluación Semestral fue modificada ya que en el área se realizó una revisión exhaustiva, debido a los cambios de personal, motivo por el cual se realiza el ajuste correspondiente con la información verificada al cierre del ejercicio 2023.

Los casos que se recibieron fueron por las temáticas que se refieren en el Cuadro 17.

CUADRO 17. TEMÁTICA DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de casos)

Temática	Número de casos
Discapacidad	76
Apariencia física	73
Condición de salud	44
Género	27
Cualquier otro motivo	24
Acceso, ascenso y permanencia en el empleo	20
Origen nacional	17

⁸ Aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del 4 de julio de 2019.

CUADRO 17. TEMÁTICA DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de casos)

Temática	Número de casos
Preferencias sexuales	11
Edad	10
Embarazo	8
Servicios educativos	5
Espacios de acceso al público	2

Con las gestiones realizadas en la Mediación Durante la Orientación, se concluyeron 271 asuntos, de los cuales 72 (26.5 por ciento) fueron remitidos a la Subdirección de Medidas Administrativas y de Reparación para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados por las partes, mientras que 45 expedientes (16.6 por ciento) fueron remitidos a resguardo en el archivo por haber logrado una resolución positiva para las personas peticionarias sin necesidad de un seguimiento.

De igual manera, 63 asuntos (23.4 por ciento) fueron enviados a resguardo en el archivo por falta de interés en continuar con el procedimiento por parte de las personas peticionarias y, por último, 91 expedientillos (33.5 por ciento) no lograron su resolución a través de la mediación, por lo que fueron remitidos a la Dirección de Quejas para realizar la investigación correspondiente.

De los 271 casos concluidos, 186 expedientillos (68.6 por ciento) fueron por actos atribuidos a personas particulares y 85 (31.4 por ciento) por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales. A diciembre de 2023 quedaron en trámite 93 expedientillos, 65 por actos atribuidos a personas particulares y 28 por actos atribuidos a personas servidoras públicas federales.

CUADRO 18. ESTATUS DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN INGRESADOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientillos por mes)

Mes	Contra personas particulares		Contra personas servidoras públicas federales	
	Concluidos	En trámite	Concluidos	En trámite
Enero ^V	21	0	6	0
Febrero ^V	25	1	9	0
Marzo ^V	30	1	12	0
Abril ^V	14	0	3	0
Mayo ^V	19	1	9	1
Junio ^V	16	2	14	0
Julio	6	5	3	0
Agosto	10	8	7	1
Septiembre	9	7	5	13
Octubre	4	20	2	5
Noviembre	0	15	0	7
Diciembre	0	5	0	1
Total^{2/}	154^{2/}	65	70^{2/}	28

^V Nota aclaratoria: La información remitida en el Informe de Autoevaluación Semestral fue modificada ya que en el área se realizó una revisión exhaustiva debido a los cambios de personal, motivo por el cual se realiza el ajuste correspondiente con la información verificada al cierre del ejercicio 2023.

CUADRO 18. ESTATUS DE EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN INGRESADOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientillos por mes)

Mes	Contra personas particulares		Contra personas servidoras públicas federales	
	Concluidos	En trámite	Concluidos	En trámite
^{2/} La diferencia de los 271 expedientillos concluidos respecto a los 224 casos reportados en el cuadro corresponde a 47 expedientillos concluidos que ingresaron en 2022.				

2.3 Defensa

La queja es una petición admitida a trámite, formulada por cualquier persona, grupo de personas u OSC, para hacer del conocimiento del CONAPRED presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a personas particulares, físicas o morales, al igual que a personas servidoras públicas federales e integrantes de los poderes públicos federales. Entre enero y diciembre de 2023 se recibieron 396 quejas que se desglosan en el Cuadro 19.

CUADRO 19. QUEJAS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientes por mes)

Mes	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales
Enero	14	10
Febrero	57	14
Marzo	25	22
Abril	18	10
Mayo	58	11
Junio	17	7
Julio	19	11
Agosto	27	10
Septiembre	11	6
Octubre	12	12
Noviembre	9	7
Diciembre	8	1
Total	275	121

Quejas contra personas particulares

Respecto a los expedientes de queja contra personas particulares, de enero a diciembre de 2023 se recibieron 275, cantidad mayor en un 46.2 por ciento a la recibida en el mismo periodo de 2022 (véase Cuadro 20).

**CUADRO 20. QUEJAS CONTRA PERSONAS PARTICULARES,
COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2022 Y 2023**

(Número de expedientes por mes)

Mes	2022	2023
Enero	18	14
Febrero	14	57
Marzo	23	25
Abril	19	18
Mayo	24	58
Junio	16	17
Julio	16	19
Agosto	10	27
Septiembre	12	11
Octubre	12	12
Noviembre	21	9
Diciembre	3	8
Total	188	275

De las 275 quejas contra personas particulares, 7 se presentaron de manera colectiva y 268 de manera individual; de estas últimas, 108 fueron presentadas por mujeres y 160 por hombres.

Quejas contra personas servidoras públicas federales

Respecto a los expedientes de queja contra personas servidoras públicas federales, de enero a diciembre de 2023 se recibieron 121, cantidad mayor en un 37.5 por ciento a la de los expedientes iniciados en el mismo periodo de 2022, como se expone en el Cuadro 21.

**CUADRO 21. QUEJAS CONTRA PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS FEDERALES, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE
DE 2022 Y 2023**

(Número de expedientes por mes)

Mes	2022	2023
Enero	9	10
Febrero	6	14
Marzo	14	22
Abril	6	10
Mayo	5	11
Junio	15	7
Julio	4	11
Agosto	5	10
Septiembre	4	6
Octubre	4	12
Noviembre	10	7
Diciembre	6	1
Total	88	121

De las 121 quejas contra personas servidoras públicas, 7 se presentaron de manera colectiva y 114 de manera individual; de estas últimas, 57 fueron presentadas por mujeres y 57 por hombres.

Quejas por entidad federativa

Entre enero y diciembre de 2023 la mayoría de las quejas se presentaron en la Ciudad de México: 135 (34.1 por ciento), seguida de Nuevo León con 77 (19.4 por ciento) y 42 del Estado de México (10.6 por ciento), de conformidad con el Cuadro 22.

CUADRO 22. QUEJAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE 2023 (Número de expedientes)			
Entidad	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales	Total
Aguascalientes	1	1	2
Baja California	7	0	7
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	1	1	2
Chihuahua	3	0	3
Chiapas	1	0	1
Ciudad de México	67	68	135
Coahuila	1	2	3
Colima	2	0	2
Estado de México	36	6	42
Guanajuato	6	1	7
Guerrero	2	3	5
Hidalgo	5	1	6
Jalisco	9	9	18
Michoacán	3	6	9
Morelos	4	1	5
Nuevo León	76	1	77
Oaxaca	7	4	11
Puebla	3	2	5
Querétaro	7	0	7
Quintana Roo	6	0	6
San Luis Potosí	4	2	6
Sinaloa	3	0	3
Sonora	4	2	6
Tabasco	0	3	3
Tamaulipas	3	2	5
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	5	4	9
Yucatán	6	1	7
Zacatecas	0	1	1
Nacional	1	0	1
Total	275	121	396

Investigaciones de oficio

El Consejo puede iniciar de oficio la investigación de presuntas conductas discriminatorias, pero entre enero y diciembre de 2023 no se radicó ninguna queja oficiosamente.

Medidas precautorias

En aquellos casos graves o urgentes en los que haya riesgo inminente o daño probable contra una persona que pudiera vulnerar sus derechos humanos de forma difícilmente reparable, como la integridad personal, la salud o el interés superior de la niñez, entre otros, el Consejo puede solicitar medidas precautorias a autoridades o particulares. En el Cuadro 23 se presentan las medidas precautorias dictadas por entidad federativa y personas responsables.

CUADRO 23. MEDIDAS PRECAUTORIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de medidas)

Entidad	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales	Total
Chihuahua	0	1	1
Ciudad de México	2	20	22
Coahuila	0	1	1
Estado de México	4	1	5
Hidalgo	0	1	1
Jalisco	1	2	3
Michoacán	0	1	1
Nuevo León	0	1	1
Oaxaca	4	1	5
Puebla	2	0	2
Sinaloa	1	0	1
Tamaulipas	0	1	1
Tlaxcala	1	0	1
Veracruz	0	1	1
Total	15	31	46

Calificaciones

Admitido el expediente de queja, se procede a su calificación, considerando las circunstancias que permitan presumir un acto, omisión o práctica discriminatoria. De enero a diciembre de 2023 los expedientes fueron calificados como se indica en el Cuadro 24.

CUADRO 24. CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientes)

Tipo de calificación	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales
Presunto acto de discriminación	273	112
Por no surtirse la competencia del Consejo	0	1
Pendiente al no haber suficientes elementos para calificar	0	6
Caso de no discriminación	1	2
Caso de improcedencia	1	0
Total	275	121

La calificación de expedientes de queja en comparación con el mismo periodo del año anterior se muestra en el Cuadro 25.

CUADRO 25. CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA, COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2022 Y 2023				
(Número de expedientes)				
Tipo de calificación	Contra personas particulares		Contra personas servidoras públicas federales	
	2022	2023	2022	2023
Presunto acto de discriminación	176	273	84	112
Pendiente por falta de elementos para calificar	4	0	4	6
No discriminación	6	1	0	2
Por no surtirse la competencia del Consejo	0	0	0	1
Caso de improcedencia	2	1	0	0
Total	188	275	88	121

Causas de los presuntos actos de discriminación

De enero a diciembre de 2023 las principales causas de discriminación que se presentaron en las quejas fueron por discapacidad 105 (22.1 por ciento), edad 93 (19.5 por ciento), condición de salud 54 (11.3 por ciento), apariencia física 40 (8.4 por ciento) y género 31 (6.5 por ciento), como se observa en el Cuadro 26.

CUADRO 26. CAUSAS DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, ENERO– DICIEMBRE 2023			
(Número de causas)			
Causa	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales	Total ^v
Apariencia física	26	14	40
Color de piel	1	1	2
Condición de salud	35	19	54
Condición económica	0	1	1
Condición jurídica	3	11	14
Condición social	1	1	2
Cualquier otra análoga	4	5	9
Discapacidad	78	27	105
Edad	85	8	93
Embarazo	15	7	22
Estado civil	1	0	1
Género	18	13	31
Identidad de género	6	6	12
Lengua	0	2	2
Lugar de nacimiento	2	0	2
Origen étnico	2	5	7
Origen nacional	15	1	16
Orientación sexual	11	6	17
Racismo	1	1	2
Religión	2	1	3
Responsabilidad familiar	3	7	10

**CUADRO 26. CAUSAS DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, ENERO–
DICIEMBRE 2023**

(Número de causas)

Causa	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales	Total ^v
Sexo	15	11	26
Situación familiar	4	1	5
Total^v	328	148	476

^v El número total de causas no coincide con el número de quejas reportado en el periodo porque en un caso puede haber dos o más causas de discriminación.

Causales de conclusión

De los expedientes de queja contra personas particulares, de enero a diciembre de 2023 se concluyeron 350, de los cuales 200 (57.1 por ciento) se concluyeron durante el trámite del procedimiento, mostrando un aumento del 181.7 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022.

**CUADRO 27. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS CONTRA PERSONAS PARTICULARES,
COMPARATIVO ENERO – DICIEMBRE DE 2022 Y 2023**

(Número de expedientes)

Rubro	2022	2023
Un caso de no discriminación	15	13
Por no existir elementos que acrediten el acto	6	8
Desistimiento	41	25
Falta de interés	104	67
Por solucionarse durante el trámite	71	200
Por convenio conciliatorio	38	8
Por carecer de elementos para identificar al autor del acto	0	2
Improcedencia	3	2
Falta de materia	10	2
Por haber dictado resolución por disposición	4	20
Por no surtir la competencia del Consejo	0	1
Por haberse acumulado	0	1
Por haberse orientado jurídicamente	0	1
Total	292	350

Respecto a los expedientes de queja contra personas servidoras públicas, de enero a diciembre de 2023 se concluyeron 167, de los cuales 85 (50.9 por ciento) durante el trámite del procedimiento, lo que representa un aumento del 73.5 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022.

**CUADRO 28. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS CONTRA PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS FEDERALES, COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE DE 2022 Y 2023**

(Número de expedientes)

Rubro	2022	2023
Un caso de no discriminación	13	25
Por no existir elementos que acrediten el acto	2	6
Por haberse dictado resolución por disposición	0	6

CUADRO 28. CAUSALES DE CONCLUSIÓN DE QUEJAS CONTRA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FEDERALES, COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Número de expedientes)

Rubro	2022	2023
Desistimiento	20	5
Por carecer de elementos para identificar al autor del acto	0	2
Falta de interés	55	31
Por solucionarse durante el trámite	49	85
Por convenio conciliatorio	8	1
Improcedencia	10	4
No competencia	0	1
No existe materia	5	1
Total	162	167

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron en trámite 514 expedientes, de los cuales 341 (66.3 por ciento) son por hechos atribuidos a personas particulares y 173 (33.7 por ciento) a personas servidoras públicas, como se observa en el Cuadro 29.

CUADRO 29. EXPEDIENTES EN TRÁMITE A DICIEMBRE DE 2023

(Expedientes)

Año	Contra personas particulares	Contra personas servidoras públicas federales
2014	0	0
2016	1	0
2017	13	10
2018	10	10
2019	23	17
2020	23	18
2021	33	11
2022	54	25
2023	184	82
Total	341	173

Casos emblemáticos de quejas

Derecho a la accesibilidad

A. Una persona peticionaria indicó que cierta tienda de autoservicio, en tres de sus sucursales, no tenían las medidas accesibles en pasillos, en las cajas de cobro y en el cajero automático de pago de boleto de estacionamiento para personas que usan sillas de ruedas, y que los cajones de estacionamiento son obstruidos.

La tienda se comprometió a realizar los ajustes de medidas de sus pasillos, en las cajas exclusivas para cobro y del botón de ayuda para el pago de estacionamiento, y a girar una circular a su personal a efecto de que se respeten los lugares de estacionamiento exclusivos. Finalmente, personal de la tienda se comprometió a tomar cursos de sensibilización. Se firmó convenio de ello y el expediente fue concluido por solucionarse durante el trámite.

B. Una persona peticionaria con discapacidad visual se presentó en la sucursal de un banco; sin embargo, le negaron la entrada con su perro guía. Derivado de las gestiones realizadas por personal de este Consejo

se logró: a) Que el banco girara una circular alusiva al derecho de no discriminación al personal de la sucursal donde sucedieron los hechos, en la cual, además, se les informó que en esa sucursal está permitida la entrada a personas acompañadas de su perro guía; b) Que personal de esa sucursal participara en el curso de sensibilización "Inclusión y discapacidad" impartido por el CONAPRED de manera virtual; y c) La colocación en la entrada de la sucursal, por un tiempo mínimo de tres meses, de dos carteles alusivos al derecho de no discriminación, los cuales proporcionó el Consejo en formato electrónico para su impresión.

C. Una persona peticionaria se inconformó contra una universidad, toda vez que le negó el acceso a un estacionamiento de uso exclusivo para personas con discapacidad, a pesar de que mostró una identificación que especificaba su diversidad funcional, así como por no implementar ajustes razonables y/o acciones afirmativas que contribuyeran a la menor afectación, derivada de la decisión de limitar el uso del gimnasio solo para el estudiantado, en concordancia con el conocimiento previo de la discapacidad de la persona agraviada. Lo anterior sin una causa razonable, proporcional ni objetiva; por lo que se emitió la Resolución por disposición 24/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. La universidad realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo, docente, administrativo y de vigilancia participe en un curso de sensibilización de "Inclusión y Discapacidad".
- b. El director general de la universidad participará en un curso de sensibilización de "Inclusión y Discapacidad".
- c. La universidad coordinará que se coloquen en sus instalaciones, en específico en la entrada principal, estacionamiento y gimnasio, durante un año, un total de tres carteles relativos a el derecho a la igualdad y no discriminación.
- d. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 24/2023.
- e. La universidad brindará una disculpa por escrito dirigida a la persona peticionaria por la discriminación de la que fue víctima.
- f. El director general brindará una disculpa por escrito dirigida a la persona peticionaria por la discriminación de la que fue víctima.

D. En un centro comercial se realizaron modificaciones para la entrada vehicular al estacionamiento, lo cual tuvo como consecuencia eliminar la banqueta, afectando la accesibilidad y libre desplazamiento de las personas con discapacidad que utilizan silla de ruedas para desplazarse. El asunto se concluyó en virtud de que la plaza realizó las adecuaciones de accesibilidad solicitadas.

E. Una persona peticionaria cuya hija vive con discapacidad motriz presentó su queja contra una tienda de autoservicio. Se percató de que una tienda de autoservicio no cuenta con accesibilidad universal; aunado a lo anterior, dicha sucursal no cuenta con una caja exclusiva para personas con discapacidad y no tienen políticas para la atención de personas con discapacidad. También señaló que el espacio entre las cajas es muy reducido y apenas cabe su hija en su silla de ruedas, que tiene que ser empujada por ella, ya que, si su hija se quiere desplazar por sí misma, no puede hacerlo. De igual forma, observó que la mencionada sucursal no cuenta con sistema braille ni con guía bastón blanco ni señalización auditiva para personas con discapacidad visual y comunidad sorda. Los carritos eléctricos para personas con discapacidad son insuficientes, ya que sólo cuentan con dos y estos son para todas las personas con discapacidad y personas adultas mayores. Tampoco hay carritos adaptados para personas en sillas de ruedas. Los mostradores de Servicio al Cliente y Facturación, al igual que los de ventas en general carecen de accesibilidad.

Por gestiones realizadas por personal de este Consejo, las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. Que personal de gerencia, subgerentes, personal que atiende la caja exclusiva y personal de Servicio al Cliente participen en el curso de sensibilización "Inclusión y discapacidad".

- b. Que personal de la sucursal participe en una capacitación interna referente a los protocolos “Guía de comportamiento inclusivo con clientas y socios” y “Qué hago si una persona con discapacidad está en mi tienda o club”.
- c. Que la tienda remita un memorándum al personal de la sucursal para hacer de su conocimiento el uso adecuado de la caja exclusiva para las personas con discapacidad.
- d. Que la tienda incorpore cuatro carritos eléctricos adicionales destinados a las personas con movilidad reducida y/o discapacidad motriz.
- e. Que la tienda remita un memorándum al personal de la sucursal, en el cual se informe sobre la implementación del programa “Hora Silenciosa”, el cual se realiza de 7:00 a 8:00 horas.
- f. Que la tienda coloque cuatro carteles alusivos al derecho a la no discriminación, emitidos y editados por este Organismo, en la entrada, salida, servicios al cliente y en la columna que se encuentra en el área de congelados.

F. Este Consejo recibió la queja de una persona con discapacidad motriz que usa bastón canadiense y aparatos ortopédicos para desplazarse, quien denunció la falta de accesibilidad en la sede de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL); personal de este Consejo realizó dos inspecciones a la sede dando a conocer en la primera los ajustes que se tendrían que realizar y en la segunda para verificar los ajustes de accesibilidad; posteriormente se emitió el documento “Diagnóstico de Accesibilidad”, con el que se le dio vista a la FISEL para que realizara los ajustes de accesibilidad faltantes, solicitando proporcionar el plan de trabajo y el tiempo en el que daría cumplimiento a los ajustes del Diagnóstico. Finalmente, la FISEL manifestó la voluntad de realizar las adecuaciones necesarias para garantizar a personas con discapacidad el derecho a la accesibilidad y libre tránsito en sus instalaciones, indicando que las mismas se realizarían en un plazo no mayor de seis meses.

Derecho a la educación

A. Las personas peticionarias, en representación de su hijo, presentaron su queja contra un colegio privado, el cual señaló que el niño no tenía los resultados necesarios para ingresar a la “sección francesa” del mismo, y toda vez que el cuarto año de primaria en la “sección mexicana” no se iba abrir, se le negó la permanencia al menor. Durante la integración del expediente se acreditó, además, que el personal docente ejerció maltrato psicológico contra el alumno, y el directivo fue omiso en generar acciones que garantizaran un ambiente libre de violencia, vulnerando su derecho humano a una vida libre de violencia y a una educación inclusiva, considerando su diversidad funcional, por lo que se emitió la Resolución por disposición 02/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El personal del colegio participará en un curso de sensibilización sobre el Principio de Inclusión y No Discriminación.
- b. El colegio imprimirá y colocará en la entrada principal y en el interior de cada una de sus aulas un cartel sobre el derecho a la no discriminación durante un año.
- c. El colegio brindará una disculpa por escrito dirigida al niño agraviado.
- d. El colegio emitirá una circular interna mediante la cual transmitirá a su personal el compromiso y obligación de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la educación del alumnado que acude al mismo, especialmente por motivos de discapacidad y/o de población en riesgo educativo.
- e. Como reparación y compensación del daño ocasionado, el colegio pagará una suma monetaria a las personas peticionarias con motivo de los actos de discriminación, por concepto de servicios educativos, y al agraviado, por conducto de su padre y/o madre, por concepto del daño a su proyecto de vida en la esfera académica.
- f. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.

B. Una persona peticionaria se inconformó contra un colegio privado, en representación de su hijo, por condicionar la inscripción del entonces niño a pasar un examen diagnóstico; aunado a lo anterior, el

colegio indicó que su personal no tenía experiencia ni capacitación para atender a niñas con discapacidad, y que no contaba con planes de estudio para educación especial, vulnerando su derecho a la educación inclusiva. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 03/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo, académico y de apoyo escolar participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación y de “Principios de la educación inclusiva”.
- b. El colegio imprimirá y colocará en sus instalaciones, por un periodo de seis meses, cinco carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El colegio brindará una disculpa por escrito dirigida al niño agraviado.
- d. El colegio emitirá una circular interna mediante la cual instruirá a su personal a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación.
- e. El colegio implementará talleres de capacitación para el personal docente sobre temáticas de educación inclusiva.
- f. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.

C. Una persona peticionaria acudió al CONAPRED, en representación de su hija, toda vez que un colegio privado le negó el ingreso a su nivel bachillerato, según ella con motivo de su edad. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por Disposición 05/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El personal del colegio participará en un curso de sensibilización sobre los “Principios de la educación inclusiva”.
- b. El colegio imprimirá y colocará en la entrada principal de sus oficinas, durante un ciclo escolar, dos carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El colegio presentará a la joven una disculpa por escrito.
- d. El colegio emitirá una circular interna mediante la cual instruirá a todo su personal sobre la obligación de respetar el derecho a la igualdad de todas las personas y de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias en el acceso a la educación, evitando vulnerar los derechos de las personas y garantizando el ejercicio de una educación inclusiva.
- e. El colegio eliminará de las convocatorias de ingreso que emita en lo subsecuente, y de toda su normativa interna, cualquier disposición carente de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad que vulnere el acceso o permanencia en su servicio educativo, particularmente en relación con restricciones por la edad de las personas.
- f. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.

D. Una persona peticionaria, en representación de su hijo, se inconformó contra un colegio privado, toda vez que, por conducto de su personal, le condicionó el acceso al servicio educativo a la aprobación de un examen diagnóstico o perfil del estudiante, sin considerar que el objetivo de este debía ser identificar las herramientas, adecuaciones curriculares y cualquier ajuste razonable que el niño requiriera para garantizar su acceso a una educación inclusiva. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 06/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El personal directivo, académico y de apoyo escolar del colegio participará en un curso de sensibilización denominado “Principios de la educación inclusiva”.
- b. El colegio imprimirá y colocará en sus instalaciones, durante seis meses, cinco carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.
- d. El colegio entregará un escrito con un lenguaje sencillo dirigido al niño, ofreciéndole una disculpa por los actos de discriminación que afectaron su derecho a la educación inclusiva, y la garantía

del centro escolar para que estos actos no se repitan, así como su compromiso a favor de una cultura de igualdad y no discriminación.

- e. El colegio emitirá una circular interna mediante la cual instruirá al personal académico y de apoyo a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación.
- f. El colegio implementará talleres de capacitación para el personal docente sobre temáticas de educación inclusiva, concerniente a las medidas de nivelación y ajustes razonables para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a través de alguna asociación, autoridad y/o institución experta que determine el centro escolar.
- g. El colegio elaborará un protocolo de actuación para la atención de niñas y niños con discapacidad, que establezca ajustes razonables para su inclusión, y la obligación que se tiene de respetar el derecho humano a la igualdad y no discriminación.

E. La persona peticionaria se inconformó contra el CENEVAL, toda vez que éste se negó a implementar ajustes razonables para la presentación del Examen General para la Acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar (EGAL-EPRE), los cuales requería de conformidad con su discapacidad identificada como dislexia disidética. La peticionaria consideró que al ser la SEP quien supervisa y da validez a las evaluaciones elaboradas y aplicadas por el señalado Centro, podría ser responsable por omitir una adecuada supervisión de éste. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 07/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

La SEP:

- a. Realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo y todo aquel que intervenga en los procesos de supervisión al CENEVAL para la elaboración de exámenes participen en un curso de sensibilización sobre los Principios de la Educación Inclusiva.
- b. Imprimirá y colocará en la entrada principal de sus oficinas, durante un año, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. Presentará una disculpa por escrito dirigida a la peticionaria.
- d. Emitirá una circular interna a todo su personal en la que se señale la obligación que tienen de respetar el derecho a la igualdad de la ciudadanía y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias en los procesos educativos que vulneren los derechos de las personas con discapacidad y, en cambio, fomentar en sus procesos una educación inclusiva.
- e. Elaborará e implementará un mecanismo de supervisión que le permita corroborar que se aplique el marco normativo que obliga a toda institución participante en el proceso educativo y en la evaluación académica, a realizar ajustes razonables y/o medidas de inclusión que garanticen la plena inclusión de todas las personas, de tal manera que gocen del pleno ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades.
- f. La institución deberá dar una compensación monetaria por concepto del daño inmaterial y material ocasionado.

El CENEVAL:

- a. Realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo, y todo aquel que intervenga en los procesos de elaboración de exámenes, participen en un curso de sensibilización sobre los Principios de la Educación Inclusiva.
- b. Imprimirá y colocará en la entrada principal de sus oficinas, durante un año, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. Presentará una disculpa por escrito a la peticionaria.
- d. Emitirá una circular interna a todo su personal en la que se señale la obligación de respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias en los procesos educativos que vulneren los derechos de las personas con discapacidad y, en cambio, fomentar en sus procesos una educación inclusiva.

- e. Deberá entregarle una remuneración monetaria a la peticionaria por concepto del daño inmaterial y material ocasionado.
- f. Deberá permitirle, de ser así su voluntad, presentar el examen EGAL-EPRE con los ajustes razonables contemplados en el documento denominado “Medidas para la atención de sustentantes con discapacidad en aplicaciones convocadas por el CENEVAL” y sin costo alguno en ninguna de sus fases.
- g. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 07/2023.

F. Las personas peticionarias, en representación de su hijo, presentaron una queja contra un colegio privado, toda vez que éste negó la inscripción de su hijo argumentando que el estudio psicológico que el colegio les solicitó realizar al niño se entregó de forma extemporánea. Además, el colegio indicó que el periodo que dio la SEP para las inscripciones ya había cerrado, y que el cupo máximo por salón era de 15 alumnos, por lo que no había ni espacio ni cupo para él, vulnerando con ello su derecho a la educación. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 08/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo y docente, participe en un curso de sensibilización sobre el Principio de Inclusión y No Discriminación.
- b. El colegio imprimirá y colocará en la entrada principal y en el interior de cada una de sus aulas un cartel sobre el derecho a la no discriminación, los que deberán permanecer durante seis meses.
- c. Presentará una disculpa por escrito al niño agraviado.
- d. Emitirá una circular interna mediante la cual solicitará a su personal docente y administrativo el compromiso y obligación de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la educación de las personas alumnas que acuden al mismo, en especial por motivos de discapacidad o respecto a población en riesgo educativo.
- e. Deberá cubrir a las personas peticionarias una compensación monetaria como reparación y compensación del daño ocasionado con motivo de los actos de discriminación.
- f. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición y enviará un oficio a la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Michoacán, informando la emisión de esta a fin de que dentro del ámbito de su competencia realice lo conducente respecto a lo determinado.

G. Una persona peticionaria, en representación de su hijo, presentó su queja contra un colegio privado, en virtud de que éste negó la inscripción de su hijo argumentando la falta de capacidad física del colegio para atenderlo adecuadamente ante el hecho que la conformación del grupo respectivo ya tenía un 50 por ciento de personas con discapacidad, vulnerando con ello su derecho a la educación. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 10/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo, académico y de apoyo escolar participe en un curso de sensibilización denominado “Principios de la educación inclusiva”.
- b. Imprimirá a su cargo y colocará en sus instalaciones, en un lugar adecuado, visible y resguardado, durante seis meses, cinco carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. Presentará una disculpa por escrito, en lenguaje sencillo, dirigida al niño.
- d. Emitirá una circular interna mediante la cual instruirá al personal académico y de apoyo a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación.
- e. Implementará talleres de capacitación para el personal docente sobre temáticas de educación inclusiva, concernientes a las medidas de nivelación y ajustes razonables.
- f. Elaborará un protocolo de actuación para la atención de niñas y niños con discapacidad, que establezca ajustes razonables para su inclusión.

- g. Adicional a lo anterior, el CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.

H. Una persona peticionaria, en representación de su hijo, presentó su queja en contra de un colegio privado, ya que éste le negó el acceso al servicio educativo bajo el argumento de no haber entregado la documentación específica para poder realizar su examen de admisión, vulnerando con ello su derecho a la educación. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 13/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo, académico y de apoyo escolar participen en un curso de sensibilización denominado “Principios de la educación inclusiva”.
- b. El colegio colocará en sus instalaciones, durante seis meses, un total de cinco carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 13/2023.
- d. El colegio entregará un escrito, con un lenguaje sencillo, dirigido al niño, reconociéndolo como sujeto de derechos y ofreciéndole una disculpa tanto a él como a su madre por los actos de discriminación que afectaron su derecho a la educación inclusiva y a su proyecto de vida.
- e. El colegio, como garantía de no repetición, emitirá una circular interna mediante la cual instruirá al personal académico y de apoyo a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la educación.
- f. El colegio, como garantía de no repetición, implementará talleres de capacitación para el personal docente sobre temáticas de educación inclusiva.
- g. El colegio elaborará un protocolo de actuación para la atención de niñas y niños con discapacidad, que establezca ajustes razonables para su inclusión.

I. Una persona peticionaria se inconformó contra un colegio privado, toda vez que éste le informó que en el ciclo 2014-2015, ya no iba a continuar brindando el servicio educativo que ofrecía a su hija e hijo, aun cuando había pagado la reinscripción para que continuaran estudiando en dicho colegio. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 17/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo y administrativo participe en un curso de sensibilización sobre el Principio de Inclusión y No Discriminación.
- b. El colegio, por conducto de su apoderado jurídico, verificará que personal de la citada institución proceda a la impresión y fije en lugar visible, a la entrada principal y en las oficinas administrativas, un total de tres carteles sobre el derecho a la no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la presente Resolución por disposición 17/2023.
- d. El colegio, por conducto de su director general, emitirá y entregará una disculpa por escrito a cada una de las personas agraviadas entonces infantes por la discriminación de la que fueron víctimas.
- e. El colegio, por conducto de su director general y mediante circular, transmitirá a todo su personal directivo, docente y administrativo, su compromiso y obligación de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la educación de sus alumnas y alumnos.
- f. El colegio entregará a la peticionaria una compensación monetaria, conforme a lo establecido en el apartado “Factores para determinar la compensación económica”.

J. Una persona peticionaria se inconformó contra un colegio privado, toda vez que la directora le negó a su hijo la continuación del servicio educativo con motivo de su identidad y expresión de género, vulnerando con ello su derecho a la educación. Durante la integración de su expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 26/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que todo su personal directivo, académico y de apoyo participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación denominado “Diversidad sexual, inclusión y no discriminación”.
- b. El colegio imprimirá a su cargo y colocará a la entrada principal de sus instalaciones, durante un año, dos carteles relativos a el derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la presente Resolución por disposición 26/2023.
- d. El colegio entregará un escrito en el que, reconociendo a quien era niño al momento de los hechos como sujeto de derechos, ofrezca una disculpa a su padre, madre y a él mismo, por los actos de discriminación que afectaron su derecho a la educación.
- e. El colegio deberá crear un protocolo, lineamiento, manual o instrumento idóneo para la admisión y permanencia en ese Colegio, garantizando un ambiente libre de discriminación y observando las disposiciones en materia de educación inclusiva.
- f. El colegio emitirá el documento descrito en la medida anterior y lo transmitirá a todo su personal administrativo, docente y de apoyo capacitándolo para su correcta y puntual aplicación.
- g. El colegio deberá pagar una compensación económica al peticionario, quien fungió como representante del entonces niño.

Derecho al trabajo

A. Una persona presentó una queja contra un banco toda vez que el personal de este le solicitó su baja anticipada con motivo de su edad. Derivado de las gestiones realizadas por este Consejo, la persona peticionaria refirió que se le permitió reingresar al banco, y se firmó un convenio con la institución financiera en el que se acordó:

- a. Que se coloquen por un plazo de tres meses dentro de las instalaciones del banco ocho carteles alusivos al derecho de no discriminación, los cuales proporciona este Consejo de manera electrónica.
- b. Que personal del banco participe en el curso de sensibilización impartido de manera virtual por el CONAPRED, titulado “El ABC de la igualdad y la no discriminación”.
- c. Que se remita al personal de la Dirección de Servicio a Clientes del banco, mediante el correo electrónico institucional, una circular alusiva al derecho de no discriminación.

B. Una persona peticionaria señaló que es padre de dos hijas a quienes tiene que dejar y recoger en sus centros escolares, y que se enteró de que en las condiciones generales de trabajo se establece un horario preferencial para madres y padres de familia, a efecto de que puedan llevar y recoger a sus hijos e hijas a sus centros escolares. En consecuencia, él solicitó a su representante sindical y a dicha dependencia que le concedieran el horario preferencial, ya que cumplía con los requisitos establecidos en las condiciones generales de trabajo de dicha autoridad. Previos trámites correspondientes para la atención de la queja, se concilió, firmando un convenio por medio del cual se acordó:

- a. A la persona peticionaria no se le solicitará el requisito de acreditar que cuenta con la custodia legal otorgada por autoridad judicial competente y de exhibir las constancias respectivas en cada ciclo escolar para obtener el beneficio de tolerancia de registro de entrada y salida, y se le concederá un horario preferencial respecto a las condiciones generales de trabajo, a partir de la suscripción del convenio.

La citada autoridad acordó que se remitiría a este Consejo, a través de la Subdirección de Medidas Administrativas y de Reparación, una carta compromiso por medio de la cual señalaría que ya no se le requerirían los requisitos antes enunciados, a más tardar el 6 de marzo del 2023.

Aunado a lo anterior, a través de la Subdirección de Medidas Administrativas y de Reparación se verificará el cumplimiento de la carta compromiso para el siguiente ciclo escolar. Para ello verificará por única ocasión, respecto al ciclo escolar 2023-2024, a partir del 8 de septiembre del 2023, mediante el oficio respectivo y/o comunicación con el peticionario.

C. Las personas peticionarias se inconformaron contra dos empresas privadas, ya que consideraron que, con motivo de su respectiva condición de salud y discapacidad visual, la empresa para la que laboraban vulneró su derecho a la continuidad en el empleo, y acceso al derecho a la salud. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 09/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación que deberán cumplir las empresas:

- a. Realizarán las gestiones necesarias para que su personal directivo y de recursos humanos participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. Imprimirán y colocarán en su entrada principal dos carteles sobre el derecho a la no discriminación durante un año.
- c. Presentarán una disculpa por escrito a cada una de las personas agraviadas.
- d. Emitirán una circular interna mediante la cual solicitarán a su personal el compromiso y obligación de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la permanencia en el empleo, en especial por motivos de discapacidad.
- e. Aunado a lo anterior, una de las empresas deberá cubrir una compensación monetaria a cada una de las personas peticionarias como reparación y compensación del daño ocasionado.
- f. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición y enviará un oficio a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), informando la emisión de esta a fin de que dentro del ámbito de su competencia realice lo conducente a efecto de supervisar que en las citadas empresas no se vulneren los derechos humanos de las personas trabajadoras.

D. Una persona peticionaria presentó su queja contra la CONADE, toda vez que le negó dar continuidad a su contratación con motivo de su embarazo, vulnerando su derecho a no ser discriminada, a la igualdad real de oportunidades y a recibir un trato digno y respetuoso. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 11/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. La CONADE realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, y en materia de igualdad de género.
- b. La CONADE coordinará que se coloquen en sus instalaciones, y en el área destinada a la Dirección de Finanzas y Subdirección de Presupuesto, durante seis meses, un total de seis carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.
- d. La CONADE presentará una disculpa por escrito a la peticionaria, por la discriminación de la que fue víctima directa y como víctima indirecta su hijo.
- e. La CONADE emitirá una circular interna a todo su personal de estructura y de prestación de servicios profesionales por honorarios, que contenga el compromiso y obligación de la Comisión de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias; y deberá girar una circular al personal de mando en la que indique que la renovación de un contrato de servicios profesionales por honorarios de mujeres embarazadas se deberá efectuar bajo una perspectiva de género y de infancia.
- f. La CONADE deberá cubrir a la peticionaria una compensación monetaria por concepto del daño inmaterial ocasionado a su dignidad por la negativa de renovar su contrato, y que devinieron en la correspondiente afectación a su proyecto de vida y de los ingresos que no percibió para cubrir los gastos de su embarazo.
- g. La CONADE deberá cubrir a la persona que estaba por nacer una compensación monetaria, cantidad que deberá ser entregada a través de la peticionaria, por concepto del daño inmaterial ocasionado a su interés superior.

E. Una persona peticionaria se inconformó contra un colegio toda vez que señaló que a partir de que informó a personal del colegio que estaba embarazada, éste le empezó a dar un trato diferenciado, no realizó los ajustes razonables que requería y finalmente la despidió injustificadamente de su fuente de empleo. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 14/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El colegio realizará las gestiones necesarias para que su propietario, personal directivo y de recursos humanos participen en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. El colegio imprimirá a su cargo y colocará en sus instalaciones, en un lugar adecuado, visible y resguardado, durante un año, dos carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la presente Resolución por disposición 14/2023.
- d. El propietario y la directora del colegio presentarán respectivamente y por separado una disculpa por escrito a la peticionaria, por la discriminación de la que fue víctima.
- e. El colegio emitirá una circular interna mediante la cual instruirá a su personal a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren los derechos de su personal y en particular de las mujeres embarazadas o que ejerzan la maternidad.
- f. Como compensación del daño vinculado con la afectación al proyecto de vida de la agraviada con motivo de su embarazo, el colegio deberá cubrir a la peticionaria una compensación económica por concepto del daño material e inmaterial ocasionado.
- g. Adicional a lo anterior, como compensación al daño sufrido por las víctimas indirectas, el colegio deberá cubrir a la(s) persona(s) que estaba(n) por nacer una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su interés superior.

F. Una persona peticionaria se inconformó contra la empresa para la que laboraba, toda vez que interrumpió la relación laboral que sostenían con motivo de la condición de salud de su hija, vulnerando su derecho al trabajo y demás derechos inherentes a él, lo que también conllevó una vulneración al derecho de la niña al acceso a la salud. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 16/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. La empresa realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo y de recursos humanos participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. La empresa imprimirá a su cargo y supervisará que su respectivo personal coloque en la entrada principal de las instalaciones en donde laboraba el peticionario, durante un año, dos carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 16/2023.
- d. La empresa presentará una disculpa por escrito al peticionario por la discriminación de la que fue víctima directa y como víctima indirecta su hija.
- e. La empresa, como garantía de no repetición, emitirá una circular interna dirigida a todo su personal que contenga el compromiso y obligación de esa persona moral de no realizar actos, omisiones o prácticas de discriminación que vulneren el derecho a la igualdad.
- f. Como compensación del daño vinculado con la afectación al proyecto de vida del peticionario con motivo de su situación familiar, derivada de la discriminación de la que fue víctima, la empresa deberá cubrir al peticionario una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su dignidad.
- g. Adicional a lo anterior, como compensación al daño sufrido por la víctima indirecta, la empresa deberá cubrir a la hija del peticionario una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su interés superior.

G. La persona peticionaria se inconformó contra un banco, toda vez que consideró que este interrumpió la relación laboral que sostenían con motivo de la condición de salud de su hijo, vulnerando su derecho al trabajo y demás derechos inherentes a él, lo que también conllevó una vulneración al derecho del niño al acceso a la salud. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 19/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

El banco realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo en la Ciudad de México participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.

- a. El banco imprimirá a su cargo y supervisará que su personal coloque en la entrada principal de las oficinas en las que el peticionario realizaba sus funciones, durante un año, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 19/2023.
- c. El banco presentará una disculpa por escrito al peticionario por la discriminación de la que fue víctima.
- d. El banco emitirá una circular interna a todo su personal en la Ciudad de México mediante la cual instruirá a su personal a fortalecer y respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias en las relaciones de trabajo, que vulneren en particular los derechos de las personas que tengan una situación familiar crítica.
- e. Como compensación del daño vinculado con la afectación a los actos de discriminación en agravio del peticionario con motivo de su situación familiar, el banco deberá cubrir al agraviado una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado.
- f. Adicional a lo anterior, como compensación al daño sufrido por la víctima indirecta, el banco deberá cubrir al hijo del peticionario una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su interés superior.

H. El peticionario se inconformó contra un instituto de especialización, toda vez que firmó contrato laboral con éste y, después de la firma, informó al Coordinador Escolar que vivía con VIH. Al presentarse en el horario acordado para iniciar su jornada laboral, la directora del plantel Santa Margarita le comentó que había existido un inconveniente con su contratación y le pidió que se retirara a su casa, de tal manera que hasta ese momento el instituto no le había dado continuidad a su relación contractual. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 21/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El instituto realizará las gestiones necesarias para que el personal directivo, docente y administrativo de todas sus escuelas participe en un curso de sensibilización sobre el Principio de No Discriminación, denominado "Discriminación a personas que viven con VIH o SIDA".
- b. El instituto supervisará que su personal proceda a la impresión y coloque en lugar visible a la entrada principal de cada una de sus sucursales en el estado de Jalisco, dos carteles respecto al derecho a la no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 21/2023.
- d. El instituto presentará una disculpa por escrito al peticionario, por la discriminación de la que fue víctima.
- e. El instituto adecuará sus procedimientos de contratación a la luz de la protección de derechos humanos, de tal manera que se reconozca la diversidad y se garantice el acceso al trabajo en igualdad de oportunidades de todas las personas.
- f. Se impone la obligación del instituto de divulgar e informar a su personal por el medio que considere oportuno, que se emitió la Resolución por Disposición mediante la cual se reconoció y prohibió expresamente cualquier conducta que resulte desproporcionada, injustificada, irracional y subjetiva en contra de cualquier persona con motivo de su condición de salud.

- g. Como compensación del daño vinculado con la afectación al proyecto de vida del agraviado con motivo de su condición de salud, el instituto deberá cubrir al peticionario una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su dignidad.

I. Una persona peticionaria se inconformó contra una empresa, toda vez que le informó a su jefe inmediato que estaba embarazada, y a partir de entonces inició un acoso laboral hacia ella con la intención de que renunciara, asignándole actividades que le ocasionaron mayor desgaste físico y emocional; al regresar a laborar después de días de incapacidad, se percató de que fue sustituida y que sus instrumentos de trabajo ya no estaban disponibles, a lo que su jefe le dijo que “su bebé era un riesgo para la empresa puesto que se fabricaban agroquímicos y que había faltado mucho, por lo que no les convenía tenerla más en la empresa”, solicitándole que firmara su renuncia, vulnerando su derecho a la permanencia en el empleo. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 25/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación que deberá cumplir la empresa:

- a. Realizará las gestiones necesarias para que su personal directivo y de recursos humanos participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, y en materia de igualdad de género.
- b. Imprimirá a su cargo y colocará en sus instalaciones, en un lugar adecuado, visible y resguardado, durante un año, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación, y los medios para presentar quejas por actos de discriminación ante este Consejo.
- c. Realizará las gestiones necesarias para elaborar un protocolo de atención para mujeres trabajadoras en ejercicio de su maternidad, tomando en consideración la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012.
- d. Emitirá una circular interna mediante la cual instruirá a su personal a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren los derechos de su personal y en particular de las mujeres embarazadas o que ejerzan la maternidad.
- e. Como compensación del daño vinculado con la afectación al proyecto de vida de la agraviada con motivo de su embarazo, la empresa deberá cubrir a la peticionaria una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado.
- f. Como compensación del daño vinculado con la vulneración a su derecho a recibir un trato digno y respetuoso, así como vivir una vida libre de violencia, la empresa deberá cubrir a la peticionaria una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado.
- g. Como compensación al daño sufrido por la víctima indirecta, la empresa deberá cubrir a la persona que estaba por nacer una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su interés superior.

Derecho a las actividades recreativas

A. A una mujer transexual le negaron la oportunidad de formar parte de un club para mujeres motociclistas por no ser biológicamente mujer. Como resultado de las acciones realizadas por este Consejo, se solucionó la queja durante el trámite con la aplicación de las siguientes medidas: a) Se le permitió a la persona peticionaria el poder ingresar al club; b) La expresidenta y las integrantes de la asamblea, de la Comisión de Honor y Justicia, y del Comité de Honor y Justicia del Comité Nacional participarán en el curso titulado “Diversidad sexual”, el cual imparte este Consejo de manera virtual; c) La difusión de una circular difundida a nivel nacional entre todas las miembros; d) El club se comprometió a que no habría represalias por la queja interpuesta en este Consejo Nacional.

Como iniciativa de dicho club, se le ofreció a la persona peticionaria una disculpa, por medio de la cual, además, le reiteró su amistad.

Derecho a disfrutar actividades recreativas.

A. Una persona peticionaria señaló que acudió a un restaurante ubicado dentro del aeropuerto de Chihuahua, y no la dejaron pasar porque llevaba a su perro de acompañamiento emocional. En virtud de las gestiones realizadas por personal de este Consejo, el expediente logró conciliarse al obtener del restaurante lo siguiente: a) Una disculpa por escrito; b) Cambio de las políticas con relación al ingreso de personas con mascotas de asistencia; y, adicionalmente, le ofrecieron cinco comidas o cenas en cualquiera de los establecimientos de dicha cadena, a elección de la parte peticionaria.

B. La persona peticionaria señaló que el Reglamento Interno de un condominio contiene una cláusula restrictiva que prohíbe a las personas trabajadoras del hogar hacer uso de las albercas y consideró que en dicho Reglamento se hace una diferenciación para su uso entre las personas propietarias y las arrendatarias. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 15/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El condominio, por conducto de su representación legal, realizará las gestiones necesarias para que a través de las personas que conforman su Asamblea General de Condóminos participen en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. El condominio, por conducto de quien ostente su representación legal, supervisará que personal de la citada asociación coloque en la entrada principal de éste, durante doce meses, dos carteles relativos a el derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 15/2023.
- d. El condominio, por conducto de quien presida su Asamblea General de Condóminos, presentará una disculpa por escrito dirigida a las personas trabajadoras del hogar que son empleadas por personas que habitan y/o son propietarias en dicho condominio, por la discriminación de la que fueron víctimas.
- e. El condominio emitirá una circular interna a todas las personas que habitan y/o son propietarias en el condominio mediante la cual les informará su compromiso de fortalecer y respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar.
- f. El condominio por conducto de su Asamblea General de Condóminos eliminará de su "Reglamento Interno" la cláusula número 20, que refiere "Queda estrictamente prohibido el uso de las albercas por el personal de servicio doméstico".

C. La persona peticionaria se inconformó contra un hotel, toda vez que señaló que ella y su esposo se hospedaron en dicho hotel y decidieron llevar a su hijo a un área denominada "Miniclub"; personal del lugar le indicó que no podía quedarse solo por "normas del hotel", y por ser un "niño diferente", por lo que la peticionaria consideró que personal del "Miniclub" le dio un trato diferenciado y discriminatorio a su hijo con motivo de su discapacidad intelectual (síndrome de Down), lo que ocasionó que la familia decidiera dejar el hotel antes de la fecha planeada, ocasionando cambios importantes en su viaje. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 20/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El hotel realizará las gestiones necesarias para que su personal, y en particular el personal que colabore en el área de "Miniclub", participe en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación "Inclusión y Discapacidad".
- b. El hotel imprimirá a su cargo y supervisará que personal de la citada persona moral coloque en la entrada principal del área del "Miniclub", durante seis meses, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 20/2023.

- d. El hotel entregará un escrito dirigido al niño, en el que, con un lenguaje sencillo, lo reconozca como sujeto de derechos, y le ofrezca una disculpa por los actos de discriminación que afectaron su derecho a la igualdad, no discriminación, esparcimiento y recreación.
- e. El hotel emitirá una circular interna mediante la cual instruirá al personal, y en particular al personal del área de “Miniclub”, a respetar el derecho a la igualdad y su obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias que vulneren el derecho a la no discriminación, esparcimiento y recreación.
- f. Como compensación del daño, el hotel deberá cubrir a la parte peticionaria en representación del niño una compensación económica por concepto del daño inmaterial ocasionado a su dignidad.
- g. El hotel supervisará que personal de la citada persona moral, como garantía de no repetición, revise su normativa interna bajo un enfoque antidiscriminatorio con el objetivo de que no se realice una diferencia de trato respecto a las personas usuarias, en particular del área de “Miniclub”.

Derecho a la salud

A. Una persona peticionaria se inconformó contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), toda vez que desde el año 2011 requería una cirugía para colocarle una prótesis total de cadera izquierda; sin embargo, ese Instituto se negó a realizarla sin la firma del consentimiento informado, ya que él manifestó que debido a sus convicciones religiosas, la cirugía debía efectuarse sin transfusión sanguínea (hemotransfusión); en consecuencia, el peticionario solicitó al ISSSTE que se aplicaran alternativas para transfusión sanguínea o se subrogara su cirugía; no obstante, el Instituto también se negó. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 04/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. Que el personal que practica cirugías en el Hospital General del ISSSTE en La Paz B.C.S. participe en un curso de sensibilización denominado “Tolerancia y diversidad de creencias”.
- b. Que, derivado de lo anterior, se realicen las gestiones pertinentes para que dicho curso forme parte del catálogo de su formación continua.
- c. Que se imprima y coloque en la entrada principal del Hospital General del ISSSTE en La Paz B.C.S, durante seis meses, cinco carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- d. Que se presente una disculpa por escrito al peticionario.
- e. Que se elabore e implemente un protocolo de atención o guía práctica clínica que establezca acciones para que todo su personal respete el derecho a la igualdad, de tal manera que brinde a las personas que por su religión no permitan la hemotransfusión una opción médica aceptada por su comunidad.
- f. Que se brinde capacitación, con base en el protocolo que se generó, a su personal médico sobre las alternativas médicas en la prestación de servicios de salud dirigidas a personas Testigos de Jehová.
- g. Emitirá una circular interna mediante la cual instruirá a todo su personal que se brinde a las personas pacientes Testigo de Jehová que requieran soporte transfusional una opción médica aceptada por su comunidad. Asimismo, que se les permita expresar su voluntad a través del documento “Directriz Anticipada y Carta Poder para Atención Médica”, sin que sea condicionado el servicio médico y sin vulnerar sus creencias espirituales.
- h. Como compensación del daño vinculado con la afectación al proyecto de vida del peticionario, deberá cubrirle una compensación monetaria.
- i. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.

B. La esposa de la persona peticionaria estaba afiliada al Seguro Popular cuando fue diagnosticada con leucemia mieloide crónica; por lo anterior, les dieron una cita para acudir al Hospital General de México

Dr. Eduardo Liceaga; al finalizar su consulta, les extendieron una receta con los medicamentos que tenía que tomar, indicándoles que el Seguro Popular no cubre el otorgamiento de éstos y debían comprarlos. Además, les dieron cita para seguimiento; sin embargo, no les fue posible acudir a dicha cita por falta de recursos. Cabe señalar que desde que se le diagnosticó leucemia, su esposa no ha recibido los medicamentos correspondientes pues no tienen la solvencia económica para comprarlos, ya que son artesanos y los medicamentos cuestan aproximadamente 40 mil pesos.

Se concluyó durante el trámite en virtud de que derivado de canalizaciones a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del estado de Guerrero, y al Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, se le proporcionó la atención médica y medicamentosa que requería su esposa y se le inscribió en un programa de “apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad”.

Derecho al ejercicio de la maternidad en centros de reclusión

A. En seguimiento a una queja de manera oficiosa en el Consejo, en virtud de las condiciones en que se encontraban las mujeres privadas de la libertad, así como sus hijas e hijos que viven con ellas en reclusión, durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 01/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. Que el personal del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) y el del Centro Quirúrgico participen en un curso de sensibilización sobre la prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio.
- b. Que el OADPRS coloque en cada uno de los centros de reclusión diez carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación, mientras que en el caso del Centro Quirúrgico se coloquen dos de los carteles descritos en su entrada principal.
- c. EL CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la resolución por disposición.
- d. Que el OADPRS ofrezca una disculpa privada a la peticionaria y a su hija, así como a las mujeres y sus hijos e hijas que viven o hayan vivido con ellas.
- e. Que el Centro Quirúrgico presente una disculpa privada por escrito dirigida a la agraviada y a su hija por la discriminación de la que fueron víctimas.
- f. Que el personal del OADPRS y el Centro Quirúrgico emitan por separado una circular interna a todo su personal en la que se señale la obligación de respetar el derecho a la igualdad de todas las personas.
- g. Que el personal del OADPRS realice las gestiones pertinentes para la emisión de Manuales de Tratamiento Específicos.
- h. Que el OADPRS elabore e implemente un protocolo de actuación específica.
- i. Que el OADPRS, como garantía de no repetición, brinde capacitación a todo su personal involucrado en la atención de las mujeres internas en ejercicio de la maternidad y de sus hijos e hijas.

Derecho al libre tránsito

A. Una persona extranjera se presentó en la taquilla del módulo de una empresa de autobuses para comprar dos boletos de autobús para Zacatecas; sin embargo, se negaron a vendérselos por su origen nacional, por lo que compró sus boletos en otra empresa. Por gestiones realizadas por personal de este Consejo, las partes acordaron conciliar, ya que la empresa aceptó ofrecer una disculpa por escrito a la persona peticionaria. Asimismo, se acordó que personal de la empresa participe en un curso de sensibilización titulado “Migración y Xenofobia”, impartido por el CONAPRED de manera virtual, y que se coloquen carteles alusivos al derecho de no discriminación en materia de nacionalidad y xenofobia en la central de autobuses de San Luis Potosí.

Derecho a la libertad sexual

A. La persona peticionaria es una persona de la diversidad sexual que planeaba su boda con su pareja. Una empresa de banquetes y eventos les negó el servicio por sus preferencias sexuales. Derivado de las acciones realizadas por personal de este Consejo, el expediente se logró conciliar mediante la aceptación de las pretensiones de la persona peticionaria, siendo estas las siguientes: a) Curso de sensibilización a personal de la empresa de banquetes y eventos sobre el derecho a la no discriminación, en su modalidad virtual, mismo que imparte este Consejo; b) La colocación de tres carteles alusivos a la promoción del derecho a la no discriminación en cada una de las instalaciones de los jardines donde se llevan a cabo los eventos, por una temporalidad de tres meses; c) Colocación de un banner alusivo al derecho a la no discriminación, el cual será colocado en la página web y redes sociales (*Facebook, Instagram y X, antes Twitter*) de la empresa de banquetes y eventos, por una temporalidad de un año; d) Una disculpa privada por escrito; y, e) En el aviso de privacidad, la eliminación del párrafo donde se señala la reserva del derecho de admisión, el cual se encuentra en la página web de la empresa de banquetes y eventos.

Derecho a una vida libre de violencia

A. La persona peticionaria acudió a este Consejo ya que consideró que fue víctima de discriminación por parte de un particular, refiriendo que atentó contra su integridad física y psicológica. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 18/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. El particular deberá participar en un curso de sensibilización sobre transformar el modelo dominante de masculinidad para construir la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres, curso denominado “Masculinidades: Modelos para transformar”, el cual se imparte a través del INMUJERES.
- b. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 18/2023.
- c. El particular participará, al menos una vez por semana durante seis meses, en un proceso reeducativo y reflexivo que le brinde herramientas para identificar, reconocer y detener ejercicios de violencia y le ayude a desarrollar formas alternativas (no violentas) de resolver conflictos, en una asociación o institución adecuada para ello.
- d. El particular transmitirá una vez por mes, durante seis meses, a través de una red social, una infografía concerniente a respetar el derecho a la igualdad y la obligación de evitar actos, omisiones o prácticas discriminatorias, así como la promoción del derecho de las mujeres a un ambiente libre de violencia.
- e. Como compensación del daño vinculado a los actos de discriminación en agravio de la peticionaria con motivo de su sexo y género, el particular deberá cubrir a la agraviada una compensación económica por concepto del daño inmaterial.

B. La persona peticionaria presentó su queja ante este Consejo, señalando que es una mujer transexual y que sufre agresiones físicas y verbales por parte de sus vecinos desde el 2008. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 22/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. La difusión en la página web del CONAPRED de la versión pública de la Resolución por disposición 22/2023.
- b. La conminación a las personas agentes discriminadoras a no repetir las acciones y prácticas discriminatorias acreditadas y a suspender la realización de todo acto de violencia presente o futura hacia la víctima.
- c. El CONAPRED dará vista para su intervención a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Fiscalía General, ambas del estado de Querétaro, para que determinen y establezcan las medidas inmediatas necesarias y suficientes, tanto jurídicas como de protección a la persona peticionaria.

- d. El CONAPRED dará vista a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Querétaro, a efecto de que dentro de su ámbito de atribuciones se le proporcione la asesoría y atención en materia jurídica o cualquiera otra.
- e. El CONAPRED dará vista a la Unidad de Atención a Población Vulnerable de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, adscrita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para que, de así requerirlo la persona peticionaria, en su calidad de víctima, le brinde la atención que requiera dentro del ámbito de sus atribuciones.
- f. El CONAPRED dará vista a la delegación del Instituto Federal de la Defensoría Pública con sede en el estado de Querétaro, a fin de que, de ser voluntad de la persona peticionaria en su calidad de víctima, se le brinde la orientación pertinente, el apoyo y representación legal que requiera para llevar a cabo el proceso de adecuación de su identidad de género autodeterminada.

Derecho a la permanencia en fuentes de ingreso

A. Los peticionarios señalaron que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) solicitó su retiro y les negó la permanencia en el servicio activo con motivo de haber cumplido 50 años. Durante la integración del expediente se acreditó lo anterior, por lo que se emitió la Resolución por disposición 23/2023, dictándose las siguientes medidas administrativas y de reparación:

- a. La SEDENA deberá realizar las gestiones necesarias para que el personal directivo de la Dirección General de Justicia Militar, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Subdirección de Trámite de Retiros y Pensiones y las personas que integran la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) participen en un curso de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación.
- b. La SEDENA deberá imprimir a su cargo y colocará en las oficinas de la Dirección General de Justicia Militar, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Subdirección de Trámite de Retiros y Pensiones, y de la Junta Directiva del ISSFAM, durante un año, tres carteles relativos al derecho a la igualdad y no discriminación.
- c. El CONAPRED colocará en su página web la versión pública de la Resolución por disposición 23/2023.
- d. La SEDENA presentará una disculpa por escrito dirigida a cada uno de los peticionarios por la discriminación de la que fueron víctimas.
- e. La SEDENA deberá realizar todas las acciones tendientes a promover una reforma al artículo 25 de la Ley del ISSFAM y armonizar su normatividad con esa reforma.
- f. La SEDENA deberá realizar una interpretación conforme del artículo 26 de la citada Ley, de tal manera que el criterio para estimar la permanencia por hasta 5 años más después de la edad límite establecida en el artículo 25 de la misma disposición, se base en las capacidades y destrezas del miembro de la SEDENA sujeto a esa valoración.
- g. La SEDENA emitirá una circular interna a la Dirección General de Justicia Militar, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Subdirección de Trámite de Retiros y Pensiones, y de la Junta Directiva del ISSFAM, mediante la cual se instruirá a aplicar el documento descrito en la medida tercera.
- h. La SEDENA realizará las gestiones pertinentes a fin de que, de ser voluntad de los peticionarios, estos permanezcan en servicio activo por el tiempo que les hacía falta para obtener su haber de retiro.

Derecho a la no discriminación y a la igualdad sustantiva.

A. La hija de la persona peticionaria fue seleccionada para formar parte de la delegación que representaría a México en la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas; su hija era la única mujer en el equipo, y la

única integrante del equipo que no fue convocada al último entrenamiento, situación que le afectó la motivación y le creó un gran desconcierto.

Una revista envió una invitación al equipo que representó a México, con la finalidad de publicar los logros de los estudiantes, agendar una fecha para la sesión de fotos y su dirección postal para enviarles un presente. La invitación llegó directamente al presidente del Comité, quien hizo llegar a cinco de los seis participantes, todos varones, copia de la carta enviada, pero a su hija no. Los cinco participantes varones del equipo fueron contactados para acudir a la toma de la fotografía para el artículo de la revista, excluyendo a su hija. Se emitió el artículo, pero no apareció la foto de su hija, sólo su nombre completo dentro de la narrativa, con letras pequeñas.

Por gestiones realizadas del personal de este Consejo las partes acordaron conciliar con la aplicación de las siguientes medidas administrativas:

- a. Que el presidente del Comité Organizador de la Olimpiada Mexicana de Matemáticas ofrezca una disculpa pública.
- b. Que el presidente participe en el curso de sensibilización “El ABC de la igualdad y la no discriminación”.
- c. La difusión de una circular al personal del Comité Organizador de la “Olimpiada Mexicana de Matemáticas”, alusiva al derecho a la no discriminación.
- d. Que los integrantes del Comité Organizador de la “Olimpiada Mexicana de Matemáticas” participen en el curso de sensibilización “El ABC de la igualdad y la no discriminación”.
- e. Que dentro del Comité Organizador de la “Olimpiada Mexicana de Matemáticas” se fomenten y generen estrategias para la creación de un protocolo de actuación con perspectiva de género.
- f. El pago de una compensación monetaria con relación a los hechos motivo de queja.

Derecho a la prestación de servicios financieros

A. Una persona presentó una queja en contra de un banco porque no le permitieron el acceso a una sucursal bancaria en la Ciudad de México con su perro de apoyo emocional. La persona gerente de esa sucursal le insistió en que no podía entrar ya que anteriormente habían ingresado perros guías y tuvieron muchos accidentes. La persona peticionaria señaló que interpuso una queja en el Centro de Atención a Clientes de dicho banco por tales hechos y ahí le informaron que cada sucursal tenía su propio reglamento. Derivado del procedimiento de queja, el banco informó a este Consejo que actualizó su “Protocolo de Experiencia Única Banca Comercial”, para que en todas las sucursales de toda la república se permita el acceso a personas con animales de asistencia.

B. Una persona señaló que su papá (persona agraviada) se percató de que un banco cambió la forma de operar su banca en línea, afectando con ello a personas con discapacidad visual, pues actualmente se solicita digitar primero el número de tarjeta bancaria para que se despliegue el menú de opciones de atención, incluyendo la opción de poder hablar con un ejecutivo. Con motivo de su discapacidad, su papá no puede digitar su número de tarjeta, y aunque lo ha intentado, al equivocarse en la digitación, en dos ocasiones el sistema bloquea la tarjeta hasta por 48 horas, lo que ha provocado que su papá no pueda ser autónomo para realizar sus trámites y pagos bancarios. Durante el procedimiento de queja, la institución bancaria informó que se encontraba realizando mejoras tecnológicas, por lo que se realizaron gestiones y, como resultado, el banco informó que modificó el menú telefónico de la banca en línea en beneficio de las personas con discapacidad visual.

C. Una persona peticionaria se inconformó porque la aplicación móvil de un banco no cuenta con accesibilidad para personas con discapacidad visual. Durante la tramitación de la queja se logró que el banco se comprometiera a terminar de hacer las mejoras para la aplicación móvil para personas con discapacidad visual en un término máximo de seis meses.

Derecho de libre determinación de los pueblos indígenas.

A. Una persona peticionaria se inconformó porque, junto con la etnia indígena Tohono O'odam, solicitó la intervención de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) respecto a un conflicto agrario sobre la posesión de territorio en el municipio de Sáric, en el estado de Sonora, con diversos propietarios.

La SEDATU consideró que la problemática no cumple con los requisitos para ser atendida en el marco del Programa de Atención a Conflictos Sociales, debido a que la etnia en comento se considera grupo nómada o seminómada y, por lo tanto, no pueden comprobar que ostentan la posesión del territorio materia de la problemática, lo que es un requisito indispensable.

Por ello, se consiguió solucionar durante el trámite logrando que la SEDATU emitiera los nuevos "Lineamientos del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural", lo que da oportunidad a la peticionaria, en representación de la etnia Tohono O'odam, de presentar nuevamente una solicitud para que en el ámbito de su competencia y de ser legalmente procedente, el conflicto en cuestión pueda ser incluido en el Programa para ser atendido, sin que su clasificación como etnia nómada o seminómada pudiera ser un impedimento para ello.

Derechos sexuales y reproductivos

A. La persona peticionaria se inconformó porque en el ISSSTE le negaron el servicio de atención en reproducción humana asistida debido a su edad, ya que en el Manual General de Procedimientos se establecía que la edad máxima para poder acceder al servicio era de 35 años. Se pudo resolver durante el trámite en la etapa de investigación, logrando que el ISSSTE publicara el nuevo Manual General de Procedimientos del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", y que se le iniciara el procedimiento de reproducción asistida a la peticionaria sin que su edad fuera un impedimento para ello.

Recursos de revisión y reaperturas

Las partes tienen diversos medios de defensa frente a los actos y resoluciones del CONAPRED, como es el recurso administrativo de revisión ante el propio Consejo, la solicitud de reapertura del expediente de queja y reinicio del trámite por incumplimiento del convenio de conciliación, o el juicio de nulidad administrativa, el juicio de amparo y la revisión del amparo. Al respecto, a diciembre de 2023 quedaron 10 recursos de revisión pendientes de resolver.

2.4 Seguimiento

La LFPED establece medidas administrativas y de reparación con la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación. Las primeras contemplan: a) la impartición de cursos que promuevan el derecho a la igualdad y no discriminación; b) la fijación de carteles en el lugar donde ocurrieron actos de discriminación para promover los derechos señalados; c) la presencia del personal del Consejo para promover y verificar las medidas; d) la difusión de la versión pública de la resolución por disposición, y e) la publicación de una síntesis de la Resolución por disposición en medios impresos o electrónicos de comunicación. Por su parte, las segundas consideran: a) la restitución del derecho conculcado; b) la compensación económica por el daño ocasionado; c) la amonestación pública; d) la disculpa pública o privada, y e) todas aquellas medidas que garanticen la no repetición.

De enero a diciembre de 2023 se recibieron 130 acuerdos de conclusión para el seguimiento de las medidas convenidas, como se indica en el Cuadro 30.

CUADRO 30. EXPEDIENTES PARA SEGUIMIENTO DE MEDIDAS, 2023

(Asuntos)

Mes	Acuerdo de Conclusión
Enero	4
Febrero	11
Marzo	13
Abril	1
Mayo	17
Junio	10
Julio	19
Agosto	6
Septiembre	11
Octubre	18
Noviembre	10
Diciembre	10
Total	130

Verificación total de acuerdos

Entre enero y diciembre de 2023 se verificó el cumplimiento total de 135 expedientes de queja contra particulares y personas servidoras públicas, por lo tanto, se tuvo como totalmente cumplido y se ordenó su archivo, como se observa en el Cuadro 31.

CUADRO 31. EXPEDIENTES TOTALMENTE VERIFICADOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientes)

Mes	Quejas por actos atribuidos a		Total
	personas particulares	personas servidoras públicas	
Enero	7	1	8
Febrero	11	3	14
Marzo	8	4	12
Abril	6	0	6
Mayo	7	1	8
Junio	13	1	14
Julio	9	2	11
Agosto	18	3	21
Septiembre	12	4	16
Octubre	12	3	15
Noviembre	1	3	4
Diciembre	6	0	6
Total	110	25	135

Medidas administrativas y de reparación pendientes de cumplimiento

A diciembre de 2023 se encontraban en seguimiento 73 expedientes, de los cuales 38 fueron concluidos durante el trámite del procedimiento y 34 por convenio de conciliación. En el Cuadro 32 se muestra el número de expedientes de quejas y reclamaciones por periodo de recepción y forma de radicación.

CUADRO 32. EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, ENERO–DICIEMBRE 2023 (Número de expedientes)				
Mes	Expedientes radicados con anterioridad al 21 de marzo de 2014	Expedientes radicados con posterioridad al 21 de marzo de 2014		Total
	Reclamaciones	Quejas por actos atribuidos a personas particulares	Quejas por actos atribuidos a personas servidoras públicas	
Enero	3	62	24	89
Febrero	3	61	22	86
Marzo	1	60	21	82
Abril	1	53	22	76
Mayo	1	62	23	86
Junio	1	64	22	87
Julio	1	67	23	91
Agosto	1	51	20	72
Septiembre	1	48	23	72
Octubre	1	47	20	68
Noviembre	1	58	19	78
Diciembre	1	50	22	73

El seguimiento de los 73 expedientes implica la verificación de 126 medidas pendientes de cumplimiento que corresponden a 85 medidas administrativas y 41 medidas de reparación.

Cumplimiento de medidas administrativas y de reparación

De enero a diciembre de 2023 se verificó el cumplimiento de 180 medidas administrativas y 118 medidas de reparación, y se cancelaron 19 medidas administrativas y de reparación de expedientes que fueron concluidos durante el trámite del procedimiento y por convenio conciliatorio.

CUADRO 33. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CUMPLIDAS, ENERO–DICIEMBRE 2023 (Número de medidas)		
Medida administrativa	Verificables derivadas de quejas contra	
	personas particulares	personas servidoras públicas
Impartición de cursos o talleres [∨]	58	24
Fijación de carteles	52	12
Difusión de circulares	8	3
Otras	19	4
Total	137	43

[∨] Con la finalidad de promover el derecho a la igualdad y no discriminación, se impartieron diversos cursos derivados de las medidas administrativas y de reparación acordadas u ordenadas, mismos que se reportan como parte del programa educativo presencial y a distancia del Consejo.

CUADRO 34. MEDIDAS DE REPARACIÓN CUMPLIDAS, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Número de medidas)

Medida de reparación	Verificables derivadas de quejas contra	
	personas particulares	personas servidoras públicas
Disculpa pública o privada	26	9
Garantía de no repetición: realización de ajustes razonables.	5	1
Compensación por el daño ocasionado	15	9
Garantía de no repetición: revisión de normativa	0	3
Garantía de no repetición: promoción de la observancia de los códigos de ética o de conducta	2	1
Garantía de no repetición: otras	30	16
Garantía de no repetición: elaboración de protocolos.	0	1
Total	78	40

Resoluciones por disposición

De enero a diciembre de 2023 se emitieron 26 resoluciones por disposición,⁹ que a continuación se enlistan:

- 01/2023 por ejercicio de la maternidad, dirigida al OADPRS y al Centro Quirúrgico San Rafael S. A. de C. V., se encuentra en fase de cumplimiento.
- 02/2023 por educación inclusiva, dirigida al Colegio “Liceo Franco Mexicano”, en impugnación.
- 03/2023 por educación inclusiva, dirigida a la Escuela Secundaria “Evergreen”, en impugnación.
- 04/2023 por religión, dirigida al ISSSTE, en impugnación.
- 05/2023 por edad, dirigida al Colegio “Ignacio Zaragoza”, en fase de cumplimiento.
- 06/2023 por educación inclusiva, dirigida al Colegio “Newland”, en impugnación.
- 07/2023 por educación inclusiva, dirigida a la Dirección General de Actualización de Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la SEP, en fase de cumplimiento y, por lo que respecta al CENEVAL, en impugnación.
- 08/2023 por educación inclusiva, dirigida al Colegio Fernández de Lizardi, en impugnación.
- 09/2023 por discapacidad, dirigida a la empresa CONPERPA, S. A. de C. V., en fase de cumplimiento y CONPERPA SERVIMEX S.A. de C.V, en impugnación.
- 10/2023 por educación inclusiva, dirigida al Colegio “Pequeños Talentos” y/o “Roots Elementary School”, en impugnación.
- 11/2023 por embarazo, dirigida a la CONADE, en impugnación.
- 12/2023 por apariencia física, dirigida al IMSS, en impugnación.
- 13/2023 por negar el servicio educativo por discapacidad, dirigida a “Logos Formación y Desarrollo” S. C. (comercialmente conocida como “Colegio Maxei”), en impugnación.
- 14/2023 por afectación a derechos laborales por embarazo, dirigida al colegio “Jean Piaget”, pendiente la notificación de la emisión de la Resolución a la parte señalada como responsable.
- 15/2023 por condición de social, dirigida a “Condóminos Acapulco Palmas”, A. C., en trámite.
- 16/2023 por condición de salud y situación familiar, dirigida a “Hyundai Glovis México” S. de R. L. de C. V., en impugnación.
- 17/2023 por negación de servicio educativo por situación familiar, dirigida a “Colegio Americano de Torreón” A. C., en impugnación.

⁹ Está corriendo el término legal para que las resoluciones queden firmes.

- 18/2023 por género, dirigida a “Alejandro Santiago Monzalvo”, en impugnación.
- 19/2023 por afectación a los derechos laborales por situación familiar, dirigida a “Banco Santander México”, S.A., en impugnación.
- 20/2023 por discapacidad, dirigida a Sociedad “Representaciones Turísticas” S. A. de C. V., Operadora del “Hotel Gran Bahía Príncipe Tulum”, en impugnación.
- 21/2023 por afectación a los derechos laborales por condición de salud, dirigida a “Instituto de especialización en Computación y Comercio de Jalisco” S. C., en trámite.
- 22/2023 por identidad de género, dirigida a María del Carmen Mendoza Núñez, Eleazar Gutiérrez Martínez, Juan Carlos Gutiérrez Martínez y Pablo Gutiérrez Martínez, en trámite.
- 23/2023 por afectación a los derechos laborales por edad y condición jurídica, dirigida a la SEDENA, en impugnación.
- 24/2023 por discapacidad, dirigida a “Promotora Universitaria de Texcoco” con nombre comercial “Liceo Universidad Pedro de Gante”, en espera de que cause estado.
- 25/2023 por afectación a los derechos laborales por embarazo, dirigida a “Corporativo Q de C” S. C. “Anajalsa” S. A. de C. V., en espera de que cause estado.
- 26/2023 por identidad y expresión de género, dirigido a “Corporativo San Sebastián” A. C., en espera de que cause estado.

Resoluciones por disposición cumplidas

Se verificó el cumplimiento total de la Resolución por disposición 01/2018 dirigida al Banco Inbursa, por negar la cobertura del seguro a una persona con discapacidad, y la 02/2019 dirigida a BBVA, por temas de accesibilidad a la sucursal bancaria.

Reporte de avances en las resoluciones por disposición

De enero a diciembre de 2023 hubo avances en el cumplimiento de las medidas administrativas y de reparación ordenadas en 26 resoluciones por disposición emitidas por el CONAPRED:

- 08/2015 dirigida al IMSS y al ISSSTE, por género y/o estado civil, en trámite para conclusión.
- 09/2015 dirigida al IMSS, por motivo de género, quedó pendiente el pago retroactivo a una persona peticionaria.
- 01/2016 dirigida a una institución educativa particular por discriminación por discapacidad, quedó pendiente de ajustes razonables de accesibilidad.
- 06/2016 dirigida a un semanario local, por motivo de orientación sexual, se dio vista al Ministerio Público.
- 05/2017 dirigida al Tribunal Superior Agrario, por condición de salud, se encuentra en fase de cumplimiento, queda pendiente el establecimiento de un comité de ética y disculpa privada.
- 08/2017 dirigida al ISSSTE y al IMSS, por edad, quedan pendientes de emitir una disculpa privada y cambio normativo.
- 01/2019 dirigida a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por embarazo y maternidad, queda pendiente una garantía de no repetición.
- 07/2019 dirigida al IMSS, por condición de salud.
- 08/2019 dirigida a un banco, por ejercicio de la maternidad y responsabilidades familiares, se reactivó su seguimiento al ser confirmadas en sentencia judicial.
- 03/2020 dirigida a una universidad, por orientación sexual, se encuentra en seguimiento.
- 03/2021 dirigida a la SEP por afectar los derechos laborales de una persona con motivo de su orientación sexual, en proyecto de conclusión.
- 04/2021 dirigida al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado por falta de ajustes razonables y accesibilidad, en término para quedar firme.
- 01/2022 dirigida a Waldo's Dolar Mart de México S. de R. L. de C. V. por falta de ajustes razonables y accesibilidad, en término para quedar firme.

- 02/2022 dirigida a la UVM, por falta de ajustes razonables, para finalmente negarle el servicio educativo, en término para quedar firme.
- 03/2022 dirigida al banco HSBC México, S. A., por el despido injustificado a causa de la condición de salud de la persona agraviada, está corriendo el término legal para que la misma quede firme.
- 04/2022 dirigida al Colegio Alexander Von Humboldt, A. C., por vulneración al derecho a la educación con motivo de su condición de salud.
- 05/2022 dirigida a Seguros Banorte, Seguros Banorte S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, por falta de ajustes razonables a causa de discapacidad y embarazo.
- 01/2023 dirigida al OADPRS y al Centro Quirúrgico San Rafael S. A. de C. V., por embarazo y situación jurídica de las mujeres privadas de la libertad, se encuentra en fase de cumplimiento.
- 05/2023 dirigida al Colegio "Ignacio Zaragoza", A. C., porque se negó la inscripción por edad, en fase de cumplimiento.
- 14/2023 dirigida al Colegio "Jean Piaget", porque negaron la permanencia al empleo por embarazo, pendiente la notificación de la emisión de la Resolución a la persona señalada como responsable.
- 15/2023 dirigida a "Condominios Acapulco Palmas" A. C., por condición social en agravio de las personas trabajadoras del hogar, en fase de cumplimiento.
- 21/2023, dirigida al "Instituto de Especialización en Computación y Comercio de Jalisco", S.C., por condición de salud, en trámite, independientemente de que existe un procedimiento jurisdiccional, no se solicitó la suspensión.
- 22/2023 dirigida a María Del Carmen Mendoza Núñez, Eleazar Gutiérrez Martínez, Juan Carlos Gutiérrez Martínez y Pablo Gutiérrez Martínez, por identidad de género, en fase de cumplimiento.
- 24/2023 dirigida a "Promotora Universitaria de Texcoco" con nombre comercial "Liceo Universidad Pedro de Gante", Plantel Texcoco, por discapacidad, en espera de que cause estado.
- 25/2023 dirigida a "Corporativo Q de C" S. C. "Anajalsa" S. A. de C.V., por embarazo, en espera de que cause estado.
- 26/2023 dirigido a "Corporativo San Sebastián" A. C., por motivo de identidad y expresión de género, en espera de que cause estado.

Resoluciones por disposición impugnadas

A diciembre de 2023, suman 27 resoluciones impugnadas a través del recurso de revisión, juicio de nulidad y amparo:

- 02/2011 dirigida al IMSS y al ISSSTE, se repuso el recurso de revisión, y se está a la espera de que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) determine cumplimiento de sentencia.
- 03/2012 dirigida a la CFE, se encuentra en juicio patrimonial.
- 04/2016 y 04/2019 dirigidas a una institución educativa particular, por motivo de discapacidad, se encuentran en juicio de nulidad.
- 05/2019 dirigida a Instituto Multidisciplinario Educarte A. C., por discapacidad, se encuentra impugnada.
- 09/2019 dirigida a un banco, por orientación sexual, se encuentra en juicio de nulidad y juicio de amparo.
- 10/2019 dirigida al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por condición de salud y discapacidad, se encuentra en juicio de nulidad.
- 04/2020 dirigida a una empresa, por apariencia física, se encuentra en juicio de nulidad.
- 01/2021 dirigida a un colegio por la negativa de inscripción a un niño con motivo de su situación familiar, se encuentra impugnada.

- 02/2021 dirigida al IMSS por negativas de pensión a parejas del mismo sexo, se encuentra impugnada.
- 02/2023 por educación inclusiva dirigida al Colegio “Liceo Franco Mexicano”, en impugnación.
- 03/2023 por educación inclusiva dirigida a la Escuela Secundaria “Evergreen”, en impugnación.
- 04/2023 por condición de salud, dirigida al ISSSTE.
- 06/2023 por educación inclusiva, dirigida al Colegio “Newland”, en impugnación.
- 07/2023 dirigida a la Dirección General de Actualización de Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la SEP, en fase de cumplimiento y, por lo que respecta al CENEVAL, en impugnación.
- 08/2023 por educación inclusiva. dirigida al Colegio Fernández de Lizardi, en impugnación.
- 09/2023 dirigida a la empresa CONPERPA, S. A de C. V., en fase de cumplimiento y CONPERPA SERVIMEX S. A. de C. V., en impugnación.
- 10/2023 dirigida al Colegio “Pequeños Talentos”, S. A. y/o “Roots Elementary School”, impugnada.
- 11/2023 dirigida a la CONADE, pendiente de respuesta por jurídico.
- 12/2023 dirigida al IMSS, en impugnación.
- 13/2023 dirigida a “Logos Formación y Desarrollo” S. C. (comercialmente conocida como “Colegio Maxei”), en impugnación.
- 16/2023 dirigida a “Hyundai Glovis México” S. de R. L. de C. V., en impugnación.
- 17/2023 dirigida a “Colegio Americano de Torreón” A.C., en impugnación.
- 18/2023 dirigida a “Alejandro Santiago Monzalvo”, en impugnación; sin embargo, se pueden cumplir algunas medidas.
- 19/2023 dirigida a “Banco Santander México”, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en impugnación.
- 20/2023 dirigida a Sociedad “Representaciones Turísticas” S. A. de C. V. Operadora del “hotel Gran Bahía Príncipe Tulum”, en impugnación.
- 23/2023 dirigida a la SEDENA, en impugnación.

Resoluciones por disposición en seguimiento

A diciembre de 2023 se encuentran en seguimiento 26 resoluciones por disposición que derivan en la verificación de puntos resolutivos en los que se ordenaron medidas administrativas y medidas de reparación (véase Cuadro 35).

CUADRO 35. RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN EN SEGUIMIENTO, ENERO–DICIEMBRE 2023

(Número de expedientes, resolutivos y medidas)

Número	Resolución por disposición emitida en expedientes radicados		Número de expedientes	Medidas administrativas	Medidas de reparación	Puntos resolutivos ^{1/}
	con anterioridad al 21 de marzo de 2014	con posterioridad al 21 de marzo de 2014				
1	08/2015	-	1	6	0	4
2	-	09/2015	1	4	6	0
3	-	01/2016	1	3	6	0
4	-	06/2016	1	3	8	0
5	-	05/2017	1	3	3	0
6	-	08/2017	1	4	5	0
7	-	01/2019	1	3	5	0
8	07/2019	-	1	6	0	5
9	-	08/2019	1	3	5	0
10	-	03/2020	1	3	5	0

CUADRO 35. RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN EN SEGUIMIENTO, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientes, resolutivos y medidas)

Número	Resolución por disposición emitida en expedientes radicados		Número de expedientes	Medidas administrativas	Medidas de reparación	Puntos resolutivos ^v
	con anterioridad al 21 de marzo de 2014	con posterioridad al 21 de marzo de 2014				
11	-	03/2021	1	3		0
12	-	04/2021	1	3	2	0
13	-	01/2022	1	3	3	0
14	-	02/2022	1	3	3	0
15	-	03/2022	1	3	3	0
16	-	04/2022	1	3	3	0
17	-	05/2022	1	3	5	0
18	-	01/2023	1	3	6	0
19	-	05/2023	1	3	3	0
20	-	14/2023	1	3	4	0
21	-	15/2023	1	3	3	0
22	-	21/2023	1	3	4	0
23	-	22/2023	1	1	5	0
24	-	24/2023	1	4	2	0
25	-	25/2023	1	5	9	0
26	-	26/2023	1	3	4	0
Totales	2	24	26	87	102	9

^v Antes de la reforma de la LFPED de marzo del 2014 las resoluciones por disposición contenían las medidas administrativas previstas en el artículo 83 de la Ley y adicionalmente los puntos resolutivos eran dictados con el objetivo de buscar resarcir el daño a las víctimas que expresamente no refería la Ley, pero sí los estándares internacionales en materia de reparación de daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Expedientillos de mediación durante la orientación

A diciembre de 2023 se encuentran en seguimiento 32 expedientillos de mediación durante la orientación que derivarán en la verificación de 32 medidas administrativas y 11 medidas de reparación, como se observa en el Cuadro 36.

CUADRO 36. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN DURANTE LA ORIENTACIÓN EN SEGUIMIENTO, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de expedientillos)

Mes	Expedientillos		
	Particulares	Autoridades	Total
Enero	47	17	64
Febrero	40	19	59
Marzo	40	21	61
Abril	34	19	53
Mayo	25	19	44
Junio	23	19	42
Julio	27	16	43
Agosto	28	15	43
Septiembre	24	16	40
Octubre	19	22	41
Noviembre	19	11	30
Diciembre	20	12	32

Entre enero y diciembre de 2023 se concluyeron 95 expedientillos de mediación durante la orientación al verificarse el total cumplimiento de 136 medidas administrativas y 83 de reparación.

**CUADRO 37. EXPEDIENTILLOS DE MEDIACIÓN
CONCLUIDOS, ENERO-DICIEMBRE 2023**

(Número de expedientillos)

Mes	Expedientillos	
	Particulares	Autoridades
Enero	1	0
Febrero	8	3
Marzo	9	3
Abril	8	1
Mayo	10	7
Junio	10	1
Julio	2	1
Agosto	3	4
Septiembre	5	4
Octubre	7	3
Noviembre	3	1
Diciembre	1	0
Total	67	28

Cumplimiento global de las medidas administrativas de reparación

De enero a diciembre de 2023 se verificó el cumplimiento o cancelación de medidas: 317 administrativas y 202 de reparación, las cuales se componen de 97 expedientes de seguimiento por convenio o acuerdo de trámite, resoluciones por disposición y 32 expedientillos de mediación durante la orientación.

CUADRO 38. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE REPARACIÓN VERIFICADAS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Número de medidas por expediente, resolución y expedientillos)

Mes	Expedientes de seguimiento		Resoluciones por disposición		Expedientillos de mediación durante la orientación	
	Medidas administrativas	Medidas de reparación	Medidas administrativas	Medidas de reparación	Medidas administrativas	Medidas de reparación
Enero	11	6	0	0	7	7
Febrero	15	4	0	0	13	5
Marzo	16	8	0	1	12	6
Abril	11	5	0	0	13	7
Mayo	13	6	0	0	13	5
Junio	15	7	0	0	13	4
Julio	22	17	0	0	6	4
Agosto	19	29	0	0	17	18
Septiembre	12	10	1	0	15	7
Octubre	35	19	0	0	18	17
Noviembre	11	10	0	0	9	3
Diciembre	0	0	0	0	0	0
Total	180	118	1	1	136	83

2.5 Mecanismo de gestión pública sin discriminación

En seguimiento a la implementación del Mecanismo de gestión pública sin discriminación (MGPSD),¹⁰ cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la incorporación de la obligación de crear condiciones de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público de la APF, y promover políticas y medidas tendientes a que sus dependencias y entidades ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios, se sensibilizó sobre el derecho a la no discriminación a las personas integrantes de los Comités de Ética de la APF, y la aplicación del Protocolo de Actuación, basado en el modelo de defensa de casos de discriminación del Consejo, con un curso presencial en el que se atendió a 50 personas servidoras públicas. De igual manera, el Consejo fungió como enlace para la atención de cuatro casos de dudas y difusión de buenas prácticas en temas de atención al derecho a la no discriminación entre las instituciones que conforman la APF.

Por otra parte, en colaboración con la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se revisó, ajustó y actualizó el “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación”,¹¹ con el propósito de fortalecer el funcionamiento y actuación de los Comités de Ética de la APF, en la atención de denuncias y prevención de presuntos actos de discriminación, con criterios estandarizados, con base en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos en la materia, atendiendo a la obligación transversal de no discriminación que debe primar en el servicio público, y a efecto de coadyuvar a garantizar el acceso a las personas a un trato digno y antidiscriminatorio.

A diciembre de 2023 se tuvieron los avances que se muestran en el Cuadro 39.

CUADRO 39. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MECANISMO DE GESTIÓN PÚBLICA SIN DISCRIMINACIÓN, ENERO–DICIEMBRE 2023

Estrategias	Número de actividades
Revisión, ajuste y actualización del “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Presuntos Actos de Discriminación”, conforme a la normativa vigente.	1
Cursos presenciales y/o virtuales sobre el derecho a la no discriminación a las personas integrantes de los Comités de Ética de la APF. ¹¹	1
Atención a las consultas generadas por las personas que fungen como secretarías ejecutivas de los Comités de Ética y de las personas asesoras de las instituciones que conforman la APF.	4
Total	6
¹¹ Los cursos de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación se imparten desde los programas educativos presencial y en línea del CONAPRED; las personas capacitadas se reportan en el apartado 1.3 Educación.	

2.6 Comunicación social

Para posicionar el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación, fortalecer la relación con las y los periodistas de los diversos medios de comunicación, proporcionar información confiable y constante

¹⁰ Mediante acuerdo emitido en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2023, se derogó el artículo 54, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712293&fecha=22/12/2023#gsc.tab=0

respecto a la temática, las actividades y actos que organizó el CONAPRED, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Monitoreo de medios

Fueron registrados 3992 impactos en los diferentes medios de comunicación (internet, prensa, radio y televisión), como se informa en el Cuadro 40.

CUADRO 40. MONITOREO DE MEDIOS, ENERO-DICIEMBRE 2023 (Impactos)					
Mes	Internet	Prensa	Televisión	Radio	Total
Enero	195	25	3	5	228
Febrero	254	54	11	2	321
Marzo	458	71	30	10	569
Abril	267	31	16	3	317
Mayo	375	25	9	12	421
Junio	360	22	5	4	391
Julio	303	17	2	2	324
Agosto	270	14	5	1	290
Septiembre	318	22	6	5	351
Octubre	165	14	4	1	184
Noviembre	251	17	13	7	288
Diciembre	266	24	10	8	308
Total	3,482	336	114	60	3,992

En el monitoreo de medios de comunicación se observaron distintas variantes dependiendo de la agenda del Consejo. El mes con más impactos fue marzo, con 569, y el principal medio en el que se dieron fue internet, a través de portales nacionales y estatales, con 3482 impactos.

Entre los temas que más impactos produjeron en los medios se encuentran:

- Racismo y discriminación.
- Discapacidad y discriminación.
- Acoso escolar.
- Gordofobia.
- ENADIS 2022.
- Diversidad LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, asexual/agénero).
- Norma Mexicana 025
- Discurso homofóbico

Boletines de prensa

Para dar a conocer la situación nacional e internacional de la discriminación, así como consultar las noticias afines respecto al derecho a la igualdad y no discriminación, y a los grupos en situación de vulnerabilidad, se proporciona a las personas periodistas de los diversos medios de comunicación la información generada por el Consejo.

Por lo anterior se elaboraron y difundieron 45 boletines de prensa, los cuales se mencionan en el Cuadro 41.

CUADRO 41. BOLETINES DE PRENSA, ENERO – DICIEMBRE 2023

No.	Tema
1	El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y su Asamblea Consultiva lamentan profundamente el deceso del Padre Miguel Concha Malo.
2	En cuatro años de Gobierno se han logrado revertir las inercias y resistencias para garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.
3	La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se pronuncia contra los ataques hacia el periodista Diego Petersen. ^v
4	Subraya Gobernación que discapacidad es la primera causa de discriminación en el país; hace un llamado a respetar los derechos de todas las personas.
5	El acoso escolar no es un juego: Gobernación.
6	La gordofobia violenta los derechos humanos: CONAPRED.
7	La discriminación también es resultado de un discurso racista: CONAPRED.
8	Realizan CONAPRED, COMAR y ACNUR Jornadas por la Inclusión en Aguascalientes.
9	Garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar es una obligación: CONAPRED.
10	Firman CONAPRED y AIEEF convenio para promover igualdad y no discriminación en el ámbito electoral.
11	Llama CONAPRED a garantizar acceso de servicios públicos y privados a personas usuarias de perros guía.
12	Subraya CONAPRED que la lesbofobia agrava la desigualdad que enfrentan las mujeres que rompen con el estereotipo social heteronormativo.
13	Respetar la diversidad familiar fomenta una sociedad incluyente: CONAPRED.
14	Necesarias políticas públicas con pertinencia cultural: CONAPRED.
15	Las mujeres privadas de su libertad conservan sus derechos sexuales y reproductivos: CONAPRED.
16	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.
17	Advierte CONAPRED que apariencia física continúa siendo la principal causa de discriminación.
18	Con PRONAIND, México avanza contra las prácticas discriminatorias: CONAPRED.
19	Enfatiza CONAPRED que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que su opinión sea escuchada.
20	No dejar a nadie atrás ni a nadie fuera, subraya CONAPRED a 20 años de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
21	Abandono, exclusión social y discriminación, los principales problemas que enfrentan las personas mayores: CONAPRED.
22	Promueven INPI, INMUJERES y CONAPRED la escuela de derechos de las mujeres.
23	Lucha por el respeto a las personas de la diversidad sexual debe ser sin racismo ni discriminación: CONAPRED.
24	Enfatiza CONAPRED que personas bisexuales aún enfrentan violencias que las invisibilizan.
25	Trabajan CONAPRED e INPI en diagnóstico sobre educación indígena.
26	Exhorta CONAPRED a dejar atrás barreras sociales y económicas que enfrentan quienes se dedican a tareas de cuidados en el hogar.
27	Desde el periodismo es posible construir una sociedad más incluyente, señala el CONAPRED.
28	Acompañará CONAPRED a mujeres afromexicanas y afrodescendientes para fortalecer políticas de derechos humanos.
29	Capacita CONAPRED en materia de igualdad a personas servidoras públicas de 19 entidades del país.
30	Esencial reconocer la juventud como una etapa de la vida que debe vivirse con inclusión social: CONAPRED.
31	Llama CONAPRED a personas empleadoras a respetar la diversidad religiosa en el ámbito laboral.
32	En el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, CONAPRED convoca a reconocer aportes de esta población en el ámbito laboral.
33	Transporte, escuela y trabajo, espacios públicos donde mujeres indígenas son más discriminadas.
34	Jornadas por la inclusión y la no discriminación en la Ciudad de México.
35	Afrodescendencia, parte de la diversidad social de México.
36	Reúnen Jornadas por la inclusión y la no discriminación a mil 800 personas participantes en la Ciudad de México.
37	Realizan CONAPRED e INPI encuentro de personas afromexicanas para contribuir a la construcción de una sociedad antirracista.
38	CONAPRED se pronuncia sobre el uso de expresiones xenófobas y antisemitas.
39	Discapacidad, condición de salud y edad, principales causas de discriminación reportadas ante el CONAPRED en 2023.
40	Necesario intensificar cultura de inclusión hacia personas que viven con VIH.
41	Monterrey será sede de las Jornadas por la Inclusión y la no discriminación de personas en contexto de movilidad.

CUADRO 41. BOLETINES DE PRENSA, ENERO – DICIEMBRE 2023

No.	Tema
42	Se delimita territorio de Hauxa Manaka, cerro gordo, Durango para preservar y proteger lugares sagrados y rutas de peregrinación indígenas.
43	Lamenta CONAPRED muerte de Ociel Baena, primer Magistrado no binario del país.
44	CONAPRED condena discursos discriminatorios emitidos en contra de las personas de la población LGBTQ+
45	Opiniones de niñas indígenas, afromexicanas y/o afrodescendientes visibilizan persistencia de discriminación y prejuicios contra ellas; llama CONAPRED a erradicar estas conductas.
46	Querido Santa, queridos Reyes Magos

^v Pronunciamento de la Asamblea Consultiva. No se contabiliza como boletín.

Entrevistas

De enero a diciembre de 2023, se otorgaron 40 entrevistas a las y los periodistas de diversos medios de comunicación, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía y fortalecer la relación del CONAPRED con los medios de comunicación de alcance local, nacional e internacional.

Se proporcionó información confiable y constante sobre temas antidiscriminatorios, y de las actividades y actos que organizó el CONAPRED. Las solicitudes de entrevistas e información estuvieron relacionadas con temáticas como discriminación y personas afrodescendientes, neofascismo, diversidad sexual en el deporte, discriminación laboral, derechos de las personas que viven con VIH, discriminación por enfermedad, ENADIS 2022, discapacidad, personas mayores, homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

Redes sociales

Para contrarrestar y eliminar los estereotipos, estigmas, prejuicios y actos de discriminación que afectan a las personas, en particular a las que pertenecen a grupos históricamente discriminados, el CONAPRED promovió mensajes y contenidos a favor del respeto del derecho a la igualdad y no discriminación desde sus redes sociales.

De enero a diciembre de 2023, con las etiquetas #SomosIgualdad, #NadieAtrásNadieAfuera, #LaDiversidadNosUne #MéxicoDiverso #SerDiferenteEsMiDerecho #AbracemosLaDiversidad, en las redes sociales Facebook y X (antes Twitter), se difundieron en total 4678 mensajes orgánicos que impulsaron una política de prevención, erradicación y no repetición de la discriminación, lo que favoreció a las personas en condición de vulnerabilidad.

Los mensajes versaron acerca de temáticas tales como personas migrantes, gordofobia, acoso escolar, identidad de género, diversidad LGBTIQ+, personas usuarias de perros guía, ENADIS 2022, familia, homofobia, transfobia y bifobia, diversidad étnica, personas con discapacidad, racismo, personas afrodescendientes y afromexicanas, Norma Mexicana 025, entre otros. Los resultados obtenidos fueron:

- En Facebook se realizaron 2359 publicaciones, las cuales registraron 2 390 637 impresiones, 2 303 928 alcances y 84 111 interacciones.
- En X (antes Twitter) se difundieron 2319 publicaciones, las cuales alcanzaron 2 847 796 impresiones y 73 790 interacciones.

Difusión

Ciclo de Conversatorios: 'Ser diferente es mi derecho'

Entre marzo y diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho conversatorios virtuales con el objetivo de buscar la deconstrucción de narrativas de exclusión y reflexionar sobre las diversas prácticas discriminatorias; en cada uno de ellos se abordó una temática específica:

1. Gordofobia, se publicó el 3 de marzo. En este espacio se señaló la necesidad de romper los estereotipos de cuerpos y tallas, así como admitir que existen corporalidades diversas que no cumplen con los cánones de belleza tradicionales y aspiracionales. Fue presentado por la presidenta del CONAPRED, Claudia Olivia Morales Reza, y contó con la participación de las activistas Georgina Diédhiou Bello, Erika Bülle Hernández e Izchel Cosío Barroso.
2. Lesbofobia, se publicó el 11 de mayo. El llamado de las participantes fue visibilizar y deconstruir las narrativas de exclusión y/o de odio en contra de las mujeres con identidad de género, orientación sexual y afectiva distintas a las heterosexuales. Señalaron que dicho rechazo se basa en la desinformación o la abierta misoginia que vulnera el derecho a la igualdad y no discriminación. Contó con las participaciones de Erika Ramos Ortiz, colaboradora del CONAPRED, Vicky Ibarra Rojas y María Luisa Alatorre Castañeda, defensoras de los derechos de las mujeres lesbianas.
3. Gerontofobia, se publicó el 15 de junio. Las personas participantes señalaron que genera un problema social comunitario y limita a las personas mayores a seguir con autonomía y libertad el desarrollo de su vida y actividad, ya que se les excluye y limita sus derechos humanos en ámbitos como el laboral, educativo o de atención médica, lo que también deriva en violencia por abandono, exclusión social y discriminación. El conversatorio fue moderado por Ignacio Cuevas de la Garza, colaborador del CONAPRED, con la participación del geriatra Luis Miguel Gutiérrez Robledo, la activista por los derechos de las personas trans, Samantha Flores García, y Samantha Fritz González, la fundadora del primer Centro Comunitario LGBTQIA+ y para personas mayores en la Ciudad de México Vida Alegre.
4. Xenofobia, se publicó el 20 de junio. En este espacio se realizó un llamado por la igualdad para todas las personas migrantes y se abordó la discriminación que enfrentan por su tono de piel, lengua, tradiciones, religión, entre otros factores. Hablaron de la función de los albergues, donde las personas en movilidad pueden llegar a sentir seguridad. El conversatorio contó con la participación de Emmanuel Álvarez Brunel, colaborador del CONAPRED, el padre José Alejandro Solalinde Guerras y Dalila Consuelo Linares, mujer migrante.
5. Bifobia, se publicó el 5 de julio. En este conversatorio se resaltó la necesidad de fomentar espacios seguros donde las personas bisexuales o con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas puedan compartir sus experiencias o expresarse sin enfrentar violencias por su identidad. Las personas participantes destacaron la importancia de generar mayor visibilidad de la bisexualidad, así como una mayor representación social de este colectivo en los medios de comunicación de manera informada y respetuosa. Participaron Hugo Delgado Vivar, especialista en comunicación incluyente de CONAPRED, María Patricia Sánchez Gutiérrez, fundadora y presidenta de Mi Útero Feliz, A. C., y Luz Elena Aranda Arroyo, fundadora de la organización Bisexualas México.
6. Diversidad religiosa en el ámbito laboral, se publicó el 22 de agosto. En este espacio se resaltó que para un gran número de personas la religión es parte fundamental de su vida cotidiana, incluso en el ámbito laboral, que ocupa gran parte de su tiempo. Las personas representantes de la diversidad religiosa que participaron en este conversatorio coincidieron en que son necesarios entornos laborales comprensivos y respetuosos de las diferentes prácticas. La moderadora del conversatorio fue Norma Angélica Castro García, subdirectora de Procesos Institucionales de Inclusión y No Discriminación de CONAPRED.
7. Negrofobia, se publicó el 6 de septiembre. En esta charla, la reflexión final de los participantes se centró en la importancia de contrarrestar la discriminación estructural a la que se enfrentan personas afromexicanas y/o afrodescendientes en México. Se señaló como fundamental fomentar el reconocimiento y la visibilización de sus aportaciones y riquezas a la cultura mexicana. Participaron Abel Villanueva Hernández, subdirector de Vinculación Social de CONAPRED, Candelaria Donají Méndez Tello, presidenta de México Negro y Jumko Ogata Aguilar, escritora y divulgadora antirracista.
8. Serofobia, se publicó el 19 de octubre. Se abordó el tema de cómo la serofobia afecta el bienestar emocional y la salud mental de las personas que viven con VIH. Al hablar abiertamente sobre este tema, se concluyó, se puede ayudar a eliminar las narrativas discriminatorias alimentadas por el

estigma. Participaron Víctor Hugo Castellanos Lemus, jefe de Departamento de Acuerdos Internacionales del CONAPRED, Luz del Carmen Durán Negrete, líder comunitaria en Guanajuato y Carlos López López, sociólogo de la UNAM.

A diciembre de 2023 el Ciclo de Conversatorios cuenta con 2131 vistas en el canal de YouTube del Consejo.¹²

Campaña Institucional 2023: 'Sin discriminación nos unimos todas, todos y todes' versión 'Mis derechos me acompañan'

Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se realizó la difusión de la campaña institucional 'Sin discriminación nos unimos todas, todos y todes' versión 'Mis derechos me acompañan', con el objetivo de transmitir las experiencias de las personas y grupos que históricamente han sido discriminados desde su propia voz para sensibilizar y hacer un llamado a la acción por la igualdad y no discriminación. Se dio prioridad al logro de los siguientes objetivos específicos:

- Representar la diversidad social en busca de erradicar las narrativas excluyentes dirigidas a los grupos históricamente discriminados para caminar hacia un México más incluyente.
- Posicionar al CONAPRED como el organismo que contribuye a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades.
- Que las personas reconozcan al CONAPRED como una instancia a la que pueden acudir cuando viven actos de discriminación.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del cambio cultural a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades, con los beneficios económicos y de justicia que esto conlleva para todas las personas.
- Descentralizar los medios de comunicación elegidos para la difusión de la campaña con el objetivo de llegar a más personas en aquellos estados no considerados anteriormente.

Se desarrolló una estrategia de difusión que ayudara a iniciar la descentralización de la campaña y a enfocar esfuerzos y recursos en el interior de la República Mexicana para llegar a lugares y personas que en ejercicios anteriores habían sido omitidas.

Los productos difundidos fueron un spot de radio y televisión de 30", además de materiales gráficos (fotografías intervenidas extraídas de las tomas del spot) a través de los siguientes canales de comunicación:

- Radios comunitarias. Con un total de 951 repeticiones del spot a través de 42 estaciones de radio durante un mes, se tuvo acceso a su audiencia potencial de 13 320 969 personas.¹³
- Radios comerciales. A través del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), con un total de 1088 repeticiones del spot en nueve estaciones de radio durante un mes, se tuvo acceso a una audiencia potencial de 184 963 311 personas.¹⁴ Y a través de Corporación Mexicana de Radiodifusión, con un total de 1536 repeticiones del spot en 12 estaciones de radio durante un mes.¹⁵

¹² El conversatorio de Gordofobia está disponible en <https://youtu.be/X5NcKOzi63o>; el de Lesbofobia en <https://youtu.be/3aJMv0e1D-A>; el de Gerontofobia en <https://youtu.be/hYYdBOW03nl>, el de Xenofobia en <https://youtu.be/rMht5uVVkg8>, el de Bifobia en <https://www.youtube.com/watch?v=s2FGLYpew70>, el de Diversidad religiosa en el ámbito laboral en <https://www.youtube.com/watch?v=sn3I38CHTCA>, el de Negrofobia en <https://www.youtube.com/watch?v=LJr5UgiuaJ0>, y el de Serofobia en <https://www.youtube.com/watch?v=o6j9v9B2Njg>

¹³ En Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, y la Ciudad de México.

¹⁴ En Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

¹⁵ En Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Zacatecas.

- Medios complementarios. Se contrataron espacios con:
 - Metro CDMX. Se llevó a cabo la difusión de materiales gráficos en 30 estaciones del servicio de transporte colectivo; con un total de 36 espacios, se tuvo acceso a los 5 700 000 usuarios diarios que utilizan este medio de transporte.
 - Metrobús y Mexibús. La difusión se llevó a cabo a través de dovelas, espacios publicitarios en los laterales interiores de las unidades; con un total de 440 dovelas en 110 unidades que circulan en cinco rutas, se llegó a un aproximado de 6 223 622 impactos.
 - Tortipanel. Con espacios en tortillerías a nivel de calle, se difundieron materiales gráficos en 616 espacios de igual número de tortillerías, y se tuvo un aproximado de 4 670 698 impactos.¹⁶
 - Camiones de transporte público. Con espacios publicitarios al exterior de 70 unidades para los materiales gráficos de la campaña, a lo largo de 45 rutas, se logró tener 150 000 impactos aproximados por día.¹⁷
 - Medios digitales. Se llevó a cabo la difusión del spot de video y de los materiales gráficos en portales de internet, con 3 133 089 impresiones de los materiales gráficos y 2 175 423 impresiones del spot de video, se obtuvo un total de 5 308 512 impresiones al final del mes de difusión.¹⁸
- Medios impresos. Con un total de 14 publicaciones durante el mes de difusión de la campaña, se tuvo acceso a su tiraje diario promedio de 87 398.¹⁸

2.7 Publicaciones

El CONAPRED tiene una labor importante en su producción editorial, es una de las principales editoriales en México especializada en temas de igualdad y no discriminación. Su acervo consta de 196 publicaciones, en las que se puede encontrar una gran diversidad de materiales, tanto especializados como de difusión, desde colecciones académicas hasta cómics y cuentos.

Todas las publicaciones se encuentran en versiones accesibles y de descarga gratuita con el objetivo de contribuir a la difusión de una cultura de defensa y promoción de la igualdad y la no discriminación entre las personas.

Programa editorial

El Programa Editorial Anual (PEA) del CONAPRED es el conjunto de publicaciones impresas y/o electrónicas que tienen la finalidad de contribuir a que se evite toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. El PEA tiene una visión estratégica en el ejercicio de los recursos públicos.

En 2023 se desarrollaron los siguientes productos:

- *Guía para la Acción Pública. Comunicación sin xenofobia. Recomendaciones para medios y redes sociales.* Segunda edición digital.
- *Glosario de términos frecuentes en materia de igualdad y no discriminación.*
- *Guía para la Acción Pública. Inclusión financiera sin discriminación.*
- *Guía para la Acción Pública. Legislar sin discriminación.*
- *Cajas de herramientas. Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Eje. Identidades sexuales y de género no normativas.*

¹⁶ En Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

¹⁷ En Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas.

¹⁸ En Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

- *Cajas de herramientas. Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Eje. Antirracismo y no discriminación.*
- *Memorias del III Ciclo de Conversatorios. Hacia una Educación Inclusiva desde las Aulas: Voces y experiencias del profesorado iberoamericano (tentativo).*
- *Las preguntas viajan en autobús (recurso didáctico Lotería Afromexicana).*
- *Guía para elaborar programas estatales de igualdad y no discriminación.*
- *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022. Prontuario de resultados.*
- *Recomendaciones de política para la prestación de servicios de salud sin discriminación y fortalecimiento del Modelo Intercultural de Atención a la Salud y Entornos Saludables de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MASPIA) en México.*

Distribución

Entre enero y diciembre de 2023 se distribuyó un total de 35 210 ejemplares de las publicaciones impresas del CONAPRED en diferentes espacios e instituciones, entre otras las siguientes: Consulado de Colombia en México, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del estado de Guerrero, INMUPRED, INPI del estado de Nayarit, Ayuntamiento de Cuitláhuac en el estado de Veracruz y la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Poder Judicial de la Federación.

2.8 Estrategia de vinculación social y cultural

Acciones con y para grupos en situación de discriminación

Derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas

El CONAPRED ha colaborado en la construcción de una agenda de trabajo en materia de atención a los derechos de las personas afromexicanas y afrodescendientes. El 19 de junio de 2023, se llevó a cabo una reunión con 13 OSC afromexicanas, tres organizaciones no gubernamentales afrodescendientes de América (Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora); 20 representantes de OSC afromexicana y organizaciones no gubernamentales internacionales afrodescendientes, entre otras para revisar las agendas pendientes que pueden construirse en colectividad para promover y garantizar los derechos humanos de este grupo.

El 23 de septiembre de 2023, el Consejo, en coordinación con el INPI, realizó por primera vez el “Encuentro Afrodescendencias en México: antirracismo y cambio cultural antidiscriminatorio” en Cuajinicuilapa, Guerrero. En el evento, representantes de estas comunidades compartieron sus experiencias, lo que permitió identificar los retos pendientes en materia de antirracismo y cambio cultural que viven estos grupos. En la inauguración participaron la presidenta del CONAPRED, Claudia Olivia Morales Reza, y el coordinador general de derechos indígenas del INPI, Hugo Aguilar Ortiz, junto a autoridades del estado y de dicho municipio, y acudieron 66 líderes del movimiento afro de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz y la Ciudad de México.

Pueblos y comunidades indígenas

El CONAPRED realizó el curso en línea “Los pueblos indígenas y originarios: derechos humanos y no discriminación”, el cual tiene como objetivo reflexionar acerca de la discriminación que enfrentan los pueblos indígenas y originarios a través del análisis de sus contextos históricos y actuales para fomentar

un pensamiento transformador a favor de una sociedad igualitaria y libre de discriminación. Se montará en la plataforma Conéctate en 2024.

El 1 de julio de 2023, se llevó a cabo el “Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas” con las y los docentes pertenecientes a las comunidades Wixárika, Náayeri, Au´dam / O´dam y Mexikan, donde se habló de interculturalidad, desigualdad estructural y pertinencia cultural en los enfoques educativos. Igualmente, se dialogó sobre las diversas problemáticas de su trabajo en las aulas. Participaron 39 profesoras y profesores de los cinco pueblos indígenas.

Derecho a la libertad religiosa

Se llevaron a cabo cuatro reuniones trimestrales del Grupo de Religiones por la Inclusión, espacio de diálogo interreligioso, los días 1 de marzo, 7 de junio, 6 de septiembre y 6 de diciembre de 2023, en las instalaciones del CONAPRED y vía virtual. En estas reuniones compartieron las actividades que realizan los diversos grupos religiosos y que pueden replicar los demás; adicionalmente, expusieron las situaciones que experimentan en materia de discriminación, y los hechos más relevantes de su vida religiosa.

Se contó con la asistencia de las Iglesias católica romana, ortodoxa de Antioquía, ortodoxa rusa, bautista, anglicana, luterana, del pacto, adventista del séptimo día, veterocatólica y de las comunidades judía, musulmana, bahai, budista e hindú, y la religiosidad wicca.

En la primera reunión, el 1 de marzo, se presentó la Norma Mexicana 025 a las personas representantes de las Iglesias asistentes y se sondeó la posibilidad de hacer un foro sobre inclusión religiosa en el ámbito laboral.

En la segunda reunión, el 7 de junio, se presentaron los resultados generales de la ENADIS 2022 y se acordó realizar un foro de discusión y análisis sobre diversidad religiosa en los centros de trabajo. También se presentaron los casos de la comunidad del islam debido a sus horarios de rezo, y el sábado sagrado para el grupo de los adventistas.

El 22 de agosto se transmitió el “Conversatorio sobre discriminación religiosa en el ámbito laboral”, el cual tuvo como objetivo visibilizar las dificultades y barreras que enfrentan las personas para cumplir sus preceptos religiosos en el ámbito laboral y plantear buenas prácticas que puedan ser consideradas por parte de los centros de trabajo para coadyuvar en el desarrollo integral de su personal que forme parte de la diversidad religiosa.

En la tercera reunión, el 6 de septiembre, se invitó a Vasu Bandhu, monje budista mexicano que radica en Estados Unidos y participa en varios espacios interreligiosos e internacionales para que hablara de la iniciativa de paz. En el marco de la reunión, la Dirección General de Asuntos Religiosos invitó a la V Jornada de Diálogo Interreligioso por la Paz.

En la cuarta reunión, el 6 de diciembre, se hizo hincapié en que el objetivo del grupo es fomentar el diálogo interreligioso y socializar acciones de CONAPRED y de los distintos grupos en favor de la inclusión social. Se abordó el tema de la migración y la labor que realizan los grupos religiosos en apoyo a las personas migrantes.

En todas las reuniones hubo diálogo sobre la situación religiosa, destacando los testimonios de la Iglesia ortodoxa rusa debido a algunos ataques de rusofobia derivados de la guerra Ucrania-Rusia, y el de la religión wicca, que señala que no es comprendida y es señalada por estereotipos.

Derechos de las personas con discapacidad

El 26 de abril de 2023, en el marco del Día Internacional del Perro Guía o Perro de Trabajo, el CONAPRED exhortó a las personas proveedoras de bienes, productos o servicios a garantizar el acceso a los derechos

de las personas con discapacidad visual usuarias de perros guía en igualdad de condiciones en los ámbitos público y privado.

Las personas de este grupo históricamente discriminado enfrentan diferentes tipos de vulneración de sus derechos, incluyendo la accesibilidad a diversos servicios. En este contexto, se recomendó evitar acariciar y ofrecer comida a los perros de asistencia mientras trabajan y portan su chaleco, con el fin de evitar distracciones que podrían ser de graves consecuencias para la persona usuaria. El Consejo destacó que los perros guía desempeñan un trabajo indispensable de asistencia para las personas con discapacidad visual.

El 30 de mayo, el CONAPRED participó como ponente en la conferencia para fomentar y sensibilizar sobre el derecho a la igualdad laboral y no discriminación y la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral y la Norma Mexicana 025, en el marco de la Feria de Empleo Virtual #SinEtiquetas de La Pieza.

El CONAPRED, en colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), elaboró y publicó el mes de junio el artículo “Personas usuarias de perros guía”,¹⁹ en la *Revista del Consumidor*, con el objetivo de deconstruir los estereotipos y respetar la independencia de las personas usuarias de perros guía, debido a que las personas con discapacidad visual o baja visión, usuarias de perros guía, enfrentan diversos obstáculos para ejercer sus derechos, incluyendo la accesibilidad a diversos servicios públicos o privados.

Derechos de las personas trabajadoras del hogar

El CONAPRED participó en las sesiones de la Mesa de Trabajo Multisector: Derechos de las Trabajadoras del Hogar Remuneradas en Yucatán, el 30 de marzo de 2023, con el objetivo de continuar con acciones que coadyuven a promover los derechos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias ejercidas contra esta población en dicha entidad.

Con el objetivo de impulsar la observancia al Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), durante 2023 el CONAPRED:

- Asistió el 21 de abril a la reunión de trabajo “Seguimiento a la hoja de ruta para la incorporación de las Trabajadoras del Hogar al régimen obligatorio”, liderado por el INMUJERES, con el objetivo de informar de las acciones realizadas para promover el derecho a la igualdad y no discriminación de las Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas (PTHR).
- Participó en las diversas sesiones correspondientes a la “Mesa intersectorial para impulsar el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT sobre los derechos de las Trabajadoras del Hogar Remunerado”, coordinada por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la cual busca fomentar el diálogo y articulación entre instancias de gobierno, organizaciones de PTHR y aliadas para incidir en la creación de acuerdos y ejecución de productos y acciones del Convenio en comento. En dicho espacio se presentó el Mecanismo de Quejas del CONAPRED, a fin de contribuir a que las PTHR conozcan los mecanismos de que disponen en caso de que sus derechos sean vulnerados.

Derechos de las personas con orientación sexual, identidad de género y características sexuales no normativas

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el CONAPRED, en colaboración con la PROFECO, elaboró y publicó el artículo “Publicidad, Igualdad y No

¹⁹ Disponible en https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_556_JUNIO_2023.pdf

Discriminación”,²⁰ en la *Revista del Consumidor*, con el objetivo de impulsar la adopción de buenas prácticas a favor del derecho a la no discriminación de las y los consumidores con orientación sexual, identidad de género y características sexuales no normativas.

Derechos de las personas migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional

El CONAPRED, en colaboración con la COMAR y la ACNUR, llevó a cabo las “Jornadas por la Inclusión y la no Discriminación”:

- El 28 y 29 de marzo en diferentes sedes de Aguascalientes, las cuales tuvieron por objetivo prevenir y reducir las prácticas discriminatorias a las que se enfrentan las personas migrantes, solicitantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria durante su recorrido y permanencia en México. En las jornadas se proporcionaron herramientas y conocimientos básicos de derechos humanos y no discriminación para identificar y evitar actos de racismo y xenofobia.
- Del 7 al 10 de septiembre en la Ciudad de México, donde se impartió el “Taller de prevención de prácticas discriminatorias contra personas en movilidad en la labor del personal de instituciones públicas”, dirigido a autoridades civiles de diversos sectores, lo que dio la oportunidad de impactar a diversas dependencias y actores simultáneamente.
- El 27 y 28 de octubre en Monterrey, Nuevo León, donde se realizó un “Taller para prevenir el perfilamiento racial”, dirigido a autoridades de seguridad pública y justicia.

Mujeres

Para abonar la transversalización de la perspectiva de género, durante 2023, el CONAPRED la incorporó en los nuevos modelos educativos: “Modelo instruccional para el desarrollo y actualización de cursos en línea” y el “Modelo educativo para la construcción de procesos educativos presenciales”.

Desde la designación del CONAPRED como Coordinador Técnico del Comité Espejo en México de Atención en la creación de la Norma Internacional ISO/PC 337 “Lineamientos para la promoción e implementación de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” (18 de agosto de 2022), se ha dado seguimiento a su elaboración, la cual tiene por objetivo brindar orientación sobre cómo promover e implementar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos y espacios públicos y privados.

El 18 de abril, el CONAPRED participó como ponente en el “Conversatorio sobre Discriminación Laboral por Embarazo: Experiencias y Retos”, organizado por la Cámara de Diputados con el objetivo de visibilizar este tipo de discriminación y posicionarlo como un problema de atención prioritaria, a fin de proponer acciones que brinden protección integral al embarazo y la maternidad en los espacios laborales.

El 4 de octubre, se participó en el Panel 1 “Desafíos de la Igualdad de Género en el Mundo del Trabajo”, en el marco del Conversatorio “Derechos Humanos e Igualdad de Género”, impulsado por el CFCL, el INMUJERES y la STPS. Se abordó el tema de igualdad y no discriminación, presentando cifras de la ENADIS 2022, así como las acciones que realiza el CONAPRED como encargada de la política pública antidiscriminatoria en todos los sectores del país, el seguimiento al PRONAIND y la atención a posibles casos de discriminación en todos los ámbitos, incluido el sector laboral.

²⁰ Disponible en https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_555_MAYO_2023.pdf

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

En el marco del Día de las Niñas y los Niños, el CONAPRED, en colaboración con la PROFECO, elaboró y publicó el artículo “Escuchamos a las niñas, niños y adolescentes”,²¹ en la *Revista del Consumidor*, con el cual se buscó contribuir a la construcción de una sociedad de derechos en donde las niñas, niños y adolescentes se sientan personas incluidas, por lo que tienen derecho a que su opinión sea escuchada y considerada.

Personas mayores

El 22 de mayo, el CONAPRED dio una conferencia sobre “Igualdad y no discriminación, inclusión de personas mayores en el mundo laboral”, en el marco del Día Guinda del centro de trabajo en Petróleos Mexicanos, donde se sensibilizó a 284 personas colaboradoras de dicha instancia, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación y buenas prácticas para la inclusión de esta población en el mundo laboral.

En agosto, el CONAPRED, en colaboración con la PROFECO, elaboró y publicó el artículo “Las personas mayores como consumidoras”,²² con el objetivo de visibilizar la discriminación de la cual son objeto, al considerarlas como una población económicamente inactiva, objetivo de productos y servicios de la industria farmacéutica o de cuidados y ajena a actividades como diversión y esparcimiento.

Diversidad corporal

El 27 de octubre, el CONAPRED dio una plática sobre Igualdad Laboral y No Discriminación, en el marco del 5º “Encuentro Nacional por la No Discriminación de Modificaciones Corporales”, convocado por la organización Mi Capacidad No es Tatuada es Demostrada y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

²¹ Disponible en https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_554_Abril_2023.pdf

²² Disponible en https://www.profeco.gob.mx/revista/RevistaDelConsumidor_558_AGOSTO_2023.pdf

3. FORMULAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL

3.1 Políticas públicas

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación

Informe de Avances y Resultados PRONAIND 2022

Se publicó el *Informe de Avances y Resultados 2022 del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2021-2024*,²³ el cual da cuenta del esfuerzo coordinado de las secretarías de Estado e instituciones descentralizadas del Gobierno de México para contrarrestar las prácticas discriminatorias en contra de grupos históricamente discriminados en ámbitos centrales para el ejercicio de los derechos humanos, como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la seguridad, la justicia, los medios de comunicación, el deporte, entre otros.

Los avances se presentan en la armonización normativa secundaria para eliminar obstáculos discriminatorios, por ejemplo, el criterio de interpretación del IMSS para brindar seguridad social sin discriminación a las parejas del mismo sexo en concubinato; la elaboración de lineamientos y guías con enfoque diferenciado para favorecer el acceso a derechos como el de la niñez migrante a la educación, y para la atención a la salud de las y los adolescentes; la generación de información desagregada para visibilizar a grupos históricamente discriminados y que sean considerados en las políticas públicas; acciones transformativas de sensibilización y capacitación para el cambio cultural en favor de la igualdad y no discriminación.

Implementación en 2023

Como parte del ciclo de implementación del PRONAIND, se solicitó a las instituciones responsables de cumplir con el Programa los proyectos y acciones que ejecutarían durante 2023 y su registro en el Tablero de Control del PRONAIND. Luego de su análisis, el Consejo realizó la asesoría y retroalimentación a las instituciones de la APF para fortalecer sus propuestas y alinear su contribución a los objetivos del Programa.

Para la implementación 2023, se aprobaron 459 proyectos y acciones de 53 de las 54 instituciones públicas participantes (salvo NOTIMEX, dada su situación jurídica): Archivo General de la Nación (AGN), APRENDEMEX, CANAL ONCE, CEAV, CENSIDA, Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), CNBV, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), CONADE, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), CONAPRED, CULTURA, IMER, IMJUVE, IMSS, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), INAMI, INMUJERES, INPI, Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ISSSTE, Comisión Nacional Para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), OADPRS, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), PROFECO, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), RADIO EDUCACION, Registro Nacional de

²³ Disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/IAR22_PE_CONAPRED_PRONAIND_2022_26mayo_FINAL%20%281%29.pdf

Población (RENAPO), SALUD, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Bienestar (SEBIEN), Secretaría de Turismo (SECTUR), SEDATU, SEDENA, SEGOB, Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Energía (SENER), SEP, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA), Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), SFP, Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SICT), SNDIF, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), SRE, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), STPS y Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (UNMC).

A partir del 1 de diciembre se inició el periodo del registro de los avances y resultados obtenidos en 2023, para su consideración en el Informe de avances y resultados, por realizarse en el primer cuatrimestre de 2024.

Para planear la implementación del PRONAIND en 2024, en diciembre se inició la recepción de los compromisos para 2024 por parte de las instituciones públicas participantes en el Programa.

Al cierre de 2023, la Red de Enlaces Interinstitucionales del PRONAIND 2021 – 2024 se conformó por 53 enlaces titulares y 47 enlaces suplentes, a través de los cuales el CONAPRED estableció comunicación directa con las instituciones implementadoras (AGN, APRENDEMEX, CANAL ONCE, CEAV, CENSIDA, CIIT, CNBV, CONACYT, CONADE, CONADIS, CONAMED, CONAPRED, CULTURA, IMER, IMJUVE, IMSS, INALI, INAPAM, INFONAVIT, INAMI, INMUJERES, INPI, INSABI, ISSSTE, MEJOREDUC, NOTIMEX, OADPRS, PRODECON, PROFECO, PROFEDET, RADIO EDUCACIÓN, RENAPO, SADER, SALUD, SE, SEBIEN, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SE-SIPINNA, SESNA, SFP, SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC, STPS y UNMC), lo que abarca el 98.1% de representación de las instituciones.

Asesorías y reuniones de coordinación

Con el apoyo de la Red de Enlaces, se llevaron a cabo 94 acciones de coordinación para la implementación del Programa Nacional, que se desglosan de la siguiente forma:

- 64 reuniones interinstitucionales, 30 reuniones bilaterales. También se estableció vinculación con organismos internacionales y OSC.
- Se brindaron 136 asesorías a las siguientes instituciones: AGN, APRENDEMEX, CANAL ONCE, CEAV, CENSIDA, CIIT, CNBV, CONAHCYT, CONADE, CONADIS, CONAMED, CULTURA, IMER, IMSS, INALI, INFONAVIT, INAMI, INMUJERES, INPI, INSABI, ISSSTE, OADPRS, PRODECON, PROFECO, RADIO EDUCACIÓN, RENAPO, SADER, SALUD, SE, SEBIEN, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC, STPS y UNMC.

A fin de fortalecer la implementación del Programa en 2023, destacaron las siguientes reuniones para impulsar el cumplimiento de las acciones puntuales y proyectos estratégicos:

- El 3 de enero y 2 de marzo con el IMSS, en el marco de la asistencia técnica para realizar registros administrativos con enfoque de derechos humanos. Por otro lado, se realizó otra reunión el 4 de abril para acordar la ruta de trabajo con la recién creada Unidad de Derechos Humanos del Instituto y el Consejo.
- En el marco de la implementación de la acción puntual 2.3.4 del PRONAIND sobre modelos para la prevención y atención del acoso escolar, el 13 de febrero se acordó con la UNESCO la revisión de la Guía de Acción Pública (GAP) contra el Acoso Escolar por discriminación elaborada por el Consejo, así como la publicación conjunta. El 26 de octubre se acordó la colaboración en este proyecto para la coedición de la GAP, que se prevé publicar en el primer trimestre de 2024.
- El 14 de febrero con la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP para impulsar y coordinar esfuerzos para revisar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2022, el proyecto del Catálogo de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) 2022, el RUSP y la normatividad de recursos humanos de la APF.
- El 9 de mayo con la Unidad de Auditoría Gubernamental, en seguimiento al proyecto para incluir criterios antidiscriminatorios en las auditorías del desempeño, que responde a la acción puntual

6.1.2. El 28 de noviembre se revisó el estatus de dicha acción puntual junto con la unidad administrativa responsable.

- El 28 de febrero de 2023 con la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos de la SEGOB para dar a conocer los trabajos desarrollados por el CONAPRED, e informar las acciones que se realizarán dentro del Programa Sectorial de Gobernación y del PRONAIIND 2021-2024. Después, el 25 de abril, se realizó una reunión de seguimiento para identificar la posible ruta colaborativa en la estrategia del combate al acoso escolar motivado por discriminación.
- El 30 de marzo con el INEGI como parte de los trabajos comprometidos en el Convenio Específico de Colaboración, para preparar la presentación de resultados de la ENADIS 2022, y planear los insumos que serían necesarios para la conferencia de prensa del 25 de mayo de 2023.
- El 10 de abril con altas autoridades de la Secretaría de Salud para impulsar el cumplimiento de las acciones puntuales del objetivo 1 del programa, así como la forma mediante la cual se recopilará el parámetro dos del objetivo 1 sobre la implementación del protocolo para la atención a la salud sin discriminación a las personas LGBTI.
- Los días 4, 5, 10 de octubre y 14 de noviembre se llevaron a cabo cuatro conferencias relativas a los principales resultados de la ENADIS 2022, con énfasis en el ámbito educativo y sobre reglas de operación con perspectiva antidiscriminatoria, dirigidas a Centros de Estudios de Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, responsables de la operación del servicio educativo de Preparatoria Abierta a nivel nacional y personas servidoras públicas de aproximadamente 40 unidades administrativas de la SEP e instituciones desconcentradas y descentralizadas, y personal docente de educación media superior.
- El 12 de octubre con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) se participó en los “Diálogos Virtuales del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, con el objetivo de sensibilizar a las personas servidoras públicas de este Instituto para contribuir a crear una cultura de respeto al derecho a la no discriminación.
- El 8 de diciembre se llevó a cabo la Reunión de Enlaces Institucionales con el objetivo de presentar los principales avances y resultados del PRONAIIND 2022 – 2023, y dar a conocer la ruta de trabajo 2024 en el marco del cierre del Programa. A la reunión asistieron 64 Enlaces Titulares, Suplentes y/u operativos del PRONAIIND representando a 38 dependencias y entidades de la APF: APRENDEMEX, CEAV, CENSIDA, CIIT, CNBV, CONADIS, CONACYT, CONAMED, CONAPRED, CULTURA, IMER, IMSS, INALI, INAPAM, INFONAVIT, INMUJERES, INPI, ISSSTE, MEJOREDU, PRODECON, RADIO EDUCACIÓN, RENAPO, SADER, SALUD, SEBIEN, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SE-SIPINNA, SFP, SICT, SNDIF, SPR, SRE, SSPC, STPS y UNMC.

Seguimiento de indicadores del PRONAIIND 2021-2024

Entre enero y diciembre de 2023, el CONAPRED dio seguimiento periódico y realizó actualizaciones a los valores de indicadores de los que se cuenta con nueva información (Salud 2021, ENADIS 2022, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo II 2022 y 2023, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, *World Justice Project* 2022 y 2023, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021) en relación con las Metas para el bienestar del PRONAIIND 2021-2024 y sus parámetros, reportados en su respectivo Informe de Avances y Resultados 2022 y 2023. Se llevó a cabo la revisión y actualización de todos los indicadores registrados en el Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PPND), en específico en su Sistema para la Dictaminación y Aprobación de PPND, (SIDIAP-PPND) que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por otro lado, se realizó el reporte actualizado de indicadores a cargo del CONAPRED y que forman parte del 5° Informe de Gobierno presidencial, comprendiendo los indicadores del PRONAIIND 2021-2024, y los correspondientes al Programa Sectorial de Gobernación.

Herramientas normativas y de política pública antidiscriminatoria

En el marco del PRONAIND 2021-2024 y de las acciones que fortalecen la transversalidad de la agenda antidiscriminatoria, entre enero y diciembre de 2023 se avanzó en el desarrollo de diversas herramientas normativas y de política pública, cuya finalidad es contribuir en la reducción de las prácticas discriminatorias en distintos ámbitos:

1. *Guía para elaborar programas estatales de igualdad y no discriminación*. Esta herramienta tiene como objetivo ofrecer una herramienta accesible para la formulación de programas a escala estatal para las administraciones públicas locales. La Guía explica el marco general de obligaciones del Estado mexicano en materia del derecho a la igualdad y no discriminación y propone una metodología de fácil aplicación para el proceso de formulación de política pública.
2. *Guía de Acción Pública para una inclusión financiera sin discriminación*. Esta herramienta considera la vinculación entre las políticas públicas federales de inclusión financiera y de igualdad y no discriminación y propone recomendaciones para las instituciones del sector financiero (proveedores públicos y privados de productos y servicios financieros, agencias reguladoras, instituciones de educación financiera). El documento fue elaborado en colaboración con la CNBV y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
3. *Guía para legislar contra la discriminación*. Es una herramienta que tiene como objetivo asistir a las personas legisladoras y a otros actores interesados en la elaboración de leyes antidiscriminatorias integrales para prevenir, investigar, reparar, sancionar y eliminar la discriminación, conforme a los más altos estándares internacionales y para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado mexicano en materia de derechos humanos, como las derivadas de la ratificación de las Convenciones Interamericanas contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Además, es un insumo para los procesos de revisión de las leyes antidiscriminatorias existentes en las entidades federativas.
4. *Guía de Acción Pública para la atención de salud sin discriminación*. Es una herramienta que tiene como objetivo combatir las prácticas discriminatorias que enfrentan las personas usuarias y sujetas de derechos en el trato directo en el ámbito de la salud. Esta Guía está dirigida al personal de salud (médico, administrativo, de enfermería y de vigilancia), a la población usuaria de los servicios médicos en general, y, en particular, a las personas usuarias pertenecientes a grupos que han sido históricamente discriminados.
5. *Guía de Acción Pública contra el acoso escolar discriminatorio* (en colaboración con la UNESCO). La Guía formula un conjunto de propuestas de acción en el ámbito educativo con el propósito de combatir el problema público del acoso escolar discriminatorio.
6. *Guía de Acción Pública Intersexualidad*. En ella se presentan los obstáculos y problemáticas que enfrentan las personas intersexuales en México para el ejercicio de sus derechos, los que les generan discriminación y exclusión, y se plantean diversas propuestas de política pública para autoridades e instituciones a fin de revertir esas prácticas discriminatorias.
7. *Glosario sobre igualdad y no discriminación*. Se trata de una herramienta que proporciona definiciones básicas e información introductoria sobre conceptos relativos al derecho a la igualdad y no discriminación, y contribuye a homologar el uso de la terminología en diversos ámbitos de la APF relacionados con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a clarificar diversos conceptos que dan cuenta de la progresividad de los derechos humanos a través del uso del lenguaje.

Destaca también la publicación del documento “Reporte del Diagnóstico sobre el Fortalecimiento de Capacidades para el Empleo sin Discriminación”,²⁴ el cual recopila las diez sesiones de trabajo de la Red

²⁴ Disponible en el Micrositio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (<https://nmx.conapred.org.mx/>) en la sección de materiales de consulta https://nmx.conapred.org.mx/materiales_consulta/descarga/material_33.pdf

Ciudad en Apertura para desarrollar e implementar acciones por un Estado abierto en la Ciudad de México, de la cual forma parte el CONAPRED. El documento deriva del análisis de los resultados del levantamiento del cuestionario “Fortalecimiento de Capacidades para el Empleo Sin Discriminación”²⁵ aplicado a centros de trabajo de la Ciudad de México, y presenta un diagnóstico sobre el acceso al empleo de grupos históricamente discriminados, y una serie de recomendaciones que pueden ser de utilidad para las personas titulares de las áreas de recursos humanos y/o personas encargadas de la contratación de talento en diversos centros de trabajo, interesadas en las políticas de inclusión laboral.

En colaboración con la STPS y el INMUJERES se desarrolló el “Catálogo de Buenas Prácticas a Favor de la Igualdad Laboral y la No Discriminación”, que recopila las buenas prácticas laborales que han implementado algunos centros de trabajo y que les han permitido crear y fortalecer espacios seguros, inclusivos y diversos para las personas trabajadoras. Se entrevistó a un total de 26 centros de trabajo, de los cuales el CONAPRED realizó 11 entrevistas. El objetivo del Catálogo es invitar a otros centros de trabajo gubernamentales, de la iniciativa privada, academia y sociedad civil a implementarlas, a fin de convertirse en aliados a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

También se desarrolló la versión en lectura fácil de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia para conocer el alcance y los objetivos de estos instrumentos, y que puedan ser implementados por las instancias de la APF y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación.

Registro de medidas para la igualdad

La LFPED establece diversas disposiciones relativas al deber del Estado de adoptar medidas de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas (denominadas genéricamente medidas para la igualdad o medidas igualatorias), que parten del reconocimiento de la desigualdad y desventaja estructural en la que viven distintos grupos sociales, y que requieren de un conjunto de medidas adoptadas por el Estado para que estos grupos ejerzan sus derechos humanos en condiciones de igualdad. Por ello, las acciones deben tender a revertir y dismantlar las condiciones que propician esta discriminación, al tiempo que crea condiciones para que eso suceda y se avance hacia la igualdad sustantiva y la universalidad de derechos.

En cumplimiento de la LFPED, se elaboró el *Informe de las Medidas para la Igualdad reportadas por los Poderes Públicos Federales, 2022* a partir de la información reportada por las instancias públicas. En ese sentido, un total de 133 instituciones de los poderes públicos federales proporcionaron información sobre las medidas de nivelación, de inclusión y las acciones afirmativas que adoptaron: 123 instituciones de la APF, incluyendo dependencias, organismos desconcentrados, descentralizados y entidades; ocho organismos constitucionales autónomos; tres organismos del Poder Judicial y uno del Poder Legislativo. En total, registraron 1741 acciones con el propósito de avanzar en el logro de igualdad y no discriminación para que de manera afectiva todas las personas, especialmente las que pertenecen a grupos sociales sistemáticamente discriminados, puedan vivir en una sociedad que respete y garantice sus derechos y su proyecto de vida.

Para el CONAPRED es importante resaltar que tanto la obligación de adoptar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas como el PRONAIND 2021-2024 constituyen dos pilares primordiales de la política antidiscriminatoria del Estado mexicano para lograr una sociedad igualitaria y democrática, firmemente opuesta a toda discriminación.

²⁵ El cuestionario se diseñó en el marco de los trabajos colaborativos de la Red Ciudad en Apertura, con organizaciones de la sociedad civil, academia, personas especialistas e instituciones privadas y públicas, tanto locales como federales.

Participación en espacios interinstitucionales, reuniones técnicas, académicas y capacitación para la incidencia en política pública

Espacios interinstitucionales

Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales (GPDTS)

En el marco del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, el 27 de marzo de 2023 se instaló el GPDTS, que tiene como objetivo generar sinergias interinstitucionales e intersectoriales para el diseño e implementación de acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las trabajadoras sexuales. Participaron personas representantes de la Alianza Mexicana de Trabajadorxs Sexuales, Asociación en Pro-Apoyo a Servidores, A. C., Centro de Apoyo a las Identidades Trans, A. C., LLECA – Escuchando la Calle, Movimiento de Trabajo Sexual de México, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud, CNDH, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), SEBIEN, STPS, CONAPRED e INMUJERES (coordinación).

Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)

El 26 de abril de 2023, se asistió a la 49a. sesión ordinaria del SNPASEVM, en la cual se dio seguimiento a los acuerdos de la 48a. sesión ordinaria del Sistema Nacional; se presentó el primer Informe Anual del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2021-2024 y el Modelo de Tipo Penal de Femicidio; se revisó la Agenda Estratégica para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres y Reducción del Rezago Judicial; los avances sobre la instalación de la Comisión Especial para la Atención de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres e informes 2022 y planes de trabajo 2023 de las Comisiones del Sistema Nacional.

El 14 de diciembre de 2023 el CONAPRED asistió a la 51a. sesión ordinaria del SNPASEVM, cuyo objetivo consistió en informar sobre las actividades de las Comisiones, presentar avances del modelo de erradicación y presentación de la nueva plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)

El CONAPRED participó en la 29a. y 30a. sesiones ordinarias del SNIMH, el 27 de abril y 16 de agosto de 2023 respectivamente, con el propósito de impulsar acciones conjuntas que permitan el avance sustantivo de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Red de Enlaces de Género y contra la Violencia de la SEGOB y sus Órganos Sectorizados

El 24 de abril de 2023 se asistió al 1er. Encuentro de la Red de Enlaces de Género y Contra la Violencia de la SEGOB y sus Órganos Sectorizados, en el cual se abordaron los compromisos que la SEGOB tiene en el marco de PROIGUALDAD 2020-2024 con la Unidad de Género de la SEGOB y la CONAVIM y del PIPASEVM 2021-2024 (Coordinación de Políticas Públicas de la CONAVIM).

El 5 de septiembre de 2023 el CONAPRED asistió al 3er. Encuentro de la Red, cuyo objetivo consistió en promover un espacio de integración, formación y reflexión que fortalezca a la Red de Enlaces de Género, para transversalizar la perspectiva de género en las funciones sustantivas y la cultura institucional de la SEGOB y de sus Órganos sectorizados.

Por último, el 10 de noviembre de 2023, se asistió al 4o. Encuentro de la Red, cuyo objetivo consistió en posicionar a la Red contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, abordar las violencias desde diferentes ángulos y reconocer a las 20 personas que concluyeron el proceso de certificación como personas consejeras.

Consejo Nacional de Vivienda

Se asistió como institución invitada a la 1a. sesión ordinaria 2023 del Consejo Nacional de Vivienda, celebrada el 13 de junio, en la que se aprobó su Programa Anual del Trabajo y las Reglas para la Integración y Funcionamiento de los Comités Operativos, de Grupos y/o Mesas de Trabajo del Consejo Nacional de Vivienda.

El 14 de noviembre de 2023, el CONAPRED asistió a la 2a. sesión ordinaria, cuyo objetivo consistió en informar sobre los avances realizados en el marco de la Declaratoria de Emergencia por Desastre Natural en el estado de Guerrero. Asimismo, se abordó el alcance sobre la reconstrucción material de las zonas dañadas.

Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El 28 de julio se participó en la 8a. sesión ordinaria 2023 de la Comisión, en la que se presentó e informó el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión y avances en el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad (PEAANNAM), la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración. El 29 de noviembre se llevó a cabo la 9a. sesión ordinaria de la Comisión, que tuvo como objetivos, entre otros, la votación del Programa de Trabajo 2024, presentar el Informe de Actividades 2023, avances del PEAANNAM, resultados de la Consulta sobre Niñas y Niños en Primera Infancia en Situación de Movilidad y socialización de la Versión Amigable de la Ruta de Protección Integral.

La Comisión cuenta con un grupo de trabajo técnico que da seguimiento a los compromisos asumidos por las dependencias. Este grupo sostuvo reuniones el 14 de abril, 12 de mayo, 9 de junio, 14 de julio, 11 de agosto, 8 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre en las que se abordaron, entre otros temas, los siguientes: presentación y revisión del documento marco para la consulta sobre Niñas y Niños en Primera Infancia en Situación de Movilidad; avances de la Estrategia de Difusión de la Versión Amigable de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; presentación de los resultados de la reunión de trabajo con las y los Enlaces Estatales de Participación Escolar para difundir la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración y presentación del reporte de conclusión de las reuniones con albergues de sociedad civil que atienden niñez en contexto de movilidad; inclusión laboral de las familias con reconocimiento de la condición de refugiados; acciones de sensibilización para la eliminación de la xenofobia; metodología para la consulta sobre Niñas y Niños en Primera Infancia en Situación de Movilidad, entre otros.

- Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria

El 14 de agosto se llevó a cabo la 8a. sesión de la Mesa en la que se presentaron los resultados alcanzados en las mesas temáticas federales, en las que participa el CONAPRED, sobre inclusión laboral, identidad y documentación, salud y educación, entre los que destacan la cobertura de vacunación a niñez migrante, los avances en la expedición de CURP temporal con fotografía a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados, la capacitación a las oficinas estatales para su expedición, así como información sobre la identificación oficial vigente aceptada a personas físicas de nacionalidad extranjera que realicen trámites bancarios ante el Banco del Bienestar, los avances en el registro biométrico, ampliación de la cobertura de registro biométrico en las delegaciones de COMAR, la emisión de las tarjetas del INAPAM a personas adultas mayores con necesidad de protección internacional, el portal del Servicio Nacional de Empleo dirigido a la población en movilidad, el cual tiene como objetivo brindar al empleador una herramienta para registrar sus vacantes y preseleccionar a las personas candidatas adecuadas, y poner al alcance de las personas en contexto de movilidad oportunidades laborales.

Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU)

El 5 de diciembre se asistió a la 1a. sesión ordinaria 2023 del CNOTDU, convocada por la SEDATU, en la cual se presentó el Proyecto de “Ley General de Ordenamiento Territorial”, al igual que los “Lineamientos para elaborar un programa de ordenamiento del territorio integrado”, teniendo como meta presentarlo a los representantes de la nueva administración del Gobierno de México (2024-2030), considerando la posibilidad de su concreción y materialización en la nueva Administración.

Reuniones de capacitación

En el marco del curso sobre ¿Qué es la intersexualidad?, el 16 de junio de 2023, se presentó la ponencia sobre “Los derechos humanos y la no discriminación a las personas intersex en México”. El curso fue organizado por la Dirección General para el Bienestar y tuvo lugar en el Centro Educativo Truper del Museo Memoria y Tolerancia en la Ciudad de México.

El 17 de julio se participó en el Taller de Intercambio con Actores Institucionales para promover la participación de las mujeres campesinas, rurales e indígenas, cuyo objetivo consistió en consultar a diversos actores institucionales para fortalecer e informar a las mujeres campesinas, rurales y afro, sobre el ámbito de la sustentabilidad, conocer los efectos de los desastres naturales y posibles planes de acción, adaptación y mitigación a través de actividades productivas e ideales. Se presentaron resultados de un taller a nivel nacional

Reuniones técnicas, académicas, seminarios, foros

El 20 de enero de 2023 se llevó a cabo una reunión para presentar la “Estrategia de difusión y comunicación de los programas y apoyos de la Comisión Nacional Forestal en el territorio” a la SEMARNAT, INPI, INMUJERES, INALI y CONAPRED para identificar oportunidades de colaboración.

El 14 de febrero de 2023 se realizó la reunión de la Mesa de Trabajo Virtual con la SEBIEN, cuyo objetivo fue proponer una capacitación y la posibilidad de colaborar en un foro temático conjunto que contribuya a conocer la situación de las personas con discapacidad en nuestro país.

Durante los días 26 y 27 de febrero de 2023 se participó en la reunión con autoridades en derechos humanos del estado de Durango, y representantes del gobierno estatal para el acompañamiento de la agenda antidiscriminatoria.

El 4 de mayo de 2023 se participó en el Foro Temático “Implicaciones del Derecho a la Igualdad y No Discriminación en favor de las Personas con Discapacidad” convocado por la SEBIEN, con la ponencia “El derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad”.

El 24 de mayo de 2023 se asistió al Foro sobre el Día Internacional de Acción para la Salud de las Mujeres del Senado de la República LXV Legislatura. En este Foro estuvieron presentes directivos del IMSS, ISSSTE, representantes de la Cámara de Diputados, Instituto Cardiovascular de Guadalajara, Asociación Nacional de Cardiólogos de México y la Universidad Panamericana de la Ciudad de México. El tema central abordó la principal causa de muerte en mujeres derivado de problemas cardiovasculares.

El 26 de mayo de 2023 se llevó a cabo la 23a. sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, cuyo objetivo consistió en consolidar estrategias para garantizar los derechos políticos y electorales de todas las mujeres.

El 30 de mayo de 2023 el CONAPRED participó en la Mesa de Diálogo Público-Privado establecida en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, convocada por la CNBV, donde se presentó el estudio “Inclusión financiera de las personas con discapacidad: retos y recomendaciones”, desde el punto de vista del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.

El 15 de junio de 2023 se llevó a cabo la 2a. Reunión Plenaria 2023 de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, la cual tuvo por objeto intercambiar conocimientos, compartir buenas prácticas y fortalecer la lucha contra la trata de personas en la región.

El 28 de junio se participó en el “Foro del Orgullo 2023”, mesa 4, “Formas y contextos de la violencia contra las personas LGBTTTIQA”. El objetivo del foro consistió en generar un espacio de diálogo seguro para las y los jóvenes e incentivar la participación entre adolescentes y jóvenes, actores sociales e instancias gubernamentales en temas de derechos humanos y de interés para las personas de la diversidad sexual y de género.

El 20 de julio de 2023 el CONAPRED participó en la Séptima Jornada de Igualdad y No Discriminación organizada por el Banco de México, con la presentación del informe “Inclusión financiera de personas con discapacidad”, elaborado por la CNBV, a partir de la perspectiva del derecho a la igualdad y no discriminación.

El 26 de octubre se asistió al evento “Modelos de Atención a Víctimas en la Procuración de Justicia”, cuyo objetivo consistió en analizar y difundir los ejes rectores, principios y procedimientos implementados a través de los modelos de atención a víctimas del delito para la reparación del daño (primer contacto, seguimiento, asesoría jurídica, entre otros).

El 9 de noviembre de 2023 el Consejo participó en el Foro “Democracia participativa: Promoviendo el derecho a la consulta de las personas con discapacidad”, convocado por la SEBIEN y la SEGOB, en el marco de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Subgrupo de Trabajo: Discapacidad, con la finalidad de reflexionar sobre los avances y retos para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la consulta.

El 21 de noviembre el CONAPRED asistió a la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el TFJA, cuyo objetivo consistió en invertir para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas a partir de estrategias de prevención para evitar que se produzca la violencia.

El 1 de diciembre de 2023 el CONAPRED asistió al 3er. Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad Sin Barreras”, llevado a cabo por las Comisiones de Infraestructura y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, con la finalidad de recabar las opiniones y propuestas de las personas con discapacidad, de las organizaciones de y para personas con discapacidad, y de la sociedad en general interesada en los derechos de las personas con discapacidad, a fin de contribuir al reconocimiento, concientización y promoción de sus derechos humanos, autonomía y libertades fundamentales, así como su igualdad inclusiva.

El 13 de diciembre de 2023 el CONAPRED asistió a la presentación del Directorio del Sistema Nacional de Servicios de Atención a Mujeres que viven Violencia en SEGOB, cuyo objetivo consistió en dar a conocer los avances estatales de atención a las mujeres que viven violencias.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

La primera reunión ordinaria de 2023 se realizó el 31 de mayo, y el Consejo participó con una presentación de resultados de la ENADIS. En la reunión se mostró también la información referente a los servicios periciales que se encuentra en los Censos Nacionales de Gobierno, y el Proyecto del Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos que se ha estado desarrollando en el Grupo de Colaboración.

Grupo de colaboración del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos

El 23 de mayo se llevó a cabo la primera reunión correspondiente al 2023 del Grupo de colaboración; en ella se mencionó la ruta que se ha seguido para la propuesta del Clasificador de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, en la cual el Consejo participó con comentarios y sugerencias. También se planteó la necesidad de generar información sobre linchamiento, ya que actualmente no existe una fuente para

su estudio. Respecto a los trabajos que se están generando en el Grupo para identificar los indicadores clave de acceso a derechos, se está realizando un trabajo de identificación del Sistema Nacional para la Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos. En la reunión se mostraron los avances para generar indicadores sobre violaciones a derechos humanos, tomando como fuente los Censos de Derechos Humanos que son generados por el Subsistema.

Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD)

El 23 de marzo el CONAPRED participó en la primera reunión ordinaria del CTEPDD de 2023, perteneciente al SNIEG, en donde se presentaron los resultados de la prueba estadística de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023 y aspectos de mejora en el RENAPO para los nacimientos y defunciones en México. Y se informó de los avances de los grupos de trabajo de este comité, sobre envejecimiento, y migración durante 2022, entre otros.

El 19 de octubre de 2023 se llevó a cabo la segunda reunión ordinaria del CTEPDD, donde se presentaron las proyecciones de población de México para los próximos 50 años, los resultados de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022, y la infografía donde se da a conocer la información de la población indígena en México en 2020, de acuerdo con sus características sociodemográficas, por último, se informaron los avances de los grupos de trabajo sobre envejecimiento, y migración.

Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento (GTIE)

El 28 de marzo el CONAPRED participó en la primera reunión ordinaria de 2023 del GTIE, en el marco de los trabajos del CTEPDD, espacio donde se informó sobre el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública para Personas Adultas Mayores en México, y el avance de otros proyectos desarrollados durante 2022, destacándose el Sistema de Información Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento, y precisando cómo se encuentra estructurado.

El 26 de septiembre de 2023 el CONAPRED participó en la segunda reunión ordinaria del GTIE con la presentación de los resultados de la ENADIS 2022, destacando de manera específica la información relacionada con las personas mayores. En esta misma reunión, también se expusieron los avances en la elaboración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública para Personas Adultas Mayores en México, y se compartieron los resultados obtenidos en el Sistema de Información Estratégica en Salud, Dependencia Funcional y Envejecimiento, entre otros trabajos relevantes.

Grupo Interinstitucional sobre Movilidad y Migración Internacional (GIMMI)

El 14 de abril de 2023 el CONAPRED participó en la primera reunión extraordinaria del GIMMI, en el marco de los trabajos del CTEPDD, donde se presentó la propuesta de indicadores ODS, con base en el Censo y encuestas de hogares, y las diversas variables consideradas en los instrumentos de información analizados para conformar la caracterización de las poblaciones migrantes.

El 6 de septiembre el CONAPRED participó en la tercera reunión ordinaria del GIMMI correspondiente al 2023. Durante dicha sesión, se realizó un intercambio de comentarios sobre los formatos de recopilación de información utilizados por la Secretaría de Salud, y se abordó la guía estadística para la recolección de información acerca de la migración laboral. Además de estos temas, se presentó un tablero interactivo que facilita la visualización de los datos contenidos en el Boletín Mensual de Estadística Migratoria, junto con otros proyectos en curso dentro del ámbito del grupo de trabajo.

El 30 de noviembre de 2023, el CONAPRED participó en la cuarta reunión ordinaria del GIMMI. Durante esta sesión, se presentaron los cambios y avances basados en los comentarios recibidos al tablero interactivo destinado a visualizar los datos contenidos en el Boletín Mensual de Estadística Migratoria. A su vez, se realizaron comentarios a la propuesta del Glosario de Términos relacionados con la Migración y Movilidad Internacional con fines estadísticos. También se discutieron aspectos relacionados con la metodología para el cálculo del indicador proxy ODS 10.7.3, referente al número de personas migrantes

internacionales que fallecieron durante su movimiento migratorio, entre otros temas relevantes del grupo.

Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género

El CONAPRED participó en dos sesiones ordinarias del Comité, la primera el 15 de mayo de 2023, en la cual se trataron aspectos relacionados con la información que genera la SEP; se retomó el proyecto del Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en los Programas Estadísticos del SNIEG, del cual el Consejo fue parte del grupo de trabajo. También se presentó información sobre el levantamiento y el plan de tabulados de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados, cuyos resultados serán fundamentales para apoyar en la construcción y desarrollo del sistema.

La segunda se realizó el 14 de noviembre, y en ella se discutió la propuesta de la nueva forma de trabajo que durante el año se consolidó con ayuda de las dependencias que integran el CTEI (entre ellas CONAPRED). También el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentó una propuesta de indicadores contenidos en el Sistema de indicadores de pobreza y género para evidenciar las desigualdades; el INEGI compartió con las personas asistentes los resultados de la ENASIC 2022.

Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPINNA)

Como parte de los trabajos del CTEIPIDNNA, el 27 de noviembre se llevó a cabo una Mesa de diálogo para el diseño de indicadores cualitativos sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes para proporcionar elementos teóricos y conceptuales que garanticen la perspectiva de niñez y adolescencia en la generación de indicadores cualitativos.

El 7 de diciembre se asistió a la segunda sesión ordinaria 2023 del CTEIPIDNNA, donde el CONAPO presentó la conciliación demográfica y las proyecciones de población de México para los próximos 50 años, y el CONEVAL la actualización de la multidimensional de la pobreza más reciente, con énfasis en los resultados para la población de 18 años o menos. Por su parte, el INEGI compartió la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2022 y la ENASIC 2022 para mostrar las condiciones de trabajo de la población entre 5 y 17 años y de la población susceptible de cuidado, especialmente las infancias y adolescencias.

3.2 Legislación

Avances legislativos en materia de igualdad y no discriminación

Para fortalecer el marco jurídico nacional para prevenir y eliminar la discriminación, el CONAPRED se da a la tarea de monitorear los avances legislativos antidiscriminatorios a nivel estatal. A diciembre de 2023 se tiene:

- 32 entidades federativas cuentan con ley antidiscriminatoria.
- Las constituciones de 30 entidades federativas cuentan con cláusula antidiscriminatoria.²⁶
- Los códigos penales u otras leyes locales de 31 entidades federativas incluyen alguna o algunas de las causales relacionadas con la discriminación racial, previstas en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (*raza*, color de piel, origen nacional o étnico y linaje), ya sea como elemento del delito de discriminación, como

²⁶ Las entidades federativas que no cuentan en su Constitución con dicha cláusula son Tamaulipas y Veracruz.

elemento del delito contra la dignidad e igualdad de las personas, por violencia de género, discriminación cultural, así como agravante en otros delitos (homicidio, lesiones y odio).²⁷

- 28 entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo por la vía legislativa (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas).²⁸
- 19 entidades federativas reconocen el derecho al reconocimiento a la identidad de género, ya sea a través de reformas a los códigos civiles, a los códigos familiares, o a las leyes o reglamentos del Registro Civil de los estados, o mediante la emisión de normativa de carácter administrativo en el ámbito local. Dichas entidades son: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas.²⁹

Opiniones legislativas

Con el propósito de fomentar una armonización normativa acorde con los más altos estándares en materia de igualdad y no discriminación, entre enero y diciembre de 2023 el CONAPRED emitió un total de 81 opiniones normativas.

Del universo de opiniones emitidas en el periodo señalado se destacan aquellas formuladas con motivo de la presentación de diversas iniciativas en el Congreso de la Unión que abordan diferentes temáticas de interés para la política antidiscriminatoria, entre otras: categorías protegidas contra la discriminación; derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; capacidad jurídica y accesibilidad de las personas con discapacidad; violencia contra las mujeres, y derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

A continuación, se detallan algunas de las opiniones a esas iniciativas, mencionando la o las legislaciones que se proponen reformar y su finalidad o ámbito:

Opiniones a iniciativas, dictámenes o minutas que abrogan, adicionan o reforman la LFPED:

- Que abroga la LFPED y expide la nueva Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación (LFPSED), con los siguientes propósitos: robustecer la definición de discriminación; ampliar el catálogo de categorías protegidas contra la discriminación; ampliar el catálogo de conductas discriminatorias; establecer un sistema nacional de información sobre la discriminación; fortalecer al CONAPRED como ente coordinador de la política pública antidiscriminatoria; e incluir un modelo sancionador de la discriminación. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación abonaría a fortalecer el marco jurídico antidiscriminatorio nacional y a su armonización con los más altos estándares en materia de derechos humanos, particularmente los contenidos en las Convenciones Interamericanas contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y contra el Racismo, la

²⁷ La legislación de Guanajuato no incluye algún tipo penal que mencione la discriminación racial como delito o como agravante.

²⁸ En dos entidades federativas se reconoce esta figura a través de la resolución de una acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Aguascalientes y Chiapas). En dos entidades federativas se reconoce esta figura a través de un Decreto del Poder Ejecutivo local que suprime las disposiciones jurídicas que impiden en sede administrativa la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo (Chihuahua y Guanajuato).

²⁹ Jalisco, Ciudad de México, Oaxaca, Morelos y Sinaloa son las entidades que, hasta el momento, reconocen en su normativa el derecho al reconocimiento a la identidad de género para las personas menores de 18 años. En seis entidades federativas, Baja California, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Sonora, se reconoce el derecho al reconocimiento de la identidad de género para personas menores de edad a través de la resolución de una acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En los Estados de Chihuahua, Guanajuato y Nuevo León, aun cuando no hay legislación que reconozca este derecho, se permite el reconocimiento de la identidad de género mediante procedimientos materialmente administrativos. Las entidades federativas que aún no reconocen el derecho al reconocimiento de la identidad de género son: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

- Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, que instruyen a todas las autoridades a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos de discriminación e intolerancia.
- Que reforma la LFPED y la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el propósito de establecer que todos los noticieros a nivel nacional tendrán la obligación de contar con servicio de subtítulo, doblaje al español e intérpretes de LSM. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación abonaría a garantizar el acceso a la información sin discriminación por motivo de discapacidad. Lo cual resulta congruente con la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* que instruye a los Estados parte, como México, a asegurar a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, el acceso a la información y las comunicaciones.
 - Que reforma la LFPED y la Ley Federal de Cinematografía con el propósito de establecer que la producción cinematográfica nacional debe estar libre de estereotipos y/o actos discriminatorios hacia la población mexicana. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación contribuiría a prevenir y combatir todo tipo de discriminación, y sería congruente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y con las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, que instruyen a los Estados parte a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar la publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, de cualquier material racista o discriminatorio.
 - Que reforma la LFPED con el propósito de adicionar al Capítulo V Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, una Sección Segunda Bis denominada “Del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación”. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, con la finalidad de fortalecer la atribución del Consejo de ser el ente coordinador de la política pública antidiscriminatoria en la APF, acotando, a su vez, que la formulación y aplicación de dicho Programa tendría una competencia federal, sin que involucre a todos los niveles de gobierno y a las instituciones privadas, como lo propone la iniciativa, considerando el ámbito de atribuciones de esta institución.
 - Que reforma la LFPED con el propósito de crear un sistema único de información estadística de actos de discriminación, violencias y crímenes de odio por cuestiones de orientación sexual, expresión o identidad de género, a cargo del CONAPRED, respecto de la cual este Consejo emitió su postura en contra, ya que reformas como las que se plantean no deben incluirse en la LFPED, sino en ordenamientos jurídicos cuyo ámbito de competencia esté relacionado con la seguridad pública y la procuración de justicia. Lo anterior, considerando que la problemática que se aborda en la propuesta, es decir, los crímenes de odio, así como la necesidad de contar con sistemas o mecanismos de registro oficiales de ese tipo de violencias para su combate y sanción, es una *materia y labor propia de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia* del país —por constituir delitos—. No así de la instancia que, en el *ámbito administrativo* se encarga de la prevención y eliminación de la discriminación, ámbito de competencia del CONAPRED conforme a su objeto previsto en el artículo 17 de la LFPED.
 - Que reforma la LFPED con la finalidad de reconocer la identidad de género como categoría protegida contra la discriminación y establecer refugios para personas víctimas de actos de discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género. El CONAPRED se manifestó a favor de la inclusión de la categoría de identidad de género como un motivo prohibido para discriminar; en tanto que respecto de la incorporación de disposiciones en materia de refugios a la LFPED, se señaló que resulta más apropiado que esas disposiciones formen parte de la Ley General de Víctimas, por ser el ordenamiento jurídico especializado en el reconocimiento y garantía del derecho a la asistencia y protección de las víctimas de violaciones a derechos humanos.
 - Que reforma la LFPED y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCD) con el objetivo de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios en los que se desenvuelvan, en compañía de sus perros guía o animales de servicio, salvo espacios o locales en los que se requiera de algún tipo de esterilización individual, sea de tipo médico o de preparación de alimentos. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura en contra de la iniciativa, toda vez que la aprobación de la iniciativa en los términos planteados iría en contra

de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del derecho de las personas con discapacidad de acceder con su perro guía y animal de servicio a todos los entornos, sin excepción alguna, como lo reconoce el artículo 16 de la LGIPCD.

- Que reforma la LFPED en materia de redes sociales de internet, con el propósito de considerar como discriminación el promover el odio y la violencia por medio de las redes sociales de internet; y facultar al CONAPRED para que emplee tales medios de comunicación para difundir y promover contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor de la iniciativa, toda vez que promovería el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, fracción II, de las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia y contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia que mandatan a los Estados parte, como México, a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, incluyendo la publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida la Internet, de cualquier material que defienda, promueva o incite al odio, la discriminación y la intolerancia.
- Que reforma la LFPED con el propósito de señalar la obligación de las instancias públicas de implementar y garantizar el acceso a sanitarios incluyentes para cualquier persona. CONAPRED manifestó postura a favor, toda vez que su aprobación abonaría a garantizar a cualquier persona el derecho acceder a sanitarios incluyentes, así como el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Opiniones a iniciativas, dictámenes o minutas relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual y de género:

- Que reforman la CPEUM con el propósito de adicionar a las categorías protegidas contra la discriminación, las de: orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género. Al respecto, el CONAPRED manifestó su acuerdo con las reformas. Sin menoscabo de ello, sugirió armonizar las categorías protegidas contra la discriminación reconocidas en ese ordenamiento con las contenidas en la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Que reforma la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con el propósito de incluir en su texto a las categorías protegidas contra la discriminación de género, color de la piel, embarazo, lengua o idioma, situación migratoria, orientación sexual, condición económica, situación familiar y responsabilidad familiar; así como para señalar que la transgresión a los principios y programas que la Ley General en comento prevé será sancionada de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la LFPED y demás aplicables en el ámbito federal. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor de este proceso legislativo (minuta), el cual fue aprobado en el Congreso de la Unión y publicada la reforma correspondiente en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.
- Que reforma la Ley Nacional de Ejecución Penal con el propósito de reconocer la categoría protegida de identidad de género; establecer que las personas privadas de la libertad tienen derecho a recibir asistencia médica acorde con su identidad de género; y promover la adopción de protocolos de actuación en casos de personas privadas de la libertad que pertenezcan a la categoría protegida de identidad de género. Al respecto, el CONAPRED consideró pertinente sugerir la adición y reconocimiento de las categorías protegidas de expresión de género y características sexuales, toda vez que hacen parte de los motivos por los que las personas de la diversidad de género y con características sexuales no normativas viven discriminación. Se destacó la importancia de que la atención a la salud atienda las necesidades propias de cada categoría protegida y no solo de la identidad de género. En el mismo orden de ideas, señaló la importancia de que se adopten protocolos de actuación dirigidos a las personas pertenecientes a las categorías protegidas de orientación sexual, expresión de género y características sexuales y no solo de la identidad de género, toda vez que ello propiciaría la adopción de políticas integrales y diferenciadas para el trato de estas personas. Todo lo cual resultaría congruente con la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, y el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) titulado *Violencia contra las*

Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015), que instruye la adopción de políticas públicas y medidas diferenciadas que garanticen un trato adecuado a las personas de la diversidad sexual, de género y con características sexuales no normativas que se encuentren privadas de la libertad.

- Que reforma el Código Civil Federal con el propósito de reconocer el derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercibida. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que su aprobación resultaría congruente con los más altos estándares en derechos humanos, particularmente los adoptados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su *Opinión Consultiva OC-24/17*; y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la *contradicción de tesis 346/2019*, en las que reconoció el derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercibida y se dispuso que la vía administrativa registral es la idónea para su reconocimiento.
- Que reforma la CPEUM con el propósito de reconocer a toda persona el derecho de contraer matrimonio libremente sin discriminación, limitación o cualquier motivación que atente contra su dignidad humana, derechos y libertades. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor de la iniciativa, toda vez que se corresponde con los más altos estándares respecto a la figura del matrimonio, como los previstos por la Corte ID (Caso Atala Riffo, entre otros) y la SCJN (resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 2/2010, y Jurisprudencias como la 43/2015), en los que se ha señalado que el vínculo matrimonial es entre dos personas, cuyo fin es la ayuda mutua y la solidaridad, más no la procreación, sin que se pueda alegar la orientación sexual o la identidad de género no normativa de las personas contrayentes como un impedimento legal para su celebración.
- Que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Salud con el propósito de tipificar los esfuerzos por corregir la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género no normativas de las personas, reales o percibidas. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor del proyecto de dictamen, en virtud de que su aprobación contribuiría a desincentivar, combatir y sancionar las prácticas descritas, que incluyen, entre otros, actos de violencia, acciones médicas y psicológicas, las cuales carecen de evidencia científica, tal como lo ha señalado la CIDH, y constituyen una amenaza para la salud, la dignidad y los derechos de las personas —principalmente de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes—, afectando, entre otros, sus derechos a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y a vivir una vida libre de violencia.

Opiniones a iniciativas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

- Que reforma la CPEUM con el propósito de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, por resultar congruente con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (Convenio 169 de la OIT), y con la Convención Americana sobre derechos humanos, que instruyen al Estado mexicano reconocer y garantizar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el ejercicio de su personalidad jurídica colectiva.
- Que reforma la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el propósito de fomentar que la programación que se transmita a través de la radiodifusión, televisión o audio restringidos, propicie el reconocimiento de la diversidad cultural sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos; así como su inclusión y no discriminación. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor toda vez que su aprobación contribuiría al reconocimiento y difusión de la diversidad cultural de la nación, particularmente, aquella derivada de la pluriculturalidad que aportan los pueblos y comunidades indígenas, todo lo cual resulta congruente con los artículos 1, 2 y 6, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma 50 ordenamientos jurídicos con el propósito de incluir en su contenido a los pueblos y comunidades afromexicanas. Al respecto, el CONAPRED manifestó su acuerdo, toda vez que abonaría a la armonización de la legislación secundaria con el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación. Y se sugirió la homologación del uso de los términos para referirse a las personas

pertenecientes a pueblos y comunidades afromexicanas, a la vez que se sugirió consultar con los pueblos y comunidades antes de la aprobación del procedimiento legislativo.

- Que reforma la Ley General de Educación con el propósito de promover la participación de pueblos y comunidades afromexicanas en la construcción de los modelos educativos, así como incluir a la educación inicial dentro de los planes y programas que determine la Secretaría de Educación Pública. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor del proyecto de dictamen, toda vez que su aprobación resultaría acorde con la CPEUM, que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación y establece su derecho a la educación inclusiva, así como a su participación en los procesos que directamente se relacionen con ese grupo de población.

Opiniones a iniciativas en materia de derechos de personas con discapacidad, entre otros, la accesibilidad, la educación inclusiva, la capacidad jurídica y la inclusión laboral.

- Que reforma la LGIPCD con el propósito de reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y garantizar su acceso a la justicia. Al respecto, el CONAPRED manifestó su postura a favor, toda vez que la reforma resulta acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con la Observación General N° 1 relativa al artículo 12 de la Convención sobre el derecho al igual reconocimiento ante la ley del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que mandatan el reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de todas las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluso en el acceso a la justicia.
- Que reforma la Ley General de Archivos con el propósito de procurar brindar información accesible a personas con discapacidad, personas indígenas y grupos prioritarios. Al respecto, el CONAPRED estimó pertinente manifestar que la accesibilidad de la información es un derecho tanto de las personas con discapacidad como de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y, por ende, el Estado está obligado a garantizarlo.
- Que reforma, entre otros ordenamientos, la CPEUM, la Ley Federal del Trabajo y/o la LGIPCD, con el propósito de disponer que las personas con discapacidad, en los centros de trabajo, deben gozar de entornos laborales inclusivos y accesibles; y señalar la obligación de las personas empleadoras de destinar una cuota laboral a favor de las personas con discapacidad; sujetando, ambas obligaciones —gozar de accesibilidad en los entornos laborales, así como establecer porcentajes de contratación de personas con discapacidad— a un número particular de personas trabajadoras en general. Al respecto, si bien manifestó postura a favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y de la obligación de crear entornos y espacios accesibles en los centros de trabajo, el CONAPRED consideró pertinente acotar que ese marco de obligaciones no puede estar sujeto a un número particular de personas trabajadoras en general, pues dichas obligaciones deben cumplirse de manera lisa y llana, tal como lo dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sin importar el tamaño de la empresa o entidad de trabajo o el número de trabajadoras con las que cuente en total.
- Que reforma la Ley General de Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con el propósito de incorporar la figura del maestro sombra y señalar que quienes realicen esta función serán parte del Sistema Educativo Nacional. Al respecto, el CONAPRED manifestó su acuerdo con la iniciativa, toda vez que su aprobación resultaría acorde con la CPEUM, que reconoce el derecho a la igualdad de todas las personas y prohíbe toda discriminación basada, entre otros motivos, en la discapacidad, además de que dispone que la educación tiene que ser inclusiva, atendiendo a las necesidades educativas de cada persona y prestar el apoyo necesario, en el marco del sistema general de educación, para facilitar la formación efectiva de las personas con discapacidad. Además de que resultaría acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que reconoce el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, así como la obligación de llevar a cabo los ajustes razonables en dicho ámbito.

Opiniones a iniciativas o proyectos de normativa en el ámbito local

- Que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal, con el propósito de adicionar a los tipos de violencia

contra las mujeres la violencia ácida y tipificar como delito autónomo las lesiones causadas por ácidos, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos a altas temperaturas u otra. Al respecto, el CONAPRED manifestó su acuerdo con la iniciativa, toda vez que su aprobación coadyuvaría a desincentivar la comisión de estas conductas, abonaría a proteger a las mujeres contra formas extremas de violencia, y contribuiría a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que son víctimas de estos ataques, lo que permitiría reducir la impunidad.

- Opinión al Proyecto de Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, solicitada por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en su contenido.

Otras opiniones

Se destaca la emisión de la opinión relativa al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SSA-2023, en materia de Certificación de la Discapacidad (Proyecto de NOM), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril de 2023, para comentarios. Al respecto, si bien el CONAPRED reconoció la importancia de este tipo de normativa, consideró pertinente, entre otras cosas, manifestar que la figura del “tutor” prevista en ese Proyecto de NOM, como tercera persona que puede solicitar la certificación de la persona con discapacidad, contraviene el derecho al reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, previsto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que sugiere su eliminación. A su vez, sugirió que los equipos encargados de valorar la discapacidad se integren no solo por personal de salud, sino que tengan un carácter multidisciplinario. Cabe señalar que la Secretaría de Salud informó, mediante publicación en el DOF del 09 de enero de 2024, que incorporó los comentarios del CONAPRED al proyecto de NOM en materia de Certificación de la Discapacidad, los cuales estaban orientados a reconocer que en los procesos de certificación de la discapacidad se tomen en cuenta los factores contextuales de la discapacidad, que comprenden no solo los factores personales, sino también los ambientales, como lo son las barreras del entorno, tal como lo dispone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Iniciativa por la que se expide la nueva LFPSED

El 24 de abril de 2023 se publicó, en la *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados*, la iniciativa por la que se expide la nueva LFPSED, con la cual se busca robustecer el mecanismo de protección de ese derecho a través de la imposición de medidas de apremio y de ejecución para el cumplimiento de las determinaciones y resoluciones del Consejo, así como la aplicación de sanciones disuasorias y proporcionales —adicionales a las medidas de reparación integral que actualmente prevé la legislación antidiscriminatoria— en los casos en los que se acredite la comisión de un acto o práctica discriminatoria. Dicha propuesta ha sido impulsada desde el CONAPRED a partir de un trabajo colaborativo con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB y legisladoras y legisladores de la Cámara de Diputados.

Ámbito internacional

Respecto al ámbito internacional, se elaboraron insumos para contribuir a la respuesta del Estado mexicano para la formación de informes de organismos internacionales y regionales:

- Informe temático del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género (SOGI).
- Informe temático de la Relatora Especial de Libertad de Expresión de la CIDH sobre sustancias tóxicas y derechos humanos.
- Informe temático de la Relatora Especial sobre libertad de opinión y expresión de las Naciones Unidas.

- Revisión y actualización de la Guía Héroe Paisanos en su edición de Semana Santa 2023.
- Informes del Departamento de Estado y del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América sobre la situación de trata de personas a nivel mundial y la situación sobre el trabajo infantil.
- Informe temático del Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos.
- VIII informe periódico del Estado mexicano ante el Comité contra la Tortura (CAT).
- Elaboración de un instrumento con estrategias globales de inclusión del Consejo Europa.
- Consulta adicional sobre los Derechos de las Trabajadoras del Hogar en México convocada por la Comisión Interamericana de Mujeres.
- Proyecto de Capítulo V Sección México del Informe Anual de la CIDH.
- Informe temático de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sra. Ashwini K.P, relativos a: la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; y sobre “La incitación del odio en línea”.
- Información para la primera Reunión Interamericana sobre la Implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Proyecto de recomendación para combatir los crímenes de odio discutida en la Reunión del Comité de Expertos de Crímenes de Odio.
- Integración del Segundo Informe Nacional sobre la Implementación del Consenso de Montevideo.
- Información para la integración del VII informe de cumplimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Comentarios al nuevo proyecto de recomendación para combatir los crímenes de odio del Comité de Expertos de Crímenes de Odio (PC/ADI-CH) del Consejo de Europa. Informe temático de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre la “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”.
- Informes temáticos del secretario general de las Naciones Unidas sobre:
 - el “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.
 - la “Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas”.
 - “Medidas adoptadas por los Estados para combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias”.
- Información sobre los retos en materia de derechos humanos de las personas afrodescendientes para sustentar el informe temático sobre los logros del Grupo de Trabajo de personas Expertas sobre los Afrodescendientes.
- Información para actualizar el apartado Leyes y Políticas de la Plataforma Regional para el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- Comentarios al Documento de consenso sobre el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Revisión del proyecto del octavo informe periódico del Estado mexicano ante el CAT de Naciones Unidas.
- Información sobre los avances realizados para atender las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos para el desarrollo del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento

de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

- Informe temático sobre "El colonialismo, la orientación sexual e identidad de género" del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- Informe temático del Comité asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre "Neurotecnología y derechos humanos".
- Actualización de información sobre avances o replanteamientos de los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el Foro Mundial sobre Refugiados de 2019.
- Elaboración y envío del oficio dirigido a la Lic. Rocío González Higuera, jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB, con las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del Pacto Mundial de Migración.
- Informe mediante el cual se solicitan contribuciones sobre "Retos de desarrollo social a los que se enfrentan las personas con albinismo", en el marco de la resolución 76/130 de la Asamblea General para la elaboración del informe del OACNUDH.
- Informe a la solicitud de insumos de la CIDH sobre énfasis en los ejes transversales establecidos por la Comisión en su Plan Estratégico 2023-2027: institucionalidad democrática; institucionalidad en derechos humanos; enfoque de género, interculturalidad e interseccionalidad; seguridad; acceso a la justicia e independencia judicial, para la elaboración de su informe.
- Informe a la solicitud de insumos para la elaboración del informe temático de la Relatora Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias, sobre la "Apología del odio basada en la religión o en las convicciones: respuestas transformadoras".
- Informe a la actualización de información para la Guía Héroes Paisanos.
- Informe a las contribuciones sobre el papel de la prestación de servicios públicos en la promoción y protección de los derechos humanos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Informe a los comentarios al IV Informe Nacional de México en el marco del Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU).
- Informe a las aportaciones para el Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente "Empresas, límites planetarios y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible".
- Informe sobre la "Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales relativos al artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales".
- Informe de la comunicación a la "Matriz de recomendaciones" con información que contribuye al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos de Niño.
- Insumos para la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos por las personas con albinismo para la elaboración del informe "Las personas con albinismo y el derecho a la educación".
- Insumos sobre "Políticas y respuestas en materia de drogas/medicamentos: un marco del derecho a la salud sobre la reducción del daño", para la elaboración del informe temático de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Revisión y comentarios a las propuestas de compromisos del Estado mexicano hacia el II Foro Mundial sobre Refugiados 2023.
- Informe Anual de la CIDH 2023.
- Cuestionario sobre la prevención de la violencia de género, elaborado por Argentina, difundido por el Secretariado del Tratado sobre el Comercio de Armas.

- Información de los programas o acciones (ejercicio fiscal 2022) en el marco de la recomendación 44 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) relativa a “Atención a problemáticas estructurales y empoderamiento económico”.

Procesos internacionales

Red Interamericana sobre Políticas de Población Afrodescendiente

En el marco de la RIAFRO, el 9 de febrero de 2023 se participó en la reunión del Comité de Gestión, cuyo objetivo fue dar seguimiento a la preparación de la reunión plenaria de la RIAFRO en Brasilia, Brasil. El 28 de marzo, con motivo de la Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes, se asistió al webinar “Educación y población afrodescendiente, avances, retos y recomendaciones”.

El 10 de agosto se realizó la reunión preparativa del encuentro: “Más allá de las Acciones Afirmativas: Políticas Públicas Inclusivas e Interseccionales con Población Afrodescendiente en América Latina y el Caribe”, que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia, los días 14, 15 y 16 de agosto. Además, se refirió a la financiación de la Cooperación Española para actividades estratégicas de la Red.

El 5 de octubre se llevó a cabo la reunión del Comité de Gestión, en la que se abordaron los siguientes temas: posibilidad de elaborar una Declaración Americana sobre Derechos de Afrodescendientes y detalles logísticos de la Plenaria de la RIAFRO en Brasil.

El 14 y 15 de diciembre el CONAPRED participó en la III Reunión Plenaria Ordinaria de la RIAFRO, en la que asumió la presidencia Brasil. Se rindió el informe general de la Red, y los informes de países parte. En la reunión se acordó que Uruguay tendrá la próxima presidencia y México continúa siendo parte del Comité de Gestión.

El 15 de diciembre se atendió el webinar sobre Personas Mayores Afrodescendientes. Participaron organismos como la Organización Panamericana de la Salud, la CEPAL, la CIDH, que abordaron cuestiones como la falta de datos sobre personas afrodescendientes, la feminización de la vejez y la falta de pensión.

Seguimiento a recomendaciones internacionales

Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas

El 18 de julio se llevó a cabo la primera sesión ordinaria 2023-I, en la que se presentó el Informe anual 2022, la metodología de participación de niñas, niños y adolescentes en las sesiones de la Comisión y el reporte sobre el Primer Consejo de Derechos Humanos de la Niñez.

El 13 de septiembre se llevó a cabo la segunda asesoría sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño 2023, en la que se presentó la matriz de recomendaciones para atender desde el ámbito de atribuciones de cada dependencia. Mientras que el 11 de octubre se llevó a cabo la tercera asesoría para proporcionar asistencia técnica para el llenado de la matriz de recomendaciones.

El 28 de noviembre se llevó a cabo la sesión ordinaria 2023-II de esta Comisión, en la que rindió su informe de actividades, presentó el mecanismo de participación de niñas, niños y adolescentes, se aprobó el programa de trabajo 2024 y el proceso de sustentación del Estado mexicano del sexto y séptimo informe combinado ante el Comité de los Derechos del Niño.

Seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)

El 27 de septiembre de 2023 se llevó a cabo una reunión técnica de coordinación entre el CONAPRED y la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Cancillería, para revisar la propuesta de ruta de acción para la sustentación de los informes periódicos 22° y 24°.

A finales del mes de septiembre se dio inicio al proceso de preparación y coordinación interinstitucional para la sustentación de los informes periódicos 22° y 24° consolidados ante el CERD, que tendrá su 112° período de sesiones del 8 al 29 de abril de 2024 en Ginebra. Dicho proceso es acompañado por este Consejo, por lo que se colaboró en los trabajos siguientes:

- Nota informativa sobre los antecedentes del Grupo de Trabajo de seguimiento.
- Revisión de la ruta de acción para coordinar los trabajos.
- Elaboración de los materiales para la primera reunión de coordinación, que se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2023.
- Elaboración de las tarjetas de apoyo y el índice.

En la reunión de preparación, se detallaron los pasos a seguir para preparar la sustentación con base en un cronograma.

Comisión Intersecretarial para el seguimiento de recomendaciones del Comité contra Toda Forma de Discriminación contra la Mujer

El 22 de agosto de 2023 el INMUJERES y la SRE convocaron a la tercera Reunión Intersecretarial, la cual se dedicó a reactivar los trabajos de la Comisión, presentar el informe de trabajo de 2022, aprobar el proyecto de reestructura, informar sobre el estatus que guarda la elaboración del X Informe Periódico de México ante el Comité CEDAW, dialogar sobre la presentación del Informe 2018-2024 y presentar la Recomendación General 39 elaborada por dicho órgano.

Mecanismo de Examen Periódico Universal

El 6 y 7 de septiembre se llevó a cabo el Diálogo con OSC hacia la presentación del IV Informe Nacional ante el MEPU. El CONAPRED participó en la mesa sobre los derechos de las personas LGBTI para dar un encuadre sobre los avances registrados en el goce de los derechos humanos de este grupo de población.

El 23 de noviembre y el 13 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo reuniones de coordinación para la cuarta evaluación ante el MEPU, en la que se abordaron temas como la hoja de ruta, los documentos que se deben preparar y otros detalles logísticos.

Adicionalmente, se brindó información sobre las “pre-sesiones” que lleva a cabo la organización no gubernamental “UPR Info” con el objetivo de proveer a las instituciones nacionales de derechos humanos y la OSC una plataforma internacional para informar de primera mano a las personas representantes y delegadas sobre la situación de los derechos humanos del Estado en revisión.

Otros procesos internacionales

El 16 y 17 de febrero de 2023 se asistió a los talleres convocados por el CONAPO con el objetivo de fortalecer las bases de la actuación nacional y de las actividades y el trabajo conjunto para la implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y posteriormente el 28 de marzo se participó en la 4a. reunión ordinaria del Comité Nacional con el objetivo de compartir los resultados del trabajo conjunto para la elaboración del Segundo Informe Nacional sobre el avance en la implementación del Consenso.

El 27 de marzo el Consejo, por invitación del Fondo de Población de Naciones Unidas, se reunió con la Sra. Catherine S. Namakula (Uganda), la Sra. Barbara G Reynolds (Guyana) y la Sra. Christina Saunders, Oficial de Derechos Humanos y Secretaria del Grupo de Trabajo de la ONU de expertas sobre personas afrodescendientes. El objetivo fue conocer las acciones que se desarrollan para promover y garantizar los

derechos humanos de las y los afrodescendientes en México, con énfasis en aspectos preventivos de la discriminación racial y el racismo.

En cuanto a la Declaración sobre la Alianza de América del Norte para la Igualdad y la Justicia Racial, el 20 de abril se sostuvo la primera reunión de seguimiento, en la que se dialogó el plan para su implementación presentado por Estados Unidos de América y la propuesta sobre la creación de un Foro de Ministros de América del Norte sobre Igualdad y Justicia Racial, presentada por Canadá. El 27 del mismo mes, se sostuvo una reunión interna con Cancillería, el INPI y el CONAPRED para detallar acciones que el Estado mexicano puede proponer como parte del plan de seguimiento de la Declaración.

En el marco del Plan de Acción del Informe sobre Gobernanza Migratoria de México, el 26 de junio se llevó a cabo una reunión con las y los enlaces técnicos que dan seguimiento y monitoreo de los compromisos acordados en torno a los Indicadores de Gobernanza Migratoria. En dicha reunión se presentó el tablero de control de seguimiento de compromisos para que las dependencias incluyan información que corresponda a los indicadores de acuerdo con sus atribuciones. En el marco de este proceso, se sostuvo una reunión el 12 de julio con la consultoría de la Organización Internacional para las Migraciones, en la cual se revisó el Tablero de Control para determinar su uso y eventual carga de información.

El 4 y 6 de octubre se llevó a cabo la Primera Convención Nacional por la Agenda 2030 convocada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México y que tuvo como objetivo visibilizar avances representativos de todos los actores y sectores, además de fomentar el diálogo e intercambio de perspectivas que impactan y contribuyen al cumplimiento de México en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible en las tres áreas del desarrollo: económico, social y ambiental. Este Consejo atendió de manera virtual el taller “Sistema de información de los ODS” y la conferencia magistral “Balance a medio camino”.

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 el CONAPRED participó en el “Tercer Foro Global contra el Racismo y la Discriminación: Una carrera hacia la cima: colocando la equidad y la justicia racial al frente de las agencias de desarrollo”, que tuvo lugar en Brasil, en el que se abordó la importancia de situar la cuestión racial en el centro de la elaboración y aplicación de estrategias para el desarrollo socioeconómico y, además, la necesidad de establecer instituciones especializadas para cumplir los compromisos gubernamentales con la igualdad, la antidiscriminación y el antirracismo.

3.3 Fortalecimiento institucional

Territorios por la igualdad

La estrategia “Territorios por la igualdad” tiene por objetivo descentralizar las acciones de promoción y defensa del derecho a la igualdad y la no discriminación, para lo cual se busca generar agendas de colaboración en comunidades donde se encuentran y trabajan colectivos históricamente discriminados. Durante 2023 se llevaron a cabo jornadas, encuentros y acciones de capacitación en los estados de Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz, como se detalla a continuación:

Del 26 al 28 de mayo de 2023 se llevaron a cabo jornadas para conocer la situación de la población afromexicana en relación con las vivencias de discriminación, en colaboración con el Consejo Afroveracruzano. Se abordaron temas como neurodivergencias, educación inclusiva y no discriminación, con la concurrencia de aproximadamente 90 personas entre alumnado, personal docente y personas servidoras públicas municipales de Cuitláhuac, Yanga y Omealca, Veracruz.

Del 27 al 28 de junio de 2023 se realizaron jornadas educativas en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para la realización de diversas actividades educativas y de sensibilización básica. Algunos de los temas tratados fueron: personas con identidades sexuales y de género no normativas, personas adultas

mayores, juventudes, niñas y adolescentes. Se impactó a 259 personas, 241 de niñas y adolescentes, 16 de juventudes y dos personas adultas mayores.

En Guerrero se realizó el “Encuentro Afrodescendencias en México: antirracismo y cambio cultural antidiscriminatorio”, en el cual participaron 66 personas de distintas entidades del país. (Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz).

En Nayarit se realizó el “Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas” con las y los docentes pertenecientes a las comunidades Wixárika, Náayeri, Au'dam / O'dam y Mexikan, donde se habló de interculturalidad, desigualdad estructural y pertinencia cultural en los enfoques educativos. Igualmente se dialogó sobre las diversas problemáticas de su trabajo en las aulas. Participaron 39 personas.

En Nuevo León, el 27 y 28 de octubre, se participó en las Jornadas para la Inclusión organizadas entre el ACNUR, la COMAR y el CONAPRED. Se contó con la participación de 80 personas funcionarias públicas. Se realizaron dos talleres, el primero sobre prevención de prácticas discriminatorias contra personas en movilidad en la labor del personal de instituciones públicas, dirigido a autoridades civiles de diversos sectores, lo que generó la oportunidad de impactar a diversas dependencias y actores simultáneamente; y el segundo para prevenir el perfilamiento racial, dirigido a autoridades de seguridad pública y justicia.

En Tlaxcala se realizaron 13 réplicas del taller “La diversidad nos une”, el cual tuvo la intención de que las y los adolescentes conocieran y generaran un diálogo en torno a los términos de diversidad, derechos humanos, identidades sexuales y de género no normativas y también a explorar los prejuicios y estereotipos que alimentan la creación de discursos de odio. Se impactó a 475 personas.

También en esta entidad se realizó el Taller de concientización enfocado a la No Discriminación en la Seguridad Pública. Se trabajó con las y los elementos de seguridad pública y las personas servidoras públicas del Ayuntamiento Municipal de Apizaco, a través de una ruta de exposición de términos clave para entender los derechos humanos, el tema de género y la diversidad. Participaron 40 personas.

Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan

Por otra parte, en el marco de “Territorios por la igualdad” se atendieron los compromisos adquiridos por el CONAPRED en el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan, respecto a definir, junto con las autoridades tradicionales y agrarias, los polígonos de alcance de cada lugar sagrado, así como la presentación de una propuesta de Decreto. El 15 de marzo, se participó en una reunión en la cual el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del INPI presentó el proyecto de “Decreto para el Reconocimiento, la Protección y la Preservación de los Lugares Sagrados y Rutas de Peregrinación de los Pueblos Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan” y donde explicó los alcances de las observaciones y propuestas de modificación que fueron presentadas por las personas representantes de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional.

La Comisión Interinstitucional manifestó su conformidad con el contenido de la propuesta, toda vez que se sustenta en los resultados de las asambleas regionales y recorridos realizados para identificar y georreferenciar los Lugares Sagrados, en los cuales participaron las autoridades agrarias y tradicionales de dichos pueblos; además de dar su visto bueno para su envío a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Así, el 9 de agosto el Presidente de la República aprobó el “Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para su cumplimiento”.³⁰

³⁰ Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698089&fecha=09/08/2023#gsc.tab=0

En cumplimiento a dicho Decreto el CONAPRED asistió a la sesión de instalación de la comisión, y a su primera sesión ordinaria el 11 de septiembre en Colotlán, Jalisco, donde se aprobaron los lineamientos y el plan de trabajo de 2023. Y posteriormente, del 23 al 30 de octubre, participó en la colocación de mojoneras y placas conmemorativas para la delimitación de los lugares sagrados³¹ en los estados de Jalisco y Durango:

- En Teekata, Santa Catarina Cuexcomatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco, se colocaron siete mojoneras con sus respectivas placas conmemorativas. Los puntos en los cuales se colocaron fueron: Teekata, Ekatsie, Turi Iwiekame, T+rik+a, Tatusita, Yakapirie y Tete Tsunata. Una vez que se colocaron las mojoneras y placas conmemorativas en el polígono, se informó a las autoridades comunitarias sobre los trabajos realizados.
- En Hauxa Manaka, Cerro Gordo, San Bernardino de Milpillas, del municipio de Pueblo Nuevo, Durango, se colocaron 12 mojoneras con sus respectivas placas conmemorativas y ojos de dios. La primera mojonera se colocó en el sitio principal "Hauxa Manaka", donde antes de la colocación se realizó una ceremonia O'dam. Concluida la ceremonia, se continuó con la colocación de las 11 mojoneras restantes.

Participaron en estas actividades, además de la Comisión Presidencial, los gobernadores tradicionales de Jesús María, Mesa del Nayar, Santa Teresa, Guadalupe Ocotán, San Andrés Milpillas, Santa Bárbara y Coyotita, todos del estado de Nayarit; asimismo, las autoridades tradicionales del pueblo Wixárika de Jalisco e integrantes del Consejo Regional Wixárika.

En lo que respecta al compromiso de establecer una mesa de trabajo entre INPI, CONAPRED, SFP y SHCP para fortalecer la perspectiva de derechos y pertinencia cultural en el ejercicio de los recursos de la APF, se generó el documento titulado "Presupuestos Públicos y No Discriminación", que servirá de guía a las instituciones involucradas, con los principios generales a considerar en la planeación nacional para el desarrollo, y donde se emiten un conjunto de recomendaciones para incorporar la perspectiva intercultural y antirracista en materia de planeación del desarrollo y presupuesto. Por otra parte, se tuvo un primer acercamiento con la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México con el Gobierno del estado de Nayarit, donde se detectó que es necesaria la presencia de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas.

En cuanto al compromiso de generar dos estudios-herramientas, el primero dirigido a autoridades de los pueblos indígenas, que ayude a promover la representación política y social en espacios de representación pública y en puestos de liderazgo social; y el segundo, dirigido al funcionariado, que promueva con perspectiva diferenciada, los derechos políticos y electorales de las personas indígenas, se elaboraron dos documentos:

- Los derechos político-electorales de los pueblos indígenas. Documento de trabajo para líderes indígenas.
- Los derechos político-electorales de los pueblos indígenas Documento de trabajo para el funcionariado electoral y partidos políticos.

En colaboración con personal del INMUJERES y el INPI, se cumplió con el compromiso de realizar cuatro escuelas de formación en derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres indígenas:

- El 11 y 12 de marzo se llevó a cabo la "Escuela para mujeres Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan" en La Guajolota, El Mezquitil, Durango, la cual contó con la asistencia de 61 mujeres provenientes de los pueblos Wixárika, O'dam / Au'dam y Mexikan de dicho estado.
- El 27 y 28 de abril se realizó la "Escuela de derechos de las mujeres indígenas" en la cabecera municipal de Huajicori, Nayarit, con la participación de 42 mujeres provenientes de los pueblos indígenas O'dam / Au'dam y Mexikan.

³¹ Un equipo técnico conformado por ingenieros y topógrafos recorrió cada punto de los polígonos para señalizar y fijar los puntos.

- El 29 y 30 de abril se realizó la “Escuela de derechos de las mujeres indígenas” en Jesús María, Nayarit, a la que asistieron 142 mujeres provenientes de los pueblos indígenas Náayeri y Wixárika de los pueblos Wixárika, O’dam / Au’dam y Mexikan de dicho estado.
- El 12 y 13 de mayo se realizó la “Escuela de derechos de las mujeres indígenas” en Nueva Colonia, Mezquitic, Jalisco, en la que participaron 129 mujeres provenientes del pueblo indígena Wixárika con perfiles variados: mujeres adultas mayores, mujeres jóvenes profesionistas, mujeres con cargos de representación comunitaria y autoridades.³²

Para estos ejercicios se diseñó el taller “Nosotras en comunidad”, donde el equipo del CONAPRED, junto con facilitadoras comunitarias, llevó la sesión bajo una perspectiva de pertinencia cultural y diálogo intercultural. Las participantes intercambiaron reflexiones sobre sus territorios, su forma de organización comunitaria y las necesidades específicas que identificaban como pueblos y comunidades, en las que se destacaban los temas de acceso a la educación y salud; en una de las escuelas se tuvo el apoyo de cuatro mujeres adscritas al CAMI, que fungieron como facilitadoras-traductoras. También se expresaron propuestas encaminadas al bienestar comunitario y que, a la vez, atendían situaciones de desigualdad o inequidad, como la mayor apertura y reconocimiento para las mujeres en cargos comunitarios, programas de salud, acceso y cuidado del agua y del medio ambiente y cuidado de los lugares sagrados. Con las cuatro escuelas de formación se impactó a un total de 374 mujeres, y además se distribuyeron 431 paquetes de libros de ediciones del CONAPRED.

Por otra parte, en materia de educación indígena para la promoción de una política de cero discriminación salarial al personal docente de educación indígena en todo el país, la presidenta del Consejo se reunió con autoridades del sector educativo para informar y hacer de su conocimiento los compromisos asumidos por el CONAPRED dentro del marco del Plan de Justicia, en particular el mejoramiento del salario del personal docente de nivel básico, medio superior y superior que atienden a alumnas y alumnos de las comunidades indígenas.

También se llevó a cabo una reunión virtual el 12 de abril, en colaboración con INPI y el programa “La Escuela es Nuestra” de la SEP, donde se identificó la necesidad de elaborar un documento que justifique a nivel nacional e internacional la pertinencia de igualdad salarial y respeto a los derechos humanos y laborales del profesorado de educación indígena. Así, el CONAPRED y el INPI trabajaron en un diagnóstico en materia de igualdad sustantiva en el ámbito educativo indígena, a través del “Encuentro de Educación Indígena: Las desigualdades en las aulas”, con la participación de maestras y maestros Wixárika, Náayeri, O’dam/Au’dam y Mexikan de los estados de Durango, Jalisco y Nayarit, realizado el 1 de julio de 2023.

La convocatoria buscó conocer de viva voz las condiciones que enfrentan las personas participantes al realizar su labor, y con esta información promover que se generen acciones y políticas públicas que ayuden a alcanzar la igualdad con profesoras y profesores de zonas urbanas. El evento se realizó en Tepic, Nayarit.

El resultado de lo narrado en el Encuentro se procesó en la segunda mitad de 2023 para realizar un estudio que profundiza sobre las desigualdades que enfrenta este colectivo, trabajo denominado “Profesorado Indígena Bilingüe y Discriminación Estructural”.

Respecto a los compromisos de generar propuestas de formación con "Enfoque intercultural en la educación y no discriminación a los pueblos indígenas", dirigido a personas funcionarias públicas del Programa “La Escuela es Nuestra”; y una propuesta para sensibilizar, concientizar y capacitar a las personas funcionarias públicas del Sector Salud para evitar el racismo y la discriminación hacia las personas indígenas. El CONAPRED diseñó y facilitó un proceso de capacitación estratégico organizado en tres bloques con la intención de generar un proceso educativo interdisciplinario básico. El primer bloque sirvió para sugerir y transmitir conocimientos de interés básico para todas las personas.

³² Estas acciones y numeralia también se presentan en la sección de “Procesos Estratégicos de Educación” al ser una acción coordinada entre diversas áreas.

Posteriormente se generaron dos bloques simultáneos en dos temáticas diferentes: salud y educación. Debido al tamaño del grupo, se pudo trabajar a manera de asesoría técnica pedagógica a partir de las necesidades de las personas y sus desempeños profesionales. En este proceso terminaron tres personas.

También se sensibilizó a personal del programa “La Escuela es Nuestra”, adscrito a la SEP, en el mes de julio de 2023. En este proceso, además de dicha Secretaría participaron el INPI y el CONAPRED. A partir de este trabajo se logró el proceso educativo de “Enfoque Intercultural en la educación y no discriminación a los pueblos indígenas”. La segunda sesión correspondió al CONAPRED, en la que se impartieron los contenidos sobre el enfoque intercultural en la educación y no discriminación de los pueblos indígenas. En este proceso se impactó a 154 personas funcionarias del programa “La Escuela es Nuestra” con margen de operación en los estados de Jalisco, Nayarit y Durango.

Avances en la armonización legislativa estatal

De manera permanente, se monitorea, actualiza y socializa con las 32 entidades federativas acerca del estado que guarda el avance en la armonización legislativa local, con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de igualdad y no discriminación; esto incluye la revisión de sus constituciones políticas, leyes estatales antidiscriminatorias, códigos civiles y penales para detectar artículos y/o apartados con contenido discriminatorio, a fin de impulsar las reformas necesarias a sus cuerpos normativos, que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación.

Además, se elaboraron fichas territoriales con información de las 32 entidades federativas y diversos municipios. En estas fichas se registran, por ejemplo, los centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana 025 en igualdad laboral y no discriminación; el número de personas capacitadas a través de la plataforma Conéctate del CONAPRED; el número de quejas atendidas. y el avance en la armonización legislativa estatal en materia de igualdad y no discriminación, entre otras informaciones.

4. COORDINAR LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

4.1 Vinculación interinstitucional

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Asesoría y difusión

Esta área es parte del trabajo interinstitucional del CONAPRED, que tiene el objetivo de promover espacios de trabajo libres de cualquier tipo de discriminación a favor de la consolidación de una cultura laboral inclusiva, diversa, y abierta a la construcción de alianzas que ayuden en la difusión y fomento de la certificación en la Norma Mexicana 025.

Durante 2023 el Consejo otorgó 339 asesorías telefónicas, presenciales, vía correo electrónico y virtuales, algunas derivadas de consultas formuladas a través del micrositio de la Norma Mexicana 025, a centros de trabajo interesados en certificarse o próximos a realizar su auditoría de vigilancia y/o recertificación en al menos 56 municipios y 13 alcaldías de 27 entidades federativas de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En cuanto a la difusión del proceso de certificación en la Norma Mexicana 025, y de conceptos básicos sobre discriminación en el trabajo, se realizaron 33 actividades de difusión y 32 acciones de coordinación o implementación de la norma en comento, entre ellas:

- Conferencia virtual "Prácticas de igualdad laboral y no discriminación" al Senado de la República.
- Taller de Igualdad Laboral y No Discriminación para las personas que integran el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del estado de Hidalgo.
- Participación en la "Feria Virtual de Empleo #SinEtiquetas" de La Pieza, en la que se sensibilizó a empresas invitadas con dos conferencias, la primera para fomentar y sensibilizar sobre el derecho a la igualdad laboral y no discriminación, y la Norma Mexicana 025. La segunda para sensibilizar sobre la importancia de generar y promover espacios laborales libres de cualquier tipo de discriminación, y la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral.
- Evento de entrega de reconocimientos a centros de trabajo certificados en 2022 en la Norma Mexicana 025.
- Conversatorio "Construyendo Corresponsabilidad a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación".³³

El Micrositio de la Norma Mexicana 025 brinda información actualizada sobre la herramienta normativa en comento e insumos adicionales en la materia. Entre julio y diciembre de 2023, el micrositio contabilizó a 4149 personas visitantes con 5040 sesiones.³⁴

³³ El conversatorio está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ol77w95qkRw>

³⁴ El micrositio está disponible en <https://nmx.conapred.org.mx/>. A partir del mes de julio se adecuó el contador de visitas, con la intención de hacer más exactos sus datos, por lo que no se cuenta con datos de enero a junio.

Por otra parte, el 25 de septiembre, el CONAPRED impartió la 6a. sesión “Cultura laboral y no discriminación”, en el marco de los Diálogos del INAFED y este Consejo Nacional. Dicha sesión impactó a aproximadamente 127 personas de 27 entidades de la república mexicana y tuvo como objetivo promover la adopción de una cultura de respeto a los derechos fundamentales, reconociendo en los centros de trabajo las buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las personas trabajadoras en los ámbitos estatales y municipales.

Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana

El Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana, del cual el CONAPRED forma parte, colabora con la SE para fortalecer dicha herramienta y adecuarla al marco normativo actual de nuestro país. En este sentido, el Consejo Interinstitucional se encuentra en espera de indicaciones por parte de las autoridades normalizadoras, con el objetivo de colaborar con el proceso de normalización correspondiente.

Se destaca que las actividades de difusión y asesorías sobre la Norma Mexicana 025 a los centros de trabajo por parte de la STPS, el INMUJERES y el CONAPRED se mantuvieron en igual funcionamiento y vigentes.

Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados

Al 10 de diciembre de 2023, el Padrón Nacional de Centros de Trabajos Certificados ha beneficiado de manera directa a un total de 936 798 personas (443 671 mujeres trabajadoras, 493 010 hombres trabajadores y 117 con información sin desglose), a través de la certificación de 603 centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral, la no discriminación y a favor de la diversidad.

Convenios

El CONAPRED, con la finalidad de establecer bases, mecanismos y estrategias para coordinar acciones tendientes a impulsar la perspectiva de igualdad efectiva de trato y no discriminación, promover y difundir acciones de sensibilización y capacitación, y ofrecer cooperación técnica e institucional en los contextos educativo, laboral, de seguridad social, y de procuración y administración de justicia, entre enero y diciembre de 2023 signó con:

- La Secretaría de Igualdad de Género del estado de Chiapas un convenio específico de colaboración, el 6 de marzo.
- El CFCRL un convenio marco de colaboración, el 17 de marzo.
- La AIEEF, un convenio general, el 31 de marzo. En especial, se incidirá en los OPLE de las 32 entidades federativas, a través de la capacitación y sensibilización de las personas que los integran.
- El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, un convenio general de colaboración, el 28 de junio.
- La Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, un convenio general, el 20 de julio.

Acciones de coordinación con instituciones federales para la difusión de la igualdad y no discriminación

Para difundir el mensaje de igualdad y no discriminación a un número mayor de personas, el CONAPRED y PROFECO dieron continuidad a la colaboración en la *Revista del Consumidor*. Así, de marzo a diciembre de 2023, el Consejo entregó ocho textos sobre la desigualdad y discriminación que enfrentan las personas al comprar algún producto o al acceder a algún servicio.

- Escuchemos a las niñas, niños y adolescentes.
- Publicidad, igualdad y no discriminación.
- Personas usuarias de perros guía.
- Por una industria cosmética inclusiva.
- Las personas mayores como consumidoras.
- Frenemos la gordofobia.
- Discriminación por VIH.
- Turismo inclusivo y sin discriminación.

Los textos buscaron impulsar la adopción de buenas prácticas a favor del derecho a la no discriminación de las personas consumidoras y de los grupos históricamente discriminados (niñeces; personas con orientación sexual no normativa, identidad de género y características sexuales no normativas; personas con discapacidad; personas mayores; diversidad corporal; población con VIH; y temáticas sobre turismo y la industria cosmética inclusivas).

Además, se desarrollaron infografías enfocadas en el acceso libre de discriminación a productos y servicios, considerando a las personas usuarias que forman parte de los grupos históricamente discriminados, para su difusión a través de los ejemplares digitales de la *Revista del Consumidor* en sus redes sociales, cuyos alcances fueron:

- 34 917 en abril por el texto “Escuchemos a las niñas, niños y adolescentes”.
- 82 028 en mayo por el texto “Publicidad, igualdad y no discriminación”.
- 73 653 en junio por el texto “Personas usuarias de perros guía”.
- 58 375 en julio por el texto “Por una industria cosmética inclusiva”.
- 32 192 en agosto por el texto “Las personas mayores como consumidoras”.
- 52 894 en septiembre por el texto “Frenemos la gordofobia”.
- 197 823 en octubre por el texto “Discriminación por VIH”.
- 55 159 en noviembre por el texto “Turismo inclusivo y sin discriminación”.

Por otra parte, el Consejo colaboró con el IMJUVE para la elaboración de una campaña orgánica en redes sociales sobre acoso escolar, la cual se difundió del 23 de mayo al 23 de junio de 2023, con 22 posteos en las redes sociales del CONAPRED, registrando 21 916 impresiones, y 1628 interacciones en total, con el siguiente desglose:

- 11 posteos en X (antes *Twitter*), con un resultado de 9815 impresiones y 193 interacciones.
- 11 posteos en *Facebook*, con 12 101 impresiones, 1435 interacciones y 10 219 alcances.

Mientras que el IMJUVE reportó que en *Facebook* realizaron 32 posteos con 36 936 alcances, en X (antes *Twitter*), 20 posteos con 6390 alcances y en *Instagram* publicaron cinco posteos con 2972 alcances.

En colaboración con SE-SIPINNA se desarrollaron seis materiales gráficos para una campaña orgánica enfocada en resaltar la exposición que tienen las niñas, niños y adolescentes al ciberacoso en su navegación sin acompañamiento por internet, la cual se difundió a través de *Facebook* con 66 209 impresiones, *Instagram* con 5827 impresiones, y de X (antes *Twitter*), con 27 392 impresiones, en los perfiles de ambas instituciones durante el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 17 de septiembre de 2023.

5. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, ASAMBLEA CONSULTIVA Y COCODI

5.1 Junta de Gobierno

De acuerdo con la LFPED en su artículo 22, la Administración del Consejo corresponde a: I. La Junta de Gobierno y II. La Presidencia del Consejo. La Junta de Gobierno es el órgano colegiado que colabora en la función de alta dirección, aprueba las líneas estratégicas y define la realización de todas las operaciones inherentes a la razón de ser de la institución.

Conformación.

La Junta de Gobierno se encuentra integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo. Esta es presidida por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo.

La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:³⁵

- I. Secretaría de Gobernación;
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Secretaría de Educación Pública;
- V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. Secretaría de Bienestar, e
- VII. Instituto Nacional de las Mujeres.

Las personas integrantes designadas por la Asamblea Consultiva, y sus respectivas suplentes, duran en su encargo tres años, pudiendo ser ratificadas por otro periodo igual por una sola ocasión, o hasta la terminación de su periodo como integrante de la Asamblea Consultiva. En la designación de las personas de la Asamblea Consultiva que integrarán la Junta de Gobierno deberá garantizarse el principio de paridad de género, alternando el género mayoritario. Este cargo tendrá carácter honorario.

En el Órgano de Gobierno se cuenta con siete entidades invitadas permanentes con derecho a voz, pero no a voto, las cuales son el CONADIS, IMJUVE, INPI, INAPAM, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, INAMI y SNDIF.

Al mes de diciembre de 2023, la representación de la APF en la Junta de Gobierno quedó integrada de la siguiente manera:

CUADRO 42. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.			
Dependencia		Nombre y cargo	
Secretaría de Gobernación	Titular	Mtro. Félix Arturo Medina Padilla Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración	
	Suplente	Designación pendiente	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular	Lic. Juan Pablo de Botton Falcón Subsecretario de Egresos	
	Suplente	Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas Director General de Programación y Presupuesto "A"	

³⁵ Cada persona representante tendrá el nivel de titular de subsecretaría o rango inferior al titular, y las personas suplentes, del inferior jerárquico inmediato al de aquélla.

CUADRO 42. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Dependencia	Nombre y cargo	
Secretaría de Salud.	Titular	Dr. Ruy López Ridauro Subsecretario de Prevención y Promoción de Salud
	Suplente	Dra. Alethse de la Torre Rojas Directora General del CENSIDA
Secretaría de Educación Pública	Titular	Dra. Martha Velda Hernández Moreno Subsecretaria de Educación Básica
	Suplente	Lic. Rafael Aristo González Salinas Coordinador Sectorial de Operación Estratégica
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular	Lic. Quiahuitl Chávez Domínguez Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral
	Suplente	Mtro. Omar Nacif Estefan Fuentes Director General de Previsión Social
Secretaría de Bienestar	Titular	Mtra. Mayra Guadalupe Chávez Jiménez Coordinadora de Estrategia Institucional
	Suplente	Designación pendiente
Instituto Nacional de las Mujeres	Titular	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga Secretaria Ejecutiva
	Suplente	Mtra. Marta Clara Ferreyra Beltrán Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva

CUADRO 43. PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Situación	Nombre y cargo
Titular	Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin Presidenta de la Asamblea Consultiva del CONAPRED
Suplente	Mtra. Rosa María Castro Salinas Activista especialista en igualdad de género y derechos de las mujeres, niñas y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas
Titular	Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín Académica
Suplente	Mtra. Bertha Maribel Pech Polanco Activista, consultora y pedagoga especialista en educación antirracista, género y diversidad cultural
Titular	Designación pendiente
Suplente	Dr. Jesús Rodríguez Zepeda Coordinador nacional de la Red de Investigación sobre Discriminación
Titular	Mtra. Isabel Margarita Nemecio Nemesio Consultora independiente sobre migración interna y colaboradora en el Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A. C.
Suplente	Mtra. Estefanía Vela Barba Directora Ejecutiva de Intersecta
Titular	Lic. Diego Petersen Farah Comunicador y periodista.
Suplente	Dr. Ricardo Baruch Domínguez Activista, consultor e investigador en temas de salud y derechos sexuales y reproductivos
Titular	Mtra. Irma Pineda Santiago Integrante por la Región de América Latina y el Caribe en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (2020-2022)
Suplente	Mtra. Marion Renate Reimers Tuschke Presidenta de Versus México.
Titular	Dr. Mauricio Meschoulam Uziel

CUADRO 43. PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Situación	Nombre y cargo
	Director del Centro de Investigación para la Paz México, A. C.
Suplente	Dr. Patricio Solís Gutiérrez Profesor-Investigador de El Colegio de México, A. C.

CUADRO 44. INSTITUCIONES INVITADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO.

Dependencia	Nombre y cargo	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Titular	Nuria María Fernández Espresate Titular
	Suplente	Mtra. Elideth Cabrera Gaytán Directora de Igualdad de Género
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA	Titular	Dra. Alethse de la Torre Rojas Directora General
	Suplente	Dr. Mario Gómez Zepeda Director de Prevención y Participación Social.
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Titular	Lic. Adelfo Regino Montes Director General
	Suplente	Dr. Juan Carlos Martínez Coordinador General de Planeación, Investigación y Evaluación
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Titular	L. C. P. Daniel Vélez Ramirez Encargado de Despacho de la Dirección General
	Suplente	Designación pendiente
Instituto Mexicano de la Juventud	Titular	Lic. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez Director General
	Suplente	Lic. Nayeli Edith Yoval Segura Directora de Coordinación Sectorial y Regional.
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Titular	Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Encargado de Despacho de la Dirección General
	Suplente	Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito Directora de Gerontología
Instituto Nacional de Migración	Titular	Dr. Francisco Garduño Yáñez Comisionado
	Suplente	Designación pendiente

CUADRO 45. INSTITUCIONES INVITADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGOB.

Dependencia ^{v/}	Nombre y cargo	
Secretaría de Gobernación	Titular	Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés Directora General de Programación y Presupuesto
	Suplente	C. P. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez Director de Tesorería de la Dirección General de Programación y Presupuesto

^{v/} En cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, se invita a las sesiones de dicha Junta a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB.

CUADRO 46. ÓRGANOS FISCALIZADORES

Dependencia ^v	Nombre y cargo	
Secretaría de la Función Pública	Titular	Mtro. Víctor Manuel Muciño García Comisario Público General "A"
	Suplente	Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal Comisario Público Suplente
	Titular	Lic. Saúl Bolaños Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAPRED
	Suplente	Designación pendiente.

^vEn cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la LFPED y al artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Sesiones de trabajo

A diciembre de 2023 la Junta de Gobierno sesionó de forma ordinaria en seis ocasiones y se adoptaron 26 acuerdos, como se aprecia en el Cuadro 47.

CUADRO 47. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos	
Primera Sesión Ordinaria 2 de marzo 2023	1/2023	ÚNICO. Se tiene por presentado y aprobado el calendario de Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno del CONAPRED, programadas para el ejercicio dos mil veintitrés, mismas que se llevarán a cabo a las 17:00 horas, quedando de la siguiente manera: Primera Sesión, 2 de marzo; Segunda Sesión, 13 de abril; Tercera Sesión, 22 de junio; Cuarta Sesión, 7 de septiembre; Quinta Sesión, 26 de octubre; y Sexta Sesión, 7 de diciembre, todas en jueves, a las 17:00 horas. Aunado a lo anterior, se instruye a la Secretaría Técnica para que el calendario de sesiones sea publicado en la página oficial de esta Entidad.
	2/2023	PRIMERO. Con fundamento en el artículo 24, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se aprueba la adición del artículo 10 Bis al Reglamento de la Junta de Gobierno del CONAPRED. SEGUNDO. En seguimiento a lo anterior, se instruye a la Presidenta del CONAPRED la publicación de la modificación al Reglamento de la Junta de Gobierno de CONAPRED en el Diario Oficial de la Federación, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
	3/2023	PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia de la C. Adelina González Marín, con efectos al 15 de enero de 2023. SEGUNDO. Se toma conocimiento de la propuesta, y se aprueba en sus términos el nombramiento de Sandra Tanisha Silva Aguilar como Directora de Promoción de Cultura y No Discriminación, con efectos a partir del 2 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que se instruye a la Presidenta de la Sesión a que emita el nombramiento correspondiente.
Segunda Sesión Ordinaria 13 de abril 2023	4/2023	La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2022 del CONAPRED, en los términos del documento anexo, valorando la pertinencia de atender las recomendaciones de la SFP, señaladas en el oficio CGOVC/SN/113/055/2023, de fecha 12 de abril de 2023.
	5/2023	PRIMERO. Se aprueban los Estados Financieros del CONAPRED con corte al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Borja Rendón Consultores, S. C., tomando en consideración la designación por parte de la SFP, mediante oficio número DGFPPF/212/865/2022. SEGUNDO. Se autoriza la publicación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, en el

CUADRO 47. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos	
		Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la fracción que corresponda al CONAPRED.
Tercera Sesión Ordinaria 16 de junio 2023	6/2023	La Junta de Gobierno aprueba, por esta ocasión, que su Tercera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2023 se realice de manera mixta (presencial y virtual), con objeto de que puedan participar representantes de la Asamblea Consultiva y de la APF que se encuentran fuera de la Ciudad de México.
	7/2023	Se aprueba en sus términos el nombramiento de Elizabeth Ávila Aguilar como Directora de Admisibilidad, Orientación e Información, con efectos a partir del 16 de junio de 2023, de conformidad con los artículos 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que se instruye a la Presidenta de la Sesión a que emita el nombramiento correspondiente.
	8/2023	PRIMERO. Se deja sin efecto el Acuerdo No. 14/2012 por el que se aprueba la expedición del Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo del Almacén del CONAPRED. SEGUNDO. Se aprueba la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del CONAPRED. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar las medidas administrativas pertinentes para la difusión de dicho Manual.
	9/2023	PRIMERO. Se aprueba el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social del CONAPRED.
	10/2023	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban la modificación al acuerdo JG/1/2023, con el propósito de ajustar fechas para la oportuna aprobación de Acuerdos en el seno de la Junta de Gobierno del CONAPRED, quedando en las siguientes fechas: Primera sesión ordinaria Jueves 2 de marzo 2023; Segunda sesión ordinaria Jueves 13 de abril 2023; Tercera sesión ordinaria Viernes 16 de junio 2023; Cuarta sesión ordinaria Jueves 7 de septiembre 2023; Quinta sesión ordinaria Jueves 26 de octubre 2023; Sexta sesión ordinaria Jueves 7 de diciembre 2023.
Cuarta Sesión Ordinaria 14 de septiembre 2023	11/2023	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban la modificación al acuerdo JG/1/2023, con el propósito de ajustar fechas para la oportuna aprobación de Acuerdos en el seno de la Junta de Gobierno del CONAPRED, quedando en las siguientes fechas: Primera Sesión Ordinaria. Jueves 2 de marzo 2023; Segunda Sesión Ordinaria. Jueves 13 de abril 2023; Tercera Sesión Ordinaria. Viernes 16 de junio 2023; Cuarta Sesión Ordinaria. Jueves 14 de septiembre 2023; Quinta Sesión Ordinaria. Jueves 26 de octubre 2023; Sexta Sesión Ordinaria. Jueves 7 de diciembre 2023.
	12/2023	PRIMERO. Se tiene por ratificada la designación como integrantes de la Asamblea Consultiva del CONAPRED de Javier Garza Ramos, Jesús Rodríguez Zepeda y Lilian Paola Ovalle Marroquín, por un segundo periodo de tres años, con efectos retroactivos a partir del 29 de agosto de 2023 y hasta el 28 de agosto de 2026, como integrantes de la Asamblea Consultiva del CONAPRED. SEGUNDO. La Junta de Gobierno confirma y ratifica esta designación para los efectos del segundo párrafo del artículo 32, y el artículo 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, e instruye a la Presidenta del CONAPRED para que, en ejercicio de sus atribuciones, emita las ratificaciones respectivas. Se solicita a la Secretaría Técnica notifique de manera oficial a Javier Garza Ramos, Jesús Rodríguez Zepeda y Lilian Paola Ovalle Marroquín la presente ratificación, dentro del término señalado en el segundo párrafo del artículo 27 del Estatuto Orgánico el CONAPRED.
	13/2023	ÚNICO. La Junta de Gobierno aprueba la propuesta de modificación a los artículos 9, fracción I y 11, fracción I del Reglamento de la Asamblea Consultiva, para permitir que asambleístas que residen fuera de la Ciudad de México puedan asistir de manera virtual a las sesiones de dicho cuerpo colegiado.

CUADRO 47. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos	
	14/2023	<p>PRIMERO. Se aprueba la actualización del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONAPRED, dejando sin efectos la versión anterior.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica a realizar las medidas administrativas pertinentes para la difusión de dicho Manual.</p>
Quinta Sesión Ordinaria 16 de noviembre 2023	15/2023	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban la modificación al acuerdo JG/11/2023, con el propósito de ajustar fechas para la oportuna aprobación de Acuerdos en el seno de la Junta de Gobierno del CONAPRED: Primera Sesión Ordinaria, Jueves 2 de marzo 2023; Segunda Sesión Ordinaria, Jueves 13 de abril 2023; Tercera Sesión Ordinaria, Viernes 16 de junio 2023; Cuarta Sesión Ordinaria, Jueves 14 de septiembre 2023; Quinta Sesión Ordinaria, Jueves 16 de noviembre 2023; Sexta Sesión Ordinaria, Jueves 7 de diciembre 2023.
	16/2023	PRIMERO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba el Informe de Autoevaluación Semestral Institucional 2023 del CONAPRED, en los términos del documento anexo. SEGUNDO. Esta Entidad valora la pertinencia de atender las recomendaciones vertidas por el Comisariato de la SFP, mediante oficio DCPGA/SN/026/2023, del 16 de noviembre de 2023, al Informe de Autoevaluación enero - junio de 2023 del CONAPRED.
	17/2023	ÚNICO. Se tiene por presentado y aprobado el Anteproyecto de Presupuesto (Antes Programa Operativo Anual) para el ejercicio fiscal 2024 del CONAPRED, por la cantidad de \$227, 111, 519.83 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, CIENTO ONCE MIL, QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 83/100 M.N.).
	18/2023	ÚNICO. La Junta de Gobierno aprueba la propuesta de modificación a los artículos 9, fracción I y 13, fracción I del Reglamento de la Junta de Gobierno, para permitir que las personas integrantes puedan asistir de manera presencial o virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a las sesiones de dicho cuerpo colegiado e instruye a la Presidenta para que por su conducto realicen las gestiones necesarias para su publicación en el DOF y en las plataformas correspondientes.
	19/2023	<p>PRIMERO. Se tiene por presentada y aprobada la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas, del CONAPRED.</p> <p>SEGUNDO. La presente actualización al Manual de Procedimientos de la DGAQ del CONAPRED entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a su publicación en el DOF y se instruye a la Presidenta para que por su conducto se realice la difusión y registro en las plataformas correspondientes.</p> <p>TERCERO. Los asuntos tramitados a la entrada en vigor del presente manual seguirán vigentes con la normativa aplicable al momento de su radicación.</p>
	20/2023	ÚNICO. Se tiene por presentada y aprobada la actualización de la Política Editorial del CONAPRED, instruyendo a la Presidenta para que por su conducto se realice la publicación de actualización en el Diario Oficial de la Federación, así como las plataformas correspondientes.
	21/2023	PRIMERO. Se tiene por ratificada la designación como integrante de la Asamblea Consultiva del CONAPRED de Daniela Rea Gómez, como integrante de la Asamblea Consultiva del CONAPRED, por un segundo periodo de tres años, a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2026. SEGUNDO. La Junta de Gobierno confirma y ratifica esta designación para los efectos del segundo párrafo del artículo 32, y el artículo 35 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, e instruye a la Presidenta del CONAPRED para que, en ejercicio de sus atribuciones, emita la ratificación respectiva y la haga del conocimiento de la Asamblea Consultiva.

CUADRO 47. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos
	Se solicita a la Secretaría Técnica notifique de manera oficial a Daniela Rea Gómez la presente ratificación, dentro del término señalado en el segundo párrafo del artículo 27 del Estatuto Orgánico del CONAPRED.
22/2023	PRIMERO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la derogación del artículo Cuarto Transitorio, publicado en el DOF el 24 de julio de 2018, por medio del cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. SEGUNDO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la derogación de las fracciones XIV y XV del artículo 54 del Estatuto Orgánico del CONAPRED. TERCERO. La Junta de Gobierno toma conocimiento de la aclaración relativa al error mecanográfico por el cual el Consejo se abstuvo de dar cumplimiento cabal a lo ordenado por esta Junta de Gobierno en acuerdo 4/2018, al no haber recorrido la anterior fracción VII y las subsecuentes del artículo 51 del Estatuto Orgánico del CONAPRED. CUARTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la adición de la fracción XIV al artículo 51, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. QUINTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la adición de la fracción XVIII, al artículo 54, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. SEXTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la adición de un artículo transitorio en el Estatuto Orgánico del CONAPRED, adicionando lo siguiente: El Manual de Procedimientos de la DGAQ del CONAPRED entrará en vigor a los 60 días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. SÉPTIMO. La Junta de Gobierno ordena a la Presidenta del Consejo realizar todas las gestiones administrativas para la publicación de la presente reforma en el DOF y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión.
	ÚNICO. Se aprueba la modalidad de presentación de las Afectaciones Presupuestales del CONAPRED para el Ejercicio Fiscal 2024, de la siguiente forma: Se presentará de forma trimestral aquellas adecuaciones presupuestarias externas que representen ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos, así como aquellas que representen modificaciones de capítulo a capítulo; y aquellas que se deriven de disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. En lo correspondiente a las adecuaciones presupuestarias internas, éstas no requerirán ser informadas, ya que corresponden a movimientos de operación que se realizan de forma continua para el mejor cumplimiento de los objetivos y programas a cargo del Consejo.
23/2023	
24/2023	UNICO. Se tiene por presentado y aprobado el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal Operativo de Confianza y el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Enlace y Mandos Medios del CONAPRED, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, como se establece en el anexo del presente acuerdo.
25/2023	PRIMERO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 11, fracción II, incisos b) y f), con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. SEGUNDO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 17, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. TERCERO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 19 párrafo segundo, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. CUARTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 35, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. QUINTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 53, primer párrafo, fracción XIV y por recorrida la subsecuente, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. SEXTO. La Junta de Gobierno toma conocimiento y aprueba la reforma del artículo 57 fracción I, con lo cual se reforma el Estatuto Orgánico del CONAPRED. SÉPTIMO. En tanto se procede a la modificación de las normas administrativas internas para homologar su contenido al del presente acuerdo, se entenderá realizada toda referencia a las unidades administrativas del CONAPRED, en los términos señalados en la presente reforma.
Sexta Sesión Ordinaria 13 de diciembre 2023	

CUADRO 47. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos
26/2023	<p>OCTAVO. La Junta de Gobierno ordena a la Presidenta del Consejo realizar todas las gestiones administrativas para la publicación de las presentes reformas y adiciones en el DOF y realizar la carga en las plataformas correspondientes para su debida difusión.</p> <p>PRIMERO. La Junta de Gobierno aprueba la modificación de la estructura orgánica del CONAPRED, la cual implica la reducción de plazas en la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas y Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados, con lo que se garantiza la optimización de recursos y funciones, sin comprometer la atención integral a los procesos sustantivos de la entidad. Lo anterior con la finalidad de concentrar eficientemente las responsabilidades y procesos sustantivos de la DGAQ y la Coordinación de Vinculación, Transversalidad y Educación. SEGUNDO. Las modificaciones a la estructura orgánica, conforme a lo aprobado en la Sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2023, surtirán efectos únicamente después de obtener la autorización correspondiente por parte de la SFP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la implementación de las modificaciones quedará condicionada a la aprobación formal de los movimientos propuestos por parte de las instancias gubernamentales mencionadas. TERCERO. Se instruye a la Presidenta del CONAPRED para que, en el ámbito de sus atribuciones, solicite el apoyo de la SEGOB, actuando como cabeza de sector y ventanilla única, con el fin de gestionar la autorización y aprobación de la modificación a la estructura orgánica aprobada, garantizando una implementación oportuna y eficaz de las modificaciones propuestas. CUARTO. Una vez aprobados los cambios propuestos en la estructura orgánica, se deberá notificar a la Junta de Gobierno, incluyendo detalles específicos sobre las modificaciones aprobadas, resaltando los cambios en las responsabilidades y funciones de cada área reestructurada. Simultáneamente, se instruye a la Presidencia a implementar los cambios en la normatividad interna relacionada, actualizando los documentos pertinentes para reflejar la nueva estructura organizacional aprobada, dicha implementación deberá realizarse de manera ágil y eficiente, asegurando una transición suave y una adecuada comprensión por parte de todas las personas involucradas. QUINTO. En tanto se procede a la modificación de las normas administrativas internas para homologar su contenido al del presente acuerdo, se entenderá realizada toda referencia a las unidades administrativas del CONAPRED, en los términos señalados en el Estatuto Orgánico del CONAPRED.</p>

5.2 Asamblea Consultiva

La Asamblea Consultiva es un órgano de opinión, asesoría y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que diseña o desarrolla el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación; representa un activo institucional en razón tanto del profesionalismo, especialización y reconocimiento de la trayectoria y capacidades individuales de sus integrantes, como del compromiso y la responsabilidad con que desempeñan su función.

Conformación.

A diciembre de 2023, la conformación de la Asamblea Consultiva fue la siguiente:

CUADRO 48. INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA

No	Nombre	Ocupación
1	Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin	Presidenta de la Asamblea Consultiva del CONAPRED.
2	Dr. Ricardo Baruch Domínguez	Activista, consultor e investigador en temas de salud y derechos sexuales y reproductivos.
3	C. Marcelina Bautista Bautista	Directora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar.
4	Mtra. Rosa María Castro Salinas	Activista especialista en igualdad de género y derechos de las mujeres, niñas y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas
5	Lic. Javier Garza Ramos	Periodista
6	Lic. Ramón Martínez Coría	Presidente de la organización Foro para el Desarrollo Sustentable.
7	Dr. Mauricio Meschoulam Uziel	Director del Centro de Investigación para la Paz México, A. C.
8	Mtra. Isabel Margarita Nemesio Nemesio	Consultora independiente sobre migración interna y colaboradora en el Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A. C.
9	Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín	Académica
10	Mtra. Bertha Maribel Pech Polanco	Activista, consultora y pedagoga especialista en educación antirracista, género y diversidad cultural.
11	Lic. Diego Petersen Farah	Comunicador y periodista
12	Mtra. Irma Pineda Santiago	Integrante por la Región de América Latina y el Caribe en el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas (2020-2022).
13	Lic. Daniela Rea Gómez	Periodista
14	Mtra. Marion Renate Reimers Tusche	Presidenta de Versus México
15	Dr. Jesús Rodríguez Zepeda	Coordinador nacional de la Red de Investigación sobre Discriminación
16	Dr. Patricio Solís Gutiérrez	Profesor-Investigador de El Colegio de México, A. C.
17	Mtra. Estefanía Vela Barba	Directora Ejecutiva de Intersecta.
18	Lic. Izack Alberto Zacarías Najjar	Presidente de Impulso Trans A.C.

Personas invitadas honorarias

A diciembre de 2023, la Asamblea Consultiva contó con seis personas invitadas honorarias, quienes por su conocimiento y experiencia en el quehacer del CONAPRED y su convicción de colaborar en la búsqueda de condiciones de igualdad sin discriminación en el país, suman esfuerzos con las personas integrantes de la Asamblea. Las personas invitadas honorarias fueron las siguientes:

- Mtro. Miguel Álvarez Gándara. Presidente de Servicios y Asesoría para la Paz.
- Dra. Celia del Palacio Montiel. Investigadora del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación de la Universidad Veracruzana.
- C. Daniel Giménez-Cacho García. Actor y activista.
- Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar. Activista en materia de personas con discapacidad.
- Dra. Elena Azaola Garrido. Académica del CIESAS. Especialista en infancia, jóvenes, personas privadas de la libertad y en estigmatización y rechazo social que padecen las personas exconvictas.
- Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi. Académica y expresidenta de la Asamblea Consultiva.

Sesiones de trabajo y temas relevantes

A diciembre de 2023, la Asamblea Consultiva sesionó de forma ordinaria en tres ocasiones (23 de febrero, 1 de junio y 24 de agosto), en las cuales se adoptaron cinco acuerdos relacionados con la gestión, normatividad institucional y con la regulación administrativa y organizativa.

CUADRO 49. RELACIÓN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO–DICIEMBRE 2023

Sesión	Acuerdos																								
Segunda Sesión Ordinaria 1 de junio 2023	1/2023	<p>Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron la propuesta de reforma a los artículos 9, fracción I y 11, fracción I del Reglamento de la Asamblea Consultiva del CONAPRED. La propuesta será sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del CONAPRED, como se menciona a continuación:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 50%;">Texto actual</th> <th style="text-align: center; width: 50%;">Propuesta de reforma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial; II a XIII sin cambio.</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; II a XIII sin cambio.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Texto actual	Propuesta de reforma	<p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial; II a XIII sin cambio.</p>	<p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; II a XIII sin cambio.</p>																			
Texto actual	Propuesta de reforma																								
<p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial; II a XIII sin cambio.</p>	<p>Artículo 9. Las y los asambleístas tendrán, además de las funciones previstas en el artículo 34 de la Ley y el artículo 22 del estatuto, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, sin posibilidad de hacerlo por medio de representantes o suplentes; II a XIII sin cambio.</p> <p>Artículo 11. Son facultades de las personas invitadas honorarias a la Asamblea, las siguientes:</p> <p>I. Asistir a las sesiones de la Asamblea de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; II a XIII sin cambio.</p>																								
Tercera Sesión Ordinaria 24 de agosto 2023	2/2023	Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprueban realizar su Tercera sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2023 de manera mixta (presencial y virtual).																							
	3/2023	Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprueban la modificación al acuerdo AC/16/2022, con el propósito de ajustar su calendario anual de sesiones 2023, quedando en las siguientes fechas: Primera, 23 de febrero; Segunda, 1 de junio; Tercera, 24 de agosto; y Cuarta, 23 de noviembre.																							
	4/2023	Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron la continuidad en el cargo de asambleístas de Javier Garza Ramos y Jesús Rodríguez Zepeda como integrantes de la Asamblea Consultiva, para un segundo periodo de tres años a partir del 29 de agosto de 2023. Asimismo, solicitan al CONAPRED que someta a aprobación de su Junta de Gobierno las ratificaciones correspondientes.																							
	5/2023	<p>Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron un ajuste en su lista de representantes (titulares y suplentes) ante la Junta de Gobierno del CONAPRED, debido a la culminación de Carlos Heredia Zubieta como integrante de la Asamblea el 8 de abril de 2023, para quedar como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; width: 5%;">No.</th> <th style="text-align: left; width: 55%;">Titulares</th> <th style="text-align: left; width: 40%;">Suplentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sandra Lorenzano Schiffrin</td> <td>Rosa María Castro Salinas</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lilian Paola Ovalle Marroquín</td> <td>Bertha Maribel Pech Polanco</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ramón Martínez Coria</td> <td>Jesús Rodríguez Zepeda</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Margarita Nemesio Nemesio</td> <td>Estefanía Vela Barba</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diego Petersen Farah</td> <td>Ricardo Baruch Domínguez</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Irma Pineda Santiago</td> <td>Marion Renate Reimers Tusche</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Mauricio Meschoulam Uziel</td> <td>Patricio Solís Gutiérrez</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Titulares	Suplentes	1	Sandra Lorenzano Schiffrin	Rosa María Castro Salinas	2	Lilian Paola Ovalle Marroquín	Bertha Maribel Pech Polanco	3	Ramón Martínez Coria	Jesús Rodríguez Zepeda	4	Margarita Nemesio Nemesio	Estefanía Vela Barba	5	Diego Petersen Farah	Ricardo Baruch Domínguez	6	Irma Pineda Santiago	Marion Renate Reimers Tusche	7	Mauricio Meschoulam Uziel
No.	Titulares	Suplentes																							
1	Sandra Lorenzano Schiffrin	Rosa María Castro Salinas																							
2	Lilian Paola Ovalle Marroquín	Bertha Maribel Pech Polanco																							
3	Ramón Martínez Coria	Jesús Rodríguez Zepeda																							
4	Margarita Nemesio Nemesio	Estefanía Vela Barba																							
5	Diego Petersen Farah	Ricardo Baruch Domínguez																							
6	Irma Pineda Santiago	Marion Renate Reimers Tusche																							
7	Mauricio Meschoulam Uziel	Patricio Solís Gutiérrez																							

Nota. No hubo acuerdos en la primera sesión ordinaria.

Adicionalmente, las personas integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron tres acuerdos electrónicos, véase Cuadro 50:

CUADRO 50. RELACIÓN DE ACUERDOS ELECTRÓNICOS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA, ENERO–DICIEMBRE 2023		
Acuerdo Electrónico	Fecha	Acuerdos
1/2023	17 de agosto	Las y los Integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por mayoría la ratificación de la Dra. Sandra Silvina Lorenzano Schifrin como Presidenta de la Asamblea Consultiva del CONAPRED por el período de un año, a partir del 14 de agosto de 2023 y hasta el 14 de agosto de 2024.
2/2023	11 de septiembre	Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por mayoría la continuidad en el cargo de asambleísta de Lilian Paola Ovalle Marroquín, para un segundo periodo de tres años con efectos retroactivos a partir del 29 de agosto de 2023, así como en solicitar al CONAPRED que someta a aprobación de su Junta de Gobierno la ratificación correspondiente.
3/2023	31 de octubre	Las y los integrantes de la Asamblea Consultiva aprobaron por mayoría la continuidad de Daniela Rea Gómez en el cargo de asambleísta, para un segundo periodo de tres años, así como solicitar al CONAPRED que someta a consideración de su Junta de Gobierno la ratificación correspondiente con efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

Cápsulas informativas de la Asamblea Consultiva

Para impulsar el conocimiento a nivel territorial del trabajo que se realiza en el CONAPRED, principalmente acciones orientadas a la prevención, atención y eliminación de prácticas discriminatorias en los distintos ámbitos, con énfasis en los grupos en situación de discriminación, las personas que integran el órgano ciudadano del CONAPRED realizaron a diciembre de 2023 la grabación de cuatro cápsulas informativas que se difunden en redes sociales mismas que se enlistan a continuación:

CUADRO 51. CÁPSULAS INFORMATIVAS DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA			
No	Asambleísta	Tema	Liga a la capsula
1	Dr. Carlos Heredia Zubieta ^v Profesor asociado en el Centro de Investigación y Docencia Económicas	Migración	https://twitter.com/A_consultiva/status/1641561186310189057
2	Dr. Ricardo Baruch Domínguez Activista, consultor e investigador en temas de salud y derechos sexuales y reproductivos	Personas Trans	https://twitter.com/A_consultiva/status/1641851931738898454?s=20
3	C. Marcelina Bautista Bautista Directora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar	Trabajo del hogar	https://twitter.com/A_consultiva/status/1641873283208339472?s=20
4	Dra. Lilian Paola Ovalle Marroquín Académica	Personas usuarias de sustancias psicoactivas	https://twitter.com/A_consultiva/status/1675217498768044032?s=20

^vFinalizó su participación como asambleísta el 8 de abril de 2023.

5.3 Comité de Control y Desempeño Institucional

Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, entre enero y diciembre de 2023, respecto al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se tuvo lo siguiente:

Conformación

El COCODI se conformó a diciembre de 2023 como se muestra en el Cuadro 52.

CUADRO 52. INTEGRANTES DEL COCODI	
Cargo de la persona	Nombre
Presidenta:	
Titular de la institución	C. Claudia Olivia Morales Reza Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Vocal Ejecutivo:	
Titular del Órgano Fiscalizador	Lic. Saúl Bolaños Bolaños Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONAPRED
Vocales:	
Representante de la Coordinadora Sectorial	Mtra. Janette Taboada Vega Directora General de Programación y Presupuesto en la SEGOB
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Lic. Tonatiuh Flores Camarillo Director de Asuntos Jurídicos
Titular de Tecnologías de Información	C. Jonatan Domínguez Bonilla Subdirector de Informática
Coordinador de Control Interno	Mtro. Pedro Alberto Cornejo Sierra Director de Planeación, Administración y Finanzas
Órgano de Vigilancia:	
Delegado y Comisario Público Propietario	Mtro. Víctor Manuel Muciño García Comisario Público General "A"
Subdelegado y Comisario Suplente	Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal Comisario Público Suplente
Invitado(a)s:	
Responsables de las áreas de la institución.	Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite Coordinadora de Estudios, Legislación y Políticas Públicas
	Mtro. Enrique Ventura Marcial Director General Adjunto de Quejas
	Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.
Representante de la UCEGP	Lic. José Luis Chávez Delgado Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la SFP
Enlace del COCODI y enlace del PNCCIMGP del CONAPRED	Lic. Ernesto Almazán Martínez Subdirector de Finanzas
Enlace del Sistema de Control Interno y enlace de Administración de Riesgos	Lic. Mireya López Ojeda Subdirectora de Planeación y Evaluación
Auditoría Externa, Despacho Borja Rendón Consultores S. C.	L.C. Edmundo García Olivares Auditora externa
Órgano Interno de Control Específico en el CONAPRED.	Lic. Nancy Puebla Ornelas Titular del Área de Auditoría Interna y Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

CUADRO 52. INTEGRANTES DEL COCODI

Cargo de la persona	Nombre
	Lic. Oswaldo Isaet León Vences Titular del Área de Responsabilidades
	Lic. Nidia Alejandra Cruz Zárate Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Sesiones de trabajo

El COCODI sesionó de forma ordinaria en cuatro ocasiones, el 16 de marzo, 15 de junio, 21 de septiembre y 30 de noviembre, en las cuales se presentaron y discutieron proyectos relevantes del Consejo. Asimismo, durante el año se tomaron dos acuerdos:

- El cambio de redacción de la acción de control 6.1.1 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023 del CONAPRED a: “Elaboración del proyecto del Manual que regule el Procedimiento de Queja de la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación”, lo anterior considerando el dictamen presentado por DGAQ.
- La aprobación del calendario de sesiones ordinarias del COCODI a llevarse a cabo en el ejercicio 2024 conforme a lo siguiente: Primera sesión ordinaria 2024, 14 de marzo; Segunda sesión ordinaria 2024, 13 de junio; Tercera sesión ordinaria 2024, 26 de septiembre; Cuarta sesión ordinaria 2024, 21 de noviembre.

6. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

6.1 Resultados del Programa de Trabajo

En seguimiento al Programa de Trabajo del CONAPRED para 2023, se alcanzó un cumplimiento del 99.3 por ciento, superior al alcanzado en igual periodo de 2022, en el que se registró un cumplimiento del 95 por ciento. En el Cuadro 53 se reporta el avance por área y su comparativo con el mismo periodo de 2022.

CUADRO 53. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023 (Porcentaje)		
Área	2022	2023
Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas	100	100
Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación	95	100
Dirección General Adjunta de Quejas	88.8	100
Dirección de Asuntos Jurídicos	100	100
Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional	n.a.	100
Subdirección de Comunicación Social	92.4	92.9
Subdirección de Gestión	100.	n.a.
Total	95	99.3
n. a. se refiere a No Aplica		

El Programa de Trabajo 2023 está alineado al PND 2019-2024, al Programa Institucional del CONAPRED 2021-2024, al PRONAIND 2021-2024, y a las Metas de Gestión 2022-2026.

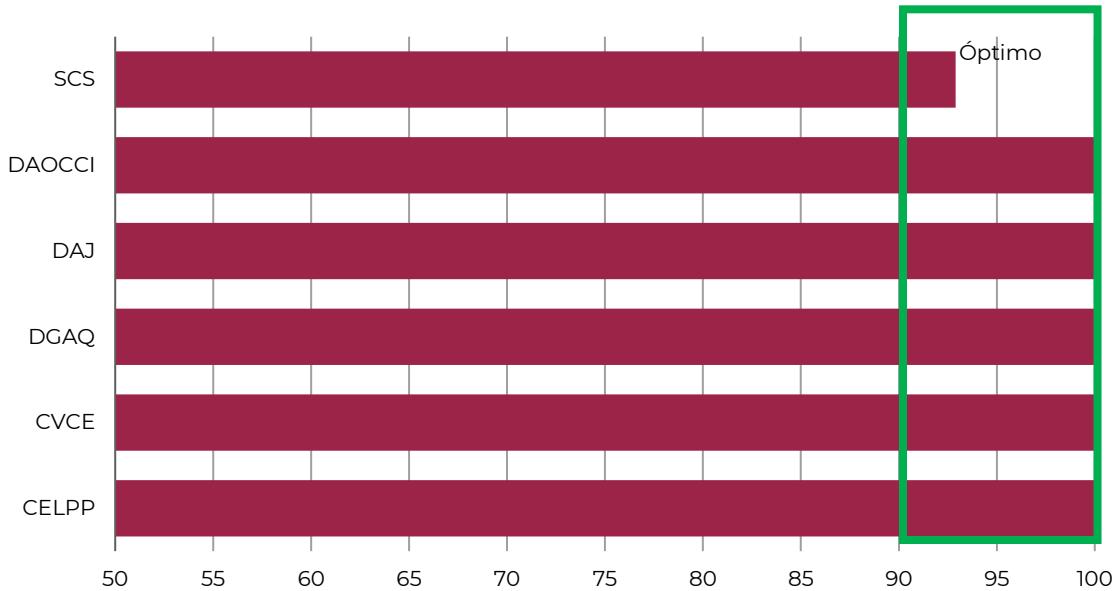
Entre las acciones realizadas destacan:

- Meta de gestión 1. Territorialización y alcance a nivel nacional. Se formalizaron agendas de colaboración con la STPS y CULTURA en el marco del PRONAIND. Se grabaron cápsulas informativas con integrantes de la Asamblea Consultiva que se difundieron a través de las redes sociales del CONAPRED para compartir con la población en general conocimientos especializados en igualdad y no discriminación. Se realizó la Guía para Elaborar Programas Estatales de Igualdad y No Discriminación. De igual forma, se elaboró la ficha temática Prejuicios, opiniones y experiencias de discriminación en el ámbito laboral.
- Meta de gestión 2. Representación social y cultural desde los grupos históricamente discriminados. Se elaboró un análisis de la situación legislativa actual en México del derecho a la igualdad y no discriminación para armonizar su contenido (leyes estatales antidiscriminatorias). Se llevó a cabo el evento anual de difusión de la Norma Mexicana 025, para brindar a los centros de trabajo, tanto públicos como privados y sociales, herramientas que les permitan construir acciones que fomenten la corresponsabilidad laboral, familiar y personal dentro de sus espacios laborales, además de la inclusión y la perspectiva antidiscriminatoria. Se publicaron en el SINDIS nuevos contenidos y se actualizaron otros para consolidar la plataforma como fuente de información útil para la toma de decisiones. Se renovaron dos cursos: El ABC de la Igualdad y la No Discriminación y Claves para la atención pública sin discriminación.
- Meta de gestión 3. Atención diferenciada. Se acompañó, a través de asesorías y acciones de promoción, a diversas instancias para la certificación en la Norma Mexicana 025. Se publicó el Diagnóstico sobre los retos que enfrentan los grupos históricamente discriminados para su inclusión laboral, en el marco del Plan Estratégico de Estado Abierto 2019-2025 y el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.

- Meta de gestión 4. Perspectiva estructural crítica y justicia social. Se fortaleció el trabajo del Grupo de Religiones por la Inclusión con el fin de que el CONAPRED logre su misión de atención a la población que es discriminada debido a su religión y se llevó a cabo el Foro de discusión y análisis sobre diversidad religiosa en los centros de trabajo.
- Meta de gestión 5. Derechos humanos como una práctica viva. Se emitieron opiniones y asesorías internacionales, a la par de dar seguimiento a procesos internacionales. Se elaboraron dos cajas de herramientas: Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Antirracismo, y Contrastando las narrativas de discriminación en las aulas. Identidades sexuales y de género no normativas. Se emitieron opiniones normativas para armonizar el orden jurídico nacional respecto del derecho a la igualdad y no discriminación; se emitieron opiniones y se dieron asesorías internacionales, y se dio seguimiento a procesos internacionales.
- Meta de gestión 6. Cambio cultural, cambio de posiciones. Se actualizó el conocimiento sobre las narrativas existentes a nivel nacional en materia de odio. Este ejercicio aporta información para lograr tres propósitos iniciales: reconocer las diferencias entre expresiones, discursos y narrativas, así como entre posiciones excluyentes y de odio; identificar las narrativas que a 2023 han surgido en contra de los grupos históricamente discriminados; y promover para 2024 un proceso educativo estratégico que acompañe en el desarrollo de estrategias locales para transformar las narrativas de odio.
- Meta de gestión 7. Derecho a la igualdad y derecho a la diferencia de identidades. Se difundió el derecho a la igualdad y no discriminación mediante acciones preventivas en los espacios en los que fue invitado el CONAPRED.
- Meta de gestión 8. Cambio cultural, cambio de posiciones. Se realizó difusión en redes sociales de temas afines a la igualdad y no discriminación.
- Meta de gestión 9. No discriminación, colectividad e interculturalidad crítica. Se elaboró la Estrategia de Vinculación Social, y un directorio de OSC que impulsan la inclusión laboral de grupos históricamente discriminados.
- Meta de gestión 10. Respuesta pronta y expedita a la ciudadanía. Las direcciones que conforman la DGAQ implementaron acciones específicas para la reorganización de las actividades y la agilización de procesos a efecto de brindar respuesta pronta y expedita a las peticiones ciudadanas. Se sensibilizó y dio formación básica en materia de educación presencial y en línea. Se distribuyeron publicaciones a la mayor cantidad de organizaciones y personas que cuentan con programas de atención a grupos históricamente discriminados. Se actualizó de manera continua el Micrositio de la Norma Mexicana 025 con contenidos recientes e innovadores.

En 2023 las seis áreas reportaron acciones en el rango de cumplimiento óptimo de 90.1 a 110 por ciento. Para visualizar el comportamiento en el desempeño de las áreas, véase la Gráfica 1.

GRAFICA 1. ACUMULADO DE METAS, ENERO-DICIEMBRE 2023



6.2 Situación presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2023, la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) autorizó un presupuesto original al CONAPRED por 150 944 674.00 de pesos.

Conforme a su calendario autorizado para 2023, le correspondió un presupuesto anual modificado de 148 273 987 pesos, de los cuales al mes de diciembre se ejercieron recursos por la cantidad de 148 273 987 pesos, que representa el 100 por ciento de su presupuesto modificado para 2023.

El comportamiento del avance presupuestal del CONAPRED a nivel de capítulo se presenta en el Cuadro 54.

CUADRO 54. SITUACIÓN PRESUPUESTAL, GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto		Variación porcentual Pag./Modif.	Estructura porcentual	
	Modificado	Pagado		Modif.	Pag.
Total	148,273,987	148,273,987	100%	100%	100%
Gasto corriente	88,892,050	88,892,050	100%	60%	60%
Servicios personales	88,892,050	88,892,050	100%	60%	60%
Gasto de operación	55,556,231	55,556,231	100%	37%	37%
- Materiales y suministros	4,699,656	4,699,656	100%	3%	3%
- Servicios generales	50,856,575	50,856,575	100%	34%	34%
Otros de corriente	3,825,706	3,825,706	100%	3%	3%

Lo anterior corresponde a:

- Servicios personales, se destinaron para el pago de nómina del personal de estructura y honorarios asimilados.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

- Materiales y suministros, se orientaron principalmente para el pago de material de apoyo informativo, combustible y materiales complementarios.
- Servicios generales, se canalizaron principalmente a cubrir pagos de arrendamiento del inmueble, bienes informáticos, servicios de vigilancia, mensajería, limpieza y servicios integrales.
- Otros de corriente, se destinaron principalmente a erogaciones por laudos.

Para efectos de mayor detalle presupuestal, en el Cuadro 56 se presenta el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.

CUADRO 55. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Cifras en Pesos)

Clasificación económica	Aprobado anual	Modificado anual	Ejercido enero - diciembre
Objeto del gasto			
Denominación			
TOTAL	150,944,674.00	148,273,987	148,273,987
Gasto corriente	68,148,606.00	88,892,050	88,892,050
1000 Servicios personales	68,148,606.00	88,892,050	88,892,050
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	11,593,500.00	11,385,724	11,385,724
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	14,446,085.00	32,379,118	32,379,118
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	1,859,733.00	4,669,924	4,669,924
1400 Seguridad social	8,656,717.00	10,755,997	10,755,997
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	31,592,571.00	29,701,287	29,701,287
1600 Previsiones	0	0	0
Gasto de operación	82,279,964.00	55,556,230	55,556,230
2000 Materiales y suministros	911,814.00	4,699,656	4,699,656
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	549,171.00	814,242	814,242
2200 Alimentos y utensilios	134,570.00	0	0
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación.	40,275.00	2,628,573	2,628,573
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	4,688.00	0	0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	120,524.00	166,593	166,593
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,021.00	0	0
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	12,565.00	1,090,248	1,090,248
3000 Servicios generales	81,368,150.00	50,856,574	50,856,574
3100 Servicios básicos	2,655,101.00	2,271,213	2,271,213
3200 Servicios de arrendamiento	17,758,355.00	21,854,540	21,854,540
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	37,429,838.00	9,700,040	9,700,040
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	259,312.00	159,865	159,865

CUADRO 55. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Cifras en Pesos)

Clasificación económica	Aprobado anual	Modificado anual	Ejercido enero - diciembre
Objeto del gasto			
Denominación			
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,490,120.00	1,421,074	1,421,074
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	11,400,558.00	9,343,462	9,343,462
3700 Servicios de traslado y viáticos	1,015,196.00	3,235,251	3,235,251
3800 Servicios oficiales	1,172,280.00	601,408	601,408
3900 Otros servicios generales	8,187,390.00	2,269,721	2,269,721
Otros de corriente	516,104.00	3,825,707	3,825,707
3000 Servicios generales	0	3,825,707	3,825,707
3900 Otros servicios generales	0	3,825,707	3,825,707
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	516,104.00	0	0
4400 Ayudas sociales	516,104.00	0	0

6.3 Situación financiera al 31 de diciembre de 2023

CUADRO 56. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVOS, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

(Cifras en pesos)

Concepto	2022	2023	Variación
Activo			
Circulante (Bancos y Deudores Diversos)	5,444,913	5,796,159	6.45 ^{1/}
No Circulante (Activo Fijo y Gastos de Instalación)	283	283	0 ^{2/}
Total de activo	5,445,196	5,796,442	6.45
Pasivo			
Pasivo circulante	5,212,019	5,577,315	7.01 ^{3/}
Pasivo no circulante	3,951,431	3,483,437	-25.27 ^{4/}
Total de pasivo	8,695,456	9,528,746	9.58
Hacienda Pública/Patrimonio			
Hacienda Pública /Patrimonio	-3,250,260	-3,250,260	0 ^{5/}
Total Hacienda Pública /Patrimonio	-3,250,260	-3,250,260	0
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,445,196	5,796,442	6.45

Nota. Las siglas n. a. se refieren a No Aplica.

^{1/} Corresponde a las obligaciones de pago por realizar a terceros, principalmente proveedores, retenciones para pago de impuestos y contribuciones de seguridad social.

^{2/} El Activo Fijo del Consejo está totalmente depreciado y amortizado. El saldo se debe a bienes donados al Consejo.

^{3/} La variación representa el pago efectuado a terceros, principalmente proveedores y retenciones de impuestos.

^{4/} La variación representa la cuantificación de los valores de los pasivos laborales.

^{5/} Se representa el resultado del Ejercicio 2023.

Fuente: Elaborado por el CONAPRED, con base en la información de los registros contables al 31 de diciembre de 2022 y 2023 con cifras de cuenta pública.

6.4 Pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023

Al cierre de 2023 se encuentran seis procedimientos laborales reportados en carácter de pasivos contingentes, en los que el CONAPRED guarda el carácter de demandado; los pasivos contingentes se mantienen con el estatus siguiente: para el caso del expediente 331/2010, se exhibió cheque nominativo a favor de la actora por la cantidad de 78 759.2 pesos, el 17 octubre de 2023 mediante comparecencia se exhibió cheque actualizado y vigente para dar cumplimiento al laudo y se solicitó la devolución del cheque anterior, el cual había expirado. El Consejo queda en espera de que se tenga por cumplido el laudo y se ordene su archivo.

Respecto al expediente 241/2011, se tiene contemplado un monto de 1 107 918.98 pesos, cantidad que se continuará actualizando en tanto no se lleve a cabo el cumplimiento total del laudo, consistente en la reinstalación y el pago total de los montos, así como las aportaciones al IMSS. El Pasivo será actualizado de conformidad con lo que establezca la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas (DPAF).

En el expediente 394/2012, la actualización correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 asciende a la cantidad de 1 895 082.85 pesos, vigente al 31 de diciembre de 2023, misma que continuará actualizándose hasta el total cumplimiento del laudo.

En el expediente 278/2020, en caso de que la Junta de conocimiento dicte un laudo desfavorable y se reconociera la calidad de trabajadora a la actora, se cuantifica la cantidad de 950 481.83 pesos; cabe señalar que se corre el riesgo de cubrir el pago correspondiente a la parte proporcional de las cuotas obrero-patronales ante el IMSS, cuyo monto aún no es cuantificable hasta la emisión del laudo.

En el expediente 192/2023, el 30 de octubre 2023, se dictó sentencia donde se determina que el actor no probó su acción y absuelve al Consejo de reinstalar al actor y de las prestaciones reclamadas, sin embargo, dicha sentencia no ha quedado firme, por lo que, en caso de revocarse y que se reconociera la calidad de trabajador al actor, se calcula un posible pasivo de 730 988.43 pesos; de igual forma, se corre el riesgo de cubrir el pago correspondiente a la parte proporcional de las cuotas obrero-patronales ante el IMSS, cuyo monto aún no es cuantificable hasta la emisión del laudo.

En el expediente 311/2023, el 11 de diciembre de 2023, se dictó sentencia en la que se condenó al Consejo al pago de 869 669.66 pesos. El Consejo recurrirá dicha sentencia, sin embargo, existe la posibilidad de que la misma sea confirmada.

Por lo anterior, se desprende que los procedimientos laborales en curso o considerados como pasivos contingentes se estiman en un aproximado de 5 632 900.95 (cinco millones seiscientos treinta y dos mil novecientos pesos 95/100 M.N.) con corte al 31 de diciembre de 2023, mismo que se actualizará diariamente hasta el momento del pago o resolución correspondiente.

6.5 Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

En concordancia con los principios para el uso eficiente de los recursos, estableciendo medidas de ahorro y austeridad en el gasto de operación, el CONAPRED llevó a cabo diversas acciones, tales como el uso racional de agua, energía eléctrica y combustible, y privilegió el uso de las tecnologías de la información y la comunicación,³⁶ entre ellas el uso del correo electrónico y conferencias remotas.

³⁶ En el apartado 7.2, se ahonda en el desarrollo y automatización de procesos administrativos.

Consumo de energía

Con la finalidad de reducir el consumo de energía, se recomendó el uso moderado tanto de los equipos electrónicos como de luz eléctrica durante las horas de luz natural.

CUADRO 57. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

Mes	2022		2023		Comparativo	
	Importe (pesos)	Consumo total energía (Kw/h)	Importe (pesos)	Consumo total energía (Kw/h)	Diferencia (pesos)	Diferencia (Energía)
Enero	49,685	13,520	58,120	14,080	8,435	560
Febrero	58,802	12,240	69,283	17,920	10,481	5,680
Marzo	61,192	13,920	67,773	16,320	6,581	2,400
Abril	61,996	16,720	76,409	18,960	14,413	2,240
Mayo	61,207	14,160	81,071	18,960	19,864	4,800
Junio	57,378	16,240	90,078	21,440	32,700	5,200
Julio	62,131	14,480	92,484	22,400	30,353	7,920
Agosto	62,970	16,000	80,448	18,720	17,478	2,720
Septiembre	57,720	15,680	81,918	20,160	24,198	4,480
Octubre	61,601	14,320	75,816	17,520	14,215	3,200
Noviembre	60,738	15,440	75,436	17,680	14,698	2,240
Diciembre	58,120	15,280	72,495	18,000	14,375	2,720
Total	713,540	178,000	921,331	222,160	207,791	44,160

De enero a diciembre de 2023 se tuvo un incremento de 24.8 por ciento en el consumo de energía eléctrica y de 29.1 por ciento en la tarifa en comparación al mismo periodo de 2022. Lo anterior se debió al uso de aire acondicionado, y a la mayor presencia del personal en las instalaciones, lo que se reflejó en el incremento del uso de electricidad, por lo que se seguirán implementando medidas de ahorro de consumo de energía eléctrica para disminuir o bien mantener los rangos de consumo.

Consumo de agua

Considerando las disposiciones normativas en materia de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública durante 2023, se verificó que las instalaciones y/o conexiones hidráulicas no presentaran fugas y estuvieran en buenas condiciones para su funcionamiento, y se concientizó al personal acerca del uso racional del agua dentro de las instalaciones del Consejo.

CUADRO 58. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE AGUA, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

Bimestre	2022		2023		Comparativo	
	Importe (pesos)	Consumo total de agua (lts.)	Importe (pesos)	Consumo total de agua (lts.)	Diferencia (pesos)	Diferencia (lts.)
Primero	3,609	46,923	13,542	160,710	9,933	113,787
Segundo	15,220	179,950	13,542	160,710	-1,678	-19,240
Tercero	11,307	147,010	13,542	160,710	2,235	13,700
Cuarto	13,214	163,060	13,542	160,710	328	-2,350
Quinto	12,538	157,380	13,542	160,710	1,004	3,330

CUADRO 58. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE AGUA. ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

Bimestre	2022		2023		Comparativo	
	Importe (pesos)	Consumo total de agua (lts.)	Importe (pesos)	Consumo total de agua (lts.)	Diferencia (pesos)	Diferencia (lts.)
Sexto	12,393	156,160	13,542	160,710	1,149	4,550
Total	68,281	850,483	81,252	964,260	12,971	113,777

El consumo reflejó un aumento de 13.4 por ciento en comparación con el consumo del mismo periodo de 2022 y de un 19 por ciento en tarifa, por lo que se seguirán implementando medidas de ahorro de consumo de agua para mantener los rangos.

Flota vehicular

De enero a diciembre de 2023, para el control de la flota vehicular se implementaron rutas para los traslados más eficientes, procurando atender más de un servicio por cada salida, además de contar con vehículos en óptimas condiciones mecánicas, esto debido a la carga de servicios/traslados que demanda el Consejo.

CUADRO 59. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE GASOLINA, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

Mes	2022		2023		Comparativo	
	Importe (pesos)	Consumo total (litros)	Importe (pesos)	Consumo total (litros)	Diferencia (pesos)	Diferencia (litros)
Enero	13,139.50	609.44	20,200.40	918.20	7,060.90	308.76
Febrero	14,172.76	652.91	17,153.80	779.71	2,981.04	126.80
Marzo	9,700.07	452	16,087.95	731.27	6,387.88	279.27
Abril	8,208.91	375	15,064.92	684.76	6,856.01	309.76
Mayo	12,408.04	507	16,563.41	752.88	4,155.37	245.88
Junio	7,978.58	379.93	16,780.44	762.74	8,801.86	382.81
Julio	12,856.91	612.23	14,406.45	654.83	1,549.54	42.60
Agosto	17,010.85	810.04	17,863	811.95	852.15	1.91
Septiembre	11,652.02 ^v	529.63 ^v	16,277.43	739.88	4,625.41	210.25
Octubre	11,570.67	550.98	15,997.98	727.18	4,427.31	176.20
Noviembre	17,783.34	846.82	8,994.04	408.82	-8,789.30	-438
Diciembre	10,963.49	522.07	8,635.72	392.53	-2,327.77	-129.54
Total	147,445.14^v	6,848.05^v	184,025.54	8,364.75	36,580.40	1,516.70

^v Al cierre del Informe Anual 2022 no se contaba con la factura del mes de septiembre por lo que se regulariza para este ejercicio.

El consumo de gasolina reflejó un aumento del 22.1 por ciento en comparación con lo registrado en mismo periodo de 2022, lo cual implicó un incremento monetario del 24.8 por ciento. Esto fue resultado de que se retomó el trabajo territorial, y del incremento en el precio del combustible. El CONAPRED actualiza continuamente el trazado de las rutas para optimizar tiempos y se calendariza el mantenimiento correctivo y preventivo que requieren los vehículos para el uso eficaz y eficiente de los mismos.

Fotocopiado, telefonía e internet

Las acciones realizadas para tener ahorros en los recursos informáticos se enlistan a continuación:

- Fotocopiado: Se dio seguimiento individual a través del uso personalizado de usuario(o) y contraseña en el multifuncional.
- Telefonía: Se facilitó el acceso a los servicios de voz (telefonía) al personal que, de acuerdo con sus funciones, deba realizar llamadas locales, nacionales, celular y larga distancia internacional, con previa autorización de la persona titular del área, mediante una extensión física o virtual (*software*).
- Internet: Se garantizó el uso correcto de internet que dispone el CONAPRED para que toda persona usuaria pueda gozar de este recurso en el cumplimiento de sus actividades.

CUADRO 60. COMPARATIVO DEL CONSUMO DE FOTOCOPIAS, TELEFONÍA E INTERNET, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

Concepto	Pago renta 2022 (pesos)	Impresiones generadas 2022	Pago renta 2023 (pesos)	Impresiones generadas 2023	Diferencia	Variación (%)
Fotocopiado B/N	152,125.87	518,211	297,333.73	1,260,603	145,207.86	95.5
Fotocopiado color	13,494.98	7,271	30,293.64	19,902	16,798.66	124.5
Telefonía fija	37,382.32	n. a.	23,420.06	n.a.	- 13,962.26	-37.4
Internet	118,775.88	n. a.	230,260.53	n.a.	111,484.65	93.9

Nota: Las siglas n. a. se refieren a No Aplica.

En el servicio de impresión y fotocopiado se registró un incremento monetario de 95.5 por ciento para copias blanco y negro y de 124.5 por ciento para copias a color. En ambos casos, los incrementos responden a una mayor demanda en la impresión y fotocopiado de documentos de las unidades administrativas en el desenvolvimiento de sus actividades durante el año 2023.

La telefonía fija registró una disminución del 37.4 por ciento, debido a la baja demanda de llamadas a celular y larga distancia durante este ejercicio, lo que se resume a una mayor comunicación con números fijos nacionales y mayor uso de la ciudadanía del servicio 800.

Por último, el servicio de internet tuvo un aumento del 93.9 por ciento, debido al incremento del ancho de banda que se tenía contratado, esto con la finalidad de brindar un mayor y mejor servicio de internet derivado del auge de actividades virtuales tales como reuniones, videoconferencias, conversatorios, entre otras.

Viáticos y pasajes

Entre enero y diciembre de 2023 se registró un aumento del 248.4 por ciento en viáticos y un incremento del 330 por ciento en pasajes aéreos con respecto al mismo periodo de 2022, mientras que no se registraron erogaciones para pasajes terrestres. Esto obedeció a la mayor presencia del CONAPRED en las entidades federativas como parte de la estrategia "Territorios por la Igualdad" y la atención de compromisos del Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, O'dam/Au'dam y Mexikan. En 2023 se realizaron trabajos en los estados de Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Tlaxcala, Quintana Roo y Veracruz.

CUADRO 61. COMPARATIVO DE VIÁTICOS Y PASAJES, ENERO – DICIEMBRE 2022 Y 2023

(Pesos)

Concepto	2022		2023		Diferencia	Variación (%)
	Ejercido	Subtotal	Ejercido	Subtotal		
Viáticos nacional e internacional	259,755	259,755	905,065	905,065	645,310	248.4
Pasajes terrestres nacionales e internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Pasajes aéreos nacionales e internacionales	417,425	417,425	1,795,130	1,795,130	1,377,705	330.0
n. a.: No aplica						

Otras acciones

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad, y lo dispuesto por la SHCP, se redujeron las contrataciones realizadas a través de adjudicación directa, al mantenerse que los contratos de personas prestadoras de servicios profesionales (capítulo 3000) se realicen mediante contratos de prestación de servicios por honorarios (capítulo 1000). También, se realizaron contrataciones consolidadas, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficialía Mayor de la SHCP.

6.6 Sistema de Evaluación del Desempeño

Para el ejercicio fiscal 2023, la batería de indicadores del CONAPRED quedó conformada por 11 indicadores; ocho de ellos forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y los otros tres dan seguimiento al procedimiento de quejas.³⁷

- Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años, por grupos históricamente discriminados.

El indicador registró un 20.25, la variación del indicador respecto al ejercicio anterior (ENADIS 2017) es de 3.4 puntos porcentuales. El trabajo realizado por el CONAPRED, en el que destaca el impulso de la armonización normativa, el desarrollo de herramientas de política pública, la sensibilización y capacitación en igualdad y no discriminación, y el mecanismo de protección de la no discriminación han contribuido a un mayor ejercicio de derechos de grupos históricamente discriminados. Los resultados generales pueden ser consultados en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#Documentacion>.

- Porcentaje de avance en las agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIND 2020-2024.

El indicador al cierre de 2023 alcanzó la meta comprometida del 100 por ciento, al haberse llevado a cabo nueve compromisos de agendas, entre ellos: con CULTURA se entregó el catálogo virtual de publicaciones para su conocimiento y difusión interna de publicaciones y material electrónico; se capacitó a personas integrantes de los Comités de Ética en la atención de presuntos casos de discriminación; se atendieron las consultas generadas por las personas que fungen como secretarías ejecutivas de los Comités de Ética y de las personas asesoras, y se dio una capacitación al CFCRL.

- Porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIND 2020-2024.

³⁷ El seguimiento de estos tres indicadores se presenta en el apartado de Indicadores de Gestión.

Al cierre de 2023, el indicador tuvo un alcance del 100 por ciento, por lo que cumplió la meta definida para el año. Ello significó que se llevaron a cabo siete agendas de trabajo formalizadas con diferentes instancias, como la STPS, CULTURA, el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, entre otras.

- Porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de política pública antidiscriminatoria elaboradas respecto del total de herramientas programadas.

Al cierre de diciembre de 2023, el indicador tuvo un cumplimiento del 100 por ciento, al haber reportado ocho herramientas, entre ellas: el Prontuario de resultados de la ENADIS 2022; la Propuesta de reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Guía para legislar sin discriminación; la Guía para elaborar programas estatales de igualdad y no discriminación; la Guía sobre intersexualidad, y el Atlas de la Discriminación.

- Porcentaje de capacitaciones estratégicas dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas.

Para el 2023 el indicador definió una meta de seis capacitaciones estratégicas, la cual se llevó a cabo al 100 por ciento de cumplimiento. Entre las capacitaciones se pueden enlistar las siguientes: CONAPRED-INPI-SEP con el Programa pedagógico Igualdad y no Discriminación en la Salud y la Educación para los pueblos indígenas. CONAPRED con Territorios por la igualdad desde la perspectiva municipal. CONAPRED-GN, para ello se generaron tres bloques de formación tanto focalizada como masiva para relacionar el ámbito de la seguridad con el de la no discriminación.

- Porcentaje de proyectos de agendas de trabajo para la implementación del PRONAIND elaborados.

Al cuarto trimestre de 2023 se tenía comprometida una meta del 100 por ciento, lo que implicaba 29 proyectos de agendas. La meta se logró considerando los proyectos del convenio marco de colaboración con el CFCRL, las agendas de difusión de la campaña orgánica sobre ciberacoso entre SE-SIPINNA y CONAPRED, y con el IMJUVE, la cual estuvo enfocada en la prevención del acoso escolar, entre otras.

- Porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos.

Al cuarto trimestre de 2023 se tenían contemplados ocho documentos de diagnóstico, los cuales se cumplimentaron y con ello se logró la meta del 100 por ciento para el periodo. Los documentos que se llevaron a cabo fueron, entre otros: Prontuario de resultados de la Encuesta Intersex; Ficha sobre población de la diversidad sexual y de género; Ficha temática. Prejuicios, opiniones y experiencias de discriminación en el ámbito laboral; Ficha temática. Ahorro y crédito para personas indígenas; Indicadores de la ENADIS 2022 para actualizar el Atlas de la discriminación; Profesorado bilingüe y discriminación estructural; Ficha Temática. Discriminación en contra de personas que viven con VIH.

- Porcentaje de programas pedagógicos para las capacitaciones estratégicas realizadas por el CONAPRED respecto a los programados.

Para el cierre de 2023 se definieron seis programas pedagógicos para cubrir una meta del 100 por ciento, misma que se cumplió con los programas para las capacitaciones siguientes: la "Escuela de Derechos de las Mujeres Indígenas Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan"; el proceso formativo para la prevención de la discriminación a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas que viven con una adicción y personas que viven con neurodivergencias, desde una perspectiva antirracista; el proceso sobre Igualdad y no Discriminación en la Salud y la Educación para los pueblos indígenas; sobre Territorios por la igualdad desde la perspectiva municipal; el proceso formativo con la GN, y para las "Jornadas para la Inclusión".

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

CUADRO 62. EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Millones de pesos con un decimal)

Concepto	Presupuesto anual			Variación		Semáforo		Avance % en contra modificado (6) = (3) / (2)
	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Ejercido/programado		Menor gasto	Mayor gasto	
				Absoluta (4) = (3) - (2)	Relativa (5) = (4) / (2)			
I. Gasto corriente	150.9	148.3	148.3	0	0			100
Servicios personales	68.1	88.9	88.9	0	0			100
Materiales y suministros	0.91	4.7	4.7	0	0			100
Servicios generales	81.3	50.9	50.9	0	0			100
Otras erogaciones	0.51	3.8	3.8	0	0			100
II. Gasto de capital	0	0	0	-	-			-
Inversión física	0	0	0	-	-			-
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	-	-			-
Obras públicas	0	0	0	-	-			-
Otras erogaciones	0	0	0	-	-			-
Inversión financiera	0	0	0	-	-			-
III. Operaciones ajenas netas	0	0	0	-	-			-
Terceros	0	0	0	-	-			-
Recuperables	0	0	0	-	-			-
IV. Total del gasto	150.9	148.3	148.3	0	0			100

Nota. Las cifras pueden variar por redondeo.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

CUADRO 63. AVANCE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO, ENERO - DICIEMBRE 2023

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP	Apertura programática (denominación del programa)	Presupuesto anual modificado ^v	Gasto corriente		Gasto de capital		Gasto total		Variación	
				P	E	P	E	P	E	Absoluta	Relativa
8	P024	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.	146.91	146.91	146.91	0	0	146.91	146.91	0	0
2	M001	Actividades de Apoyo Administrativo.	.34	.34	.34	0	0	.34	.34	0	0
1	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.	1.02	1.02	1.02	0	0	1.02	1.02	0	0
Total			148.2	148.2	148.2	0.0	0.0	148.2	148.2	0	0

^v No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando. Las cifras pueden variar por redondeo.

Nota. Las siglas AI se refieren a Actividad Institucional, PP a Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023. P se refiere a Programado y E a Ejercido.

Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

CUADRO 64. AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MIR, DICIEMBRE 2023

(Millones de pesos con un decimal)

AI	Denominación del programa	Presupuesto 2023	De enero a diciembre 2023 ^{1/}	Variación
----	---------------------------	------------------	---	-----------

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

CUADRO 64. AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MIR, DICIEMBRE 2023

(Millones de pesos con un decimal)

	Clave Pp		Ejercido	Anual modificado	Presupuesto programado	Presupuesto ejercido	Abs.	Rel.
8	P024	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.	146.91	146.91	146.91	146.91	0	0
Matriz de Indicadores para Resultados								
Indicadores de desempeño						Frecuencia de medición	Meta %	Avance %
Nivel de objetivo	Tipo	Nombre	Definición					
Fin	E	Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó injustificadamente al menos un derecho durante los últimos 5 años, por grupos históricamente discriminados.	Mide el porcentaje de la población de 18 años y más a la que se negó de manera injustificada algún derecho durante los 5 años previos al levantamiento de la encuesta por grupos históricamente discriminados.			Quinquenal	20.25	20.25
Propósito	E	Porcentaje de avance en las agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIIND.	Este indicador mide el avance en las agendas de trabajo que fueron formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para el cumplimiento del PRONAIIND.			Anual	100.0	100.0
Componente	G	Porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIIND.	El indicador mide el porcentaje de agendas de trabajo formalizadas con las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIIND.			Semestral	100.0	100.0
Componente	G	Porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de política pública antidiscriminatoria elaboradas respecto del total de herramientas programadas.	Mide el porcentaje de herramientas estratégicas normativas y de políticas públicas que realiza el Consejo para contrarrestar las prácticas discriminatorias en los ámbitos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del PRONAIIND.			Semestral	100.0	100.0
Componente	G	Porcentaje de capacitaciones estratégicas dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas.	El indicador mide el porcentaje de avance en la impartición de capacitaciones estratégicas del CONAPRED dirigidas a personal de las instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas.			Semestral	100.0	100.0
Actividad	G	Porcentaje de proyectos de agendas de trabajo para la implementación del PRONAIIND elaborados.	Mide el porcentaje de los proyectos de agendas de trabajo con instancias de la Junta de Gobierno y otras estratégicas para la implementación del PRONAIIND elaborados.			Trimestral	100.0	100.0
Actividad	G	Porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos.	El indicador mide el porcentaje de documentos de análisis y diagnósticos para la elaboración de las herramientas estratégicas para la incorporación de estándares de igualdad y no discriminación en el marco normativo y en las políticas públicas antidiscriminatorias concluidos con respecto a los programados.			Trimestral	100.0	100.0
Actividad	G	Porcentaje de programas pedagógicos para las capacitaciones estratégicas realizadas por el	El indicador mide el avance en la elaboración de los programas pedagógicos de las capacitaciones estratégicas del CONAPRED.			Trimestral	100.0	100.0

CUADRO 64. AVANCE DEL GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE CONFORMAN SU MIR, DICIEMBRE 2023

(Millones de pesos con un decimal)

		CONAPRED respecto a los programados.			
^v Datos preliminares Nota. Las siglas AI se refieren a Actividad Institucional, la PP se refiere a Programa Presupuestario, E se refiere a Estratégico, la G a Gestión y n. a. No Aplica. Fuente: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público y Portal Aplicativo de la SHCP (Módulo PbR- Evaluación del Desempeño)					

Seguimiento a Indicadores de Gestión del Consejo

Los tres indicadores de gestión, que están enfocados en el procedimiento de queja, presentaron los siguientes avances:

- Orientaciones Atendidas.

Al último trimestre de 2023, el indicador registró el 98 por ciento de avance en la atención a las personas peticionarias al realizar diversas gestiones para solucionar las problemáticas planteadas por la ciudadanía. Se fortaleció el uso de medios electrónicos como vía de comunicación y notificación, entre ellos las llamadas telefónicas y correos electrónicos. Se acotó la elaboración de oficios solo para aquellos casos que lo requirieran. También se incrementó el personal de orientación con perfiles idóneos, implementando un proceso de movilidad interno para destinar personal capacitado, y se fortaleció la capacitación y supervisión. Cabe señalar que el incremento en la plantilla del equipo de orientación y la reestructura interna impactaron positivamente reduciendo tiempos de atención y permitieron efficientar la atención de las personas peticionarias. Con ello, se rebasó la meta planteada, lo que significó que de 9077 orientaciones solicitadas se concluyeron 8905.

- Expedientes Atendidos.

El indicador al cuarto trimestre alcanzó el 50 por ciento, superando la meta del 45 por ciento. Esto significó que se concluyeron 516 quejas de las 1031 que estaban en trámite en el periodo indicado. Para el trámite de los expedientes, la Dirección de Quejas realiza diversas actividades procesales conforme a las reglas que norman el procedimiento de queja: admisión, calificación de la queja, requerimiento de informes, conciliación.

- Medidas Administrativas y de Reparación Atendidas.

Al cierre del año, el indicador rebasó la meta comprometida del 45 por ciento al haber tenido un alcance de 47 por ciento, con lo cual se dio seguimiento a la implementación de medidas administrativas y de reparación para verificar el cumplimiento de 519 medidas de 1096 medidas administrativas y de reparación en trámite, lo que causó impacto en la atención a las personas peticionarias.

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

7.1 Recursos materiales

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A diciembre de 2023, el presupuesto anual modificado autorizado para celebrar contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fue de 62 177 861.03 pesos, de los cuales se ejerció el 42.21 por ciento.

Se presenta el resumen de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios realizados con cargo al presupuesto modificado autorizado 2023, que fueron formalizados con instrumentos jurídicos, conforme al formato de la SFP correspondiente al cálculo y determinación del porcentaje del por ciento a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP (Véase Cuadro 65).

CUADRO 65. TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MONTO DE CONTRATACIÓN FORMALIZADO CONFORME A LA LAASSP, ENERO - DICIEMBRE 2022 y 2023

(Pesos)

Tipo de procedimiento	2022				2023			
	Original	Modificado ^{2/}	Ejercido ^{2/}	%	Original	Modificado ^{2/}	Ejercido ^{2/}	%
Licitación pública nacional e internacional. ^{1/}	602,388.00	3/	3/	4.6	602,388.00	3/	3/	2.29
Artículo 1, 5to. Párrafo.	3,372,540.75	3/	3/	25.5	5,669,628.86	3/	3/	21.59
Artículo 41 (casos de excepción).	5,098,445.47	3/	3/	38.6	5,767,682.00	3/	3/	21.97
Artículo 42 Invitación a 3 o adjudicación directa.	3,042,068.35	3/	3/	23.0	3,925,360.29	3/	3/	14.95
Contratos marco.	1,089,299.27	3/	3/	8.2	10,286,037.70	3/	3/	39.18
Total ejercido	13,204,741.84	41,903,321.18	39,965,771.51	100.0	26,251,096.8	62,177,861.03^{4/}	59,557,129.51^{4/}	100.0

Nota. Las cifras pueden variar por redondeo.

^{1/} Incluye contratos plurianuales.

^{2/} Las cantidades que se registran son un comparativo correspondiente de los ejercicios 2022 y 2023

^{3/} No se cuenta con la clasificación por cada uno de los conceptos.

^{4/} Datos preliminares

Hubo un aumento en las contrataciones realizadas a través de contrato marco, lo cual se debe a los procedimientos de contratación de los servicios de limpieza, fumigación, licenciamiento de paquetería, servicio de internet corporativo, arrendamiento de equipo de cómputo, por mencionar algunos.

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

**CUADRO 66. CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL 30 POR CIENTO A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 42 DE LA LAASP, ENERO-DICIEMBRE 2023**

(Pesos)

Concepto		Presupuesto anual autorizado ^V	Contrataciones formalizadas con contrato firmado							Licitación pública
			Entre dependencias y entidades	Artículo 42		Artículo 41				
Clave	Descripción	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo quinto del art. 1 de la Ley)	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres personas	Patente I	Costos adicionales III	Marca determinada VIII	Otros II, IV a VII y IX a XX	(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	1,503,961.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,900.00	135,720.00
2200	Alimentos y Utensilios.	195,433.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	931,783.84	0.00	677,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.	4,439.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	275,671.89	173,134.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	47,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	561,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		3,520,430.80	173,134.08	677,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,900.00	135,720.00
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900).										
3100	Servicios Básicos.	4387,275.17	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	466,668.00
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322).	15,605,998.86	0.00	2,049,460.29	0.00	0.00	0.00	0.00	7,620,679.64	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.	51,430,735.53	2,114,410.83	385,740.00	0.00	261,348.12	0.00	0.00	260,300.00	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349).	445,698.31	0.00	70,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,893.92	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351).	3,071,707.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	926,874.35	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	22,196,903.00	3,182,083.95	0.00	0.00	5,998,733.88	6,916,811.70	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379.)	643,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3800	Servicios Oficiales.	2,961,762.00	0.00	742,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL		100,743,407.75	5,496,494.78	3,248,360.29	0.00	6,260,082.00	6,916,811.70	0.00	8,862,747.91	466,668.00
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800).										
Total		104,263,838.55	5,669,628.86	3,925,360.29	0.00	6,260,082.00	6,916,811.70	0.00	9,130,647.91	602,388.00
- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.						Nota:		Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.		
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41, fracc. VI, de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.										
Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =		$\frac{C + D}{A} \times 100$	que será igual o menor a 30%	3.76%	Porcentaje restante integrado por =		$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$	que será mayor o igual a 70%	27.41%	
Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el D.O.F. el 10 de junio y 19 de noviembre de 2010.										
^V El monto corresponde a lo efectivamente contratado de conformidad con los pedidos y contratos suscritos por el Consejo; se debe contemplar que en el periodo se es susceptible de tener terminaciones anticipadas de contrataciones, aplicar penas convencionales, asimismo se contemplan instrumentos abiertos con montos máximos y mínimos que no son agotados necesariamente en su totalidad atendiendo a que el CONAPRED busca eficientar los recursos asignados.										

Seguindo las directrices emitidas por la Oficialía Mayor de la SHCP, entre enero y diciembre de 2023 se realizaron cinco contrataciones consolidadas, una más que en 2022. Las contrataciones fueron relativas a los servicios de aseguramiento integral de bienes patrimoniales, de suministro de vales electrónicos de despensa (prestación de fin de año), de aseguramiento integral del parque vehicular y dos relativos al suministro de combustible para el parque vehicular.

Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario Institucional de Archivos

Entre enero y diciembre de 2023 se estableció un Sistema Institucional de Archivos (SIA),³⁸ así como del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIIA), con la finalidad de instaurar una estructura comunicacional, fomentar la cultura archivística, y asegurar el cumplimiento a la normatividad vigente. El GIIA sesionó en tres ocasiones, la primera el 21 de marzo, en la que se actualizaron las reglas de operación del GIIA y se aprobó el calendario de sesiones de 2023. Las otras dos sesiones se llevaron a cabo el 22 de agosto y el 8 de septiembre, y en ellas se establecieron mesas de trabajo con el objetivo de analizar integralmente los valores documentales (valoración documental) para determinar el destino final de la información (bajas o transferencias documentales secundarias).

La organización documental del SIA (en particular la supervisión de procesos técnicos y transferencias documentales primarias, de archivo de concentración a archivo de trámite) tiene como matrices principales el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, aprobado el 24 de enero en la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia,³⁹ el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).⁴⁰ En la parte extrínseca, la organización e identificación documental estuvo reflejada en las herramientas de identificación documental definidas en carátulas, pestañas, inventarios documentales y etiquetas generales de cajas que permiten mantener el control e integridad de la información.

Para ello se realizaron diagnósticos y dictámenes documentales, y con base en ese análisis y/o revisiones, se establecieron las áreas de mejora o atención para el cumplimiento de la normatividad con referencia a la organización, identificación y ubicación documental de los archivos de la institución y para la rendición de cuentas en las actas entrega-recepción.⁴¹

Asesorías técnicas

Se proporcionaron orientaciones y asesorías⁴² para mejorar los procesos técnicos archivísticos que optimicen la gestión documental de las Unidades Administrativas y Áreas adscritas al CONAPRED.

Valoración documental

Se llevó a cabo la valoración documental primaria⁴³ del periodo 2004-2012 de expedientes custodiados por el Archivo de Concentración con el objetivo de realizar promociones de baja o transferencias documentales secundarias. Para ello, se realizó el análisis documental de la información con base en la normatividad y doctrina archivística, considerando los plazos de conservación y vigencias establecidos en el CADIDO, los cuales fueron expuestas en reuniones de trabajo y asesorías con el AGN.

A fin de determinar los valores secundarios de expedientes, y con ello contar con los elementos necesarios para su propensa promoción de transferencia documental secundaria,⁴⁴ a partir de los inventarios se llevó a cabo la valoración documental de los expedientes de 2005 a 2010, correspondientes a las series de Quejas y Reclamaciones, y se realizó el análisis documental de la información con base en la normatividad y doctrina archivística, y los plazos de conservación y vigencias establecidos en el CADIDO.

³⁸ De conformidad a lo establecido en el artículo 11, fracción II, de la Ley General de Archivos.

³⁹ De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la Ley General de Archivos.

⁴⁰ De conformidad a lo establecido en el artículo 13 y 28, fracción I de la Ley General de Archivos.

⁴¹ De conformidad a lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley General de Archivos.

⁴² De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción VI de la Ley General de Archivos.

⁴³ De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley General de Archivos.

⁴⁴ De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción X de la Ley General de Archivos.

Proceso de bajas documentales y depuración⁴⁵

De enero a diciembre de 2023, se trabajó en los inventarios de baja documental administrativa de la DPAF, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación (CVCE), la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas (CELPP), la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación (DAOCCI) y la Subdirección de Gestión (SG), considerando sus áreas adscritas. Las fechas extremas de los expedientes fueron de 2004 a 2010 para las bajas administrativas, y en los inventarios de baja contable fueron de 2004 a 2012, a cargo de la Subdirección de Finanzas (SF); con la finalidad de que éstos cumplieran con los elementos y requisitos normativos en cuanto destino final, estipulados en los “Lineamientos para que el Archivo General de la Nación (AGN) emita el dictamen y acta de baja documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Federal” y en la Norma de Archivo Contable Gubernamental de la SHCP.

Se realizaron cinco promociones de bajas documentales administrativas enviadas al AGN: 001/2023 correspondiente a la SG, 002/2023 correspondiente a recursos materiales, 004/2023 correspondiente a la oficina de la DPAF, 005/2023 correspondiente a la CELPP y 006/2023 correspondiente a la CVCE. Y se realizó la promoción 003/2023 de baja documental contable enviada a la Unidad Contable Gubernamental de la SHCP correspondiente a los expedientes de la SF.

Por otro lado, se identificaron los documentos de apoyo informativo que fueron transferidos erróneamente al Archivo de Concentración en las transferencias documentales anteriores al 2019, para llevar a cabo el expurgo oficial conforme a los procedimientos definidos por el AGN.

Organización de acervos⁴⁶

Se coordinó la reorganización⁴⁷ de los expedientes custodiados por el Archivo de Concentración, que se encuentran en dos lugares separados (instalaciones del CONAPRED con el 20 por ciento de almacenamiento y en Bodega el 80 por ciento) por restricciones de espacio en las instalaciones de la institución.

Capacitaciones archivísticas⁴⁸

Se aprobó el Programa Anual de Capacitación Archivística (PACA) 2023 que contempla la distribución y proporción de los cursos y talleres por grupos conformados por las Unidades Administrativas. Se realizaron seis sesiones de capacitación sobre los procesos de organización, identificación, proporción y ciclo de vida en materia archivística,⁴⁹ con un promedio de 10 personas por sesión, por lo que fueron capacitadas alrededor de 60 personas en comunidad general de CONAPRED (personal de estructura y personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios).

Los temas abordados en las capacitaciones fueron:

- Archivo de trámite: responsabilidades y sensibilización en la gestión y manejo documental.
- Revisión, estructura y actualización del Cuadro General de Clasificación y CADIDO.
- Organización documental en los archivos de trámite.
- Proceso para las transferencias documentales primarias.
- Organización y resguardo de los archivos digitales y electrónicos.
- La Administración Pública y la generación de documentos.

⁴⁵ De conformidad a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley General de Archivos.

⁴⁶ De conformidad a lo establecido en el artículo 31 Fracción III de la Ley General de Archivos.

⁴⁷ De conformidad a lo establecido en el artículo 31 Fracción I de la Ley General de Archivos.

⁴⁸ De conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción VII de la Ley General de Archivos.

⁴⁹ De conformidad a lo establecido en los artículos 11, fracción I, 25 y 28, fracción VII, de la Ley General de Archivos.

Resguardo, préstamo/consulta documental y su seguimiento⁵⁰

Durante 2023 se resguardaron expedientes que reflejan las atribuciones ya sean comunes, administrativas, operativas o sustantivas, de los cuales se atendieron solicitudes de préstamo y consulta archivística⁵¹ de acuerdo con el procedimiento normativo establecido en los criterios archivísticos institucionales, así como en las leyes, disposiciones y lineamientos generales. A su vez se brindó consulta y préstamo de expedientes a las unidades administrativas y áreas adscritas del Consejo. También se apoyó en la recopilación de información para la atención de auditorías internas y de solicitudes de información pública al CONAPRED.

7.2 Informática

Desarrollo interno de sistemas

Tablero de Control PRONAIND 2021-2024

Durante enero de 2023 se continuó con la fase de pruebas del tablero de control y se atendieron los cambios que derivaron de dicho proceso, liberándose el 9 de febrero. Posteriormente, se dieron de alta 65 enlaces de diferentes instituciones, quienes más adelante registraron 508 proyectos. Se monitoreó constantemente el correcto funcionamiento del sitio y se atendieron los 'bugs' que se registraron. Durante la primera semana de diciembre se implementaron los siguientes puntos para la carga de evidencias:

- Incluir en la plantilla la acción puntual a la que se vincula la actividad estratégica.
- El campo "monto" se habilitará sólo para el proyecto que registró inicialmente el dato.
- Ampliar el formato de documentos que cargarán las instancias (ZIP, JPG, etc.).
- Eliminar el "nombre de usuario" para que no se visualice quién emitió el comentario.
- Adicionar en la plantilla el semáforo para que se sincronice con el porcentaje de avance seleccionado.
- Se implementó el envío de correos para el proceso de "Carga de Evidencias" y un historial.

SINDIS

Se desarrollaron las vistas correspondientes a las secciones de "Atlas de la discriminación" y "Corpus de estándares, recomendaciones y jurisprudencia sobre igualdad y no discriminación", y se incorporaron los manuales de uso de cada nueva sección. A diciembre de 2023 se encuentran en proceso los videotutoriales y las últimas fases de desarrollo por parte del CentroGeo para su posterior liberación de estas nuevas secciones.

También se actualizó la sección de "Indicadores". A fin de mejorar la accesibilidad a los datos de uso del SINDIS se realizó la migración de la propiedad de Google analytics de 'Universal Analytics' a 'Google Analytics 4'.

Se realizó un cambio de la sección 'ENADIS' incorporando:

- Resultados ENADIS 2022 para descargar. (Archivo PDF)
- En el área de descargas se insertaron los botones para Descargar la Documentación y los Datos del año 2022.

⁵⁰ De conformidad a lo establecido en el artículo 31 Fracción I y II de la Ley General de Archivos.

⁵¹ De conformidad a lo establecido en los numerales 5.2.1.3, 5.2.1.4, 5.2.2.1 y 5.2.2.2 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

Se hizo un cambio de servidor, al cual se le agregó un certificado para establecer la seguridad de la página de 'ENADIS'.

SIQ (Sistema Integral de Quejas)

Como parte del proceso de mejora continua del SIQ, se cubrieron los siguientes puntos del plan de actualización y modernización:

- Actualización de registro de personas en el seguimiento de expedientes, y de registro de personas en el seguimiento de gestiones. Se insertó la opción para el registro de personas tanto de expedientes como de gestiones y se cargó la versión del SIQ donde se puede visualizar la opción "no proporcionó" en los campos de "RFC" y "CURP".
- Organizador Individual de Medidas. Se agregó el organizador y campos extras para que las personas usuarias puedan explorar de manera más eficiente las gestiones pendientes.
- Distinción de Medidas Administrativas y de Reparación. Se realizaron apartados separados en el organizador para distinguir entre las medidas pendientes de reparación y las administrativas. Dentro del módulo de gestiones, se realizó una división de pestañas para que la persona usuaria pueda distinguir qué tipo de medida está gestionando.
- Organizador de seguimiento de gestiones. Se implementaron mejoras en el organizador individual de orientación, al igual que los apartados de medidas concluidas en el mes y sin movimiento. A las listas de gestiones en trámite y sin movimiento se les implementó un semáforo con un parámetro de hasta tres meses de movimiento.
- Actualización de catálogo de documentos. Para el área de Medidas Administrativas y de Reparación se agregaron nuevas plantillas para generar dentro del SIQ los cuatro documentos siguientes:
 - Acta circunstanciada.
 - Acta de apertura de seguimiento.
 - Acta de verificación de medida administrativa y de reparación.
 - Acuerdo de trámite.

En octubre de 2023 se revisaron y cargaron dichos cambios. Del mismo modo, entre octubre y noviembre se cubrieron los siguientes puntos propuestos por el área de Medidas Administrativas y de Reparación, y de Orientación:

- Actualización del catálogo tipo de servicio (Conclusión). Se agregó un nuevo tipo de servicio denominado 'Imprudencia', al cual se le agregaron servicios y sub-servicios, del mismo modo se actualizaron aquellos que se encontraban relacionados a los tipos de servicios 'Competencia' e 'Incompetencia'.
- Simplificación del llenado del SIQ. Se actualizó el modo en el que se inserta a una persona relacionada a una gestión, de modo que todos sus datos se insertaran por primera vez en una sola pantalla.
- Cambiar el nombre de las gestiones en Organizador de Medidas. Se cambió el nombre con el que se refieren a las gestiones en el Organizador del área de Medidas Administrativas y de Reparación, que ahora tienen los siguientes títulos:
 - Medidas en trámite.
 - Medidas verificadas.
 - Medidas canceladas.
- Se realizaron los cambios siguientes en la pestaña de Gestión del área de Medidas Administrativas y de Reparación:
 - Modificación del título de la pestaña "Gestiones" al desplegar una gestión de tipo Medidas Administrativas y de Reparación pasando de "Resolución por medidas administrativas" a "Medidas administrativas y de reparación".

- Actualización de los supervisores asignados en el área de Medidas Administrativas y de Reparación.
 - Modificación del nombre de la adscripción de “Medidas Administrativas” a “Medidas Administrativas y de Reparación”.
 - Modificación de la palabra “visitador” por “verificador”.
 - Modificación del texto “Fecha de aceptación de pruebas” por “Fecha de verificación”.
 - Se eliminó la fila de “Valoración General”.
 - Se eliminó la palabra “Recomendación” en el cuadro de Organismo.
- Se eliminó la pestaña de Causales Discriminación.
 - Se agregó un semáforo en las pestañas respectivas de Medidas Administrativas y de Medidas de Reparación.
 - Se modificaron textos de Medidas Administrativas agregando después de la palabra “Resolución” “por disposición”.

SIAC

En 2023, se renovó e inició operaciones un nuevo módulo de Líneas de acción, mientras que el anterior se registró como histórico. Por su parte, en marzo se desarrolló un nuevo módulo para realizar reportes de peticiones de soporte de parte de los usuarios del Consejo, lo que permite llevar un registro de las gestiones del área de Informática. Durante el segundo semestre se desarrolló el Sistema de Bienes Informáticos, el cual permite administrar de mejor manera la asignación de los diferentes bienes informáticos con los que cuenta el CONAPRED.

Con la intención de mantener actualizadas las distintas tecnologías que integran al SIAC y así garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que el sistema maneja, durante el último cuatrimestre se comenzó el proceso de migración de este sistema, optimizando los distintos procesos y creando un diseño más accesible. A diciembre de 2023 el desarrollo se encuentra a un 35 por ciento.

Página web del CONAPRED

Entre enero y diciembre de 2023, en coordinación con el área de Comunicación Social, se trabajó en la actualización y carga de contenidos. Posteriormente se hicieron las validaciones correspondientes con todas las unidades administrativas del CONAPRED, en las cuales se brindó asesoría técnica. Por otra parte, se actualizaron las vistas de las secciones de ‘Videos’ y ‘Fototeca’ para mejorar la experiencia de las personas usuarias.

Debido a los cambios en la red social X (antes *Twitter*) y al incorrecto funcionamiento de la línea de tiempo en otras plataformas, se ocultó esta en la página principal del sitio web del CONAPRED.

Por último, y con la intención de disminuir los costos del alojamiento de este desarrollo, se cambió el servicio de ‘App Service’ de Azure al de ‘Máquinas virtuales’.

Estrategia Nacional Digital

Para la optimización de los procesos internos del CONAPRED, conforme a las directrices de austeridad republicana, los sistemas fueron desarrollados en lenguajes de código abierto y se actualizan con versiones estables, así se evitan gastos en licencias. Esto incluye la plataforma de programación, el motor de la base de datos y el sistema operativo del servidor. La construcción responsiva de los entornos permite su consulta desde cualquier navegador web y dispositivo con conexión a internet, siendo completamente compatibles entre sí para compartir información de los diferentes procesos de cada área y facilitar el uso de las herramientas para el personal. También se encuentra habilitado el inicio de sesión único (*single sign-on*) para evitar el uso de diferentes claves por la misma persona, independientemente de los procesos que deba utilizar.

7.3 Unidad de Transparencia

De enero a diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia del CONAPRED recibió, a través de la herramienta informática denominada Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), un total de 310 solicitudes de información, de las cuales se dio respuesta a 305 en tiempo y forma, quedando en proceso únicamente cinco.

Las respuestas a las solicitudes de información fueron entregadas por distintos medios, siendo el principal la misma PNT. El tiempo de respuesta promedio se ha mantenido en 11 días por parte de las distintas Unidades Administrativas del Consejo.

Con base en los registros de la Unidad de Transparencia del CONAPRED, de las 305 respuestas brindadas por este Organismo, 11 fueron recurridas por las personas peticionarias. Todos los recursos de revisión fueron atendidos en tiempo y forma, tres se concluyeron y en los ocho restantes se dio atención a la resolución emitida por el Pleno del INAI.

Las solicitudes recibidas se remitieron por internet mediante la PNT. La unidad administrativa a la que se turnó la mayor cantidad de solicitudes de información fue la DPAF con 121; en segundo lugar, la DGAQ con 98, y en tercer lugar la CVCE con 58. Las restantes 48 no fueron competencia de este Consejo.

Las temáticas más recurrentes en las solicitudes de información fueron los resultados de actividades sustantivas de este Consejo y estadísticas de quejas.

Se realizaron las actualizaciones de los avisos de privacidad generales e integrales, mismos que se actualizaron en el Portal Web y se aprobaron las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del CONAPRED, dejando sin efectos los Lineamientos del Comité de Transparencia Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED.

Comité de Transparencia

De enero a diciembre de 2023, el Comité de Transparencia del CONAPRED sesionó 25 veces, de las cuales cinco fueron sesiones ordinarias y 20 extraordinarias (véase Cuadro 67).

CUADRO 67. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2023		
Sesión	Ordinaria	Extraordinaria
1	24/01/2023	02/02/2023
2	-1/	15/02/2023
3	19/05/2023	02/03/2023
4	11/07/2023	23/03/2023
5	12/09/2023	11/04/2023
6	14/11/2023	20/04/2023
7	-	08/05/2023
8	-	26/06/2023
9	-	03/07/2023
10	-	21/07/2023
11	-	14/08/2023
12	-	28/08/2023
13	-	08/09/2023
14	-	25/09/2023
15	-	12/10/2023
16	-	16/10/2023
17	-	24/10/2023

**CUADRO 67. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
ENERO-DICIEMBRE 2023**

Sesión	Ordinaria	Extraordinaria
18	-	25/10/2023
19	-	08/11/2023
20	-	01/12/2023

∇ La segunda sesión ordinaria no se llevó a cabo por no haber temas a tratar.

Dentro de las sesiones del Comité se emitieron 106 resoluciones concernientes a temas relevantes en materia de transparencia y archivos, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad aplicable.

CUADRO 68. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2023

Número	Sentido de la resolución	Folio de solicitudes o de Recurso de Revisión, según sea el caso
Relación de acuerdos correspondientes a la clasificación de la información como confidencial y sus versiones públicas, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información		
CT/2SE/02/15-02-2023	Se confirma	330011323000017
CT/3SE/02/02-03-2023	Se confirma	330011323000036, 330011323000037, 330011323000038, 330011323000039 y 330011323000042
CT/3SE/03/02-03-2023	Se confirma	330011323000016
CT/5SE/02/11-04-2023	Se confirma	330011323000059
CT/5SE/03/11-04-2023	Se confirma	330011323000072
CT/7SE/05/08-05-2023	Se confirma	330011323000091
CT/3SO/04/19-05-2023	Se confirma	330011323000101
CT/11SE/09/14-08-2023	Se confirma	330011323000168
CT/11SE/10/14-08-2023	Se confirma	330011323000164
CT/14SE/06/25-09-2023	Se confirma	330011323000198
CT/15SE/03/12-10-2023	No se confirma	330011323000181
CT/15SE/04/12-10-2023	Se confirma	330011323000221
CT/15SE/05/12-10-2023	Se confirma	330011323000213
CT/16SE/03/16-10-2023	Se confirma	330011323000225
CT/16SE/06/16-10-2023	Se confirma	330011323000181
CT/17SE/01/24-10-2023	Se confirma	330011323000237
CT/17SE/02/24-10-2023	Se confirma	330011323000251
CT/19SE/03/08-11-2023	Se confirma	330011323000239
Relación de acuerdos correspondientes a la ampliación de tiempo de respuesta de las solicitudes de información		
CT/4SE/02/23-03-2023	Se confirma	330011323000053
CT/6SE/02/20-04-2023	Se confirma	330011323000066
CT/8SE/02/08-05-2023	Se confirma	330011323000109
CT/10SE/07/21-07-2023	Se confirma	330011323000161
CT/12SE/02/28-08-2023	Se confirma	330011323000186
CT/12SE/03/28-08-2023	Se confirma	330011323000205
CT/13SE/01/08-09-2023	Se confirma	330011323000198
CT/13SE/02/08-09-2023	Se confirma	330011323000219
CT/14SE/01/25-09-2023	Se confirma	330011323000213
CT/14SE/02/25-09-2023	Se confirma	330011323000221
CT/14SE/03/25-09-2023	Se confirma	330011323000225
CT/14SE/04/25-09-2023	Se confirma	330011323000234

CUADRO 68. RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENERO-DICIEMBRE 2023

Número	Sentido de la resolución	Folio de solicitudes o de Recurso de Revisión, según sea el caso
CT/14SE/05/25-09-2023	Se confirma	330011323000235
CT/16SE/02/16-10-2023	Se confirma	330011323000237
CT/19SE/02/08-11-2023	Se confirma	330011323000270
CT/20SE/02/01-12-2023	Se confirma	330011323000286
Relación de acuerdos correspondientes a la inexistencia de la información, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información		
CT/11SE/08/14-08-2023	Se confirma	330011323000173
CT/16SE/07/16-10-2023	Se confirma	330011322000150
Relación de acuerdos correspondientes a la clasificación de la información como reservada, concerniente a las respuestas de las solicitudes de información		
CT/1SE/02/02-02-2023	Se confirma	330011323000014
CT/1SE/03/02-02-2023	Se confirma	330011323000016
CT/4SE/03/23-03-2023	Se confirma	330011323000057
CT/7SE/04/08-05-2023	Se confirma	330011323000066
CT/8SE/01/26-05-2023	Se confirma	330011323000098
CT/4SO/02/11-07-2023	Se confirma	330011323000140
CT/12SE/01/28-08-2023	Se confirma	330011323000161
CT/15SE/02/12-10-2023	Se confirma	330011323000251
CT/16SE/04/16-01-2023	Se confirma	330011323000225
CT/17SE/03/24-10-2023	Se confirma	330011323000256
CT/19SE/01/08-11-2023	Se confirma	330011323000268

Nota. Los acuerdos que no aparecen en el consecutivo de la lista pertenecen a las aprobaciones de Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Transparencia y temas no relacionados con las solicitudes de información.

Estadísticas y calificaciones

El INAI emitió en su portal de estadísticas la información que se muestra en los Cuadros 69, 70, 71 y 72.

CUADRO 69. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, 2017-2023

Sujeto obligado	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total acumulado
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	250	219	253	201	218	241	290	3,545

Fuente: Información obtenida mediante la página del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348>. la fecha de corte de información es al 24 de noviembre de 2023.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 1,873 solicitudes.

CUADRO 70. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD DE ENTREGA, 2017-2023

Sujeto obligado	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			Total acumulado	
							Entrega de información en medio electrónico	No es de competencia de la unidad de enlace	Notificación lugar y fecha de entrega		Total
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	221	215	250	189	215	231	231	43	8	1,603	3,307

CUADRO 70. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD DE ENTREGA, 2017-2023

Sujeto obligado	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			Total acumulado
							Entrega de información en medio electrónico	No es de competencia de la unidad de enlace	Notificación lugar y fecha de entrega	

Fuente: Información obtenida mediante la página del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348> la fecha de corte de información es al 24 de noviembre de 2023.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 1,704 solicitudes atendidas.

CUADRO 71. CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA, 2003-2023

Sujeto obligado	Solicitudes de información pública	Solicitudes de datos personales							Total acumulado
	2003 - 2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	

Fuente: Información obtenida mediante la página del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348> la fecha de corte de información es al 24 de noviembre de 2023.

Nota: Del año 2003 al 2016 existe un acumulado de 39 solicitudes de datos personales.

CUADRO 72. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023

Sujeto obligado	Atendidas		Pendientes de atención		En espera de forma de entrega, de ampliación de la información o de pago de los costos de reproducción y envío	Total	Porcentaje de solicitudes de información atendidas oportunamente respecto al total de atendidas
	Oportunamente	En exceso al plazo	En tiempo	Vencidas			

Fuente: Información obtenida mediante la página del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado de <https://home.inai.org.mx/?page_id=3348> la fecha de corte de información es al 24 de noviembre de 2023.

Cumplimiento con las obligaciones de transparencia

En el marco del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la PNT, el CONAPRED llevó a cabo la carga de información correspondiente a las obligaciones de transparencia. Conforme a lo establecido dentro del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, a diciembre de 2023 el CONAPRED fue sometido a la verificación de los Portales de Transparencia, en específico los del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evaluada con un puntaje total de 48.67 por ciento del índice de desempeño de lenguaje incluyente. Se atendieron en su totalidad los requerimientos solicitados por el INAI, que se enviaron a través de la Herramienta de Transparencia, y a diciembre de 2023 se quedó en espera de la revaloración a los resultados de dicha evaluación.

Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información

El CONAPRED tiene como compromiso capacitarse continuamente en materia de transparencia y acceso a la información. A diciembre de 2023 el personal y personas Prestadoras de Servicios Profesionales por Honorarios obtuvieron 36 constancias en 18 cursos realizados en el Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP) de manera virtual⁵² y presencial en los canales determinados por el INAI, mismos que se desglosan en el Cuadro 73.

CUADRO 73. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Constancias)

	Nombre del curso	Personas capacitadas
1	Clasificación de la Información	1
2	Ética Pública	3
3	Gobierno Abierto	1
4	Guía instructiva para el uso del SIPOT	2
5	Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5
6	Introducción a la Ley General de Archivos	5
7	Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
8	Jornadas de Capacitación a Sujetos Obligados de la Federación hacia el Buscador de Género de la PNT	2
9	Procedimiento de impugnación en materia de acceso a la información	1
10	Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	2
11	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	1
12	Taller de Formación de Personas Instructoras FORI	1
13	Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	5
14	Taller de Inducción a los Trabajo de la Red por una Cultura de Transparencia 2023	1
15	Políticas de Acceso a la Información	1
16	Taller de Balance de Resultados 2023	1
17	Taller de Seguimiento 2023	1
18	Tratamiento de Datos Personales de la Jornada de Seminarios Especializados en Materia de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México 2023	1

Política de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos

Para dar cumplimiento a la “Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos abiertos de la APF 2021-2024”, entre enero y diciembre de 2023, se solicitó designar personas enlace en la materia para cada una de las unidades administrativas que conforman el Consejo.

Una vez aprobada la integración de los bancos de información (bases de datos) y corroborado que cumplieran con las características técnicas necesarias para su difusión, ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona y/o público en general; se llevó a cabo la etapa denominada “Conjuntos y Recursos de Datos Abiertos”, en la cual los metadatos ayudarán a que las personas usuarias entiendan las características de la información que se está publicando.

⁵² El Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI) del INAI, se deshabilitó desde abril de 2023. Las capacitaciones se tomaron desde el SACP, bajo dos modalidades: presencial a distancia vía remota por Teams y presencial en las aulas de Capacitación del INAI, sin embargo, por la alta demanda hubo poca disponibilidad de espacios y horarios.

A diciembre de 2023, se cargaron en la plataforma ADELA un total de tres conjuntos de datos que se encuentran dentro del catálogo del CONAPRED para la consulta y seguimiento de la ciudadanía. De igual manera, para que los Datos Abiertos puedan ser consultados por cualquier persona, se publicaron dentro de la página web del CONAPRED.⁵³ Se hace la precisión de que la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023 será cargada en el transcurso del mes de enero de 2024.

Por último, el Plan de Trabajo Institucional de Datos Abiertos es construido de manera permanente y gradual, y es conformado por los conjuntos y recursos de datos proporcionados por las unidades administrativas o áreas responsables de generar y/o administrar datos en el Consejo, cuyo objetivo es conformar un listado público y señalar a la ciudadanía las fechas para la publicación de los Datos Abiertos.

7.4 Recursos humanos

Nómina

Entre enero y diciembre de 2023, se realizó el cálculo y pago oportuno de las nóminas, que incluyó las remuneraciones económicas y prestaciones sociales a que tiene derecho el personal del CONAPRED, ello de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio y lo definido en el Manual de Percepciones de la APF 2023. Los recibos de nóminas se timbraron en el Sistema NOI V 10.0 con la versión 4.0 de acuerdo con las especificaciones obligatorias definidas por el SAT.

Con base en lo anterior, se efectuaron los pagos al SAT, el IMSS, el INFONAVIT, el Sistema de Ahorro para el Retiro, y del impuesto sobre nómina local y los enteros correspondientes. Además, se realizó el cálculo y la dispersión de pagos por concepto de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios.

Se registraron los reportes correspondientes en el Sistema Integral de Información, en materia de servicios personales, y el avance del presupuesto autorizado; y se registró la información relativa a prestaciones a favor de las personas servidoras públicas de la APF en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

También, se hicieron los enteros a la aseguradora adjudicada por la SHCP, y las retenciones correspondientes a la potenciación de Seguro de Vida.

En lo que respecta a incapacidades del personal, de enero a diciembre de 2023 se realizó la cuantificación y clasificación de 214 días para su aplicación en nómina y reporte ante el IMSS.

Por último, se registró en el Sistema de Servicios Personales de la SHCP la actualización de la plantilla ocupada y de vacancia por cada uno de los meses, hasta el mes de diciembre 2023.

Movimientos de personal

En lo que se refiere a movimientos del personal, se tuvieron 61 bajas, 53 altas y 12 vacantes, como se observa en el Cuadro 74.

CUADRO 74. BAJAS, ALTAS Y VACANTES, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Movimientos)

Puesto	Bajas	Altas	Vacantes
Titular	0	0	0
Dirección General Adjunta	0	1	0

⁵³ La información puede ser consultada en: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=559&id_opcion=142&op=142

CUADRO 74. BAJAS, ALTAS Y VACANTES, ENERO-DICIEMBRE 2023
(Movimientos)

Puesto	Bajas	Altas	Vacantes
Coordinación	0	1	0
Dirección de área	6	7	1
Subdirección de área	18	16	2
Jefatura de departamento	14	10	4
Enlaces	10	8	2
Operativos	13	10	3

Registro Único de Servidores Públicos

En el Registro Único de Servidores Públicos del Gobierno Federal se realizaron 1900 movimientos para la actualización de datos de las personas servidoras públicas.

Declaración patrimonial

De las personas obligadas a presentar declaración patrimonial, 131 presentaron declaración inicial; 65, declaraciones de conclusión, y 185, declaraciones de modificación. Del total, 139 fueron personas servidoras públicas, que presentaron 32 declaraciones de inicio, 33 declaraciones de conclusión y 74 declaraciones de modificación, mientras que 242 fueron personas contratadas como prestadoras de servicios profesionales por honorarios, que presentaron 99 declaraciones de inicio, 32 declaraciones de conclusión y 111 declaraciones de modificación.

Para la declaración patrimonial en la modalidad de modificación, en los meses de abril y mayo se realizaron las siguientes acciones:

1. Difusión de un comunicado de Declaración de situación patrimonial y de Intereses con los plazos de presentación en su modalidad inicial, modificación y conclusión.
2. Difusión del Código de Conducta del CONAPRED, que contiene en sus “Compromisos con el servicio público” el de “Declaro mi situación”.
3. Difusión del comunicado en el que se informa al personal que el Departamento de Nómina apoyaría con las percepciones brutas y netas para facilitar el llenado de sus declaraciones patrimoniales.
4. Difusión de materiales provistos por la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés sobre declaración patrimonial y su relación con el Código de Ética y el principio Honradez.
5. Se colocaron carteles en las instalaciones del CONAPRED por piso sobre la Declaración patrimonial.
6. Se cumplió con la “Estrategia de difusión para la presentación de la Declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses - mayo 2023”, al realizarse:
 - Instalación de cinco fondos de pantalla diferentes entre el 17 de abril y el 31 de mayo.
 - Difusión de los banners remitidos por la SFP (siete veces).
 - Difusión de las postales electrónicas remitidas por la SFP (seis veces).
 - Adjunto la leyenda remitida por la SFP en los comprobantes fiscales del personal.
 - Difusión de los carteles digitales remitidos por la SFP (tres veces).
 - Asistió al taller “Declaración Patrimonial y de Intereses 2023. Declaranet” impartido por la SFP.
 - Difusión de nueve frases informativas remitidas por la SFP.

Servicio social

Se recibieron 90 solicitudes de personas interesadas en prestar su servicio social o prácticas profesionales en el CONAPRED. A diciembre de 2023 se contó con el apoyo de 20 personas prestadoras de servicio social, 15 mujeres y cinco hombres, distribuidas de la siguiente manera en las áreas: cuatro personas en

Recursos Humanos, una en Asuntos Internacionales, dos en Finanzas, cinco en Asuntos Jurídicos, cuatro en Quejas, y cuatro en Vinculación, Cultura y Educación.

Honorarios (Prestadores de Servicios Profesionales capítulo 1000)

El CONAPRED cuenta con una capacidad operativa limitada, por lo que hasta 2021 se apoyaba principalmente con la contratación de personas Prestadoras de Servicios Profesionales (PSP). A partir de 2022 se llevó a cabo el proceso de transición para que dichas contrataciones fueran por honorarios, el cual no fue un movimiento regularizable, de modo que en los subsecuentes ejercicios fiscales se tiene que realizar nuevamente el proceso de traspaso de recursos asignados a la contratación de personas PSP.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, notificaron la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 para la contratación de prestación de servicios profesionales por honorarios, distribuidos como se muestra en el Cuadro 75.

CUADRO 75. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR HONORARIOS, ENERO-DICIEMBRE 2023					
(Contratos)					
Primera autorización para el periodo del 3 de enero al 31 de marzo de 2023 ^{1/}		Primera autorización para el periodo del 3 de abril al 31 de diciembre de 2023 ^{2/}		Segunda Autorización para el periodo del 3 de abril al 31 de diciembre de 2023 ^{3/}	
Nivel	Contratos autorizados	Nivel	Contratos autorizados	Nivel	Contratos autorizados
M11	1	M11	1	N11	3
N22	3	N22	3	O11	6
N11	3	O11	7	P23	44
O11	13	P23	16	P22	9
P21	21	P21	4	P21	17
P22	9	P12	14	P12	16
P23	82			001	3
P12	2			000	2
001	2				
000	1				
Total	137	Total	45	Total	100

^{1/} De conformidad al oficio no. UAF/DGPyP/0112/2023
^{2/} De conformidad al oficio no. UAF/DGPyP/0768/2023
^{3/} De conformidad al oficio no. UAF/DGRH/810/CPyR/1223/2023

Desarrollo de personal

Capacitación

Con la finalidad de desarrollar las capacidades del personal del CONAPRED para que desempeñen mejor su función, se realizaron acciones de capacitación en modalidad en línea y presencial, las cuales no tuvieron ningún costo debido a que se aprovechó la oferta de instancias tales como CNDH, INMUJERES, UNAM, CEAV e Instituto de las Personas con Discapacidad de la CDMX y la plataforma Conéctate del CONAPRED.

Entre enero y diciembre de 2023, se capacitó con al menos un curso a 100 personas servidoras públicas, 58 mujeres y 42 hombres, en cinco vertientes:

1. Transparencia.

2. Ética pública.
3. Género.
4. Igualdad laboral y no discriminación.
5. Específica.

CUADRO 76. CAPACITACIÓN, ENERO – DICIEMBRE 2023

	Nombre del curso	Personas capacitadas	Vertiente
1	Clasificación de la Información	1	Transparencia
2	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	1	
3	Introducción a la Administración Pública Mexicana	1	
4	Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1	
5	Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	
6	Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	
7	Taller de Inducción a los trabajos de la Red por una Cultura de Transparencia	1	
8	Elementos para combatir el Cohecho Internacional	1	Ética Pública
9	Contrataciones Públicas	1	
10	Sistema de alertadores internos y externos de la corrupción	1	
11	Ley Federal de Austeridad Republicana	11	
12	Ética en la Administración Pública Federal	2	
13	Gestión documental en la Administración Pública Federal	2	
14	La integridad en el servicio público transformando los comités de ética en la Administración Pública Federal	1	
15	Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas	10	
16	Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público	20	
17	Introducción al Control Interno en la Administración Pública	28	
18	Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas	63	
19	Diplomado sobre el derecho a la No Discriminación	1	Igualdad y no discriminación
20	Detección, intervención y trabajo en autismo desde el paradigma de la neurodiversidad	1	
21	Diversidad sexual, inclusión y no discriminación	1	
22	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	1	
23	La DESCAs y su interdependencia	1	
24	Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos	1	
25	Estándares Interamericanos sobre discriminación racial y personas afrodescendientes	1	
26	Personas con Discapacidad transformando barreras en oportunidades	1	
27	El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afrodescendiente	2	
28	Lengua de Señas Mexicana	8	
29	El ABC de la Igualdad y la No Discriminación	12	Género
30	Los principios constitucionales de derechos humanos en el Servicio Público	13	
31	Claves para la atención pública sin discriminación	16	
32	Jornada de capacitación en género	1	
33	Administración Pública Federal libre de Violencia combate al HS y AS	3	
34	Derechos humanos y género	4	
35	Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual	5	
36	Introducción a la Perspectiva de Género de la Administración Pública Federal	7	
37	Súmate al Protocolo	7	

CUADRO 76. CAPACITACIÓN, ENERO – DICIEMBRE 2023

	Nombre del curso	Personas capacitadas	Vertiente
38	Masculinidades modelos para transformar	10	
39	Inducción a la Igualdad entre Hombres y Mujeres	13	
40	Comunicación incluyente y sin sexismo	16	
41	Taller de Formación de personas instructoras	1	Específica
42	La instancia de inconformidad	1	
43	Profesionalización	1	
44	Lectura fácil	1	
45	Word	1	
46	Modelo de gestión de documentos y administración de archivos	1	
47	Mediación y resolución de conflictos	1	
48	Diplomado en Fiscalización	1	
49	Procedimiento Administrativo de Sanción	1	
50	Ciclo de Inteligencia	1	
51	Habilidades de Negociación	1	
52	Semana de la Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal	1	
53	Administración de los Recursos Humanos	2	
54	Competencias Digitales Profesionales	2	
55	Plan de Formación Profesional	2	
56	Habilidades interpersonales para un gobierno eficaz	2	
57	Auditorías financieras y de cumplimiento	3	
58	Competencias básicas para la empleabilidad en el contexto laboral	3	
59	Procedimiento Administrativo de Conciliación	3	
60	Excel Básico	4	
61	Reparación integral de daño	11	
62	Mecanismos y procedimientos para la atención a víctimas	14	
63	Control interno y mejora de la gestión pública	36	

Prestaciones

A diciembre de 2023, se reportaron 96 personas con seguro de vida institucional, de las cuales tres decidieron potenciar su seguro.

Con respecto a los movimientos de altas y bajas del personal, se realizaron 31 altas y 33 bajas de personas servidoras públicas en el seguro de vida.

Evaluación del desempeño

Se realizó la evaluación del desempeño de 2022 durante el mes de enero del 2023, en la que participó un total de 67 personas servidoras públicas. Posteriormente, durante el mes de febrero, se enviaron los resultados a la SFP.

Clima y cultura organizacional

Los resultados de la ECCO 2022 fueron entregados en abril de 2023 y con los factores y reactivos que obtuvieron menor puntaje, se trabajaron las PTCCO 2023, las cuales fueron enviadas a la SFP mediante oficio y cargadas en el sistema RHnet.

Las prácticas realizadas durante el ejercicio 2023 fueron las siguientes:

- Difusión de los resultados de la ECCO 2022 y el PTCCO 2023 que fue reportado a la SFP.
- Definición de líneas de acción y los criterios de decisión para el logro de los objetivos institucionales a través de reuniones periódicas entre las áreas.

- Envío de tarjetas de cumpleaños personalizadas a las personas servidoras públicas del Consejo.
- Entrega de reconocimientos a las personas que obtuvieron el mayor puntaje en su Evaluación del Desempeño 2022.
- Integración del curso “Competencias básicas para la empleabilidad en el contexto laboral” en el Programa Anual de Capacitación 2023.
- Difusión de apartados específicos de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del CONAPRED.
- Difusión del procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética.

La evidencia de la realización de actividades fue cargada al sistema RHnet en el mes de diciembre.

En el mes de septiembre, se aplicó la ECCO 2023 al personal del Consejo y al cierre del informe los resultados se encuentran en etapa de procesamiento.

Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

De enero a diciembre 2023, el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación sesionó en dos ocasiones, una de manera extraordinaria y otra de manera ordinaria. Se trabajó en la integración de la carpeta de “Evidencia de la aplicación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación”.

En el mes de noviembre se realizó la Auditoría de Vigilancia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación obteniendo como resultado 96 puntos y manteniendo el nivel oro.

Comité de Ética

Durante 2023, se realizaron cuatro sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Comité de Ética, en las que se aprobaron los siguientes documentos:

- Programa Anual de Trabajo 2023.
- Proyecto de actualización del Código de Conducta.
- Posicionamiento CERO tolerancia a los actos de corrupción en el CONAPRED.
- Informe Anual de Actividades 2023.

La SFP evaluó la actualización del Código de Conducta del Consejo con 100 puntos. Aunado a lo anterior, se realizó la difusión de materiales visuales enviados por la Unidad de Ética de la SFP relativos a:

- Campaña PRONAPINNA.
- Conflicto de Interés.
- Perspectiva de género.
- Denuncias ante el Hostigamiento sexual y Acoso sexual.
- Código de Ética y Código de Conducta.
- Campaña para el fortalecimiento de la ética pública en la APF.
- Declaración patrimonial en cumplimiento al valor Honradez.
- Alertadores internos y externos.
- Competencia de los Comités ante casos de conflicto de interés.
- Micrositio Ética Pública.
- Acciones favor de la igualdad y no discriminación en el trabajo.
- Atención a denuncias ante casos de discriminación.
- Campaña trabajamos contra la impunidad.

El CONAPRED diseñó materiales visuales para difundir el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, las faltas administrativas y Ley General de

Responsabilidades Administrativas, el conflicto de interés, las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética, y el procedimiento para presentar denuncias.

Durante el 2023 solo se presentó una denuncia por un presunto incumplimiento al principio “Respeto a los Derechos Humanos” y el valor de “Respeto”; al 31 de diciembre se encuentra en proceso de atención.

Servicio Médico

El Servicio Médico es un beneficio para las personas que laboran en el CONAPRED, el cual se otorga debido a que para lograr el óptimo desarrollo de cualquier actividad humana es necesario el más alto nivel de salud integral posible.

Las funciones del servicio médico parten de las bases de equidad, inclusión y goce de derechos de las personas encargadas de buscar estos mismos objetivos para los demás, ayuda a disminuir el índice de ausentismo laboral, incapacidades, riesgos laborales e incrementa el rendimiento y, por supuesto, ayuda a generar un ambiente laboral de igualdad.

Entre enero y diciembre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Consultas médicas

Durante los meses de enero a diciembre de 2023 se brindaron 812 consultas presenciales y se dio respuesta a 82 peticiones de orientación telefónica con temas médicos diversos, estableciendo diagnósticos y tratamientos y/o canalizando a los servicios de salud correspondientes. Se continuó con el seguimiento de casos COVID, confirmándose 27 casos positivos por pruebas de detección, que no tuvieron necesidad de apoyos médicos extraordinarios, se recuperaron satisfactoriamente y retomaron sus actividades laborales. Aunque en mayo se anunció el fin de la emergencia sanitaria, en el Consejo se continuaron las medidas preventivas y de detección de casos y se realizó una campaña de vacunación el 31 de noviembre, con la aplicación de 135 vacunas contra COVID y 152 dosis contra influenza.

Se realizaron campañas de salud preventiva de enfermedades respiratorias, cáncer de mama y contra el estrés laboral. Se efectuaron acuerdos con laboratorios de análisis clínicos para que el personal del Consejo, sin importar su tipo de contratación, tuviera acceso a precios especiales y descuentos.

Lactario institucional

Como parte de la Norma Mexicana 025, se apoyó en la coordinación de la operatividad de la sala de lactancia institucional, con la elaboración de materiales de difusión del lactario y en apoyo a la lactancia materna exclusiva. Además, se dio atención y acompañamiento a dos trabajadoras del Consejo en condición de embarazo, a quienes se les informó sobre lactancia materna y su compatibilidad con la práctica laboral.

Unidad Interna de Protección Civil

Se elaboró el Programa Interno de Protección Civil y el Plan de Continuidad de Operaciones 2023 y se realizó la coordinación operativa de las actividades de la Unidad Interna de Protección Civil.

También se participó en las actividades convocadas por la Coordinación de Unidades de Protección Civil de Gobernación: capacitaciones a brigadistas y reuniones informativas. Se generaron materiales de difusión y de concientización de los protocolos de actuación en caso de emergencia para todo el personal del Consejo. Se realizó la planeación, organización y ejecución de los simulacros del 19 de abril y 19 de septiembre y la coordinación de las actividades en los casos de emergencia surgidos (sismos); la impartición del curso interno de primeros auxilios para la Unidad Interna de Protección Civil de CONAPRED y participación en el curso de Combate y Prevención de Incendios (9 de agosto) dirigida a brigadistas; y la elaboración y envío de las actas de evaluación correspondientes a los simulacros,

emergencias, reuniones, verificaciones del inmueble y seguimiento de actividades de prevención de riesgos.

7.5 Seguimiento a observaciones y acciones de mejora determinadas

De enero a diciembre de 2023, el Órgano Interno de Control Específico (OICE) en el CONAPRED realizó siete actos de fiscalización, de los cuales fueron cuatro auditorías y tres visitas de mejora. Los actos de fiscalización fueron enfocados a los rubros de Tecnologías de la Información; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Inventarios, Almacenes e Inventarios de Bienes Muebles; Comunicación, Operaciones sustantivas y Campañas de Comunicación Social.

Se llevaron dos seguimientos trimestrales a las áreas del CONAPRED que se encontraban con observaciones pendientes de solventar. Lo anterior se detalla en el Cuadro 77.

CUADRO 77. ACTOS DE FISCALIZACIÓN, ENERO-DICIEMBRE 2023							
Auditoría	Clave/ Rubro	Área auditada	Trimestre de ejecución	Tipo de acto de fiscalización	Observaciones		
					Determinadas	Atendidas	En proceso
1/2023	700	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	Primero	Auditoría	3	3	0
10/2023	901	Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Institucional	Primero	Visita de Control	1	1	0
3/2023	901	Subdirección de Comunicación Social	Segundo	Auditoría	1	1	0
11/2023	700	Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación	Segundo	Visita de Control	1	1	0
5/2023	901	Dirección General Adjunta de Quejas	Tercero	Visita de Control	1	1	0
6/2023	220	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	Tercero	Auditoría	2	2	0
8/2023	210	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	Cuarto	Auditoría	1	1	0
Total				7	10	10	0

En materia de procedimientos administrativos de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, el OICE en el CONAPRED obtuvo los resultados que se muestran en el Cuadro 78.

CUADRO 78. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ENERO – DICIEMBRE 2023 (Expedientes)			
Estado	Quejas	Responsabilidad	Inconformidades
En proceso al inicio del periodo	5	3	0
Recibidos	17	13	1
Concluidos o resueltos	12	16	1

CUADRO 78. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ENERO – DICIEMBRE 2023

(Expedientes)

Estado	Quejas	Responsabilidad	Inconformidades
En trámite o pendientes	10	0	0

7.6 Jurídico, planeación y evaluación

Jurídico

De enero a diciembre de 2023, la DAJ emitió 48 opiniones jurídicas sobre diversos instrumentos, entre ellos, reformas, leyes, normas nacionales e internacionales, sentencias, resoluciones por disposición, acuerdos y convenios que inciden en la protección de los derechos humanos y en el funcionamiento del CONAPRED.

Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONAPRED

En relación con el cumplimiento de las obligaciones de mejora regulatoria interna de la APF, entre enero y diciembre de 2023, se convocó a tres sesiones ordinarias del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), celebradas el 31 de marzo, 26 de mayo y 2 de octubre; y a dos extraordinarias, el 28 de julio y 19 de octubre, en las cuales se dictaminaron los siguientes documentos:

CUADRO 79. INSTRUMENTOS JURÍDICOS DICTAMINADOS EN EL COMERI, ENERO – DICIEMBRE 2023.

Sesión	Instrumento
Primera sesión ordinaria 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo del Almacén del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
Segunda sesión ordinaria 26 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social. • Políticas de Transparencia, Acceso a la información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia.
Primera sesión extraordinaria 28 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Modificación del Reglamento de la Asamblea Consultiva de los artículos 9, fracción I y II, fracción I del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Código de Conducta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Manual Interno para el Control del Registro y Resguardo de Instrumentos Jurídicos.
Tercera sesión ordinaria 02 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Manual para la Elaboración y/o Dictaminación de Instrumentos Jurídicos que celebre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
Segunda sesión extraordinaria 19 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Quejas. • Manual de Actualización de la Información en Portales y Sitios Web en el CONAPRED. • Política Editorial del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. • Criterios para la Baja Documental Contable. • Criterios para la Baja Documental. • Guía para dar cumplimiento al Apartado del Acta Entrega Recepción "Relación de Archivos a Cargo y Documentación" • Identificación Documental. • Criterios para la Organización e Integración Documental.

CUADRO 79. INSTRUMENTOS JURÍDICOS DICTAMINADOS EN EL COMERI, ENERO – DICIEMBRE 2023.

Sesión	Instrumento
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios para el Préstamo y Consulta Documental en Archivos de Trámite. • Criterios para el Préstamo y Consulta documental en Archivo de Concentración. • Criterios para la Transferencia Documental Primaria. • Criterios para la Transferencia Documental Secundaria. • Criterios para la Valoración Documental. • Criterios para la Organización e Identificación de Archivos Digitales y Electrónicos Generados durante el Receso de la Contingencia Provocada por el Virus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad del COVID-19.

De igual manera, se informa que en la segunda sesión extraordinaria del COMERI, se aprobó la abrogación del *Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna* y, por lo tanto, la eliminación de su comité, decisión que se desprende del análisis realizado por las y los integrantes del COMERI de lo señalado en el oficio SP/100/667/2015, que señala que "con el objetivo de simplificar cargas administrativas, aquellas instituciones que [...] utilicen el COMERI para promover la calidad regulatoria de sus normas internas, valorarán su sustitución por un programa anual, en cuyo caso podrán reformar o abrogar los acuerdos, lineamientos o instrumentos jurídicos que hayan sido emitidos para regir su constitución y operación".

Con base en lo anterior y por unanimidad de votos se dio por aprobada dicha eliminación y se determinó elaborar un programa de trabajo para el ejercicio 2024.

Normatividad interna

Conforme a las directrices del Gobierno Federal de mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, se coordinó la definición de un plan trabajo para la actualización, eliminación y/o cancelación de la normatividad que rige al CONAPRED. Para ese propósito, se llevó a cabo una evaluación interna con base en lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria. Dichos trabajos estuvieron coordinados por la DAJ, la cual recabó el formato de carátula de validación de vigencia, para su posterior registro en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

Derivado de este ejercicio, la SFP, a través de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP) identificó 21 procesos de actualización para las normas internas del CONAPRED. Para estos trabajos se sostuvieron dos reuniones, el 3 de mayo y el 28 de junio, con la participación del OICE en el CONAPRED, quien está a cargo de dos de las normas identificadas.

Para el seguimiento y actualización se sumó la SEGOB, a través de la Dirección de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa, con el propósito de guiar en la revisión de los procesos y normas internas a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, y la prestación de trámites y servicios.

A diciembre de 2023, de las 21 normatividades definidas como prioritarias por la UCEMGP y la SEGOB, 16 se eliminaron, y tres están actualizadas, quedando pendientes dos normatividades por actualizar en virtud de que deben tener autorización por parte de la SFP y la SHCP, y una por la JG. Finalmente, en el inventario del SANI se tiene un registro de 38 normas.

Instrumentos jurídicos publicados en el Diario Oficial de la Federación

Entre enero y diciembre 2023, se difundieron seis publicaciones al interior del Consejo acerca de los instrumentos jurídicos publicados en el DOF que inciden en el funcionamiento del organismo y se favoreció el principio de máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad a través de la difusión en el DOF de aquellas normas emitidas por el CONAPRED cuya publicación impacta en la atención de la población en general (Cuadro 80).

CUADRO 80. PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

(Publicaciones)

No.	Publicación	Fecha
1	ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para el ejercicio fiscal 2023, en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	07/02/2023
2	ACUERDO por el que se deja sin efectos el diverso por el que se delega en las Direcciones Generales Adjuntas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la facultad de celebrar y firmar los convenios en las materias que se indican, publicado el 8 de junio de 2017.	13/06/2023
3	ACUERDO por el que se adiciona el Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación publicado el 22 de diciembre de 2015.	22/06/2023
4	ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	17/08/2023
5	ACUERDO por el que se da a conocer la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	17/08/2023
6	ACUERDO por el que se da a conocer la reforma del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como la actualización al Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Quejas de esta Entidad.	14/12/2023

Actividades generales

De enero a diciembre de 2023, la DAJ intervino en los asuntos de carácter legal ante las autoridades administrativas y judiciales con el fin de representar y salvaguardar los intereses patrimoniales del CONAPRED.

En el ejercicio de la representación jurídica se encuentran en proceso 83 juicios, de los cuales 38 son de nulidad y 45 de amparo, en los que se interpusieron demandas, se formularon contestaciones, se ejercieron acciones y opusieron excepciones; de igual manera, se ofrecieron, exhibieron y desahogaron pruebas, se articularon y desahogaron posiciones, formularon alegatos, interpusieron toda clase de recursos e incidentes y, en general, se vigiló y atendió la tramitación de los juicios y procedimientos de aquellos asuntos en que tenga injerencia el Consejo.

Se auxilió a las unidades administrativas en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos, así como en la procedencia y dictaminación de los convenios celebrados por esta entidad.

En materia de asuntos penales a cargo del CONAPRED, se dio seguimiento a la prosecución de 17 carpetas de investigación a las cuales se les brindó el debido seguimiento y se está a la espera de los acuerdos y/o resultados que se dicten de cada indagatoria. En tres se notificó el no ejercicio de la acción penal.

Se fungió como enlace institucional en materia de transparencia para vigilar y coordinar con las unidades administrativas que las disposiciones previstas en la legislación aplicable se cumplieran en los términos y plazos establecidos, al igual que cualquier otro ordenamiento legal relacionado con la materia de transparencia; se coordinó y asesoró a todas las Unidades Administrativas del CONAPRED en la carga de información pública a los sistemas de transparencia del INAI. Además de las actividades enunciadas, se realizaron las que se relacionan en el Cuadro 81.

CUADRO 81. ASUNTOS JURÍDICOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Actividades)

Descripción de actividades realizadas		Núm.
Juicios Laborales	Juicios Laborales donde el Consejo fue demandado	6

CUADRO 81. ASUNTOS JURÍDICOS, ENERO-DICIEMBRE 2023

(Actividades)

	Descripción de actividades realizadas	Núm.
	Juicios Laborales donde el Consejo fue llamado como Tercero interesado	50
	Demandas Emplazadas (nuevas como demandados)	3
	Demandas Emplazadas (nuevas como terceros)	7
	Laudos en proceso de ejecución	3
	Juicios concluidos donde el Consejo fue llamado como Tercero interesado	1
	Juicios concluidos donde el Consejo fue demandado	0
Juicios Administrativos	Recepción de Demandas de Nulidad en Materia Administrativa	18
	Recepción de Demandas de Amparo en Materia Administrativa	30
Carpetas de Investigación	En proceso	9
	Nuevas denuncias	5
Procedimientos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Expedientes de solicitud de información de la CNDH ^{3/}	49
	Recomendaciones de la CNDH al CONAPRED	0
Dictámenes	Convenio General de Colaboración	2
	Contratos de Prestación de Servicios	20
	Convenios Modificatorios	12
	Contratos Abiertos de Prestación de Servicios	7
	Convenio Marco de Colaboración	2
	Contrato Marco de Prestación de Servicios	5
	Convenio de Colaboración	1
	Convenio Específico de Colaboración	1
	Contrato Plurianual de Prestación de Servicios	1
	Contrato de Arrendamiento plurianual	1
INDAUTOR	Registro de logo "SINDIS"	1
Diario Oficial de la Federación	Difusión de Publicaciones del DOF al interior del Consejo.	6

^{3/} Dato preliminar.

Planeación y evaluación

Para dar cuenta de las acciones implementadas por el CONAPRED en cumplimiento de sus objetivos, misión y visión, y de los definidos en su Programa Institucional vinculado al PND 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, se publicó el *Informe de Avances y Resultados del Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2021-2024*.⁵⁴

Como parte de los trabajos de seguimiento de los programas derivados del PND 2019-2024 en los que el CONAPRED participa en su implementación, se enviaron las acciones a desarrollar durante 2023 que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones puntuales de PROIGUALDAD 2020-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, entre otros.

Conforme a los criterios y tiempos definidos por la SHCP se registraron los avances alcanzados en los indicadores que conforman la MIR del CONAPRED en el PASH, de acuerdo con la información generada por las unidades administrativas. Además, se atendieron las áreas de oportunidad de la MIR del Pp P024 "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación" a cargo del CONAPRED emitidas por la UED de la SHCP.

⁵⁴ Disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/IAR22_PI_CONAPRED%20%281%29.pdf

En concordancia con los pilares de la APF, el CONAPRED lleva a cabo un proceso de mejora continua en material de control interno y administración de riesgos.⁵⁵ Al respecto, entre enero y diciembre de 2023 realizó las siguientes actividades:

- Presentó el “Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno en el CONAPRED” a la SFP, referente a los resultados de la encuesta realizada a cinco procesos: Acciones Educativas, Campaña, Quejas, Adquisiciones y Recursos Humanos del Consejo. De ahí se derivó el “Programa de Trabajo de Control Interno” con siete acciones de mejora que se implementaron al 100 por ciento.
- Dio seguimiento al “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos” con ocho acciones de control que buscan evitar que se materialicen factores riesgos que comprometan el cumplimiento de objetivos y metas del CONAPRED. A diciembre se implementaron las ocho acciones de control al 100 por ciento.
- Realizó el proceso anual de administración de riesgos a través de reuniones de trabajo con las unidades administrativas, en las que participaron personal directivo y operativo, y personal del OICE en el CONAPRED. En consecuencia, se realizaron un inventario de riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos y su correspondiente programa de trabajo de 2024.

Por último, durante 2023 se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación” a cargo del CONAPRED, misma que fue enviada a SEGOB para solicitar el visto bueno de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

7.7 Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, entre enero y diciembre de 2023, el CONAPRED realizó las siguientes acciones:

En materia de *Combate a la Corrupción*, el compromiso (CC.1) no aplica, pues hace referencia a una contraloría social, la cual es un mecanismo de control para personas beneficiarias de un programa o política pública de desarrollo social, y el CONAPRED no cuenta con programas sociales.⁵⁶

Respecto a proponer en el COCODI acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales (CC.2), en las sesiones ordinarias del COCODI 2023 no fue necesario proponer acuerdos en temas de programas presupuestarios.

Con relación a fortalecer la matriz de riesgos (CC.3), tras la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.

⁵⁵ En cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”.

⁵⁶ El programa presupuestario que coordina es el P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”, cuyos recursos son para cumplir con el quehacer institucional y con sus objetivos: contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional y coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación. El P024 no brinda apoyos ya sea económicos o en especie, ni de ninguna otra índole.

En el compromiso de reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad (CC.4), se informó que el CONAPRED presentó los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, los cuales fueron dictaminados favorablemente por el Despacho Externo Borja Rendón Consultores, S.C.

Conforme a registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento (CC.5), se reportó que conforme a lo establecido en los "Lineamientos mediante los cuales se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones", no se formalizó ningún instrumento jurídico cuyo monto fuera igual o superior a 15 000 000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA.

En cuanto a la promoción del uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP (CC.7), el banner de Alertadores se continuó difundiendo en la página web del Consejo, y en redes sociales a través de una campaña orgánica periódica sobre el uso y acceso a la Plataforma y el protocolo de protección para Personas Alertadoras de la Corrupción. El mensaje de la campaña orgánica es informar a la ciudadanía que la Plataforma permite alertar actos graves de corrupción en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas del Gobierno federal, como son cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, y a su vez el proceso para otorgar protección a personas que se encuentren en situación de riesgo por alertar, previa evaluación de riesgo.

En atención a impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) que contribuyan al bienestar del pueblo de México (CC.8), en particular al compromiso de "Fortalecer los servicios públicos de cuidados", se publicaron en la plataforma de Datos Abiertos ADELA las últimas actualizaciones al catálogo de la institución, las cuales pueden ser consultadas en dicha plataforma. Además, se continúan los trabajos de cumplimiento a efecto de informar los avances en la implementación de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024.

El personal del Consejo se capacitó en temas de transparencia y rendición de cuentas a través del INAI (CC.9). Durante el primer trimestre de 2023, de manera virtual y semipresencial, las personas servidoras públicas reportaron 20 constancias correspondientes a 10 cursos; en el segundo trimestre reportaron seis constancias de cuatro cursos; en el tercer trimestre, de manera presencial y vía remota, seis constancias correspondientes a cinco cursos, y en el cuarto trimestre cuatro constancias de cuatro cursos.⁵⁷

En materia de *Combate a la Impunidad*, para dar cumplimiento al compromiso (CI.1), se difundieron a todo el personal del CONAPRED, a través de comunicados institucionales, contenidos en materia de faltas administrativas y sobre integridad; faltas administrativas no graves; faltas administrativas graves, y las posibles sanciones.

Para atender el compromiso (CI.2), se informó al personal del CONAPRED a través de la difusión de la "Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses" en marzo, y el envío de recordatorios personalizados a través de correo electrónico dentro del talón de pago de la quincena 05/2023. Para el segundo trimestre, se realizó la estrategia "Declaración Patrimonial 2023", que consistió en instalar cinco diferentes fondos de pantalla en todas las computadoras del Consejo, entre el 17 de abril y el 31 de mayo; difundir banners (siete veces), postales electrónicas (seis veces), carteles digitales (tres veces) y nueve frases informativas remitidas por la SFP, además de incluir la leyenda remitida por la SFP en los comprobantes de pago del personal. Por último, personal del CONAPRED asistió al taller "Declaración Patrimonial y de Intereses 2023. Declaranet".

⁵⁷ El Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI) del INAI, se deshabilitó desde abril de 2023. Las capacitaciones se tomaron desde el SACP, bajo dos modalidades: presencial a distancia vía remota por Teams y presencial en las aulas de Capacitación del INAI, sin embargo, por la alta demanda hubo poca disponibilidad de espacios y horarios.

Además, se realizaron las siguientes acciones: 1. Difusión de un comunicado de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con los plazos de presentación en su modalidad inicial, modificación y conclusión. 2. Difusión del Código de Conducta del CONAPRED, que contiene en sus “Compromisos con el servicio público” el de “Declaro mi situación”. 3. Difusión del comunicado en el que se informa al personal que el Departamento de Nómina les apoyaría con sus percepciones brutas y netas para facilitar el llenado de sus Declaraciones patrimoniales. 4. Difusión de materiales provistos por la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés sobre Declaración patrimonial y su relación con el Código de Ética y el principio Honradez. 5. Colocación de carteles por piso sobre la Declaración patrimonial.

Por otra parte, durante el segundo semestre se emitió un comunicado general sobre la importancia que revisten los tres tipos de declaración patrimonial (inicial, modificación y conclusión) a fin de sensibilizar y recordar a las personas trabajadoras que labora en el CONAPRED los diferentes momentos en que se debe cumplir con esta obligación y así evitar que incurran en una responsabilidad administrativa grave.

En materia de difusión de las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa (CI.3), se difundieron comunicados institucionales sobre dicha Ley para salvaguardar la disciplina administrativa.

Con respecto a brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses (CI.4), en abril y junio se difundió mediante comunicado la oferta de capacitación en la materia y durante el segundo semestre se enviaron correos a cada una de las áreas para dar seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2023 y a la par se difundió el curso "Los Conflictos de intereses en el servicio público" impartido por la SFP, a través de comunicado institucional.

En el compromiso (CI.5), el Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría y/o consultas en materia de conflictos de intereses.

En cuanto a la sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio del Comité de Ética (CI.6), se difundieron materiales visuales sobre el tema mediante comunicado institucional.

Respecto a proporcionar oportunamente la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas (CI.7), se remitieron siete oficios dando respuesta a la información solicitada para la integración de los expedientes.

En cuanto a procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas (CI.8), no se capacitó personal alguno. Tampoco existieron motivos para denunciar alguna presunta irregularidad de algún proveedor o licitante (CI.9) ni hechos presumibles de infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas (CI.10).

Sobre el tema *Mejora de la Gestión Pública*, en el compromiso “Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación” (MGP.1), a diciembre se informó el control por partida presupuestal de los gastos 2023 en comparación con el ejercicio 2022, ya que de acuerdo a la Ley de Austeridad Republicana, algunas partidas no podrán exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Sobre destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto a los programas prioritarios de la dependencia o entidad (MGP.2), durante el 2023 no se presentaron ahorros, toda vez que el presupuesto autorizado es el mínimo para la operación de gastos fijos y actividades sustantivas, aunado a la atención de los compromisos adquiridos en el Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan.

Referente al uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales (MPG.3), con la finalidad de optimizar el uso de las

tecnologías que garanticen la reducción de costos en materiales y servicios generales del CONAPRED, durante 2023 se liberó el "Tablero de Control PRONAIND (2021-2024)" y se trabajó en la actualización del Micrositio de la Norma Mexicana 025. Para el segundo semestre se dio mantenimiento al Tablero de control PRONAIND 2021-2024, atendiendo requerimientos de la CELPP enfocados en la fase de carga de evidencia y conclusión de proyectos registrados. De igual manera, junto con la DGAQ, se continuó trabajando en el plan de actualización y modernización del SIQ y también se atendieron las solicitudes de actualización de los distintos micrositos que administra el Consejo.

En el compromiso relativo a elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, con mayor calidad y oportunidad (MGP.4), de enero a diciembre, en la plataforma Conéctate, que ofrece cursos a distancia por la igualdad, la diversidad y la inclusión, se proveyó un servidor que atendiese los requerimientos de la nueva metodología en la plataforma. Como parte del aprovechamiento de la digitalización en los trámites y servicios, dentro de la página web del CONAPRED se encuentran formularios de quejas para la orientación jurídica correspondiente y del Cedoc para orientación bibliográfica; dichos apartados son monitoreados diariamente para garantizar su óptimo funcionamiento y brindar un servicio de calidad.

Con respecto a dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las dependencias y entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno (MGP5), se informó en las sesiones ordinarias del COCODI del CONAPRED el tema de austeridad republicana, integrándose como un punto de la orden del día en "Asuntos Generales", sobre las medidas implementadas y el presupuesto autorizado 2023.

Acerca de utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos (MGP.6), en las sesiones ordinarias del COCODI se presentó el seguimiento trimestral de los indicadores comprometidos en la MIR del Pp P024, donde se expusieron las desviaciones cuando se presentaron y sus causas. Por otra parte, se realizaron adecuaciones a la MIR del Pp P024 para el ejercicio fiscal 2024, con sustento en las recomendaciones de la UED de la SHCP.

En cuanto a dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI (MGP.7), a diciembre de 2023 se cumplió con las metas y objetivos de los programas presupuestarios del CONAPRED; los informes fueron presentados en las sesiones ordinarias de COCODI.

Respecto a identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control (MGP.8), se informó que la Matriz de Riesgos Institucional 2023 del CONAPRED identificó seis riesgos que pueden obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Para evitar que se materialicen dichos riesgos, se determinaron ocho acciones de control, las cuales se plasmaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. A diciembre 2023 se concluyeron todas las acciones de control al 100 por ciento, y no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales, ni se registró la materialización de alguno conforme al calendario emitido por la SFP. Además, se realizó el proceso de definición del inventario de riesgos 2024.

Con relación al compromiso (MGP.9) de establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública, conforme al análisis de las atribuciones que le confieren tanto la LFPED como su Estatuto Orgánico, CONAPRED no resulta competente.

Atendiendo el compromiso de realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos

de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya (MGP.10), durante el primer trimestre de 2023 se cargaron en CompraNet cuatro pedidos y 11 contratos; en el segundo trimestre se realizó la carga de dos contratos; en el tercer trimestre se cargaron tres contratos, y en el cuarto trimestre se cargaron 16 contratos y un pedido.

Para fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas (MPG.11), se reportaron los procedimientos de adhesión a compra consolidada del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales para el CONAPRED. Cabe mencionar que en el cuarto trimestre se tuvo un procedimiento de adhesión a compra consolidada relacionada con el servicio de suministro de vales electrónicos de dispensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año del ejercicio 2023.

A fin de promover la utilización de herramientas tecnológicas para la atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación (MGP.12), mediante comunicados se pusieron a disposición de todo el personal del CONAPRED los correos electrónicos, números de extensiones telefónicas y el procedimiento para solicitar apoyo y/o asesorías, que den solución a problemas relativos al buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas. Se continuó con los servicios de Office 365 y Microsoft Teams, medios digitales por los que se mantiene una comunicación sólida para reuniones a distancia, correos electrónicos, chat y llamadas. Durante el segundo semestre y como parte del proceso de renovación de equipamiento de cómputo y sus periféricos, se envió mediante comunicados el procedimiento para realizar la carga de información en la nube del CONAPRED, con la finalidad de que los usuarios lleven a cabo la migración de sus documentos en tiempo y forma. En complemento, se enviaron recomendaciones para el uso de comandos en las aplicaciones de oficina más utilizadas, Microsoft Word y Excel.

En materia de *Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos*, para atender el compromiso de proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública (PRH.1), se difundieron a través de comunicados institucionales las funciones, obligaciones, atribuciones y mecanismos de denuncia del Comité de Ética, atención a denuncias y protocolo de prevención al hostigamiento sexual y acoso sexual, atención de denuncias con perspectiva de género, Código de Ética de la APF, Guía de elaboración del Código de Conducta, Manual de atención de denuncias, suscripción de carta compromiso y Código de Conducta del CONAPRED.

Para fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética como principales promotores de la Nueva Ética Pública (PRH.2), el Comité aprobó su Programa Anual de Actividades 2023 y puso en marcha las actividades correspondientes a su Tablero de Control 2023; sesionó en cuatro sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, e integró una Comisión Redactora que comenzó los trabajos para la elaboración del "Posicionamiento de Cero Tolerancia a los actos de corrupción" y la actualización del Código de Conducta. En el cuarto trimestre de 2023 se recibió una denuncia, misma que se quedó en proceso.

Acerca de profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión (PRH.3), durante el primer trimestre se iniciaron las acciones de capacitación sin costo, teniendo como resultado que 26 personas (24 por ciento del personal) realizaron al menos un curso. Asimismo, se llevó a cabo la Evaluación del Desempeño 2022 a las personas servidoras públicas de mando y enlace y se envió el concentrado, al igual que las Metas del Desempeño 2023, a la SFP. Para el segundo trimestre se realizaron 25 acciones de capacitación, y 80 personas (74 por ciento del personal) realizaron al menos un curso; para el tercer trimestre sumaron 27 acciones de capacitación y 88 personas (83 por ciento del personal) con al menos un curso de capacitación; en el cuarto trimestre se realizaron 22 acciones de capacitación y fueron 100 personas las capacitadas con al menos un curso de capacitación, representando el total del personal. Lo anterior fue reportado en el formato de seguimiento de capacitación del SII WEB.

Para conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución (PRH.4), durante el primer trimestre el CONAPRED inició las gestiones para actualizarlo en la plataforma del Sistema de Normas de la APF. En el segundo trimestre, y con motivo de la solicitud de la SFP y SEGOB de actualización de diversa normatividad, se hicieron adecuaciones y se envió la última versión de la

normatividad contemplada en el SANI. En los trimestres tercero y cuarto se remitió la última actualización que se contempla en el inventario del SANI.

Respecto a desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales (PRH.5), se dio seguimiento al plan de trabajo para la actualización de normas internas de la SFP, mediante el cual solicita la actualización de los instrumentos registrados en el SANI. Es de señalar que de 21 normas consideradas como prioritarias, a diciembre de 2023, de acuerdo con el Plan de Trabajo, se logró la actualización de la mayoría, y solo quedaron pendientes dos normatividades, una por causas ajenas a la Entidad hasta en tanto no se autoricen los movimientos correspondientes por parte de la SEGOB, y la otra hasta que sea aprobada por la Junta de Gobierno. Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2023, se determinó en el COMERI, en su segunda sesión extraordinaria, la abrogación del “Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONAPRED” y, por lo tanto, la eliminación de su comité, sustituyéndolo por un Plan de Trabajo para el ejercicio 2024.

Con relación al compromiso (PRH.6), a diciembre 2023 en el Inventario de Procesos del Consejo se identificaron acciones de simplificación y mejora para los 11 procesos sustantivos, se registraron acciones de mejora relacionadas con su regulación y la instrumentación de tecnologías de información y comunicación. Destaca la aprobación del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Comunicación Social.

En cuanto a los compromisos de actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad (PRH.7), y de analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales (PRH.8), la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB notificó el registro organizacional de 19 plazas operativas, para el tercer trimestre 15 plazas de la DPAF, mientras que para el último trimestre el cambio organizacional de tres puestos de mando. También se cuenta con el acuse de la Información Básica del CONAPRED del RUSP, donde se registraron quincenalmente las plazas y contratos de honorarios ante la SFP. Por último, el Consejo no cuenta con la autorización de puestos eventuales en su estructura orgánico-ocupacional.

Sobre actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC (PRH.9), al 12 de diciembre de 2023 se recibió la última autorización a la modificación de la estructura del entonces Órgano Interno de Control en el CONAPRED; razón por la cual se actualizara en 2024.

Con relación a proponer al COCODI los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público (PRH.10), no se generaron acuerdos en la materia.

Respecto a los compromisos en materia de Uso de Bienes, estos no son aplicables al CONAPRED, ya que no se cuenta con inmueble propio, recursos destinados al capítulo 5000, ni carteras de inversión.

En el Cuadro 82 se presentan datos estadísticos de los avances en los compromisos pactados en Bases de Colaboración del PNCCIMGP al término de diciembre de 2023.

CUADRO 82. AVANCES EN LOS COMPROMISOS PNCCIMGP, ENERO-DICIEMBRE 2023

Tema	Compromisos		
	Total	Con avances en 2023	No aplicables a diciembre
Combate a la Corrupción	8	4	4 ^{1/}
Combate a la Impunidad	10	6	4 ^{2/}
Mejora de la Gestión Pública	12	10	2 ^{3/}

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

CUADRO 82. AVANCES EN LOS COMPROMISOS PNCCIMGP, ENERO-DICIEMBRE 2023

Tema	Compromisos		
	Total	Con avances en 2023	No aplicables a diciembre
Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos	10	9	1 ^{4/}
Uso de Bienes	7	-	7 ^{5/}
Total	47	29	18

^{1/} El compromiso CC.1 hace referencia a una contraloría social, la cual es un mecanismo para las personas beneficiarias de un programa o política pública de desarrollo social. El CONAPRED no cuenta con programas sociales, no brinda apoyos ya sea económicos o en especie, ni de ninguna otra índole. En las cuatro sesiones ordinarias de COCODI no se presentaron acuerdos con relación al tema de programas presupuestarios (CC.2). Conforme a las directrices de la SFP, tras realizar una revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno (CC.3). Referente a Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (CC.5) no se formalizó ningún instrumento jurídico cuyo monto fuera igual o superior a 15'000,000.00 de pesos, sin IVA.

^{2/} El Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría y/o consultas en materia de conflictos de intereses (CI.5). Sobre procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas (CI.8) no se capacitó personal alguno. Por su parte, no existieron motivos para denunciar alguna presunta irregularidad de algún proveedor o licitante (CI.9) ni hechos presumibles de infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas (CI.10).

^{3/} No se presentaron ahorros (MGP.2), ya que el presupuesto autorizado es el mínimo para la operación de gastos fijos y actividades sustantivas, aunado a la atención de compromisos en el marco del Plan de Justicia Wixárika, Náayeri, Au'dam/ O'dam y Mexikan. Derivado del análisis a las atribuciones conferidas al CONAPRED tanto en la LFPED como en su Estatuto Orgánico no resulta competente el compromiso MPG.9 para establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana.

^{4/} Referente al compromiso PRH.10, en las sesiones ordinarias del COCODI 2023 no se definieron acuerdos en materia de funciones del servicio público.

^{5/} Los compromisos UB.1, UB.2, UB.3, UB.4, UB.6, UB.7 y UB.10 no son aplicables al CONAPRED ya que no se cuenta con inmueble propio, recursos destinados al capítulo 5000, ni carteras de inversión.

En el cuadro 83 se presentan los avances de los indicadores pactados en Bases de Colaboración del PNCCIMGP a diciembre de 2023.

CUADRO 83. AVANCE DE INDICADORES PACTADOS EN BASES DE COLABORACIÓN DEL PNCCIMGP, DICIEMBRE 2023

Tema	Nombre del Indicador	Valor del Indicador
Combate a la Corrupción	Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización ^{1/}	0%
Combate a la Impunidad	Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras ^{1/}	100%
Mejora de la Gestión Pública	Programas presupuestarios de la dependencia o entidad con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño, ISeD ^{2/}	66.67%
	Cociente de Impacto de los Servicios Personales	61.46%
Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos	Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública ^{1/}	100%
	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna ^{1/}	.57

^{1/} Valor reportado en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda al cuarto trimestre de 2023, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

^{2/} Valor reportado en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda al segundo trimestre de 2023, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados
AGN Archivo General de la Nación
AIEEF Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas
APF Administración Pública Federal
CADIDO Catálogo de Disposición Documental
CAMI Casa de la Mujer Indígena o Afromexicana
CAT Comité contra la Tortura
CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Cedoc Centro de Documentación
CELPP Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas
CENEVAL Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
CNOTDU Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
CENSIDA Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CFCRL Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
CFE Comisión Federal de Electricidad
CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CITT Corredor Interoceánico-Istmo de Tehuantepec
CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COCODI Comité de Control y Desarrollo Institucional
COMAR Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
COMERI Comité de Mejora Regulatoria Interna
CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONADIS Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAMED Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CONAPO Consejo Nacional de Población
CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTEPDD Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica
CULTURA Secretaría de Cultura
CURP Clave Única de Registro de Población
CVCE Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación
DAJ Dirección de Asuntos Jurídicos
DGAQ Dirección General Adjunta de Quejas
DOF Diario Oficial de la Federación
DPAF Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
ECCO Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
EGAL-EPRE Examen General para la Acreditación de la Licenciatura en Educación Preescolar
ENADIS Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
FEPADE Fiscalía Especial en Materia de Delitos Electorales
FISEL Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
GAP Guía de acción pública
GIIA Grupo Interdisciplinario de Archivos
GIMMI Grupo Interinstitucional sobre Movilidad y Migración Internacional
GPDS Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales
GTIE Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento
IMER Instituto Mexicano de la Radio
IMJUVE Instituto Mexicano de la Juventud

IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAI Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INALI Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INAMI Instituto Nacional de Migración
INAPAM Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres
INMUPRED Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INSABI Instituto de Salud para el Bienestar
ISSFAM Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LAASSP Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LFPED Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LGBTI Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans e Intersexuales
LGBTIQA+ lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual, queer, asexual/agénero
LSM Lengua de Señas Mexicana
MEJOREDU Comisión Nacional Para la Mejora Continua de la Educación
MEPU Mecanismo del Examen Periódico
MIR Matriz de Indicadores de Resultados
NOM Norma Oficial Mexicana
OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
OIC Órgano Interno de Control
OIT Organización Internacional del Trabajo
OSC Organizaciones de la sociedad civil
PASH Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PEA Programa Editorial Anual
PEAANNAM Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad
PEF Presupuesto de Egresos de la Federación
PIPASEVM Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
PNCCIMGP Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública
PNT Plataforma Nacional de Transparencia
PPND Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo
PRODECON Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFECO Procuraduría Federal del Consumidor
PROFEDET Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PROIGUALDAD Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
PRONAIND Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
PSP Prestadoras de Servicios Profesionales
PTCCO Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional
PTHR Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas
RENAPO Registro Nacional de Población
RIAFRO Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Poblaciones Afrodescendientes
SACP Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial
SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SANI Sistema de Administración de Normas Internas
SAT Servicio de Administración Tributaria
SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación
SE Secretaría de Economía
SEBIEN Secretaría de Bienestar
SECTUR Secretaría de Turismo
SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMAR Secretaría de Marina
SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER Secretaría de Energía
SEP Secretaría de Educación Pública
SE-SIPINNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SF Subdirección de Finanzas
SFP Secretaría de la Función Pública
SG Subdirección de Gestión
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIA Sistema Institucional de Archivo
SICT Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SINDIS Sistema Nacional de Información sobre Discriminación
SIPINNA Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SIQ Sistema Integral de Quejas
SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIMH Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SPR Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TFJA Tribunal Federal de Justicia Administrativa
UACJ Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
UED Unidad de Evaluación del Desempeño
UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNMC Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación
UVM Universidad del Valle de México
VIH Virus de la Inmunodeficiencia Humana

ANEXO

Oficio de la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP donde emite su opinión sobre el Ejercicio Presupuestal 2021 del CONAPRED.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 416/DGPyPA/2024/0873

Ciudad de México a 4 de abril de 2024.

Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés
Directora General de Programación y Presupuesto
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número UAF/DGPyP/0689/2024 y anexos, mediante el cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción V, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, solicita la opinión de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al estado del ejercicio presupuestal al cierre de 2023 del organismo descentralizado Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

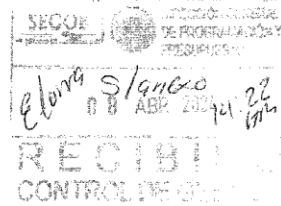
Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 último párrafo, 6, 13 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8A, 9 y 10 de su Reglamento; 24, apartado A, fracción I y apartado B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito informar a usted que en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Programación y Presupuesto "A", las cifras del estado del ejercicio presupuestal por objeto del gasto, con cifras al cierre de 2023 proporcionadas por el CONAPRED, coinciden con los registros de esta Secretaría, correspondientes al presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto 2023 de la Entidad EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del Ramo 04 Gobernación, reportados a la fecha en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal de Aplicaciones de la SHCP.

Lo anterior, en la consideración de que las cifras definitivas del ejercicio del presupuesto del CONAPRED serán las que se publiquen en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

Bianca E. Prios Castellanos



Asamblea Constituyente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sede en San Juan, Puerto Rico, 2024
Ciudad de México, C.P. 06700, México, D.F. el 04 de abril de 2024.

Vol. EDGPYA24-1037

1/1



Normatividad interna

Nombre	Enlace a la publicación	Fecha de	
		Publicación	Última reforma (en su caso)
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/Ley-Federal-para-Prevenir-y-Eliminar-la-Discriminacion.pdf	01/12/2016	08/12/2023
Estatuto Orgánico del CONAPRED	http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reforma_Estatuto_Organico.pdf	25/08/2016	11/08/2021
Reglamento de la Junta de Gobierno	http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reglamento-de-la-Junta-de-Gobierno.pdf	22/12/2015	02/03/2023
Manual de Organización General del CONAPRED	http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-Organizacion-general.pdf	03/06/2016	03/06/2016
Manual de Organización Específico del CONAPRED	http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Manual-de-Organizacion-Especifico-CONAPRED.pdf	07/04/2016	08/10/2021
Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Manual-de-procedimientos-de-Politicas-publicas.pdf	02/03/2021	02/03/2021
Manual de Procedimientos de la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/1-Manual-de-Procedimientos-de-la-Coordinacion-de-Vinculacion-Cultura-y-Educacion-1.pdf	24/06/2021	24/06/2021
Acuerdo mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5487738&fecha=22/06/2017#gsc.tab=0	27/05/2013	27/05/2023
Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se crea el Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517804&fecha=30/03/2018#gsc.tab=0	30/03/2018	30/03/2018
Acuerdo por el que se dan a conocer las Nuevas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios (POBALINES) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552796&fecha=13/03/2019#gsc.tab=0	13/03/2019	19/03/2019
Acuerdo por el que se da a conocer la reforma del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como la actualización al Manual de Procedimientos de la Dirección Adjunta de Quejas de esta entidad.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711440&fecha=14/12/2023#gsc.tab=0	30/08/2019	14/12/2023
Acuerdo Por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5574517&fecha=07/10/2019#gsc.tab=0	07/10/2019	07/10/2019
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Procedimiento para el Trámite de Viáticos, Expensas y Pasajes para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588445&fecha=05/03/2020#gsc.tab=0	05/03/2020	05/03/2020
Acuerdo por el que se da a conocer el Manual del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594788&fecha=10/06/2020#gsc.tab=0	10/06/2020	10/06/2020

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

Nombre	Enlace a la publicación	Fecha de	
		Publicación	Última reforma (en su caso)
Manual de Actualización de la Información en Portales y Sitios web en el CONAPRED	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/007-Manual-de-actualizacion-de-la-informacion-en-portales-y-sitios-web-en-el-CONAPRED.pdf	15/07/2023	15/07/2023
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/06/Manualdel-ComitedeBienesMuebles.pdf	30/11/2012	30/11/2012
Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/009-Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Subcomite-Revisor-de-Convocatorias-del-Consejo-Nacional-para-Prevenir-la-Discriminacion.-1-1.pdf	07/05/2020	07/05/2020
Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para el año 2023, en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678814&fecha=07/02/2023#gsc.tab=0	07/02/2023	07/02/2023
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638255&fecha=14/12/2021#gsc.tab=0	22/12/2020	22/12/2020
Código de Conducta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Codigo-de-Conducta-2022.pdf	25/07/2022	28/07/2022
Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Reglamento-Asamblea-Consultiva.pdf	16/07/2015	16/07/2015
Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2021-2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614783&fecha=30/03/2021#gsc.tab=0	30/03/2021	30/03/2021
Oficio Circular CONAPRED/PC/402/2017 respecto de las personas servidoras públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que deben elaborar acta de entrega-recepción al momento de separarse de su empleo	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517805&fecha=30/03/2018	30/03/2018	30/03/2018
Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/NMX-R-025-SCFI-2015_2015_DGN.pdf	19/10/2015	19/10/2015
Lineamientos Generales para la terminación de la relación laboral del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y las personas trabajadoras (estructura) o servidores públicos (confianza) la elaboración de actas circunstanciadas, administrativas y citatorios	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/LINEAMIENTOS-DE-LA-TERMINACION-DE-LA-RELACION-DE-TRABAJO-DEL-CONAPRED-VF.pdf	15/07/2021	15/07/2021
Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacén del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/016-MANUAL-PARA-LA-ADMON-DE-BIENES-M-Y-MANEJO-DEL-ALMACEN.pdf	30/11/2012	30/11/2012
Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/01/Manual-para-la-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Adquisiciones-Arrendamientos-y-Servicios.pdf	15/07/2021	15/07/2021
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/Pobalines2021.pdf	15/01/2019	15/01/2019
Criterios para el préstamo y consulta documental solicitados al archivo de concentración	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Prestamo-y-Consulta-Documental-Solicitados-al-Archivo-de-Concentracion.pdf	01/01/2021	01/01/2021

**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023**

Nombre	Enlace a la publicación	Fecha de	
		Publicación	Última reforma (en su caso)
Criterios para el préstamo y consulta documental solicitados en archivos de trámite	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Prestamo-y-Consulta-Documental-Solicitados-en-Archivos-de-Tramite.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para el proceso de identificación archivística en los archivos de trámite	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Proceso-de-Identificacion-Archivistica-en-los-Archivos-de-Tramite.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para el proceso de organización e integración archivística en los archivos de trámite	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-el-Proceso-de-Organizacion-e-Integracion-Archivistica-en-los-Archivos-de-Tramite.pdf	01/11/2020	01/11/2020
Criterios para la baja documental contable	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Baja-Documental-Contable.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para la baja documental	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Baja-documental.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para la organización e identificación de archivos digitales y electrónicos	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Organizacion-e-Identificacion-de-Archivos-Digitales-y-Electronicos.pdf	01/06/2023	01/06/2023
Criterios para la transferencia documental primaria (de archivo de trámite a archivo de concentración)	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Transferencia-Documental-Primaria-De-Archivo-de-Tramite-a-Archivo-de-Concentracion.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para la transferencia documental secundaria (de archivo de concentración a archivo histórico)	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Transferencia-Documental-Secundaria-De-Archivo-de-Concentracion-a-Archivo-Historico.pdf	01/01/2021	01/01/2021
Criterios para la valoración documental	https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Criterios-para-la-Valoracion-Documental.pdf	01/06/2023	01/06/2023

INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES Y
EJERCICIO PRESUPUESTAL
2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

